



NATRA, S.A.

Informe de auditoría y
Cuentas anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2013



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Natra, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Natra, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Natra, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

J. Luis González Ferreras
Socio – Auditor de Cuentas

11 de abril de 2014



Miembro ejerciente:
**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año **2014** Nº **01/14/04379**
SELLO CORPORATIVO: **96,00 EUR**

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

Natra, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2013

ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE NATRA, S.A.

Nota	<u>Página</u>
Balance	1
Cuenta de pérdidas y ganancias	3
Estado total de ingresos y gastos reconocidos	4
Estado total de cambios en el patrimonio neto	5
Estado de flujos de efectivo	6
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	7
2 Bases de presentación	7
3 Criterios contables	9
3.1 Inmovilizado intangible	9
3.2 Inmovilizado material	10
3.3 Pérdidas por deterioro del valor de activos no financieros	11
3.4 Activos financieros	11
3.5 Derivados financieros	12
3.6 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta	12
3.7 Patrimonio neto	13
3.8 Pasivos financieros	13
3.9 Impuestos corrientes y diferidos	13
3.10 Prestaciones a los empleados	14
3.11 Provisiones y pasivos contingentes	14
3.12 Combinaciones de negocios	15
3.13 Reconocimiento de ingresos	15
3.14 Arrendamientos	16
3.15 Transacciones en moneda extranjera	16
3.16 Transacciones entre partes vinculadas	17
4 Gestión del riesgo financiero	17
4.1 Factores de riesgo financiero	17
4.2 Estimación del valor razonable	20
5 Inmovilizado intangible	21
6 Inmovilizado material	22
7 Análisis de instrumentos financieros	23
7.1 Análisis por categorías	23
7.2 Análisis por vencimientos	25
8 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	26
9 Préstamos y partidas a cobrar	32
10 Activos no corrientes disponibles para la venta	34
11 Instrumentos financieros derivados	34
12 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	36
13 Capital y prima de emisión	36
14 Reservas y resultados de ejercicios anteriores	38
15 Resultado del ejercicio	40
16 Débitos y partidas a pagar	41
17 Provisiones	44
18 Impuestos diferidos	45
19 Ingresos y gastos	47
20 Impuesto sobre beneficios y situación fiscal	49
21 Resultado financiero	53
22 Compromisos	54
23 Retribución al Consejo de Administración y alta dirección	55
24 Otras operaciones con partes vinculadas	58
25 Información sobre medio ambiente	62
26 Hechos posteriores al cierre	62
27 Honorarios de auditores de cuentas	62

NATRA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012 (Expresado en Euros)

ACTIVO	Nota	2013	2012
ACTIVO NO CORRIENTE		189.861.014	207.482.592
Inmovilizado intangible	5	493.933	375.404
Inmovilizado material	6	248.515	363.891
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		182.141.222	199.775.044
Instrumentos de patrimonio	8	94.186.894	97.768.309
Créditos a empresas	9	87.954.328	102.006.735
Inversiones financieras a largo plazo	9	1.643.418	1.812.424
Créditos a terceros		587.582	581.523
Otros activos financieros		1.055.836	1.230.901
Activos por impuesto diferido	18	5.333.926	5.155.829
		16.140.816	9.732.533
ACTIVO CORRIENTE		16.140.816	9.732.533
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		5.414.549	2.001.385
Cientes, empresas del grupo y asociadas	9	3.890.219	724.927
Deudores varios	9	296.710	303.980
Activos por impuesto corriente	20	779.378	925.837
Otros créditos con las Administraciones Públicas	20	448.242	46.641
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9	9.418.680	7.202.619
Créditos a empresas		9.418.680	7.202.619
Inversiones financieras a corto plazo		1.112.864	213.125
Otros activos financieros	9	1.112.864	213.125
Periodificaciones a corto plazo		87.001	12.774
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	107.722	302.630
		206.001.830	217.215.125
TOTAL ACTIVO		206.001.830	217.215.125

Las notas de las páginas 7 a 62 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

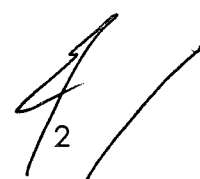


NATRA, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2013	2012
PATRIMONIO NETO		64.121.643	67.732.407
Fondos propios		66.720.125	71.786.102
Capital	13	56.973.936	56.973.936
Prima de emisión	13	61.434.407	61.434.407
Reservas	14	15.870.790	16.158.047
Acciones y participaciones en patrimonio propias	13	(1.607.427)	(1.866.237)
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(60.914.051)	(51.610.188)
Resultado del ejercicio	15	(5.037.530)	(9.303.863)
Ajustes por cambios de valor		(2.598.482)	(4.053.695)
Operaciones de cobertura	11	(2.598.482)	(4.053.695)
		135.695.727	145.391.358
PASIVO NO CORRIENTE		2.739	83.566
Provisiones a largo plazo		2.739	83.566
Otras provisiones	17	2.739	83.566
Deudas a largo plazo		135.692.988	145.238.842
Deudas con entidades de crédito	16	126.464.734	133.931.712
Derivados	11	3.712.117	5.790.993
Otros pasivos financieros	16	5.516.137	5.516.137
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	16	-	68.950
		6.184.460	4.091.360
PASIVO CORRIENTE		50.839	-
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	10	50.839	-
Provisiones	17	-	79.391
Deudas a corto plazo		2.064.485	719.026
Deudas con entidades de crédito	16	2.064.485	719.026
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	16	1.459.434	2.214.527
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.609.702	1.078.416
Proveedores	16	334.454	422.387
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	16	1.821.667	265.525
Acreedores varios	16	30.644	70.472
Personal	16	202.226	96.591
Otras deudas con las Administraciones Públicas	20	220.711	223.441
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		206.001.830	217.215.125

Las notas de las páginas 7 a 62 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.



NATRA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Expresada en Euros)

	Nota	2013	2012
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	19	15.300.382	9.664.179
Prestaciones de servicios		4.067.149	2.953.021
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo		10.946.609	6.711.158
Trabajos realizados por la empresa para su activo		286.624	-
Otros ingresos de explotación		663.542	480.344
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		663.542	480.344
Gastos de personal	19	(2.607.338)	(2.607.424)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.264.111)	(2.296.804)
Cargas sociales		(343.227)	(310.620)
Otros gastos de explotación		(4.680.062)	(4.283.804)
Servicios exteriores		(4.666.301)	(4.270.760)
Tributos		(13.761)	(13.044)
Amortización del inmovilizado	5 - 6	(299.773)	(418.501)
Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones en empresas del grupo	8	(5.228.803)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.147.948	2.834.794
Ingresos financieros		9.951	18.334
Gastos financieros		(8.748.876)	(8.069.157)
Diferencias de cambio		(10.562)	(11.309)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	(1.201.137)
RESULTADO FINANCIERO	21	(8.749.487)	(9.263.269)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(5.601.539)	(6.428.475)
Impuesto sobre beneficios	20	564.009	(2.875.388)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(5.037.530)	(9.303.863)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(5.037.530)	(9.303.863)

Las notas de las páginas 7 a 62 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.



NATRA, S.Á.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresada en Euros)

	Nota	2013	2012
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(5.037.530)	(9.303.863)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	11-20	(13.478)	(2.441.100)
Efecto impositivo	18	4.043	732.330
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(9.435)	(1.708.770)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por coberturas de flujos de efectivo	11-20	2.092.354	1.127.052
Efecto impositivo	18	(627.706)	(338.115)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		1.464.648	788.937
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(3.582.317)	(10.223.696)

Las notas de las páginas 7 a 62 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresados en Euros)

	<u>Capital</u>							
	Escriturado (nota 13)	Prima de emisión (nota 13)	Reservas (nota 14)	(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (nota 13)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (nota 15)	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO AJUSTADO INICIO EJERCICIO 2012	56.973.936	61.434.407	16.633.184	(2.393.530)	(27.473.320)	(24.136.868)	(3.133.862)	77.903.948
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(9.303.863)	(919.833)	(10.223.696)
Operaciones con socios o propietarios								
-Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(475.137)	527.293	-	-	-	52.156
Otras variaciones del patrimonio neto								
-Aplicación resultado 2011	-	-	-	-	(24.136.868)	24.136.868	-	-
SALDO FINAL EJERCICIO 2012	56.973.936	61.434.407	16.158.047	(1.866.237)	(51.610.188)	(9.303.863)	(4.053.695)	67.732.407
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(5.037.530)	1.455.213	(3.582.317)
Operaciones con socios o propietarios								
-Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	(215.744)	258.810	-	-	-	43.066
Otras variaciones del patrimonio neto								
-Aplicación resultado 2012	-	-	-	-	(9.303.863)	9.303.863	-	-
-Otras variaciones	-	-	(71.513)	-	-	-	-	(71.513)
SALDO FINAL EJERCICIO 2013	56.973.936	61.434.407	15.870.790	(1.607.427)	(60.914.051)	(5.037.530)	(2.598.482)	64.121.643

Las notas de las páginas 7 a 62 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012 (Expresados en Euros)

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2013	2012
Flujos de efectivo de actividades de explotación:		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(5.601.539)	(6.428.475)
Ajustes al resultado:	14.454.689	9.135.777
Amortización del inmovilizado (nota 5 y 6)	299.773	418.501
Correcciones valorativas por deterioro (nota 8)	5.228.803	1.201.137
Ingresos financieros (nota 21)	(9.951)	(18.334)
Gastos financieros (nota 21)	8.748.876	8.069.157
Diferencias de cambio	-	11.309
Otros ingresos y gastos	187.188	(545.993)
Cambios en el capital corriente	(1.996.586)	1.381.953
Deudores y otras cuentas a cobrar	(3.358.910)	1.985.172
Otros activos corrientes	(74.227)	98.144
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.436.551	(701.363)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(7.638.388)	(7.068.687)
Pagos de intereses	(7.638.388)	(7.068.687)
Cobros de intereses	-	-
Otros pagos (cobros)	-	-
Efectivo generado por actividades de explotación	(781.825)	(2.979.432)
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Pagos por inversiones	(26.224.910)	(36.429)
Empresas del grupo y asociadas	(24.439.167)	-
Inmovilizado intangible	(287.104)	(20.975)
Inmovilizado material	(15.823)	(15.454)
Otros activos financieros	(1.482.816)	-
Cobros por desinversiones	34.277.834	12.131.287
Empresas del grupo y asociadas	34.277.834	12.067.537
Otros activos financieros	-	63.750
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	8.052.924	12.094.858
Flujos de efectivo de actividades de financiación:		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(31.762)	(41.399)
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(31.762)	(41.399)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(7.434.246)	(9.047.514)
Emisión	-	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
Otras deudas	-	-
Devolución de amortización de	(7.434.246)	(9.047.514)
Deudas con entidades de crédito	(6.661.042)	(6.465.033)
Deudas con empresas del grupo y asociadas	(773.204)	(2.582.481)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(7.466.008)	(9.088.913)
(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes	(194.908)	26.513
Efectivo equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	302.630	276.117
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	107.722	302.630

Las notas de las páginas 7 a 62 son parte integrante de estas cuentas anuales individuales.

NATRA, S.A.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2013
(Expresada en Euros, a excepción de que se indique lo contrario)

1. Información general

Natra, S.A. se constituyó el 20 de junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad "Faubel, Benlloch y Ferrándiz, S.R.C., Laboratorios Natra", fundada el 10 de agosto de 1950.

Su domicilio social actual se encuentra en Valencia, Camino de Torrent s/n, Quart de Poblet.

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Natra del ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores con fecha 31 de Marzo de 2014. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y sociedades dependientes son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Volumen total de activos	345.861	352.950
Patrimonio neto consolidado	122.065	128.010
Importe neto de la cifra de negocios	360.996	355.540
Resultado neto consolidado del ejercicio	(599)	4.134

Las acciones de la Sociedad cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

Los Administradores presentarán estas cuentas anuales ante la Junta General de Accionistas y se espera que las mismas sean aprobadas sin cambios.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.



Las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2013.

b) **Principios contables no obligatorios**

No se han aplicado principios contables diferentes a los requeridos por la ley. Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la nota 3 de esta memoria.

c) **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- Cálculo de provisiones
- Cálculo del valor razonable de derivados

d) **Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria, referida al ejercicio 2013, se presenta a efectos comparativos con la información de 2012.

e) **Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, determinados epígrafes se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

f) **Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los aplicados en el ejercicio 2012.

g) **Corrección de errores**

En la elaboración de estas cuentas anuales no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

h) **Gestión continuada**

Los Administradores de la Sociedad consideran que los presupuestos elaborados por la Dirección para el ejercicio 2014, conjuntamente con la sólida estructura financiera obtenida con las financiaciones sindicadas que la Sociedad completó en el ejercicio 2010 y novadas en septiembre de 2013 (nota 16), permitirán la consolidación/reforzamiento de la situación financiera, mantener el normal desarrollo de las operaciones e

incrementar la rentabilidad de sus negocios. Todo esto, unido al presupuesto de tesorería preparado por la Dirección, que contempla la estimación de cobros y pagos con superávit, elimina cualquier duda sobre la capacidad de la Sociedad de continuar su normal funcionamiento y, en consecuencia, sobre la recuperación final de los activos y la liquidación de los pasivos mediante el curso normal de las actividades de la Sociedad.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, mientras que los gastos de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como inmovilizado intangible si éste es viable desde una perspectiva técnica y comercial, se dispone de recursos técnicos y financieros suficientes para completarlo, los costes incurridos pueden determinarse de forma fiable y la generación de beneficios es probable.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se activan se amortizan de manera lineal durante su vida útil estimada para cada proyecto, sin superar los 5 años.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 3.3).

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas circunstancias.

b) Propiedad industrial

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa y se amortizan linealmente a razón de 5 años.

c) Aplicaciones informáticas

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, no superando en ningún caso los cuatro años.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.



Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
• Construcciones	50
• Instalaciones técnicas	5
• Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
• Otro inmovilizado	4-5

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 3.3).

La Sociedad desarrolla su actividad en inmuebles arrendados. Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de inmuebles arrendados por la Sociedad correspondientes, básicamente, a obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles, se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad de cada uno de dichos inmuebles y se presentan, clasificados según su naturaleza, formando parte del epígrafe "Inmovilizado material" del balance. Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores al ciclo normal de explotación de la Sociedad desde la fecha del balance, en cuyo caso se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a terceros", "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" y "Otros activos financieros".

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido este como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales clasificados como activos corrientes se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos a cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que las inversiones vinculadas a los mismos se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de

la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones, se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones, haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

3.5 Derivados financieros y coberturas contables

Los derivados financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se ha designado como instrumento de cobertura o no y, en su caso, del tipo de cobertura. La Sociedad designa determinados derivados como:

- Derivados de cobertura de los flujos de efectivo: La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen transitoriamente en el patrimonio neto. Su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en los ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo cuando se adquiere o del pasivo cuando se asume.

La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

- En el caso de derivados que no califican para contabilidad de cobertura, las pérdidas y ganancias en el valor razonable de los mismos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.6 Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

a) Activos no corrientes (grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su

valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos su ciclo normal de explotación después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales clasificados como corrientes y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad se encuentra incluida dentro de un grupo de consolidación fiscal al que le resulta aplicable, para este ejercicio, el régimen de declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, siendo la Sociedad cabecera del citado grupo de consolidación fiscal. Es por tanto la Sociedad quien registra, en su caso, la deuda del Grupo con la Administración tributaria. Como contrapartida, se registran las correspondientes cuentas a cobrar y a pagar con las sociedades dependientes en función de las bases imponibles aportadas por cada sociedad a la base imponible consolidada y de la participación de cada una de ellas en el saldo líquido, en caso de que resulte impuesto a pagar.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

3.10 Prestaciones a los empleados

a) Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad opera un plan de compensaciones basadas en opciones y liquidables en acciones. Por un lado, la Sociedad reconoce los servicios de los empleados recibidos a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su obtención y, por otro, la correspondiente provisión. El importe total que se lleva a gastos durante el período de devengo, se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas. El impacto no es significativo en las cuentas anuales de los ejercicios 2013 y 2012.

b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar durante el ciclo normal de explotación de la Sociedad desde la fecha del balance, se descuentan a su valor actual.

c) Planes de participación en beneficios y bonus

La Sociedad reconoce un pasivo y un gasto para bonus y participación en beneficios en base a una fórmula que tiene en cuenta el beneficio atribuible a sus accionistas después de ciertos ajustes. La Sociedad reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

3.11 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la

obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación, usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones clasificadas como no corrientes con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.12 Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (nota 3.16).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios, surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (nota 3.4.b).

3.13 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

a) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable,

descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

c) Prestación de servicios

La Sociedad presta servicios de dirección y gestión a las sociedades del Grupo, así como el apoyo técnico necesario para que dichas sociedades realicen sus actividades.

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

3.14 Arrendamientos

Cuando la Sociedad es el arrendatario – Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

3.16 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, ni su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española. En estos casos, la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente, se registra en reservas.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que será capaz de continuar como negocio rentable a la vez que maximiza el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precio y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a riesgo de tipo de cambio dado que las operaciones con divisas diferentes a la funcional no son significativas.

(ii) Riesgo de precio

Para gestionar el riesgo de precio originado por inversiones en títulos de capital, la Sociedad diversifica su cartera.

La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos.

La Sociedad utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo a cierre del ejercicio 2011 es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1. En los ejercicios 2013 y 2012 no existen estos instrumentos, y por tanto no se informan.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo (por, ejemplo, derivados del mercado no oficial) se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el Nivel 2.

Las técnicas específicas de valoración de instrumentos financieros incluyen precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares.

El valor razonable de permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados basados en curvas de tipos de interés estimadas.

El valor actual de los futuros de moneda extranjera se determina usando los tipos de cambio a futuro a la fecha de balance, descontándose el importe resultante a su valor actual.

Otras técnicas, como el análisis de los flujos de efectivos descontados, se usan para analizar el valor razonable del resto de instrumentos financieros.

En lo que a instrumentos financieros se refiere, se debe incluir el riesgo de crédito en las valoraciones a valor razonable, entendiendo por riesgo de crédito tanto el riesgo de crédito de la contraparte como el riesgo de crédito propio del Grupo cuando sea necesario.

Debido a las características de la cartera del Grupo, la aplicación del riesgo de crédito tiene impacto principalmente en la cartera de derivados financieros designados como cobertura de flujos de efectivo, dado que los mismos se valoran a valor razonable.

Estos instrumentos tienen la particularidad de que sus flujos de fondos esperados no están predeterminados sino que cambian en función de la variable financiera subyacente, por lo que la determinación del riesgo de crédito a aplicar, es decir el propio o el de la contraparte, no es intuitiva sino que depende de las condiciones de mercado de cada momento y requiere por lo tanto la cuantificación a través de modelos de valoración.

Los derivados contratados por el Grupo corresponden a swaps de tipos de interés (ver nota 11).

Un producto catalogado como swap consiste en el intercambio por parte de dos agentes de mercado de una serie de flujos de efectivo, que son los importes de intereses según las especificaciones de cada contrato durante un plazo de tiempo, pudiendo tener durante ese periodo más de una liquidación. Desde cualquiera de las dos ópticas, un swap tiene dos partes: el compromiso futuro por parte de la compañía y el compromiso futuro por parte de la contraparte.

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los swaps de tipos de interés dependerá de la exposición de cada agente, en cada fecha de pago, reflejando así el riesgo asociado en cada posición del swap. De esta manera, el riesgo de crédito debe considerar el propio Debt Valuation Adjustment (DVA) y el de contraparte Counterparty Credit Value Adjustment (CCVA). Esto conforma un escenario en el que el riesgo sobre el swap de tipo de interés debe considerarse de forma conjunta, lo que se conoce como Bilateral Credit Valuation Adjustment (BCVA).

La política de la Sociedad consiste en mantener aproximadamente un 50% de sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés fijo. Durante 2013 y 2012, los recursos ajenos de la Sociedad a tipo de interés variable estaban denominados en euros.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés durante el ejercicio supondría como máximo un aumento o una disminución del gasto de 672.552 euros (2012: 695.000 euros).

b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos a cobrar con empresas del grupo, para los cuales no se considera que exista riesgo significativo de cobro.

Los importes se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

c) Riesgo de liquidez

La Sociedad determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma, se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo, por ejemplo préstamos sindicados.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros de la Sociedad que se liquidarán por el neto, agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato. Los importes que se muestran en la tabla corresponden a los flujos de efectivo estipulados en el contrato sin descontar. Los saldos a pagar clasificados como corrientes equivalen a los valores en libros de los mismos.

	Euros		
	Menos de un año	1 año	Entre 2 y 4 años
A 31 de diciembre de 2013			
Deudas con entidades de crédito	2.000.000	15.180.000	112.554.984
Instrumentos financieros derivados	-	1.237.372	2.474.745
Deudas con empresas del grupo l/p	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.388.991	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	5.516.137
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	1.459.434	-	-
A 31 de diciembre de 2012			
Deudas con entidades de crédito	4.614.619	62.393.913	72.955.763
Instrumentos financieros derivados	-	2.669.550	3.121.443
Deudas con empresas del grupo	-	68.950	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	854.975	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	5.516.137
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	2.214.527	-	-

4.2 Estimación del valor razonable

El valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipo de interés de mercado del diferencial de tipos del swap.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Euros			
	Gastos de investigación y desarrollo	Propiedad Industrial	Aplicaciones informáticas	Total
Saldo a 1-1-2012				
Coste	48.365	1.238.397	1.397.318	2.684.080
Amortización acumulada	(39.961)	(875.152)	(824.522)	(1.739.635)
Pérdidas por deterioro	-	(300.000)	-	(300.000)
Valor contable	8.404	63.245	572.796	644.445
Altas	-	-	20.975	20.975
Bajas	(6.150)	-	-	(6.150)
Dotación para amortización	(1.231)	(13.871)	(268.764)	(283.866)
Saldo a 31-12-2012	1.023	49.374	325.007	375.404
Coste	42.215	1.238.397	1.418.293	2.698.905
Amortización acumulada	(41.192)	(889.023)	(1.093.286)	(2.023.501)
Pérdidas por deterioro	-	(300.000)	-	(300.000)
Valor contable	1.023	49.374	325.007	375.404
Altas	-	-	287.104	287.104
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(1.023)	(13.831)	(153.721)	(168.575)
Saldo a 31-12-2013	-	35.543	458.391	493.933
Coste	42.215	1.238.397	1.705.397	2.986.009
Amortización acumulada	(42.215)	(902.854)	(1.247.007)	(2.192.076)
Pérdidas por deterioro	-	(300.000)	-	(300.000)
Valor contable	-	35.543	458.390	493.933

Las adiciones de los ejercicios 2013 y 2012 se corresponden fundamentalmente con el desarrollo y la implantación de varios sistemas operativos.

a) Pérdidas por deterioro

El epígrafe de "Propiedad industrial" incluye, principalmente, una patente adquirida en el ejercicio 2007 a una sociedad filial del Grupo por importe de 1.100.000 euros. A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad realizó un test de deterioro basado en las ventas futuras que generaría la utilización de dicha patente en la fabricación de chocolate, concluyendo que debía deteriorarse en 300.000 euros. A cierre del ejercicio 2013, la Sociedad ha actualizado las hipótesis sobre el test de deterioro no siendo necesario registrar un deterioro adicional ni revertir el ya reconocido.

b) Inmovilizado adquirido a empresas del grupo

No se han realizado adquisiciones a empresas del grupo en los ejercicios 2013 y 2012.

c) Inmovilizado intangible totalmente amortizado

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado inmaterial totalmente amortizados y en uso, cuyo coste es el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Propiedad Industrial	37.576	37.576
Apliaciones Informáticas	932.761	595.128
Gastos de investigación y desarrollo	42.215	-
Total	1.012.552	632.704

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado intangible. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en inmovilizado material a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Euros				Total
	Cosnrucciones	Instalaciones técnicas	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	
Saldo a 1-1-2012					
Coste	64.223	452.799	156.950	355.516	1.029.488
Amortización acumulada	(2.342)	(136.045)	(122.052)	(285.142)	(545.581)
Valor contable	61.881	316.754	34.898	70.374	483.907
Altas	-	-	3.777	11.677	15.454
Bajas	-	-	-	(1.044)	(1.044)
Amortización acumulada de las bajas	-	-	-	209	209
Dotación para la amortización	(12.759)	(91.270)	(8.470)	(22.136)	(134.635)
Saldo a 31-12-2012	49.122	225.484	30.205	59.080	363.891
Coste	64.223	452.799	160.727	366.149	1.043.898
Amortización acumulada	(15.101)	(227.315)	(130.522)	(307.069)	(680.007)
Valor contable	49.122	225.484	30.205	59.080	363.891
Altas	-	-	4.413	11.409	15.822
Bajas	-	-	-	-	-
Amortización acumulada de las bajas	-	-	-	-	-
Dotación para la amortización	(12.723)	(90.340)	(8.553)	(19.582)	(131.198)
Saldo a 31-12-2013	36.399	135.144	26.065	50.907	248.515
Coste	64.223	452.799	165.140	377.558	1.059.720
Amortización acumulada	(27.824)	(317.655)	(139.075)	(326.651)	(811.205)
Valor contable	36.399	135.144	26.065	50.907	248.515

Las adiciones del ejercicio 2013 corresponden a mobiliario de oficina y material informático, siendo las del 2012 por conceptos similares a los anteriormente citados.

a) Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

La Sociedad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. El efecto que en su día tuvo la actualización, así como el impacto en la amortización en los ejercicios 2013 y 2012, no son significativos (nota 14.a).

b) Bienes bajo arrendamiento operativo

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes a alquileres por importe de 351.302 euros (2012: 459.899 euros).

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad tiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y en uso, cuyo coste es el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Mobiliario	86.386	85.851
Otro inmovilizado	292.868	269.320
Total	379.254	355.171

d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

e) Inmovilizado afecto a garantías

La Sociedad tiene afecto como garantía del préstamo sindicado mencionado en la nota 16 diversos trasteros y plazas de aparcamiento.

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros" a 31 de diciembre de 2013 y 2012, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (nota 8), es el siguiente:

		Euros	
		<u>Activos financieros a largo plazo</u>	
		Créditos, Derivados y Otros	
	Notas	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar	9	89.597.746	103.819.159
		<u>89.597.746</u>	<u>103.819.159</u>

		Euros	
		<u>Activos financieros a corto plazo</u>	
		Créditos, Derivados y Otros	
	Notas	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar	9	14.718.473	8.444.651
		<u>14.718.473</u>	<u>8.444.651</u>

		Euros			
		<u>Pasivos financieros a largo plazo</u>			
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros	
	Notas	2013	2012	2013	2012
Débitos y partidas a pagar	16	126.464.734	133.931.712	5.516.137	5.585.087
Derivados	11	-	-	3.712.117	5.790.993
		<u>126.464.734</u>	<u>133.931.712</u>	<u>9.228.254</u>	<u>11.376.080</u>

		Euros			
		<u>Pasivos financieros a corto plazo</u>			
		Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros	
	Notas	2013	2012	2013	2012
Débitos y partidas a pagar	16	2.064.485	719.026	3.848.425	3.069.502
		<u>2.064.485</u>	<u>719.026</u>	<u>3.848.425</u>	<u>3.069.502</u>

7.2 Análisis por vencimientos

A 31 de diciembre de 2013, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros				
	Activos financieros				
	2014	2015	2016	2017	Total
Créditos y otras cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas	13.308.899	-	87.954.328	-	101.263.227
Créditos y otras cuentas a cobrar a terceros	296.710	1.263.667	379.751	-	1.940.128
Otros activos financieros	1.112.864	-	-	-	1.112.864
	14.718.473	1.263.667	88.334.079	-	104.316.219

	Euros				
	Pasivos financieros				
	2014	2015	2016	2017	Total
Deudas con entidades de crédito	2.064.485	14.377.269	112.087.465	-	128.529.219
Deudas con empresas del grupo y asociadas	3.281.101	-	-	-	3.281.101
Otros pasivos financieros	-	-	5.516.137	-	5.516.137
Proveedores y otras cuentas a pagar	567.324	-	-	-	567.324
Derivados	-	1.237.372	2.474.745	-	3.712.117
	5.912.910	15.614.641	120.078.347	-	141.605.898

A 31 de diciembre de 2012, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento eran los siguientes:

	Euros				
	Activos financieros				
	2013	2014	2015	2016	Total
Créditos y otras cuentas a cobrar a empresas del grupo y asociadas	7.927.546	48.844.880	26.531.584	26.630.271	109.934.281
Créditos y otras cuentas a cobrar a terceros	303.980	-	-	581.523	885.503
Otros activos financieros	213.125	589.404	320.153	321.344	1.444.026
	8.444.651	49.434.284	26.851.737	27.533.138	112.263.810

	Euros				
	Pasivos financieros				
	2013	2014	2015	2016	Total
Deudas con entidades de crédito	719.026	61.740.256	32.582.158	39.609.298	134.650.738
Deudas con empresas del grupo y asociadas	2.480.052	68.950	-	-	2.549.002
Otros pasivos financieros	-	-	-	5.516.137	5.516.137
Proveedores y otras cuentas a pagar	589.450	-	-	-	589.450
Derivados	-	2.669.550	1.408.800	1.712.643	5.790.993
	3.788.528	64.478.756	33.990.958	46.838.078	149.096.320

8. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Instrumentos de patrimonio

Las empresas del grupo y asociadas que forman parte del Grupo Natra a 31 de diciembre de 2013 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Natra, U.S. Inc.	EEUU	Comercio en general y agente de comercio
Apra, S.L.	Guinea	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados
Habitat Natra, S.A.	Valencia	Venta de inmuebles (sin actividad)
Natra Cacao, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Cocoatech, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao (sin actividad)
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Participaciones, S.L.	Valencia	Arrendamiento de inmuebles de naturaleza rústica y urbana
Natra All Crump, NV	Bélgica	Fabricación y venta de chocolates
Natraceutical, S.A.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Chocolate Internacional, S.L. (antigua Txocal Oñati S.L.)	Guipúzcoa	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Txocal Belgium, NV	Bélgica	Participaciones en otras sociedades
Natra Oñati, S.A. (antigua Natrazahor S.A.)	Guipúzcoa	Fabricación y venta de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate France S.A.S. (antigua Natrazahor Holding Frabce S.A.S)	Francia	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra St. Etienne (antigua Natrazahor France S.A.S)	Francia	Fabricación y venta de chocolates
Natrajacali, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Natra Chocolate America Inc	Canada	Fabricación y comercialización de chocolates
Natra Chocolate Belgium NV	Belgica	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Holding America BVBA	Belgica	Participaciones en otras sociedades
Natra Chocolate Germany GmbH	Alemania	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd	Hong Kong	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate UK Ltd.	Reino Unido	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Services, SAM	Mónaco	Prestación de servicios de dirección y administración
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd.	Reino Unido	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia

De las empresas del grupo y asociadas descritas en el cuadro anterior, la sociedad Natraceutical, S.A. cotiza en bolsa.

Las empresas del grupo y asociadas que formaban parte del Grupo Natra a 31 de diciembre de 2012 eran las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Actividad
Natra U.S., Inc.	EEUU	Comercio en general y agente de comercio
Apra, S.L.	Guinea	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados (sin actividad)
Habitat Natra, S.A.	Valencia	Venta de inmuebles (sin actividad)
Natra Cacao, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Cocoatech, S.L.	Valencia	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Operaciones, S.L.	Valencia	Inactiva
Natra Participaciones, S.L.	Valencia	Arrendamiento de inmuebles de naturaleza rústica y urbana
Natra All Crump, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Natraceutical, S.A.	Valencia	Participaciones en otras sociedades
Natra Chocolate Internacional, S.L. (antigua Txocal Oñati, S.L.)	Guipúzcoa	Comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Txocal Belgium, NV	Bélgica	Participaciones en otras sociedades
Natra Oñati, S.A. (antigua Natrazahor, S.A.)	Guipúzcoa	Fabricación y venta, comercialización de chocolates, caramelos y derivados
Natra Chocolate France, S.A.S. (antigua Natrazahor Holding France, S.A.S)	Francia	Participaciones en otras sociedades
Natra St. Etienne, S.A.S. (antigua Natrazahor France, S.A.S)	Francia	Fabricación y comercialización de chocolates
Natrajacali, NV	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	Fabricación y comercialización de chocolates
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Services, SAM	Mónaco	Prestación de servicios de dirección y administración
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd.	Reino Unido	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	Arrendamiento de bienes inmuebles rústicos

La información financiera a 31 de diciembre de 2013 y 2012 de las sociedades participadas es la siguiente (salvo indicación en contrario, las sociedades participadas son auditadas por las firmas de la organización PwC en los respectivos países):

2013	% participación		Miles de Euros								
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de patrimonio	Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros		
				Explotación	Neto (3)				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Natra, U.S. Inc. (1)	100%	-	1.541	128	(27)	533	2.047	-	2.200	-	-
Apra, S.L. (véase Nota 10)	100%	-	443	(57)	(54)	(161)	228	-	3.775	-	(3.775)
Habitat Natra, S.A.	100%	-	60	(1)	1	154	215	-	60	-	-
Natra Cacao, S.L.	100%	-	16.764	3.746	1.717	2.895	21.376	-	17.870	-	-
Cocoatech, S.L. (1)	-	100%	3	16	19	(3)	19	-	-	-	-
Natra Spread, S.L.U. (1)	100%	-	3	(92)	(1.514)	(9.755)	(11.266)	-	3	-	-
Natra Participaciones, S.L. (1)	100%	-	3	(42)	(180)	(440)	(617)	-	3	-	(3)
Natra All Crump, NV	-	100%	2.787	716	1.024	7.517	11.328	-	-	-	-
Natra Chocolate Internacional S.L.	100%	-	23.000	3.812	939	19.490	43.429	-	37.034	-	(7.855)
Txocal Belgium, NV	-	100%	23.602	(5)	(27)	(1.397)	22.178	-	-	-	-
Natra Oñati S.A.	-	100%	3.444	617	(1.119)	7.295	9.620	-	-	-	-
Natra Chocolate France S.A.S.	-	100%	9.660	(139)	(1.032)	452	9.080	-	-	-	-
Natra St. Etienne S.A.S.	-	100%	8.632	(547)	(508)	2.259	10.383	-	-	-	-
Natra Chocolate Germany GMBH (1)	-	100%	25	35	23	-	48	-	-	-	-
Natra Chocolate Uk Ltd (1)	-	100%	0	-	-	-	0	-	-	-	-
Natrajacali, NV	-	100%	825	1.373	1.288	10.538	12.651	-	-	-	-
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	-	100%	563	(2)	(8)	(657)	(102)	-	-	-	-
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd (1)	-	100%	1	-	(1)	-	-	-	-	-	-
Natra Holding America BVBA (1)	100%	-	1.640	(1)	(140)	-	1.500	-	-	-	-
Natra Chocolate America Inc	-	100%	1.579	(371)	(432)	26	1.173	-	-	-	-
Natra Chocolate Belgium NV (1)	-	100%	395	4.211	2.733	11.654	14.782	-	-	-	-
Natraceutical, S.A.	50,60%	-	32.871	4.109	3.649	62.619	99.139	5.693	71.106	(5.222)	(27.871)
Sub-grupo Laboratoires Forté Pharma:											
Laboratoires Forte Pharma, SAM (2)	-	50,60%	522	1.166	1.031	(1.438)	115	-	-	-	-
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	-	50,60%	62	(160)	(207)	(4.295)	(4.440)	-	-	-	-
Forte Services, SAM	-	50,60%	150	1.199	1.000	3.997	5.147	-	-	-	-
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd. (1)	-	50,60%	-	(27)	(31)	(452)	(483)	-	-	-	-
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	-	50,60%	3	651	(7)	(9.274)	(9.278)	-	-	-	-
TOTAL									132.051	(5.222)	(39.504)

(1) No auditadas.

(2) Auditada por PwC a efectos de reporting y Jarick Rostello a efectos locales.

(3) No existen resultados de actividades discontinuadas significativas en el ejercicio en ninguna de estas sociedades.

2012	% participación		Miles de Euros								
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado		Resto de patrimonio	Total patrimonio	Dividendos recibidos	Valor en libros		
				Explotación	Neto (3)				Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado
Natra U.S., Inc. (1)	100%	-	1.541	873	548	77	2.166	-	2.200	-	-
Apra, S.L. (véase nota 10)	100%	-	443	(287)	(493)	334	284	-	3.775	-	(3.775)
Habitat Natra, S.A.	100%	-	60	(1)	1	153	214	-	60	-	-
Natra Cacao, S.L.	100%	-	16.764	6.860	6.906	(3.597)	20.073	-	17.871	-	-
Cocoatech, S.L. (1)	-	100%	3	(24)	(468)	465	-	-	-	-	-
Natra Spread, S.L.U. (1)	100%	-	3	(36)	(1.396)	(8.313)	(9.706)	-	3	-	-
Natra Operaciones, S.L.(1)	100%	-	3	-	-	(11)	(8)	-	3	-	(3)
Natra Participaciones, S.L. (1)	100%	-	3	(422)	(440)	-	(437)	-	3	-	(3)
Natra All Crump, NV	-	100%	3.120	5.032	3.694	15.478	22.292	-	-	-	-
Natra Chocolate Internacional S.L.	100%	-	23.000	6.777	3.180	16.309	42.489	-	29.179	-	-
Txocal Belgium, NV	-	100%	23.601	(7)	(24)	(1.373)	22.204	-	-	-	-
Natra Oñati S.A.	-	100%	3.444	(3.351)	(3.887)	11.182	10.739	-	-	-	-
Natra Chocolate France, S.A.S.	-	100%	4.830	(81)	15	211	5.056	-	-	-	-
Natra St. Etienne, S.A.S.	-	100%	8.632	366	464	1.795	10.891	-	-	-	-
Natra Chocolate Germany, GMBH	-	100%	25	1	-	(1)	24	-	-	-	-
Natrajacali, NV	-	100%	825	775	1.070	10.756	12.651	-	-	-	-
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	-	100%	563	544	536	(1.193)	(94)	-	-	-	-
Natraceutical, S.A.	50,60%	-	32.871	1.123	27.370	38.656	98.897	-	71.106	(650)	(22.650)
Natraceutical Industrial, S.L.U. (1)	-	50,60%	34.969	240	2.349	(22.126)	15.192	-	-	-	-
Sub-grupo Laboratoires Forté Pharma:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Laboratoires Forte Pharma, SAM (2)	-	50,60%	522	65	(237)	(1.201)	(916)	-	-	-	-
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	-	50,60%	62	(115)	(258)	(4.037)	(4.233)	-	-	-	-
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd. (1)	-	50,60%	-	(135)	(151)	(327)	(478)	-	1	-	(1)
Forte Services, SAM	-	50,60%	150	602	(195)	4.192	4.147	-	-	-	-
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	-	50,60%	3	(149)	(779)	(8.614)	(9.390)	-	-	-	-
TOTAL									124.200	(650)	(26.431)

(1) No auditadas.

(2) Auditada por PwC a efectos de reporting y Jarick Rostello a efectos locales.

(3) No existen resultados de actividades discontinuadas significativas en el ejercicio en ninguna de estas sociedades.

En los ejercicios 2013 y 2012 se han llevado a cabo las siguientes operaciones societarias significativas:

- Se ha creado la sociedad Natra Chocolate Belgium NV, fruto de la escisión de la actividad comercial de la sociedad belga Natra Alcrump NV con una capital social de 395 miles de euros, dependiente 99,99% de Natra Spread S.L. y un 0,01% de Natra S.A.
- Para atender al proyecto desarrollado en Canadá de fabricación y comercialización de productos del grupo, en 2013 se han constituido dos nuevas sociedades. La primera de ellas, una sociedad belga denominada Natra Holding América BVBA con un capital social de 1.640 miles de euros dependiente 100% de Natra S.A., que a su vez participa al 100% en la nueva empresa canadiense Natra Chocolate América Inc. constituida con un capital social de 2.316 miles de dólares canadienses, dedicada a la fabricación de productos derivados del cacao.
- Con fecha 27 de diciembre de 2013 se ha procedido a la liquidación de la sociedad Natra Operaciones S.L. la cual se mantenía inactiva desde el 31 de marzo de 2010.
- Con motivo de la búsqueda de nuevos mercados en el área de Asia-Pacífico se ha constituido en Hong Kong una nueva sociedad denominada Natra Chocolate Asia Pacific Ltd. con un capital social de 10.000 Hong Kong dólares dependiente al 100% de la comercializadora Natra Chocolate International S.L.
- Con el fin de potenciar la comercialización de productos del grupo en Reino Unido se ha constituido la sociedad Natra Chocolate UK Inc. con domicilio social en Londres y un capital social de 10 libras, desde la cuál se desarrollarán las labores comerciales en ese área, dependiente al 100% de la comercializadora Natra Chocolate International S.L.
- La sociedad Apra, S.L. fue considerada como activo no corriente mantenido para la venta en el ejercicio 2007. Por motivos ajenos al Grupo, dicha sociedad no ha sido liquidada en el ejercicio 2013. La participación en esta sociedad se encuentra totalmente deteriorada a 31 de diciembre de 2013 y 2012 (véase nota 10). El Grupo espera poder liquidarla en el primer semestre del 2014.
- El 5 de Abril de 2012, como consecuencia de la dificultad de colocar en el mercado las acciones de Natraceutical S.A. objeto de la operación de opción de venta y pacto de recompra sobre las acciones de dicha sociedad que Carafal Investment, S.L. adquirió a la Sociedad en 2009, por el quebranto que ello podría suponer para su tenedor y para el propio valor, a propuesta del Comité de Auditoría y tras ser acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad (con la abstención de los consejeros afectados por conflicto de interés), la Sociedad procedió a suscribir un acuerdo con Carafal Investment, S.L., a través del que se renovó extintivamente el documento de resolución de la opción de venta y pacto de recompra que suscribieron en fecha 31 de marzo de 2010.

El acuerdo alcanzado entre la Sociedad y Carafal Investment, S.L. contempló la concesión de una opción de compra y venta sobre las 12.279.834 acciones de Natraceutical, S.A. que adquirió Carafal Investment, S.L. a la Sociedad y que suponen un 3,736% del total capital de aquella. Mediante el ejercicio de dichas opciones (ya sea la de compra o la de venta), Carafal Investment, S.L. podrá transmitir a la Sociedad la totalidad de dichas acciones de Natraceutical, S.A. al mismo precio al que Carafal las adquirió, es decir, 5.516.137 euros.

La ejecución de dichas opciones quedará en todo caso condicionada a que el préstamo sindicado suscrito por la Sociedad el 31 de marzo de 2010 y novado el 30 de septiembre de 2013 esté totalmente amortizado o, en su defecto, que se haya obtenido la autorización por parte del sindicato bancario.

Esta operación supuso la aparición de un pasivo financiero a largo plazo equivalente al precio de las acciones.

El plazo concedido para el ejercicio de las opciones es de cuatro años y seis meses, es decir, hasta el 5 de octubre de 2016, y la Sociedad abonará a Carafal Investment, S.L. por la concesión de la opción un interés inferior en una décima al tipo de interés medio de la deuda financiera neta de Natra en el periodo que abarca desde julio de 2009 hasta la finalización del plazo de ejercicio de las opciones, sobre el importe total que Carafal Investment, S.L. satisfizo a la Sociedad por las acciones de Natraceutical, S.A.

Como consecuencia de este acuerdo la participación que la Sociedad ostenta en Natraceutical, S.A. se incrementó de un 46,86% a un 50,6%, manteniendo el control sobre la misma.

En el ejercicio 2002, las acciones de dicha sociedad participada fueron admitidas a cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil dentro del Segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao. Desde diciembre de 2007 las acciones de Natraceutical, S.A. pasaron a cotizar en el Mercado Continuo tras la desaparición del Nuevo Mercado.

La cotización media del último trimestre de 2013 de la acción de Natraceutical, S.A. y la cotización de cierre del ejercicio 2013 ha sido de 0,284 euros por acción y 0,287 euros por acción, respectivamente (0,138 euros por acción y 0,129 euros por acción, respectivamente, en el ejercicio 2012). No hay ninguna otra sociedad del Grupo que cotice en Bolsa.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012, en las distintas cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del activo del balance han sido los siguientes:

				Euros
	Saldo al 31.12.12	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.13
Instrumento de patrimonio:				
- Coste	128.279.472	1.640.250	(3.100)	129.916.622
- Deterioros	(30.511.163)	(5.221.665)	3.100	(35.729.728)
TOTALES	97.768.309	(3.581.415)	-	94.186.894

				Euros
	Saldo al 31.12.11	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.12
Instrumento de patrimonio:				
- Coste	122.763.335	5.516.137	-	128.279.472
- Deterioros	(29.861.527)	(649.636)	-	(30.511.163)
TOTALES	92.901.808	4.866.501	-	97.768.309

Los movimientos de alta que se han producido el ejercicio 2013 se deben a la participación en la nueva sociedad belga Natra Holding America BVBA, por valor de 1.640.000 euros, así como al alta de la participación en un 0,01% en la belga Natra Chocolate Belgium NV por valor de 250 euros.

Así mismo, la Sociedad ha estimado el importe recuperable de la inversión en su dependiente Natraceutical, S.A. en base a los flujos de efectivo esperados de su división de Complementos nutricionales y el valor de sus inversiones financieras corrientes. De la diferencia entre dicho valor recuperable y el valor contable aflora un deterioro adicional de 5.221.665 euros, dotado en el ejercicio 2013 (649.636 euros en 2012).

Durante el ejercicio 2013 se ha liquidado la dependiente Natra Operaciones S.L. originando la baja de su participación así como la aplicación del deterioro del valor de la participación dotado en 2009 por importe de 3.100 €, arrojando un impacto negativo a la cuenta de resultados del ejercicio por importe de 7.138 euros.

En el ejercicio 2012 la Sociedad experimentó un incremento en su participación en Natraceutical, S.A. motivado por el acuerdo alcanzado entre la misma y Carafal Investment, S.L.. Esta operación supuso la aparición de un pasivo financiero a largo plazo por importe de 5.516.137 euros, equivalente al precio de las acciones, tal y como se explica en esta misma nota.

9. Préstamos y partidas a cobrar

	Euros	
	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
- Otros activos financieros	1.055.836	1.230.901
- Créditos a empresas del grupo (Nota 24)	87.954.328	102.006.735
- Créditos a terceros (Nota 23-b)	587.582	581.523
	<u>89.597.746</u>	<u>103.819.159</u>
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
- Clientes, empresas de grupo y asociadas (Nota 24)	3.890.219	724.927
- Créditos a empresas del grupo (Nota 24)	9.418.680	7.202.619
- Deudores varios	296.710	303.980
- Otros activos financieros	1.112.864	213.125
	<u>14.718.473</u>	<u>8.444.651</u>

El capítulo "Créditos a terceros" no corrientes del balance a 31 de diciembre de 2013 incluye el crédito concedido a un Consejero, el cuál cesó en su cargo durante el ejercicio 2009. Inicialmente y con motivo de su salida, este crédito fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2012. El 28 de noviembre de 2012, la Sociedad firmó una prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015, dando lugar a la reclasificación a largo plazo de éste, así como de sus intereses devengados, que durante el ejercicio 2013 ascendieron a 6.059 euros (13.890 euros en 2012). Dicho crédito devenga un tipo de interés de mercado.

El epígrafe "Otros activos financieros a largo plazo" del balance a 31 de diciembre de 2013 recoge la activación de los gastos de servicios exteriores incurridos por la Sociedad como consecuencia de la novación del

préstamo sindicado el 30 de septiembre de 2013 así como del acuerdo de refinanciación firmado el 15 de abril de 2010. Adicionalmente, se incluye en este mismo epígrafe fianzas y depósitos por valor de 25.084 euros (24.701 euros en 2012).

En el epígrafe "Otros activos financieros corrientes" está recogida la reclasificación a corto plazo de los gastos de servicios exteriores incurridos por la Sociedad como consecuencia del acuerdo de refinanciación y novación por importe de 651.001 euros, así como depósitos bancarios por importe de 461.517 euros (52.109 euros en 2012).

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

Créditos a empresas del Grupo

Los créditos no corrientes con empresas del Grupo, surgidos a raíz de la refinanciación obtenida por Natra, S.A. en el ejercicio 2010, serán devueltos por las distintas sociedades del Grupo en base a la amortización que realice Natra, S.A. del mismo. La totalidad de estos créditos devenga un tipo de interés igual al devengado por la novación firmada en septiembre de 2013 entre la Sociedad y un sindicato de Entidades Acreditantes (ver nota 16), incrementado en un margen del 1%.

Los restantes créditos concedidos a empresas del Grupo devengan un tipo de interés de mercado, a excepción del préstamo participativo concedido a una sociedad filial (Natra Spread, S.L.), por importe de 27.000.000 euros que devenga un tipo de interés fijo y un tipo de interés variable en función de que dicha sociedad obtenga beneficios después de impuestos a cierre de cada ejercicio. El tipo de interés fijo aplicable al principal del préstamo consiste en el euríbor fijado a un año publicado el día 31 de diciembre de la anualidad anterior. Este préstamo participativo permanecerá vigente mientras exista principal del préstamo sindicado indicado en la nota 16, pendiente de amortización.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en las distintas cuentas del epígrafe "Créditos a empresas del grupo" del activo del balance, han sido los siguientes:

					Euros
	Saldo al 31.12.12	Altas	Bajas	Ajustes/ Trasposos	Saldo al 31.12.13
Créditos a empresas del grupo l/p	102.006.735	13.158.817	(15.915.840)	(11.295.384)	87.954.328
Créditos a empresas del grupo c/p	7.202.619	9.276.092	(18.361.994)	11.301.962	9.418.680
TOTALES	109.209.354	22.434.909	(34.277.834)	6.579	97.373.008

					Euros
	Saldo al 31.12.11	Altas	Bajas	Ajustes/ Trasposos	Saldo al 31.12.12
Créditos a empresas del grupo l/p	124.000.822	5.165.804	(23.328.272)	(3.831.619)	102.006.735
Créditos a empresas del grupo c/p	7.807.059	6.448.845	(7.053.738)	453	7.202.619
TOTALES	131.807.881	11.614.649	(30.382.010)	(3.831.166)	109.209.354

En el ejercicio 2013 las altas corresponden principalmente a traspasos de efectivo como mayor importe de financiación, a los créditos generados por la liquidación del Impuesto de Sociedades del presente ejercicio y a la capitalización de los intereses devengados durante el ejercicio. Las bajas corresponden a la amortización de créditos y los traspasos hacen referencia en su mayoría a reclasificaciones de largo a corto plazo.

La Sociedad actúa como centralizadora de la tesorería del Grupo optimizando la misma mediante la colocación de los excesos de tesorería de unas empresas del Grupo en la tesorería de otras empresas con falta de recursos. Sobre estos saldos se computan intereses a tipos de mercado.

10. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Bajo esta categoría de activos está incluida la inversión que la Sociedad mantiene en Apra, S.L. como consecuencia de haber cesado su actividad en el ejercicio 2007 (véase nota 8), que a 31 de diciembre de 2013 asciende a 3.775.491 euros (3.775.491 euros a 31 de diciembre de 2012), totalmente provisionada en ambos ejercicios.

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad mantiene una cuenta a pagar con Apra S.L. por importe de 50.839 euros.

Durante el ejercicio 2012, Natra, S.A. firmó un contrato de compensación y cesión de saldos con Natra Cacao, S.L. y Apra, S.L. por el que Natra Cacao, S.L. cedía su cuenta a cobrar con Apra, S.L. a Natra, S.A. por valor de 3.249.973 euros. Como consecuencia de esta operación, la Sociedad dió de baja la provisión para riesgos y gastos que ascendía a 2.731.953 euros e hizo frente al derecho de cobro que Natra Cacao, S.L. mantenía con Apra, S.L., comprendida en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" del balance de 2011.

A fecha 26 de diciembre de 2012 Apra, S.L. capitalizó dicha deuda para restablecer el equilibrio patrimonial en esta sociedad dependiente. Con el fin de dejar registrada la participación a su valor razonable, Natra, S.A. procedió a registrar un deterioro por 3.283.454 euros, dejándola totalmente provisionada. La diferencia entre los 3.283.454 euros de mayor dotación que la Compañía registró y la reversión de la provisión por importe de 2.731.953 euros ascendió a 551.501 euros, registrando dicha pérdida en el epígrafe de gastos financieros del ejercicio 2012.

11. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros.

El valor razonable total de un derivado se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior al ciclo normal de explotación de la Sociedad y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior.

Derivados de cobertura de flujo de efectivo:

La Sociedad cubre el riesgo de tipo de interés de sus pasivos financieros en euros a tipo de interés variable mediante permutas financieras de tipo de interés (Swap a tipo fijo o IRS). En el IRS se intercambian los tipos de interés de forma que la Sociedad recibe del banco un tipo de interés variable a cambio de un pago de interés fijo para el mismo nominal. El tipo de interés variable recibido por el derivado compensa el pago de intereses de la financiación. El resultado final es un pago de intereses fijo en la financiación cubierta.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 3.5 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros mencionados en el párrafo anterior como de cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

La Sociedad tiene firmados con entidades financieras 5 contratos de permuta financiera de tipo de interés por un nominal a 31 de diciembre de 2013 de 67.055.473 euros para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas (cinco contratos por un nominal de 71.612.929 euros a 31 de diciembre de 2012).

Ejercicio 2013

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Euros)
					Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	14.223.084	19/04/2016	(787.374)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.237.977	19/04/2016	(345.328)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	12.195.900	19/04/2016	(675.152)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.372.687	19/04/2016	(851.015)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	19.025.825	19/04/2016	(1.053.248)
Total no corriente			67.055.473		(3.712.117)

Ejercicio 2012

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Euros)
					Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.189.762	19/04/2016	(1.228.323)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.661.944	19/04/2016	(538.719)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.024.800	19/04/2016	(1.053.253)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	16.417.499	19/04/2016	(1.327.604)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.318.924	19/04/2016	(1.643.094)
Total no corriente			71.612.929		(5.790.993)

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad ha reconocido pasivos financieros por los instrumentos financieros derivados de cobertura contable contratados por importe de 3.712.117 euros (5.790.993 euros en 2012) .

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el tipo de interés variable de referencia que afecta a la mayoría de la deuda es el EURIBOR.

Derivados no clasificados como de cobertura contable:

La Sociedad cubre los flujos de moneda extranjera provenientes de las exportaciones del Grupo, mediante derivados OTC (forwards simples, forwards contra media de período, y compra de opciones PUT). La norma contable no permite clasificar estas operaciones como cobertura, por lo que el resultado de su valoración a precios de mercado se contabiliza directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2013, la Sociedad no tiene ningún contrato de derivados de cobertura de tipo de cambio en vigor por lo que no hubo ningún tipo de impacto sobre la cuenta de resultados (2012, impacto neto negativo de 6.187 euros). A 31 de diciembre de 2013 no figura en el balance de la Sociedad ningún pasivo ni activo financiero de esta naturaleza (2012: no figuraba en el balance de la Sociedad ningún pasivo ni activo financiero de esta naturaleza).

La determinación del valor razonable se ha realizado considerando el efecto de valorar el riesgo de impago de la contraparte, en el caso de los activos financieros, y el propio riesgo de crédito, en el caso de los pasivos financieros. Su aplicación no ha tenido impacto significativo ni en las Cuentas anuales ni en las técnicas y métodos de valoración utilizados en activos y pasivos financieros valorados a valor razonable.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	<u>Euros</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Tesorería	107.722	302.630
	<u>107.722</u>	<u>302.630</u>

13. Capital y prima de emisión

a) Capital suscrito

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 y 2012, asciende a 56.973.936 euros y está compuesto por 47.478.280 acciones ordinarias de 1,20 euros de valor nominal cada una, encontrándose totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad y estando admitida su cotización en las Bolsas de Valores de Valencia y Madrid.

A 31 de diciembre de 2013 los accionistas con una participación superior al 3% son:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	6,685%
CK Corporación Kutxa - Kutxa Korporazioa, S.L	9,136%
Golden Limit, S.L.	6,910%
Casticapital S.L.	5,348%
Barten, S.A.	5,318%

A 31 de diciembre de 2012 los accionistas con una participación superior al 3% son:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	6,685%
Tamaxage XXI, S.L.	5,234%
CK Corporación Kutxa - Kutxa Korporazioa, S.L	9,136%
Golden Limit, S.L.	6,910%
Casticapital S.L.	5,348%
Barten, S.A.	5,318%

b) Prima de emisión

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

c) Acciones en patrimonio propias

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad posee 317.768 acciones propias (349.628 en 2012), con un valor nominal de 1,20 euros, adquiridas a un precio medio de 5,06 euros aproximadamente, lo que representa un 0,669% del capital social (0,736% en 2012). En el ejercicio 2013 se han realizado compras de 24.000 acciones (compras de 44.977 acciones en 2012) y no se han realizado enajenaciones de acciones (no se realizaron enajenaciones de acciones en 2012). Así mismo en el ejercicio 2013 se han entregado 55.860 acciones en relación con el plan de acciones concedido por la Sociedad el 30 de junio de 2009 (100.323 acciones entregadas por este concepto en 2012).

El movimiento habido en los ejercicios 2013 y 2012 en las acciones propias, es el siguiente:

	2013		2012	
	Coste (Euros)	Nºacciones	Coste (Euros)	Nºacciones
Saldo al inicio del ejercicio	1.866.237	349.628	2.393.530	404.974
Adiciones	31.762	24.000	41.399	44.977
Enajenaciones	-	-	-	-
Plan de acciones	(290.572)	(55.860)	(568.692)	(100.323)
Saldo al final del ejercicio	1.607.427	317.768	1.866.237	349.628

La Sociedad ha adquirido acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 13 de junio de 2013 que autoriza al Consejo de Administración a la compra de las mismas a unos precios mínimos y máximos preestablecidos. La finalidad de las mismas es dotar en momentos puntuales, y si el Consejo de Administración lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene reservas indisponibles por un importe igual al coste de las mismas, que a 31 de diciembre de 2013 asciende a 1.607.427 euros (1.866.237 euros en 2012).

14. Reservas y resultados de ejercicios anteriores

a) Reservas

	Euros	
	2013	2012
Legal		
- Reserva legal	4.000.476	4.000.476
	4.000.476	4.000.476
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	11.820.540	12.107.797
-Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	42.486	42.486
-Diferencias por ajuste del capital a euros	7.288	7.288
	11.870.314	12.157.571
	15.870.790	16.158.047

Reserva legal:

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Reserva de revalorización:

A 31 de diciembre de 2013 ya ha prescrito el plazo de 3 años para que la Administración Tributaria compruebe el saldo de la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio". Dicho saldo puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entendería realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Diferencias por ajuste del capital a euros

Esta reserva es indisponible.

b) Opciones sobre acciones

El detalle de beneficiarios y opciones asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2008 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Titulares	Número de opciones	
	2014	Total
Ex Consejo de Administración	45.000	45.000
Total	45.000	45.000

Con fecha 31 de diciembre de 2013 se produjo la reclasificación del plan de opciones con vencimiento 31 de diciembre de 2014 a remuneraciones pendiente de pago.

A 31 de diciembre de 2012 se produjo el segundo vencimiento del plan de opciones firmado en 2008, que otorgaba 39.000 acciones, sin que su beneficiario ejerciera su derecho de ejecución, generando un impacto positivo por importe de 53.238 euros, registrado en el epígrafe "Gastos de personal".

Con fecha 30 de junio de 2009 la Sociedad concedió un plan de acciones con el fin de motivar e involucrar a directivos empleados y Administradores de la Compañía, con las siguientes características:

- El número total de acciones que se conceden a los participantes del plan es de 419.430 acciones.
- El devengo de este plan se realiza en base al valor de cotización de la acción y teniendo en cuenta el número de meses a vencimiento y el número de meses ya devengados.
- Las personas beneficiarias del plan son Administradores y Directivos.

A 31 de diciembre de 2012 y 2013 no existen acciones pendientes de vencimiento, debido a que las personas acogidas al plan han causado baja de la compañía, llegando a un acuerdo con la misma y ejecutándolo anticipadamente en 2012.

En el ejercicio 2012 se devengó un ingreso de personal por el plan de acciones como consecuencia de la disminución del valor de cotización de la acción. El ingreso, registrado en el epígrafe "Gastos de personal" minorando el saldo misma, fue de 5.853 euros.

15. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado y de reservas a presentar a la Junta General de Accionistas del ejercicio 2013 así como la aprobada correspondiente a 2012 es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	(5.037.530)	(9.303.863)
	(5.037.530)	(9.303.863)
<u>Aplicación</u>		
Resultado negativo de ejercicios anteriores	(5.037.530)	(9.303.863)
	(5.037.530)	(9.303.863)

b) Limitaciones para la distribución de dividendos

Hasta que las partidas de gastos de investigación y desarrollo hayan sido totalmente amortizadas está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles (incluida la prima de emisión) sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

La Sociedad no podrá repartir dividendos hasta que no se cumplan los siguientes requisitos (establecidos en el contrato de financiación sindicada explicado en la nota 16):

- Que el ratio Deuda neta/EBITDA antes y después de la distribución de dividendos sea inferior a 3,5x EBITDA
- Que se haya amortizado al menos un 20% del importe de la financiación ordinaria.
- Que haya beneficios distribuibles.
- Que las manifestaciones y las garantías sigan siendo veraces tras la distribución.
- Que no exista una causa de vencimiento anticipado, ni vaya a existir como consecuencia de la distribución.
- Que se haya dado cumplimiento a la obligación del barrido de caja.

La Sociedad deberá destinar a amortizar anticipadamente la financiación, todos los ingresos obtenidos en concepto de dividendo extraordinario repartido.

16. Débitos y partidas a pagar

	Euros	
	2013	2012
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con entidades de crédito	126.464.734	133.931.712
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 24)	-	68.950
- Otros pasivos financieros	5.516.137	5.516.137
	131.980.871	139.516.799
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Deudas con entidades de crédito	2.064.485	719.026
- Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 24)	1.459.434	2.214.527
- Proveedores	334.454	422.387
- Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 24)	1.821.667	265.525
- Acreedores varios	30.644	70.472
- Remuneraciones pendientes de pago	202.226	96.591
	5.912.910	3.788.528

El valor contable de las deudas a corto plazo corresponde a su valor nominal y se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros mayoritariamente.

a) Deudas con entidades de crédito

El 15 de abril de 2010 Natra, S.A. logró llegar a un acuerdo con las 25 entidades acreditantes de la Compañía para refinanciar una deuda que ascendió a 148.451.343 euros, siendo la fecha efectiva de inicio de esta financiación sindicada el 19 de abril de 2010.

La finalidad de la refinanciación acordada era la cancelación de las operaciones financieras existentes y el soporte de las operaciones de circulante necesarias, que permitieran garantizar el pleno desarrollo y consolidación de la Compañía para los próximos años como uno de los proveedores de referencia de productos de chocolate para la marca de distribución en Europa.

El 30 de septiembre de 2013, Natra, S.A. ha llegado a un acuerdo con las 17 entidades acreditantes del préstamo sindicado anterior para novar y modificar sus condiciones.

El importe total de la deuda novada asciende a 130.792.028 miles de euros. La novación acordada consigue una mayor flexibilidad operativa y estratégica para los próximos tres años, a la vez que obtiene de nuevo el apoyo y la confianza de sus entidades financiadoras en la evolución del negocio y en el equipo gestor de la compañía.

A 31 de diciembre de 2013 el importe en deudas con Entidades de Crédito asciende a 128.529.219 euros (134.650.738 euros a 31 de diciembre de 2012).

La deuda refinanciada ha quedado estructurada como sigue:

- Un primer tramo por importe de 65.944.955 euros, con carácter de préstamo sindicado amortizable, con vencimiento Julio 2016. Los tipos de interés a aplicar son los siguientes:

Inicial: Euribor a 3 meses + 4,75%

Periodos sucesivos hasta vencimiento: Euribor + Margen en funcion del ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA.

Si ratio $\geq 4,5x$, el margen aplicable será el 4,75%

Si ratio $< 4,5x$ pero $\geq 3,5x$, el margen aplicable será el 4,375%

Si ratio $< 3,5x$, el margen aplicable será el 4,00%

- Un segundo tramo por importe de 49.937.709 euros, con carácter de crédito sindicado revolving (renovable cada mes), con vencimiento único en Julio 2016. Los tipos de interés de aplicación son los siguientes:

Inicial: Euribor a 1 mes + 4,75%

Periodos sucesivos hasta vencimiento: Euribor + Margen en funcion del ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA.

Si ratio $\geq 4,5x$, el margen aplicable será el 4,75%

Si ratio $< 4,5x$ pero $\geq 3,5x$, el margen aplicable será el 4,375%

Si ratio $< 3,5x$, el margen aplicable será el 4,00%

- Un tercer tramo por importe de 14.909.363 euros, con carácter de préstamo y un vencimiento único en Julio 2016. Los tipos de interés de aplicación son los siguientes:

Inicial: Euribor a 3 meses + 4,75%

Periodos sucesivos hasta vencimiento: Euribor + Margen en funcion del ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA.

Si ratio $\geq 4,5x$, el margen aplicable será el 4,75%

Si ratio $< 4,5x$ pero $\geq 3,5x$, el margen aplicable será el 4,375%

Si ratio $< 3,5x$, el margen aplicable será el 4,00%

Actuaron como entidades directoras de la refinanciación: Banco de Sabadell CAM, Caixa Cataluña, La Caixa, Nova Caixa Galicia y Bankia, siendo esta última la Entidad Agente de la operación.

La dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos en adelante.

De acuerdo a las obligaciones establecidas en las operaciones de financiación sindicada realizadas en Abril de 2010 y vigentes a 31 de diciembre de 2013, la Sociedad debe cumplir una serie de ratios financieros (covenants) que fueron alcanzados a 31 de diciembre de 2013 y 2012, por lo que la deuda financiera vinculada a dichas operaciones presenta sus vencimientos originales a finales de 2013.

Este préstamo sindicado tiene constituidas las siguientes garantías:

- prenda sobre 317.425 acciones representativas de su capital social de Natra, S.A. en Autocartera.
- garantía solidaria a primer requerimiento de las Garantes (NATRA CHOCOLATE INTERNACIONAL S.L.U., NATRA OÑATI S.A., TXOCAL BELGIUM, N.V., NATRAJACALI, N.V., HÁBITAT NATRA, S.A.U.,

NATRA CACAO, S.L., NATRA U.S., Inc., NATRA PARTICIPACIONES, S.L., NATRA HOLDING AMERICA BVBA, NATRA ALLCRUMP N.V., NATRA CHOCOLATE BELGIUM N.V. y NATRA SPREAD S.L.)

- hipotecas inmobiliarias de rango concurrente sobre las Fincas Hipotecadas.
- pignoración de las Acciones de Natra Chocolate France SAS (anteriormente Natrazahor France Holding, S.A.S.) y Natra Saint Etienne SAS (anteriormente Natrazahor France, S.A.) de acuerdo con Derecho francés.
- pignoración de los derechos de crédito de la sociedad Torre Oria S.L.
- pignoración de los acciones de Natraceutical S.A. con prenda previa.
- pignoración de los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de cualesquiera de las Sociedades del Grupo Natra, S.A. por sus operaciones comerciales realizadas con sus clientes hasta por un importe de 12.000.000 euros.

b) Otros pasivos financieros

El epígrafe "otros pasivos financieros a largo plazo" del Balance a 31 de diciembre 2013 y 2012 adjunto, incluye el saldo de una deuda mantenida con la sociedad Carafal Investment, S.L.U. por importe de 5.516.137 euros por la opción de compra-venta de acciones de Natraceutical, tal y como se detalla en las notas 8 y 24.

c) Deudas con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas

El apartado de "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" hace referencia al saldo de las cuentas corrientes acreedoras que Natra, S.A. mantiene con sus filiales, que asciende a 1.459.434 euros a 31 de diciembre de 2013 (2012: 2.214.527 euros), tal y como se especifica en la nota 24.

Por otro lado, incluido dentro del apartado de "Deuda con entidades de Crédito a corto plazo" se recogen 81.456 euros con Kutxabank (31.337 euros en 2012) como Entidades de Crédito vinculadas a Natra S.A., tal y como se detalla en la nota 24.

c) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

	Pagos realizados y pendientes de pago a la fecha de cierre del balance 2013	
	Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	4.067.584	91%
Resto	402.289	9%
Total pagos del ejercicio	4.469.873	100%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	15	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	119.922	

	Pagos realizados y pendientes de pago a la fecha de cierre del balance 2012	
	Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	2.940.575	82%
Resto	645.492	18%
Total pagos del ejercicio	3.586.067	100%
Plazo Medio de Pago Excedidos (Días)	28	-
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	38.826	-

d) Garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene prestado un aval a una empresa del grupo ante una entidad financiera para la construcción de una planta de cogeneración por importe de 1.370.100 euros (1.826.800 euros en 2012).

17. Provisiones

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2012 en las provisiones reconocidas en el balance han sido los siguientes:

2013

euros			
	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Otras provisiones	Total
Saldo a 31.12.12	77.524	85.433	162.957
Trasposos	(77.524)	-	(77.524)
Dotaciones	-	-	-
Reversiones	-	(79.391)	(79.391)
Aplicaciones	-	(3.303)	(3.303)
Saldo a 31.12.13	-	2.739	2.739

2012

euros			
	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Otras provisiones	Total
Saldo a 31.12.11	220.793	235.433	456.226
Trasposos	-	-	-
Dotaciones	29.111	-	29.111
Reversiones	(53.238)	-	(53.238)
Aplicaciones	(119.142)	(150.000)	(269.142)
Saldo a 31.12.12	77.524	85.433	162.957

El análisis total de estas provisiones es el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
No corriente	2.739	83.566
Corriente	0	79.391
	2.739	162.957

A 31 diciembre de 2013, el importe recogido como traspaso de provision por pagos basados en instrumentos de patrimonio hace referencia a la reclasificación del plan de opciones con vencimiento 31 de diciembre de 2014 a remuneraciones pendientes de pago.

A cierre de 2013, la aplicación de otras provisiones por importe de 3.303 euros viene generada por la liquidación de la participada Natra Operaciones S.L. sociedad inactiva desde el ejercicio 2010.

Dado que durante el ejercicio 2013 no se ha recibido reclamación alguna por parte de Torre Oria, S.L.U. la Sociedad ha revertido la provisión por importe de 79.391 euros dotada a 31 de diciembre de 2011.

A 31 de diciembre de 2012, los importes incluidos en "Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio" recogían las provisiones realizadas por el plan de opciones del que es beneficiario un ex miembro del Consejo de Administración (véase nota 14b). El importe indicado como reversión hacía referencia al plan de opciones con vencimiento 31 de diciembre de 2012, no ejecutado por su beneficiario. Así mismo, el indicado como aplicación responde a las bajas de los dos planes de acciones ejecutados anticipadamente durante el ejercicio 2012 debido a la salida de la compañía de ambos beneficiarios.

A 31 de diciembre de 2012, los importes recogidos en "otras provisiones" se referían principalmente a una provisión por importe de 79.391 euros que la Sociedad tenía registrada para cubrir posibles gastos futuros derivados de la operación de compra-venta de la empresa Torre Oria, S.L.U. en 2011. La aplicación se correspondió al pago de la provisión de 150.000 euros, dotada a 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de una demanda legal que el Ministerio de Economía y Hacienda interpuso a la Sociedad y a D. Manuel Moreno Tarazona por la comisión de una infracción por la realización de operaciones con acciones propias de la Sociedad cotizada durante el período del 8 de enero al 4 de febrero de 2008.

18. Impuestos diferidos

El detalle de los activos y pasivos diferidos registrados en el balance es como sigue:

	Euros	
	2013	2012
Activos por impuesto diferido:		
- Diferencias temporarias	5.333.926	4.729.818
Beneficio fiscal por venta acciones Natraceutical, S.A.	2.356.598	2.356.598
Provisión inmovilizado intangible	330.000	330.000
Diferido por limitacion de gastos financieros	1.486.669	211.153
Diferido por limitacion de amortizacion	18.603	-
Otros activos por impuesto diferido	28.421	94.769
Valoración de instrumentos financieros derivados	1.113.635	1.737.298

- Créditos por bases imponibles negativas	-	426.011
Total activos por impuesto diferido	5.333.926	5.155.829

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de la Sociedad por considerarse que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

El activo por impuesto diferido por importe de 2.356.598 euros corresponde al beneficio fiscal por importe de 7.855.327 euros generado por la venta en el ejercicio 2004, de un porcentaje de la de las acciones de Natraceutical, S.A., a la sociedad del Grupo Natra Chocolate International, S.L., (anteriormente Txocal Oñati, S.L.). Esta operación se realizó a valores de mercado según valor de cotización de Natraceutical, S.A. a la fecha de la transacción.

La variación de valor de los instrumentos financieros derivados durante el ejercicio 2013, ha supuesto una disminución de los activos por impuesto diferido de 623.663 euros, respecto al ejercicio 2012.

La Sociedad con motivo de la normativa fiscal introducida por el Real Decreto-Ley 12/2012 que establece una limitación a la deducibilidad de los gastos financieros netos del ejercicio en el que se han generado, ha procedido a registrar un activo por impuesto diferido correspondiente al importe de los gastos financieros netos pendientes de deducir en ejercicios futuros.

Del mismo modo ha registrado unos activos por impuesto diferido debido a la nueva limitación de la amortización introducida por la Ley 16/2012 por importe de 18.603 euros.

A cierre del ejercicio 2013 no quedan bases imponibles negativas activadas . El detalle de las bases imponibles negativas pendientes registradas en el balance al 31 de diciembre de 2012 , y sus vencimientos, era el siguiente:

Ejercicio origen	Importe activado en euros	Vencimiento
2007	285.003	2025
2008	141.008	2026

En el presente ejercicio Natra, S.A. no ha registrado ningún crédito fiscal por pérdidas a compensar, sin embargo, derivado del resultado a ingresar de la liquidación del grupo de consolidación fiscal, se han compensado todas las bases imponibles negativas que estaban activadas en el balance de la Sociedad así como otras bases negativas no registradas imputadas a otra sociedades del grupo por importe de 568.197 euros. Todos los créditos fiscales por bases imponibles negativas de años anteriores han sido dados de baja en el balance de la Sociedad a fecha diciembre de 2013.

La Sociedad mantiene activos y pasivos no registrados en el Balance, por los siguientes importes:

	Vencimiento	2013	2012
Activos por diferencias temporarias deducibles			
Deterioro de cartera 2011		6.820.770	6.820.770
Deterioro de cartera 2012		5.531.934	5.207.179
Deterioro de cartera 2013		2.866.170	-
Bases imponible 2009	2.027	9.116.040	9.116.040
Bases imponible 2010	2.028	2.356.177	2.356.177
Bases imponible 2011	2.029	2.588.541	2.588.541
Otros		-	1.860
Total activos por impuesto diferido no registrados		29.279.632	26.090.567
Pasivos por diferencias temporarias imponibles			
Deterioro cartera 2009		(5.345.040)	(5.345.040)
Deterioro cartera 2010		(2.247.015)	(2.247.015)
Libertad de amortización 2010		(55.814)	(83.733)
Total pasivos por diferencias temporarias imponibles no registrados		(7.647.869)	(7.675.788)

19. Ingresos y gastos

a) Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas durante los ejercicios 2013 y 2012 en moneda extranjera son los siguientes:

	Euros	
	2013	2012
Servicios recibidos (USD)	(18.551)	(18.472)
Servicios recibidos (CAD)	(241.328)	(20.629)
Servicios recibidos (GBP)	(19.146)	-
Servicios prestados (CAD)	392.849	-
Servicios prestados (USD)	264.242	366.186
	378.066	327.085

Durante los ejercicios 2013 y 2012 se han prestado servicios en moneda extranjera a las empresas del grupo Natra US Inc, domiciliada en Estados Unidos y Natra Chocolate América INC, domiciliada en Canadá.

b) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2013 y 2012 correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye geográficamente como sigue:

Mercado	%	
	2013	2012
España	82,42%	83,41%
Bélgica	11,29%	7,74%
Francia	3,08%	4,71%
EEUU	1,69%	3,79%
Canadá	1,52%	0,00%
Otros	0,00%	0,35%

Igualmente, el importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2013 y 2012 puede analizarse por línea de productos como sigue:

Línea	%	
	2013	2012
Management fees	25,95%	25,20%
Ingresos financieros	33,52%	69,44%
Dividendos	36,33%	0,00%
Otros servicios	4,20%	5,36%

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha cobrado un dividendo de Natraceutical S.A. por importe de 5.693.439 euros, incluido en el epígrafe "Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros en empresas del grupo" (0 euros a 31 de diciembre de 2012).

d) Gastos de personal

	Euros	
	2013	2012
Sueldos y salarios	2.184.016	2.058.432
Indemnizaciones	80.096	238.372
Seguridad Social	245.822	220.053
Otros gastos sociales	97.404	90.567
	2.607.338	2.607.424

En el ejercicio 2013 se devengó un gasto de personal ocasionado por dos entregas de acciones por importe de 74.827 euros. En el ejercicio 2012 se devengaron dos ingresos de personal derivados del plan de acciones y opciones por importe de 5.853 euros (consecuencia de la disminución del valor de cotización de la acción) y 53.238 euros (plan de opciones no ejecutado) respectivamente. Ambos ingresos se recogen en el epígrafe "Gastos de personal" minorando el saldo del mismo (Ver nota 14.b).

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2013 y 2012 distribuido por categorías es el siguiente:

	2013	2012
Alta Dirección	2	2
Personal administrativo	20	17
Personal de ventas	2	2
	24	21

Así mismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 del personal de la Sociedad es la siguiente:

	2013			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección y Consejeros ejecutivos	2	-	2	1	-	1
Personal administrativo	11	12	23	8	11	19
Personal de ventas	2	-	2	2	-	2
	15	12	27	11	11	22

20. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

A los efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, Natra, S.A., es la sociedad dominante de un grupo de sociedades constituido por Natra Spread, S.L., Natra Cacao, S.L., Hábitat Natra, S.A., Natra Participaciones, S.L., Natra Operaciones, S.L. (antes Natra Chocolates, S.L.), que están acogidas al régimen de consolidación fiscal. El grupo tiene asignado a estos efectos el número 57/1999.

La Sociedad Natra Operaciones, S.L. ha sido liquidada con fecha 27 de diciembre de 2013 sin embargo a efectos del impuesto de sociedades consolidado, la base imponible generada por la sociedad hasta la fecha efectiva de su disolución se incluye en la base del grupo fiscal para el ejercicio 2013.

La sociedad Cocatech, S.L. que hasta el ejercicio 2012 había pertenecido al grupo de consolidación fiscal encabezado por Natra, S.A., como consecuencia de la venta de su participación durante el último trimestre de 2012, salió del mencionado grupo con carácter retroactivo 1 de enero de 2012.

a) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al importe neto de ingresos y gastos del ejercicio obtenido por la aplicación de los principios de contabilidad aprobados por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Euros			
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(5.601.539)		
Diferencias permanentes	3.007			
Diferencias temporarias:				
- con origen en el ejercicio	8.223.151	0	13.478	
- con origen en ejercicios anteriores	4.425.300	(3.303)		(2.092.354)
Base imponible previa individual	7.046.616		13.478	(2.092.354)
Suma de bases imponibles de las otras sociedades del grupo fiscal	906.317			
Ajustes de consolidación fiscal				
Base imponible previa consolidada	7.952.933			
Compensación bases imponible negativas	(1.988.233)			
Base Imponible consolidada	5.964.700			
Cuota íntegra (30%)	1.789.410			
Deducción por dividendo	(1.708.032)			
Deducciones sin límite	(1.050)			
Otras deducciones con límite	(40.689)			
Cuota líquida consolidada	39.639			

Diferencias Permanentes

La diferencia permanente positiva que produce un aumento del resultado contable, se debe principalmente a una donación efectuada en el ejercicio no deducible por aplicación del artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades (TRLIS).

Diferencias Temporarias

El detalle de diferencias temporarias positivas con origen en ejercicios anteriores incluye las diferencias correspondientes al deterioro de participaciones del Grupo, Multigrupo y Asociadas por importe de 4.332.237 euros recogido en la letra c) del presente apartado. Por otro lado dentro de este mismo epígrafe se recoge también un ajuste de 93.063 euros correspondiente a la aplicación del incentivo de libertad de amortización establecido en la disposición transitoria undécima del TRLIS.

El epígrafe de las diferencias positivas con origen en el ejercicio comprende el gasto no deducible por la limitación de los gastos financieros netos por importe de 2.922.261 euros (Real Decreto-ley 12/2012), el ajuste por la limitación de la amortización por un importe de 62.012 euros (Ley 16/2012) y las diferencias por un ajuste de 17.212 euros de la provisión no deducible correspondiente al plan de opciones. Del mismo modo, se encuentra en este mismo apartado el ajuste de la provisión de deterioro contable de la inversión en Natraceutical S.A., no deducible fiscalmente por 5.221.665 euros.

La composición del gasto (o ingreso) por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Impuesto corriente	(189.049)	1.827.122
Impuesto diferido	(474.434)	1.048.266
Regularización impuesto corriente 2012	498.312	-
Regularización impuesto diferido 2012	(398.838)	-
	(564.009)	2.875.388

La Sociedad como cabecera del grupo de consolidación fiscal tiene registrado a cierre del ejercicio 2013 los siguientes saldos con las entidades del Grupo :

Entidades del grupo fiscal	Impuesto corriente
Natra Cacao S.L.	847.066
Natra participaciones S.L.	(64.756)
Habitat Natra S.L.	529
Natra Spread S.L.	(554.150)
Total	228.689

Estos saldos con entidades del grupo de consolidación fiscal, se encuentran detallados dentro del epígrafe de Créditos con empresas del Grupo a corto plazo recogido en la nota 24.

El desglose del gasto (o ingreso) por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Impuesto sobre sociedades	Euros	
	2013	2012
Por operaciones continuadas	(564.009)	2.875.388
Por operaciones interrumpidas	-	-

b) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir

En el presente ejercicio, la Sociedad ha generado derecho a la deducción por Donativos por importe de 1.050 euros (2.100 euros en 2012), los cuales han sido aplicados en este ejercicio por lo que no existen a cierre del 2013 deducciones fiscales pendientes de aplicar en ejercicios futuros. (0 euros en 2012). (Véase nota 18)

Por otro lado y acorde al artículo 30.1 y 2 del TRLIS, la Sociedad ha procedido a aplicar una deducción del 100% por doble imposición sobre dividendos de fuente interna con motivo del dividendo repartido en el ejercicio 2013 por la participada Natraceutical S.A. por valor de 5.693.439 euros.

Desde el punto de vista del consolidado fiscal el grupo encabezado por Natra S.A. ha aplicado deducciones por I+D+i generadas por la sociedad Natra Cacao S.L. por un importe de 40.689 euros, lo que a su vez genera un saldo entre ambas compañías.

c) Deterioro de participaciones en sociedades del grupo y asociadas.

Hasta el ejercicio 2013 y de conformidad con el párrafo séptimo del artículo 12.3 del TRLIS se informaba de las cantidades deducidas en los ejercicios, en concepto de pérdidas por deterioro de la participación en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas que no cotizan en un mercado oficial. No obstante lo anterior, con motivo de la derogación de dicho artículo para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2013 (Ley 16/2013 del 29 de Octubre) se establece un régimen transitorio por el cual se integrarán en la base imponible del impuesto las pérdidas por deterioro que hubieran sido deducibles en ejercicios anteriores al 2013, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 12 del TRLIS, cuando se produzca la recuperación de los fondos propios de la entidad participada o bien cuando ésta reparta un dividendo.

Ejercicio 2013

Sociedad	Coste	Diferencia FFPP (1)	Dividendos recibidos en 2013 (2)	Importe integrado en BI 2012	Importe pendiente de integrar
Natra Chocolate International S.L.	37.033.888	1.323.334	-	1.323.334	3.261.330
Natraceutical S.A.	65.589.578	2.308.706	5.693.439	3.008.903	-

(1): Corregidos por los gastos del ejercicio que no tienen consideración de fiscalmente deducibles

(2): Dividendo recibido en 2013 por los resultados obtenidos por la participada Natraceutical S.A. en el ejercicio 2012

Ejercicio 2012

Sociedad	Coste	Cantidad deducida fiscalmente ejercicio (1)	Diferencia FFPP (2)	Importe integrado en BI 2012	Importe pendiente de integrar
Natra Cacao, S.L.	17.870.407	-	(1.199.378)	2.923.699	-
Natra Operaciones, S.L.	3.100	-	(60)	-	3.100
Natra Chocolate International S.L.	37.033.888	-	1.719.153	1.719.153	4.584.664
Natra Spread, S.L.	3.010	-	(202.027)	3.010	-
Natra Participaciones, S.L.	3.100	(3.100)	(138.004)	-	3.100
Natra US, Inc	2.200.000	-	926.660	14.150	-
Natraceutical, S.A	65.589.578	-	13.133.234	13.133.234	3.008.903

(1): Debido al límite de las cantidades deducidas en ejercicios anteriores hasta el coste de la participación.

(2): Corregidos por los gastos del ejercicio que no tienen consideración de fiscalmente deducibles y por los ajustes del artículo 12.3 TRLIS realizado por las sociedades participadas.

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2009 a 2013 del Impuesto de Sociedades y los ejercicios 2010 a 2013 del resto de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

e) Otros créditos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas a cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Saldos deudores		
Activos por impuestos corrientes	779.378	925.837
Hacienda Pública deudora por IVA	448.242	46.641
Total	1.227.620	972.478

f) Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Euros	
	2013	2012
Saldos acreedores		
Hacienda Pública acreedora por IRPF	190.650	196.233
Organismos de la Seguridad Social acreedores	30.061	27.208
	220.711	223.441

21. Resultado financiero

	Euros	
	2013	2012
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	9.951	18.334
	9.951	18.334
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 24)	(69.940)	(368.347)
Por deudas con terceros	(8.678.936)	(7.700.810)
	(8.748.876)	(8.069.157)
Diferencias de cambio	(10.562)	(11.309)

Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Deterioros y pérdidas	-	(1.201.137)
	-	(1.201.137)
Resultado financiero	(8.749.487)	(9.263.269)

El importe registrado en "Gastos financieros por deudas con terceros" incluye los intereses devengados en el ejercicio por la financiación sindicada a la que se hace referencia en la nota 16 a, así como las liquidaciones de los derivados contratados que han supuesto un impacto negativo sobre la cuenta de resultados por un importe de 2.092.354 euros (1.126.423 euros en 2012).

a) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

	Euros	
	2013	2012
Pérdidas por deterioro:		
- De participaciones	-	(1.201.137)
	-	(1.201.137)

22. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no tiene compromisos por compra de inmovilizado.

b) Compromisos por arrendamiento operativo (cuando la Sociedad es arrendataria)

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

	Euros	
	2013	2012
Menos de un año	247.091	287.714
Entre uno y cinco años	197.566	390.165
	444.657	677.879

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio correspondiente a arrendamientos operativos asciende a 351.301 euros (2012: 459.399 euros).

23. Retribución al Consejo de Administración y alta dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante el ejercicio 2013, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración ha ascendido a 743.603 euros (2012: 521.129 euros) y se compone de los siguientes conceptos e importes:

	Euros	
	2013	2012
Sueldos	242.060	187.796
Dietas	415.000	333.333
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	46.202	-
	703.263	521.129

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2013 está compuesto por 12 miembros (9 hombres y 3 mujeres). A 31 de diciembre de 2012 estaba compuesto por 12 miembros (10 hombres y 2 mujeres).

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración, salvo las descritas en esta nota.

b) Anticipos y créditos a los miembros del Consejo de Administración

	Euros	
	2013	2012
Saldo inicial	581.523	702.633
Intereses cargados	6.059	13.890
Otros	-	(135.000)
(Notas 9)	587.582	581.523

El crédito de nominal de 500.000 euros fue otorgado a un consejero con funciones ejecutivas que dejó su cargo en el ejercicio 2009; con motivo de su salida, este crédito fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2012 estando, por este motivo, clasificado como corriente a 31 de diciembre de 2011. El 28 de noviembre de 2012, la Sociedad firmó una prórroga del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015, dando lugar a una reclasificación como no corriente en dicho ejercicio. A cierre de 2013, el crédito nominal más los intereses devengados y capitalizados como mayor importe de la deuda asciende a 587.582 euros.

c) Retribución y préstamos al personal de alta dirección

Las retribuciones devengadas por la Alta Dirección (un hombre en 2013 y 2012) en el ejercicio 2013 ha ascendido a 207.625 euros (530.363 euros en el ejercicio 2012) en concepto de sueldos, salarios e indemnizaciones.

A 31 de diciembre de 2013 no existen acciones pendientes de vencimiento en relación al plan de acciones de la Alta Dirección (En 2012 se ejecutó anticipadamente y generó un impacto positivo en la cuenta de resultados del ejercicio por valor de 5.853 euros, recogido en el epígrafe "Gastos de personal").

d) Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración análogas

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ellas ejerzan.

Administrador/Persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad	Participación Número de acciones o porcentaje
Mikel Beitia Larrañaga	Natra Oñati, S.A.U.	Representante del Presidente del Consejo, Natra Chocolate International, S.L.U. y representante del Consejero Natra, S.A.	
	Natra Chocolate International, S.L.U.	Representante del Presidente del Consejo, Natra Cacao, S.L.U. y representante del Consejero Natra, S.A.	
	Natra Cacao, S.L.U.	Presidente del Consejo de Administración	
	Natra Operaciones, S.L.U.	Administrador Único	
	Natra Spread, S.L.U.	Administrador Único	
	Cocoatech, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	
	Habitat Natra, S.A.U.	Persona física representante del Administrador Único Natra, S.A.	
	Natra St. Etienne	Président	
	Natra Chocolate France	Président	
	Les Delices D'Ellezelles SPRL	Director and Daily Manager	
	Natra chocolate Belgium NV.	Director	
	Natra All Crump NV	Director of the Board and Managing Director	
	Natra U.S.	Chief Executive Officer (CEO)	
	Natra Holding America BVBA	Director	
	Natra Chocolate America Inc.	Director	
	Natra Chocolate UK Ltd.	Director	
	Natra Chocolate Asia Pacific	Director	
	Natrajalali NV	Director and Daily Manager	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natraceutical, S.A.	Consejero	0,9190%
Pedro Agustín del Castillo Machado	Binter Canarias	Presidente del Consejo de Administración	
	Sygnis AG (Frankfurt)	Consejero	
	Grupo Familiar ELMASA	Presidente	
Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Cocoatech, S.L.U	Representante del Consejero Natra, S.A.	
	Natra Cacao, S.L.U.	Consejero	
	Natraceutical, S.A.	Consejero	
Galo Álvarez Goicoechea	Natraceutical, S.A.	Representante del Presidente del Consejo de Administración, Natra, S.A.	
Casticapital	Genetrix	Consejero	
Pedro Santisteban Padró	Arteche Enkartegia, S.A.	Consejero	
	Químicas de Mungia, S.A.	Secretario del Consejo	
	Termitania, S.A.	Consejero y Secretario del Consejo	
Xavier Adserá Gebelli (*)	Ficosa International	Consejero	
	Veremonte International	Consejero Delegado	
	Formula E Holdings	Consejero	

(*) Incluida la última información disponible que corresponde a las cuentas anuales de 2012

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, excepto por las detalladas en esta nota.

24. Otras operaciones con partes vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Euros			
	2013		2012	
	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas
Ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros	10.946.609	-	6.711.158	-
Natraceutical S.A.	5.693.439	-	-	-
Natra St. Etienne	-	-	-	-
Natra Cacao, S.L.	1.229.227	-	2.085.970	-
Natraceutical, S.A.	-	-	527.783	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	1.846.238	-	2.331.791	-
Natra Oñati S.A.	716.633	-	503.821	-
Natra Chocolate France SAS	232.577	-	222.838	-
Natra Operaciones S.L.	542	-	588	-
Natra Spread, S.L.	786.227	-	735.925	-
Natra Participaciones, S.L:	214.735	-	206.570	-
Apra	-	-	33.481	-
Natra Jacali, NV	101.990	-	20.312	-
Natra All Crump, NV	42.285	-	42.079	-
Natra Holding America BVBA	82.611	-	-	-
Natra Chocolate America INC	105	-	-	-
Otras empresas	-	-	-	-
Prestación de servicios y otros ingresos de explotación	4.726.011	-	3.433.365	-
Natra All Crump, NV	612.336	-	515.648	-
Natra Cacao, S.L.	637.855	-	622.743	-
Natra Jacali, NV	245.132	-	214.927	-
Natraceutical, S.A.	175.323	-	422.415	-
Natra US, Inc	264.242	-	366.186	-
Natra Oñati S.A.	705.025	-	542.158	-
Natra St. Etienne	249.798	-	253.962	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	752.388	-	488.066	-
Natra Chocolate France, S.A.S	692	-	2.013	-
Natra Operaciones S.L.	880	-	958	-
Natra Participaciones, S.L:	1.130	-	1.479	-
Natra Spread, S.L.	2.563	-	2.810	-
Natra Chocolate America INC	392.849	-	-	-
Natra Chocolate Belgium NV	685.798	-	-	-
Otras empresas	-	-	-	-
Compra de activos	-	-	-	5.516.137
Carafal Investments, S.L.	-	-	-	5.516.137

Recepción de servicios	(1.720.450)	(225.575)	(246.982)	(424.445)
Natra Cacao, S.L.	(148.174)	-	(179.931)	-
Natra Jacali, NV	(913)	-	(661)	-
Natraceutical, S.A.	(5.089)	-	(688)	-
Natra Oñati S.A.	(218.549)	-	-	-
Natra St. Etienne	(38.424)	-	(64.177)	-
Natra All Crump, NV	(7.535)	-	-	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	(1.208.969)	-	(1.525)	-
Natra Chocolate Belgium NV	(92.797)	-	-	-
Carafal, S.L.	-	(178.908)	-	(329.445)
Manuel Moreno Tarazona	-	-	-	(91.667)
Otras empresas	-	(46.667)	-	(3.333)
Ingresos financieros	-	-	-	-
Gastos financieros	(69.940)	(237.378)	(368.347)	(1.190.093)
Cocoatech, S.L.	-	-	(232.171)	-
Natra St. Etienne	-	-	(131.795)	-
Natra US, Inc	-	-	(4.333)	-
Habitat Natra S.L.	(26)	-	(48)	-
Natra St. Etienne	(66.052)	-	-	-
APRA	(3.862)	-	-	-
Otras empresas	-	-	-	-
Kutxabank, S.A.	-	(237.378)	-	(220.023)
Banco Sabadell	-	-	-	(970.070)
Carafal, S.L.	-	-	-	-

Se consideran como empresas del Grupo a todas las filiales de Natra, S.A.

Los intereses abonados y cargados con otras empresas del Grupo son consecuencia de la financiación que se prestan las sociedades del Grupo y devengan un interés de mercado (ver nota 9).

La Sociedad tiene centralizados diversos servicios del Grupo que repercute a las diferentes filiales a través de los Management fees, dichos servicios están recogidos dentro del detalle "Prestación de servicios" en el cuadro adjunto a esta nota.

Como consecuencia de la financiación recibida de dos entidades financieras vinculadas, la Sociedad ha registrado un gasto financiero de 237.378 euros (1.190.093 euros en 2012) que figura registrado en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 adjunta. Una de estas dos entidades financieras (Banco Sabadell) ha dejado de ser vinculada a 31 de diciembre de 2012.

El importe de los saldos en balance a 31 de diciembre de 2013 y 2012 con empresas del Grupo y vinculadas es el siguiente:

	Euros			
	2013		2012	
	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas	Empresas del grupo	Otras partes vinculadas
Inversiones a largo plazo:				
Créditos a empresas (Nota 7 y 9)	87.954.328	-	102.006.735	-
Natra Oñati, S.A.	11.166.279	-	10.925.789	-
Natra Cacao S.L.	15.935.771	-	21.299.457	-
Natraceutical S.A.	-	-	-	-
Natra Chocolate Internacional S.L.	22.088.349	-	32.548.032	-
Natra St Etienne	-	-	-	-
Natra Chocolate France S.A.S	3.546.225	-	3.546.225	-
Natra Spread, S.L.	29.390.178	-	29.488.704	-
Natra Holding America BVBA	2.511.400	-	-	-
Natra Participaciones S.L.	3.316.126	-	3.318.577	-
Natra Operaciones S.L.	-	-	10.081	-
Natra All Crump NV	-	-	869.870	-
Otros activos financieros (Nota 7 y 9)	-	-	-	-
Inversiones a corto plazo:				
Créditos a empresas (Nota 7 y 9)	9.418.681	-	7.202.619	-
Natraceutical S.A.	-	-	-	-
Natra Chocolate Internacional S.L.	4.335.794	-	3.492.665	-
Natra Spread, S.L.	2.973.786	-	3.010.969	-
Natrajacali N.V.	695.187	-	698.531	-
Natra Chocolate America INC	6.809	-	-	-
Natra Cacao S.L.	1.114.773	-	-	-
Habitat Natra S.L.	529	-	454	-
Natra Holding America BVBA	43.502	-	-	-
Natra Participaciones S.L.	(7.620)	-	-	-
Natra Oñati S.A.	193.227	-	-	-
Natra Chocolate France S.A.S	62.693	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	159.578
Deudores comerciales (Nota 9)	3.890.219	-	724.927	-
Natra Cacao S.L.	628.895	-	182.802	-
Natraceutical S.A.	12.226	-	-	-
Natra Oñati S.A.	656.283	-	66.704	-
Natra St Etienne S.A.S.	201.817	-	7.799	-
Natra Operaciones S.L.	-	-	258	-
Natra Participaciones S.L.	1.623	-	217	-
Natra US, Inc	-	-	68.615	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	769.408	-	17.338	-
Natrajacali N.V.	221.186	-	54.413	-
Natra Spread, S.L.	3.987	-	823	-

Natra All Crump NV	541.534	-	325.958	-
Natra Chocolate America INC	182.700	-	-	-
Natra Chocolate Belgium NV	670.560	-	-	-
otras empresas del Grupo	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito largo plazo	-	(4.595.158)	-	(4.240.419)
Kutxabank, S.A.	-	(4.595.158)	-	(4.240.419)
Banco Sabadell	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito corto plazo	-	(81.456)	-	(31.337)
Kutxabank, S.A.	-	(81.456)	-	(31.337)
Banco Sabadell	-	-	-	-
Deudas con empresas del grupo a largo plazo (Nota 16)	-	-	(68.950)	-
Natra U.S. Inc	-	-	(68.950)	-
Cocoatech, S.L.	-	-	-	-
Torre Oria, S.L.	-	-	-	-
Natra Oñati S.A.	-	-	-	-
Deudas con activos mantenidos para la venta (Nota 10)	50.839	-	-	-
Otros pasivos financieros a l/p con partes vinculadas	-	(5.516.137)	-	(5.516.137)
Deudas con empresas del grupo a corto plazo:				
Préstamos (Nota 16)	(1.459.434)	-	(2.214.527)	-
Habitat Natra, S.A.	-	-	(389)	-
Natra St Etienne S.A.S.	(1.459.434)	-	(743.382)	-
Natraceutical S.A.	-	-	(47.208)	-
Cocoatech S.L.	-	-	-	-
Natrajacali N.V.	-	-	-	-
Natra Participaciones S.L.	-	-	(132.984)	-
Natra Operaciones S.L.	-	-	(21)	-
Natra Spread, S.L.	-	-	(189.802)	-
Natra Cacao S.L.	-	-	(1.100.741)	-
Acreeedores comerciales (Nota 16)	(1.821.667)	-	(265.525)	-
Natra Cacao S.L.	(116.546)	-	(199.999)	-
Natra Oñati S.A.	(144.335)	-	-	-
Natra St Etienne S.A.S.	-	-	(64.177)	-
Natra Spread, S.L.	-	-	-	-
Natra Chocolate Internacional, S.L.	(1.462.901)	-	(1.349)	-
Natraceutical S.A.	(5.089)	-	-	-
Natra Chocolate Belgium NV	(92.797)	-	-	-
Otras empresas de Grupo	-	-	-	-
Otros acreedores comerciales	-	-	-	(1.933)

25. Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen elementos del inmovilizado ni gastos incurridos relacionados con aspectos medioambientales, dada la actividad que desarrolla la Sociedad.

Asimismo, el balance a 31 de diciembre de 2013 y 2012 no incluye provisión alguna por posibles riesgos medioambientales, dado que los Administradores de la Sociedad entienden que no existen contingencias relacionadas con aspectos de esta naturaleza que se pudieran derivar del desarrollo normal de sus operaciones.

26. Hechos posteriores al cierre

El 7 de enero de 2014, ha presentado su dimisión como consejero Kutxabank, S.A. La dimisión de Kutxabank responde a la decisión de la entidad de considerar su participación en Natra como activo no estratégico a largo plazo y su voluntad de realizar una desinversión ordenada de su participación accionarial en Natra, cuando se estime oportuno.

No existen hechos significativos posteriores al cierre

27. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas (individuales y consolidadas) ascendieron a 55.000 euros (2012: 45.000 euros) y por otros servicios a 33.000 euros (2012: 54.268 euros).

Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Informe de Gestión Consolidado del

Periodo terminado el 31 de diciembre de 2013

Principales consideraciones del ejercicio 2013

La actividad de cacao y chocolate, principal negocio de Natra, concluyó el año con ventas de 329,62 M€ (+1,2%) y una contracción del EBITDA del 14,9%, situándose éste en 24,09 M€, fruto principalmente del efecto negativo del encarecimiento de las materias primas.

Excelente evolución de Natraceutical, que aportó al consolidado de Natra una cifra de negocios de 31,37 M€ (+4,8%) y un EBITDA de 2,75 M€ (+128,1%).

Natra cerró el ejercicio 2013 con una cifra de negocios consolidada de 360,99 M€ (+1,5% respecto al ejercicio anterior), un EBITDA de 26,83 M€ (-9,1%) y un resultado neto negativo de 1,07 M€ frente a beneficios de 4,14 M€ a cierre de 2012, por la presencia de extraordinarios positivos en el ejercicio anterior y el aumento de los impuestos sobre ganancias en 2013.

Tras la cancelación total del crédito sindicado de Natraceutical en diciembre de 2012, a lo largo de 2013 Natra redujo su deuda financiera neta en 14,93 M€ adicionales, situándose ésta a cierre del ejercicio en 146,77 M€. Asimismo, la compañía acordó un nuevo plan de amortizaciones para adecuar su estructura financiera al crecimiento esperado por los proyectos de internacionalización en América y Asia.

Evolución del negocio de cacao y chocolate

Situación de la industria

Como se ha venido exponiendo en los últimos meses, 2013 fue un ejercicio complejo para el negocio de cacao y chocolate debido principalmente a las consecuencias de los procesos de concentración protagonizados por grandes grupos del sector y a los movimientos especulativos en torno a los productos derivados del cacao, con una gran presión sobre el precio de esta materia prima.

En este escenario, el precio de los futuros de cacao en la bolsa de Londres, en la que opera Natra, osciló a lo largo de 2013 entre 1.382 y 1.800 libras por tonelada, muy semejante los precios entre 1.339 y 1.748 libras por tonelada del año anterior.

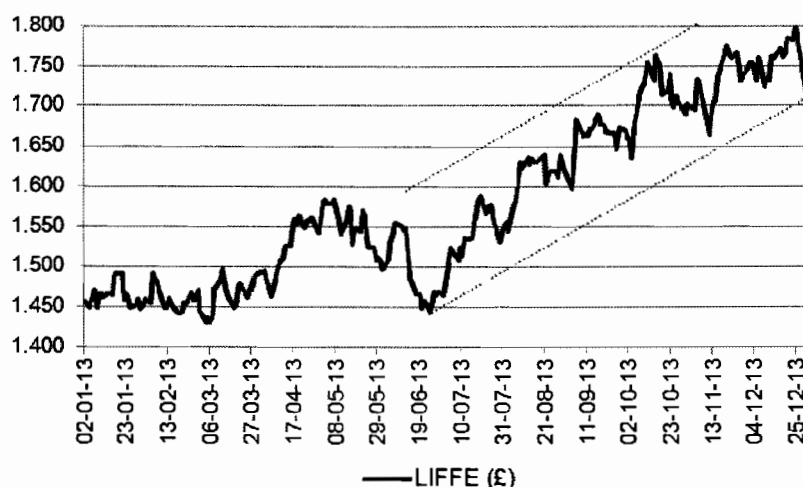
Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Sin embargo, a pesar de la similitud de los valores, el comportamiento del mercado fue muy distinto en ambos ejercicios. Mientras que en 2012 el cacao marcó su precio máximo a inicios del mes de septiembre, regresando rápidamente a los niveles de 1.400-1.600 libras por tonelada de los que provenía, 2013 inició el segundo semestre con una marcada tendencia alcista hasta alcanzar el máximo, tres sesiones antes del fin de año. Y no sólo no se produjo la corrección ocurrida en 2012, sino que el incremento de precios ha continuado en el inicio de 2014, marcando un nuevo máximo en 1.871 libras la tonelada el pasado 12 de febrero.

Las numerosas noticias publicadas en estos últimos meses difundiendo el temor a un gran déficit de producción y consumo en los próximos años han atraído una vez más el interés de un número de especuladores cada vez mayor, multiplicando así el efecto alcista de un potencial déficit en la cosecha 2013/2014 que, hasta ahora, no parece justificar el comportamiento del mercado. De hecho, a punto de concluir la cosecha principal en Costa de Marfil y Ghana (60% de la cosecha mundial), su producción conjunta está resultando muy superior a la de la temporada anterior.

Evolución del precio del cacao en el mercado de futuros de Londres (2013, en libras esterlinas)



Fuente: LIFFE – London International Financial Futures and Options Exchange

Paralelamente, la industria de los derivados de cacao tuvo que gestionar el encarecimiento paulatino de la manteca de cacao a lo largo del ejercicio. Ésta duplicó en 2012 sus niveles anteriores y marcó en octubre un máximo no alcanzado en los últimos cinco años. Por el contrario, el precio del cacao en polvo (producto obtenido en el mismo proceso que la manteca) continuó el camino descendente que había iniciado a mediados de 2011 y sólo a partir de noviembre pudo empezar una recuperación que ha sorprendido a todos por su fuerza, aunque en estas últimas semanas muestra signos de debilidad.

Adicionalmente al incremento de las necesidades de financiación que conlleva el encarecimiento de las materias primas, las grandes variaciones en los precios de la manteca de cacao y el cacao en polvo tienen un efecto directo en el margen de la industria. En 2012 ese efecto aumentó considerablemente el margen de la

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

división industrial de Natra mientras que en 2013 ocurrió lo contrario, regresando dicho margen a niveles estándares históricos.

En cuanto a la división de consumo, el encarecimiento del cacao en un año en el que la situación del consumo y la competencia limitaron enormemente la posibilidad de incrementar el precio al consumidor final afectó a todos los eslabones de la cadena.

Este fenómeno también ha tenido un exponente significativo en la leche en polvo, otros de los ingredientes fundamentales en muchos tipos de chocolate, que sufrió un incremento superior al 25% respecto a 2012, aumentando así el coste y la presión sobre los márgenes de la división.

Actividad de cacao y chocolate de Natra

Evolución ventas y EBITDA del negocio del cacao y chocolate (2010-2013, en M€)

NATRA - Cacao y Chocolate						
	2010	2011	2012	2013	Evol. 2012-13	TACC 2010-13
Cifra negocios	301,75	327,24	325,62	329,62	1,2%	3,0%
EBITDA	15,25	22,90	28,31	24,09	-14,9%	16,5%
Margen EBITDA	5,1%	7,0%	8,7%	7,3%		

Cifra de negocios

En este entorno, el negocio de cacao y chocolate de Natra cerró el ejercicio con un incremento de su cifra de negocios del 1,2%, hasta los 329,62 millones de euros, lo que representa un incremento interanual del 3,0% en el periodo 2010-2013.

La evolución de las ventas en el ejercicio 2013 se debió principalmente al óptimo comportamiento del negocio en la región de EMEA (Europa, Oriente Próximo y África), representativo del 86,4% de las ventas conjuntas de cacao y chocolate, que cerró el ejercicio con un crecimiento del 4,8%, hasta los 284,91 millones de euros.

Como era previsible, la división de producto de consumo tuvo un comportamiento más débil en esta región a lo largo del ejercicio, con un retroceso acumulado de sus ventas del 1,2%, debido principalmente a la lenta recuperación del consumo en Europa y al efecto de cierta pérdida de volúmenes respecto al ejercicio anterior tras el incremento de precios para proteger los márgenes. Por su parte, la división de producto industrial mejoró su cifra de negocios en un 21,0% en esta región, especialmente impulsada por el incremento de volúmenes en todos los productos de su cartera, y muy principalmente de coberturas de chocolate, tras ampliar su oferta a través de la fábrica que Natra tiene en Francia. Ello permitió a la compañía mejorar su penetración en mercados como Francia y Alemania, donde su presencia era poco significativa en este producto.

Como ya se comentó en los resultados de trimestres anteriores, las ventas al mercado americano, representativas a cierre de 2013 del 9,8% del total del negocio de cacao y chocolate, retrocedieron en el ejercicio debido principalmente a

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

dos hechos destacados: por una parte el descenso a lo largo del ejercicio del precio del polvo de cacao, para el que Estados Unidos es uno de los principales mercados y, por otro lado, la decisión de varios clientes de la división de consumo de simultaneizar la reformulación de productos actuales y nuevos lanzamientos con el inicio de producción en las nuevas instalaciones de Natra en Canadá, prevista para el mes de marzo.

En concreto, las ventas en América se situaron en 32,16 millones de euros, un 22,4% inferiores a las del ejercicio anterior, si bien tras la puesta en marcha de las nuevas instalaciones productivas en Canadá, Natra prevé incorporar esta diferencia a los resultados del ejercicio 2014.

Por último, la región de APAC (Asia y Pacífico) experimentó un crecimiento en su cifra de negocios del 2,0% en el conjunto del ejercicio, hasta los 12,55 millones de euros, lo que representó una aportación del 3,8% en el total de las ventas del negocio de cacao y chocolate. El menor crecimiento de la economía china en el ejercicio limitó el potencial de crecimiento de Natra en el que es su principal mercado en la región de APAC.

Rentabilidad

El encarecimiento del precio del cacao, junto con la corrección del precio del polvo de cacao y el significativo encarecimiento de la manteca a lo largo del último año tuvo un impacto negativo en la rentabilidad del negocio.

A pesar de que la compañía consiguió mejorar su productividad mediante una reducción de los costes variables y un mantenimiento de los costes fijos, el encarecimiento de la materia prima situó el EBITDA del ejercicio en 24,09 millones de euros frente a 28,31 millones de euros en 2012, una diferencia del 14,9%. El margen EBITDA del negocio de cacao y chocolate sufrió una corrección desde el 8,7% en 2012 al 7,3% en 2013.

El fuerte movimiento pendular del precio del polvo y la manteca en el último ejercicio motivó que fuera la división industrial la que viera aminorar sus márgenes en mayor medida, según lo esperado por la compañía ya que en los últimos ejercicios el comportamiento de ambos productos había sido atípico.

Como suele ocurrir en periodos de encarecimiento brusco de las materias primas, el negocio de consumo, responsable del 70,5% de las ventas de la actividad de cacao y chocolate de Natra, no suele trasladar estos incrementos de precio de manera inmediata, sino que ello se realiza en las revisiones de los contratos que en su mayoría tienen lugar anualmente. Sin embargo, la división de consumo consiguió cerrar el ejercicio 2013 con un ligero incremento de su EBITDA debido a que a pesar de las continuas fluctuaciones de los precios de las materias primas en estos últimos años (en muchas ocasiones ajenas a la evolución del consumo real), Natra ha conseguido ir implementando políticas de protección de márgenes en el medio plazo en el conjunto de su negocio de cacao y chocolate, lo que ha resultado en un crecimiento interanual del 16,5% en el EBITDA del periodo 2010-2013.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Aportación de la participada Natraceutical

Natra consolida una participación del 50,6% en Natraceutical por integración global en sus estados financieros consolidados.

Natraceutical concluyó el ejercicio con una cifra de negocios de 31,37 millones de euros, un crecimiento del 4,8% respecto al cierre del ejercicio anterior. La recuperación de las ventas, junto con el fuerte apalancamiento operativo de Forté Pharma, favoreció un incremento del EBITDA de Natraceutical del 198,8% hasta los 2,75 millones de euros frente a los 1,21 millones de euros de 2012.

La cancelación de la totalidad del préstamo sindicado en diciembre de 2012 permitió a la compañía reducir su gasto financiero neto de 4,83 millones de euros en 2012 a 0,05 millones de euros en 2013 y concluir el ejercicio con un beneficio antes de impuestos de 2,09 millones de euros frente a pérdidas de 1,00 millón de euros a cierre de 2012.

Natraceutical cerró 2013 con un beneficio neto de 0,95 millones de euros frente a pérdidas de 0,01 millones de euros en 2012. La compañía publicó los resultados del ejercicio 2013 ayer, 27 de febrero. Esta información puede consultarse en el apartado de información al inversor, en la página web de la compañía: www.natraceutical.com

Resultado consolidado antes de impuestos

A cierre del ejercicio 2013, el resultado consolidado antes de impuestos de Natra alcanzó 2,58 millones de euros frente a 6,36 millones de euros en 2012.

El descenso del resultado de explotación consolidado en un 16%, unido al efecto negativo de las diferencias de cambio, originaron una disminución de 5,0 millones de euros en el resultado antes de impuestos, a pesar de que el grupo consiguió disminuir su gasto financiero neto en 4,11 millones de euros en 2013 debido a la cancelación del préstamos sindicado de Natraceutical en diciembre de 2012. A efectos de este análisis se debe tener en cuenta que el resultado de 2012 incluía el beneficio obtenido por la venta de acciones de Naturex, lo cual origina una diferencia mayor entre los resultados antes de impuestos de ambos ejercicios.

(en miles de euros)	2013	2012
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	15.021	17.878
Ingresos financieros	406	287
Gastos financieros	(11.959)	(15.948)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	(835)	792
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(56)	3.353
Variación valor razonable activos financieros con cambios en rtdos.	0	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.577	6.362

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Resultado neto consolidado

Como resultado de todo lo anterior y de un incremento del 60,2% en la partida de impuestos sobre las ganancias, Natra concluyó el ejercicio con un resultado neto negativo de 1,07 millones de euros frente a 4,14 millones de euros positivos en 2012.

El gasto por impuesto sobre beneficios responde, por una parte, al impuesto a pagar de las sociedades del grupo que obtienen beneficios en el ejercicio 2013 y que carecen de deducciones pendientes de ejercicios anteriores, y por otra parte, a las diferencias entre los resultados contables y fiscales, que no suponen salida de caja.

(en miles de euros)	2013	2012
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.577	6.362
Impuestos sobre las ganancias	(3.110)	(1.941)
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(533)	4.421
Operaciones interrumpidas:		
Resultado del ejercicio de las operaciones interrumpidas	(66)	(287)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(599)	4.134
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	(1.070)	4.137
Intereses minoritarios	471	(3)

Deuda financiera consolidada

Tras la cancelación total del crédito sindicado de Natraceutical en diciembre de 2012, a lo largo de 2013 Natra redujo su deuda financiera neta en 14,93 millones de euros adicionales, situándose ésta a cierre del ejercicio en 146,77 millones de euros, lo que representa un descenso del 9,2% respecto a la deuda financiera neta de cierre de 2012.

(en miles de euros)	31/12/2013	31/12/2012
Activo corriente:		
Instrumentos financieros derivados	20	63
Efectivo y equivalentes al efectivo	10.779	5.150
Pasivo no corriente:		
Deuda financiera	137.639	135.131
Instrumentos financieros derivados	3.712	5.791
Otros pasivos financieros	7.606	8.151
Pasivo corriente		
Deuda financiera	7.688	16.513
Instrumentos financieros derivados	57	0
Otros pasivos financieros	867	1.326

La cancelación de la deuda de Natraceutical supuso una reducción del gasto financiero neto del grupo de 4,11 millones de euros en el ejercicio 2013, lo que supone una reducción del 26% respecto al ejercicio anterior.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

El pasado 30 de septiembre Natra comunicó la aprobación unánime por parte de las diecisiete entidades financieras que componen su sindicato bancario para la flexibilización de sus amortizaciones de deuda hasta la fecha de vencimiento final en 2016. Todo ello a fin de adecuar el calendario de amortizaciones al negocio y a los nuevos proyectos en curso.

En la nueva estructura de vencimientos, que mantiene la fecha de vencimiento final en 2016, destaca como elemento principal la extensión de una parte importante de las amortizaciones intermedias previstas para los ejercicios 2014 y 2015 hasta 2016. En concreto, se prevén amortizaciones de deuda por importe de 1,1 millón de euros en 2013, 2 millones de euros en 2014, 15,2 millones de euros en 2015 y 112,5 millones de euros en 2016.

Esta nueva estructura facilitará el desarrollo de los nuevos proyectos de la compañía presentados recientemente, principalmente la implantación productiva y comercial en Canadá para afianzar su presencia en el mercado americano y su expansión comercial en la región de Asia-Pacífico.

Natra sigue firme en este propósito y está trabajando intensamente por recuperar ratios de endeudamiento óptimos en el corto plazo.

Auditorías de calidad

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

ISO 9000 y 9001: 2000

BRC

IFS

Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

Medio ambiente

“El Grupo Natra quiere contribuir a un entorno de mayor calidad y un medio ambiente más sano, mediante programas de control y reducción de consumos de agua y energía y de residuos de materias primas, productos terminados, envases y embalajes en cada una de las plantas productivas y sedes administrativas, alentando la adopción de tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

A pesar de que nuestra actividad se encuentra entre las menos contaminantes de la industria, consideramos que aspectos como la lucha contra el cambio climático o la gestión responsable de los consumos básicos requiere de la respuesta y compromiso de todos. Así, el cuidado del medio ambiente es una de las grandes líneas vertebradoras de la responsabilidad social empresarial de Natra. En el marco del compromiso 2020 se establecieron objetivos en materia medioambiental encaminados al fomento del uso

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

racional de los recursos naturales, la medición de la huella de carbono o el aprovechamiento de los residuos generados.

Con la vista puesta en lograr cumplir los objetivos propuestos para 2020, el año 2013 ha sido para nosotros el año de partida para establecer las bases que nos permitan detectar oportunidades y áreas de mejora ambiental, así como fijar la referencia contra la cual medimos en el futuro. Nuestros esfuerzos han ido dirigidos principalmente a:

- Establecer y definir los indicadores medioambientales de Natra.
- Medir los indicadores medioambientales seleccionados para cada una de las plantas de Natra.
- Identificar oportunidades de mejora para los próximos ejercicios.

En una primera fase se han analizado distintos protocolos y guías ambientales (GRI, DEFRA e IHOBE) con el objetivo de crear un solo documento donde se recojan los indicadores.

Finalmente, se han identificado y trabajado ocho grupos de indicadores medioambientales: entrada de materiales, energía y agua; salida de emisiones, vertidos, residuos, producción y huella de carbono.

De cada grupo se han definido nuevos indicadores, los cuales se han analizado en los distintos procesos de cada una de las plantas productivas de Natra.

De esta forma, hemos sido capaces de obtener los datos correspondientes al ejercicio 2012 y empezar a recabar los correspondientes a 2013.

Debido al hecho de que en Natra Cacao existe una planta de cogeneración y en Natra All Crump contamos con paneles solares, contribuimos positivamente al medio ambiente ya que dejamos de emitir CO2 a la atmósfera.

Los resultados obtenidos a la fecha nos han permitido detectar posibles áreas de mejora, que serán analizadas en una fase posterior en la cual se establecerán objetivos más específicos.

Aspectos organizativos

Durante el ejercicio 2013, la Sociedad no ha modificado su estructura organizativa. El número medio de personas empleadas en este período ha pasado de 1.122 en el ejercicio 2012 a 1.108 en el ejercicio 2013.

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).
- Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo ó de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

El Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.

Principales riesgos e incertidumbres del ejercicio 2013

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas, a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

- **Riesgo material:** es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- **Responsabilidad civil:** es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales y materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.
- **Pérdida de beneficio:** es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- **Riesgo regulatorio.**
- **Riesgo financiero:** es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
- **Riesgo de liquidez:** El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.
- **Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.
- **Riesgo de crédito:** Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2013 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

- **Riesgo de tipo de cambio:** El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados "Over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la nota 32 "Transacciones con partes vinculadas" de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

No existen acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad posee 317.768 acciones propias (349.628 a 31 de diciembre de 2012), con un valor nominal de 1,20 euros, adquiridas a un precio medio de 5,06 euros aproximadamente, lo que representa un 0,669% del capital social (0,736% a 31 de diciembre de 2012). En el ejercicio 2013 ha habido compras de 24.000 acciones (44.977 acciones en 2012). No ha habido ventas de acciones propias en 2013 y 2012. En el ejercicio 2013, se han entregado 55.860 acciones al Consejero Delegado y al Director financiero, por el cumplimiento de los objetivos de los ejercicios 2011 y 2012. En el ejercicio 2012 se entregaron 100.323 acciones propias, en relación al plan de acciones concedido por la sociedad dominante el 30 de junio de 2009. A 31 de Diciembre de 2013, la Sociedad cabecera del grupo dispone de 317.768 acciones que representan

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

a valor de adquisición 1.607 miles de euros y figuran en el balance consolidado del Grupo minorando los Fondos Propios.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de Diciembre de 2013, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 47.478.280 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 56.973.936 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de Diciembre de 2013, son los siguientes:

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Sociedad	% de la Participación Directa	% de la Participación Indirecta	% de la Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%	-	12,476%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	5,263%	1,422%	6,685%
CASTICAPITAL	5,348%	-	5,348%
KUTXABANK, S.A	-	9,136%	9,136%
GOLDEN LIMIT, S.L	6,910%	-	6,910%
BARTEN, S.A	5,318%	-	5,318%

Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales "Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos".

Pactos parasociales

Según lo establecido en el artículo 531 de la Ley de sociedades de capital, la sociedad ha comunicado un pacto parasocial realizado el 8 de mayo de 2012 entre Casticapital S.L., Inversiones San Felipe S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas S.L. y D^a Rosa María Oliver Casanova, con vínculos familiares y/o empresariales entre todos ellos.

Suscribieron un convenio de sindicación de acciones de Natra S.A., con el fin de syndicar los derechos políticos y en especial sus derechos de voto, con el fin de solicitar la incorporación en el Consejo de Administración.

A 31 de Diciembre de 2013, este grupo, ostenta 2.539.212 acciones, que representan el 5,348% de Natra S.A.

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

1 El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la pagina web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha pagina incluye asimismo el texto integro de los Estatutos Sociales.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

“Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento. Y serán aprobadas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.*
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos en el caso de los restantes consejeros.”*

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que *“Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General.”*

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.*
- ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos.

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en primera convocatoria el 13 de junio de 2013 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 60,66% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados. A continuación, se transcriben en su integridad los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2012 y la aplicación del resultado del ejercicio social de 2012, destinándose a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

2. Se aprobó que el número de consejeros quede fijado en doce miembros. Anteriormente estaba compuesto por trece miembros, por lo que se reduce su número en un miembro.

Se aprobó aceptar el cese del consejero CK Corporación Kutxa Kutxa Korporazioa. S.L., con efectos desde el día de hoy.

Se aprobó la renovación, por un plazo de cinco años, el nombramiento como consejera de Doña Ana Muñoz Beraza.

Se aprobó la renovación, por un plazo de cinco años el nombramiento como consejero de la sociedad Barten S.A

Se aprobó la ratificación de D. Mikel Beitia Larrañaga como consejero, designado por cooptación y reelegido por un plazo de 5 años.

Se aprobó la ratificación de D. Pedro Santisteban Padró como consejero, designado por cooptación y reelegido por un plazo de 5 años.

Se aprobó el nombramiento como Consejero de la Compañía, por el plazo de cinco años, de la entidad de crédito Kutxabank, S.A.

Se aprobó el nombramiento como Consejero de la Compañía, por el plazo de cinco años, de D. Ignacio López-Balcells Romero, actual Secretario del Consejo de Administración.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

3. Se acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, siendo por un precio mínimo igual al del precio de la cotización de las acciones de Natra, S.A. del día 24 de abril de 2013 y un precio máximo de CUATRO euros por acción, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 28 de junio de 2012.

4. Se aprobó la autorización y delegación en el consejo de administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, warrants y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la ley de sociedades de capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.

5. Se aprobó la reelección de PriceWaterhouseCoopers, S.L, como auditores de la Compañía para auditar las cuentas individuales y consolidadas de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2013 y 2014.

6. Se aprobó el informe consultivo sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2013) elaborado por el Consejo de Administración.

7. Se aprobó fijar la retribución de los miembros del consejo de administración para el ejercicio 2013.

Se aprobó la ratificación de la entrega de acciones al consejero delegado por la consecución de los objetivos alcanzados en los ejercicios 2011 y 2012.

8. Se informa a la Junta que el Consejo de Administración, en su sesión de 24 de abril 2013, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la siguiente normativa:

(i) la vigente Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio,

(ii) la orden de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 461 / 2013, de 20 de marzo relativa al contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y

(iii) la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

9. Se facultó al Secretario, al Vicesecretario y en general a cualquier Consejero con cargo inscrito, para que cualquiera de ellos, indistintamente, tengan capacidad para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Quart de Poblet, Don Manuel Rius Verdú.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

[Handwritten mark]

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A46014528
--------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

NATRA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CAMINO DE TORRENT, S/N AUTOVIA A3 Salida 343, Quart de Poblet 46930 Valencia



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/06/2009	56.973.936,00	47.478.280	47.478.280

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	0	3.280.937	6,91%
DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	0	3.078.964	6,48%
DON MANUEL MORENO TARAZONA	0	5.923.387	12,47%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	GOLDEN LIMIT, S.L.	3.280.937
DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	CASTICAPITAL, S.L.	2.539.138
DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	INVERSIONES SAN FELIPE, S.L.	47.478
DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	SOCIEDAD DE INVERSIONES MASPALOMAS, S.L.	236.441
DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	DOÑA ROSA MARIA OLIVER CASANOVA	255.907
DON MANUEL MORENO TARAZONA	CARAFAL INVESTMENT, S.L.	5.923.387

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	700.251	0	1,47%
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	37.810	0	0,08%
BARTEN, S.A.	2.524.810	0	5,31%
ARTETA 2002, S.L.	177.996	0	0,37%
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	2.498.628	675.217	6,68%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	5.923.387	0	12,47%
CASTICAPITAL, S.L.	2.539.212	0	5,34%
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	945	0	0,00%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
KUTXABANK, S.A.	4.337.615	0	9,13%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	FAMILIA LAFUENTE	675.217

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	40,85%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Intervinientes del pacto parasocial
CASTICAPITAL, S.L.
SOCIEDAD DE INVERSIONES MASPALOMAS, S.L.
DOÑA ROSA MARIA OLIVER CASANOVA

Porcentaje de capital social afectado: 5,35%

Breve descripción del pacto:

Pacto parasocial consistente en un convenio de sindicación de acciones de Natra, S.A. con el objeto de syndicar los derechos políticos y en especial los derechos de voto de los accionistas Casticapital, S.L., Inversiones San Felipe, S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas, S.L. y Doña Rosa María Oliver Casanova, titulares de acciones que en conjunto representan el 5,348 % del capital social de Natra, S.A.

Pacto parasocial publicado mediante hecho relevante de 5 de junio de 2012, con número de registro 166078.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si No

Porcentaje de capital social afectado: 6,69%

Breve descripción del concierto:

Acción concertada entre BMS Promoción y Desarrollo, S.L. y Familia Lafuente.

Intervinientes acción concertada
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
FAMILIA LAFUENTE

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
317.768	0	0,67%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En virtud del acuerdo adoptado por la mayoría de los accionistas presentes y representados en Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2013, se acordó delegar en el Consejo de Administración de la compañía la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso, de acuerdo con las siguientes condiciones:

"La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse en un plazo máximo de 18 meses a contar desde el 13 de junio de 2013, por un precio mínimo igual al del precio de la cotización de las acciones de Natra, S.A. del día 24 de abril de 2013 y un precio máximo de CUATRO (4) euros por acción".

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí

No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si

No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales y con el artículo 12.5 del Reglamento de la Junta General de la compañía, en primera convocatoria es necesario un quórum de constitución mínimo del 50% del capital social desembolsado y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De acuerdo con el art. 12.5 del Reglamento de la Junta General de Natra, S.A., para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, deberán concurrir los accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley. Así, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto, sin alcanzar el 50%. En el resto de los casos, los acuerdos se adoptarán por mayoría ordinaria de los votos presentes o representados.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2012	49,60%	21,40%	0,00%	0,24%	71,24%
13/06/2013	43,52%	17,36%	0,00%	0,21%	61,09%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí

No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información de Gobierno Corporativo de Natra, S.A., se halla accesible en la página web www.natra.es. En el apartado Información para accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	--	PRESIDENTE	01/05/2006	28/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	--	CONSEJERO DELEGADO	04/11/2011	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	--	CONSEJERO	30/06/2008	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ARTETA 2002, S.L.	DON DIEGO ARTETA LOREDO	CONSEJERO	28/06/2011	28/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BARTEN, S.A.	DON GALO ALVAREZ GOICOECHEA	CONSEJERO	30/06/2008	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	DON JOSÉ LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	16/06/1998	28/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DOMÉNECH	CONSEJERO	19/07/2007	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CASTICAPITAL, S.L.	DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
KUTXABANK, S.A.	DOÑA MARIA JESUS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	19/06/2013	19/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO, S.A.	DON JOSE ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	29/06/2005	28/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	--	CONSEJERO	31/10/2012	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS	--	SECRETARIO CONSEJERO	13/06/2013	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
TAMAXAGE XXI, S.L.	Dominical	21/03/2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	8,33%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARAFAL INVESTMENT, S.L.
ARTETA 2002, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT, S.L.

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BARTEN, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BARTEN, S.A.
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
CASTICAPITAL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT, S.L.
KUTXABANK, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KUTXABANK, S.A.
IBERFOMENTO, S.A.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GOLDEN LIMIT, S.L.

Número total de consejeros dominicales	8
% sobre el total del consejo	66,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA

Perfil:

Persona de reconocido prestigio profesional, MBA University of Chicago, consejera de distintas sociedades y dilatada experiencia en banca de inversión y gestora de inversiones.

Nombre o denominación del consejero:

DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ

Perfil:

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y Máster en Administración de Empresas, con más de 35 años de experiencia en áreas de dirección general, así como dirección legal, en negocios multifuncionales en sectores de gran consumo (droguería, perfumería y cosmética) y bebidas no alcohólicas.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	16,67%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,33%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

NATRA, S.A.

Motivos:

El Sr. López-Balcells presta a Natra, S.A. las labores de Secretaría del Consejo de Administración, siendo además, su letrado asesor.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	1	1	1	12,50%	11,11%	11,11%	14,28%
Independiente	1	1	1	1	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	2	2	16,67%	16,67%	18,18%	22,22%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En los criterios de selección de los consejeros, se aplican los mismos criterios de capacidad entre hombres y mujeres.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El artículo 27 de los estatutos sociales, el cual define los requisitos que han de reunirse para ocupar el cargo de consejero, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse un sesgo implícito. En este sentido, los procedimientos de selección no obstaculizan de ninguna manera la selección de consejeras.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Accionistas con participaciones significativas:

- GOLDEN LIMIT, S.L. A través del consejero Iberfomento, S.A., cuyo representante es D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero.
- CASTICAPITAL, S.L.: su representante es D. Pedro Agustín del Castillo Machado.
- CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.: su representante es Doña María del Carmen González Doménech.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

--

Justificación:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación es inferior al 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si

No

Nombre o denominación social del accionista:

--

Explicación:

No se han producido tales peticiones.

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

TAMAXAGE XXI, S.L.

Motivo del cese:

Por descenso en su representación accionarial en la compañía del 5,23% al 1,82%, informado mediante Hecho Relevante de 22 de marzo de 2013.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA

Breve descripción:

D. MIKEL BEITIA LARRAÑAGA tiene delegadas todas las facultades menos las legalmente indelegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	COCOATECH, S.L.U.	Presidente Consejo de Administración
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE INTERNATIONAL, S.L.	Representante del Presidente del Consejo, Natra Cacao, S.L.U.
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA OÑATI, S.A.	Representante del Presidente del Consejo
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CACAO, S.L.	Presidente del Consejo de Administración
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA SPREAD, S.L.	Administrador Único
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	HABITAT NATRA, S.A.U.	Representante persona física de Natra, S.A., Administrador Único
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE BELGIUM NV	Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA HOLDING AMERICA BVBA	Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE AMERICA BVBA	Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE UK LTD	Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE ASIA PACIFIC LIMITED	Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA SAINT ETIENNE SAS	Président
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE FRANCE	Président
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	LES DELICES D'ELLEZELLES NV	Director and Daily Manager
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA ALL CRUMP NV	Director of the Board and Managing Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA JACALI NV	Director and Daily Manager
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA US	Chief Executive Officer (CEO)
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	COCOATECH, S.L.U.	Representante Consejero Natra, S.A.
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CACAO, S.L.	Consejero
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRACEUTICAL, S.A.	Consejero

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CASTICAPITAL, S.L.	GENETRIX, S.L.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	703
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	703

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
NATRA, S.A.	Alta Dirección

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	339
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración en fechas 24 de abril y 24 de julio de 2013 modificó el reglamento del consejo de administración para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento del Consejo:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento. Y serán aprobadas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.

El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan alguna relación con la gestión de la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con los consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por periodos de igual duración. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la compañía durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

e. Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la Sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos delictivos.

f. Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento del Consejo, la modificación del Reglamento exigirá para su validez, acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados.

Salvo lo dispuesto para la modificación del Reglamento del Consejo, no se exigen mayorías reforzadas distintas de las legales.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo, en caso de empate en las votaciones del Consejo de Administración, el voto del Presidente será dirimente. No se establecen materias concretas en las que el presidente del consejo tiene voto de calidad.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No se establecen en los estatutos o en el reglamento del consejo normas específicas para la delegación del voto en el consejo. A efectos formales, la representación a favor de otro consejero se realiza por escrito a favor de otro consejero y con carácter especial para cada sesión del consejo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORIA	5
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3
COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	0

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	0
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo:

- 1.El Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- 2.El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Durante el ejercicio 2013, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría el cual se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Asimismo, el artículo 30 del Reglamento del Consejo, regula las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría regulando así mismo las relaciones con el auditor externo, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 del Reglamento del Consejo, para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero. Para salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Consejo elegirá de su seno, un Presidente y un Vice-Presidente que lo sustituya en los casos de ausencia o enfermedad, que ostentará además del cargo de Vocal. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso, no tendrá voto en el Consejo. El Presidente, Vicepresidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de Accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo. El Secretario ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. Así el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a. Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos.
- b. Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.
- c. Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por parte de los auditores se recibe anualmente la declaración de independencia. En el caso de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación antes de la prestación del servicio para el que han sido contratados.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	15	5	20
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	3,20%	1,07%	4,27%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	14,30%	14,30%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si

No

Detalle el procedimiento

En las sesiones del consejo se facilita a los consejeros con antelación, información sobre la situación económica financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Asimismo, los consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desarrollo de su cargo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, el Presidente
-Se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo a la celebración de las sesiones del Consejo, información suficiente
-Estimulará el debate y al participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo
-Organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Asimismo, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desarrollo de su cargo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si

No

Explique las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- e. Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la Sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos delictivos.
- f. Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe

en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

CONSEJERO DELEGADO

Descripción del Acuerdo:

En el caso del Consejero Delegado, D. MIKEL BEITIA LARRAÑAGA, su contrato prevé, en caso de cese improcedente, una indemnización regulada por la legislación laboral ordinaria, esto es, un importe correspondiente a 45 días de salario por año trabajado hasta el 10 de febrero de 2012, y de 33 días de salario por año trabajado desde esta fecha y hasta la extinción del contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	Independiente
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	Dominical
BARTEN, S.A.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%

% de otros externos	0,00%
---------------------	-------

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	Independiente
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	PRESIDENTE	Dominical
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	1	0,33%	1	0,33%	1	0,33%	1	0,33%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	0,33%	1	0,25%	1	0,33%	1	0,33%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	

	Si	No
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones		X
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITÉ DE AUDITORÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de los estatutos sociales, En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría, formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General del Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital
- Supervisar los servicios de auditoría interna
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
- Cualesquiera otras que le atribuyan los estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá, al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estará formada en su mayoría por consejeros independientes. De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, esta comisión se encarga de:

- Definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir en cada vacante en el Consejo.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente en las materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de consejeros y altos directivos

COMISIÓN DE ESTRATEGIAS E INVERSIONES

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Estrategia e Inversiones:

- Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la sociedad y las decisiones que en el marco del desarrollo del mismo deban adoptarse.
 - Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueren relevantes en relación con los planes estratégicos
 - Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.
- La Comisión de Estrategias e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En la actualidad, las comisiones del consejo no disponen de un reglamento propio y su funcionamiento se regula en los Estatutos Sociales y/o en el Reglamento del Consejo de Administración, los cuales están disponibles en la página web de la compañía.

El Consejo de Administración en fechas de 24 de abril y de 24 de julio de 2013 modificó el reglamento del consejo de administración para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

No se ha elaborado de forma voluntaria ningún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No existe comisión delegada ni ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El consejo de Administración es el órgano competente, previa recomendación del Comité de Auditoría.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	Carafal Investment, S.L.	Administrador	Recepción de servicios	179
DON GALO ALVAREZ GOICOECHEA	BMASI Strategy, S.L.	Administrador	Recepción de servicios	47
KUTXABANK, S.A.	KUTXABANK, S.A.	Administrador	Intereses cargados	237
KUTXABANK, S.A.	KUTZABANK, S.A.	Administrador	Acuerdos de financiación: préstamos	577

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

Importe (miles de euros): 0

Breve descripción de la operación:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

228 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo:

- 1.El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
- 2.Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
- 3.El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

Asimismo, el artículo 16.3.a) del Reglamento del Consejo establece que el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado, en los términos del presente Reglamento, a: Evitar los conflictos de intereses entre los administradores, o sus familiares más directos, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. Y el 16.3.h) del Reglamento del Consejo establece que el Consejero deberá notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés. Por último, el artículo 32 del Reglamento del Consejo que versa sobre las relaciones de los Consejeros con los accionistas en general, establece en su apartado 3º que cuando se solicite públicamente la delegación de votos realizadas por cualquier miembro del Consejo de Administración, se deberá establecer el sentido en que votará el mismo si el accionista no imparte instrucciones precisas, y, en su caso, revelar la existencia de potenciales conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

NATRACEUTICAL, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Si

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas se definen con detalle en las cuentas anuales de las Sociedades del grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

No se han definido formalmente los mecanismos para resolver conflictos de intereses. En la práctica, la resolución de conflictos de intereses se realiza en el Consejo de Administración y con el asesoramiento – si así se precisa – de alguna de las comisiones del Consejo.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas. El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Comité de Auditoría

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos estratégicos, riesgos operacionales, riesgos de reporting/financieros y riesgos de cumplimiento.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente. El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Ninguno

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constanding documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: "el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente". Asimismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 37-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 30.4 "Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad" y "supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad".

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 31, reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes. El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía. El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de 4 miembros y tal y como se establece en el artículo 31 del reglamento del Consejo de Administración "estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente".

De hecho, dos de sus miembros en la actualidad tienen la condición de consejeros independientes.

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración: La política de retribución de los consejeros y altos directivos. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natra. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera. El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Reglamento Interno de Conducta de Natra, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natra.

Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Reglamento prevé, fue publicado en la página web www.natra.es. El Reglamento Interno de Conducta de Natra se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natra.

El propósito de dicho Reglamento es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natra en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natra.

Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales la promoción de la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como el establecimiento de vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Reglamento, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera. Los empleados directamente involucrados en el SCIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía. Asimismo, hay un espacio reservado al Reglamento Interno de Conducta en la página web www.natra.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría. El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natra está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natra identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen. Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables.

Natra cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área. El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos, implantado en 2011, se va a actualizar de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del flujograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natra ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- Riesgos de Reporting / Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa: Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natra en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo). Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constanding documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado. En 2011, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación. A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natra, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Tesorería
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Intercompany
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Consolidado

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando: Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos. Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida. Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución. Tipo de control y nivel de automatización. Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Adicionalmente, está previsto que en 2013 se finalice la implantación de un Modelo de Prevención y Detección de Delitos con la colaboración de un asesor externo que incluye medidas como la adecuada segregación de funciones, controles periódicos que permitan detectar conductas ilícitas, y formación a los empleados, entre otras cuestiones.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natra cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite: Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas. Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo. Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (Backups, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.). Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información. Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natra, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia.

Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natra implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natra y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, Natra cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables. Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natra lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Natra cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación. Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Consejo de administración con fecha 2 de Noviembre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo.
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera.
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos.
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas; Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección.
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas. La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.
- La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración.

El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natra no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natra tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Junta se reserva las siguientes materias:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.

- b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- c) La modificación de los estatutos sociales.
- d) El aumento y la reducción del capital social.
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- f) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- g) La disolución de la compañía.
- h) La aprobación del balance final de liquidación.
- i) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los estatutos.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que

los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

Actualmente el Consejo cuenta con dos consejeros independientes.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple Cumple parcialmente Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo

examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple Cumple parcialmente Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus

beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

Explique

No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple

Explique

No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Explique No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Cese/Dimisión de Consejeros

En fecha 7 de enero de 2014, el consejero KUTXABANK, S.A. comunicó al Presidente del Consejo de Administración de NATRA, S.A. su renuncia al cargo de consejero de la sociedad, tal y como informado mediante Hecho Relevante de 9 de enero de 2014. En fecha 5 de marzo de 2014, el consejero IBERFOMENTO, S.A. comunicó al Presidente del Consejo de Administración de NATRA, S.A. su renuncia al cargo de consejero de la sociedad, tal y como informado mediante Hecho Relevante de 7 de marzo de 2014. En fecha 6 de marzo de 2014, el consejero CASTICAPITAL, S.L. comunicó al Presidente del Consejo de Administración de NATRA, S.A., la sustitución de su representante persona física, representado hasta la fecha por D. Pedro Agustín del Castillo, por D. Domingo Santana González, con efectos desde el 6 de marzo de 2014, tal y como informado mediante Hecho Relevante de 7 de marzo de 2014.

Cancelación de pacto de sindicación.

Mediante Hecho Relevante de fecha 4 de marzo de 2014, NATRA, S.A. informó que en fecha 3 de marzo de 2014, Casticapital, S.L., Inversiones San Felipe, S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas, S.L. y D^a Rosa María Oliver Casanova, han suscrito un acuerdo por el cual se da por cancelado el convenio de sindicación de acciones de NATRA, S.A. suscrito por todos ellos en fecha 8 de mayo de 2012

Participación en NATRACEUTICAL, S.A

Tal y como informado mediante Hecho Relevante de 14 de marzo de 2014, NATRA, S.A. informó a la CNMV que la venta de acciones de NATRACEUTICAL, S.A. realizada por NATRA, S.A. entre el 21 de febrero y el 13 de marzo de 2014 y el correspondiente descenso del umbral del 50% de la participación accionarial que NATRA, S.A. mantiene en NATRACEUTICAL, S.A., no supone la desconsolidación de esta participación en los estados financieros de NATRA, S.A., por no haberse producido pérdida de control. Tras la disminución del 0,76% en el capital de NATRACEUTICAL, S.A., actualmente NATRA, S.A. cuenta con una participación accionarial del 49,84% en NATRACEUTICAL, S.A. En este sentido la venta de acciones responde a un hecho puntual y si el consejo de administración de NATRA, S.A acordara en un futuro una desinversión significativa de esta participación, es voluntad de NATRA, S.A que ello se realice de manera ordenada, sin perjudicar al valor e informando oportunamente al mercado.

Natra se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas en 2012.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

4

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS
DE NATRA, S.A.**

NATRA, S.A.

C.I.F. número A-46014528.

Domicilio Social: Quart de Poblet (Valencia), Camí Torrent s/n, Autovía A, salida 343
Ejercicio 2013



INDICE:

INTRODUCCION.

A) POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO.

B) POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS.

C) RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO.

D) DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS.

E) OTRAS INFORMACIONES DE INTERES.

INTRODUCCION

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad") ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, y con sujeción a lo dispuesto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que desarrolla el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información y (ii) la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

De acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía sostenible, las sociedades cotizadas deben elaborar anualmente un Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, debiendo determinar la CNMV el contenido y estructura de dicho informe.

Se reproduce el texto del citado artículo, en lo que afecta a las sociedades cotizadas:

Artículo 61 ter. Del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

1. Junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.



2. El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

[....]

4. El informe anual sobre las remuneraciones de los miembros del consejo de administración, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Asamblea General.

5. El Ministro de Economía y Competitividad o, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, determinará el contenido y estructura del informe de remuneraciones que podrá contener información, entre otras cuestiones, sobre: el importe de los componentes fijos, los conceptos retributivos de carácter variable y los criterios de rendimientos elegidos para su diseño, así como el papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones.

En desarrollo de la citada norma, se dictó la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que desarrolla el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información y la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Con sujeción a las citadas normas y conforme a la propuesta realizada por el Comité de Remuneración y Nombramientos, el presente Informe ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 31 de Marzo de 2014

En el mismo, se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para ejercicios futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2013, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, este informe se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, en la Junta General Ordinaria de Accionistas.



A POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la sociedad.

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.

La política de retribuciones de Natra, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

En referencia a este punto, no se establece el pago de dietas para el consejero delegado

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien además, debe proponer la retribución individual del consejero ejecutivo y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

La política de remuneraciones de los consejeros aplicada durante el ejercicio 2013, ha respondido a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2012, si bien se han producido los siguientes cambios:



- a. Un incremento en 5.000 euros anuales de la retribución que percibía cada Consejero por su pertenencia al Consejo de Administración, antes fijada en 20.000 euros anuales.
- b. El incremento en 5.000 euros anuales de la retribución adicional, antes fijada en 15.000 euros anuales, que perciben los Presidentes del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- c. La retribución de 150.000 euros percibida por el Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración.

- Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad.

La política de remuneración de los Consejeros externos de Natra, S.A. tiene como fin primordial remunerar a los consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de ellos en el seno del propio Consejo y de sus Comisiones.

Igualmente se procura que los Consejeros perciban una retribución de mercado y competitiva, que resulte acorde con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño y actividad, tal y como lo establece expresamente el Reglamento del Consejo de Administración, el cual recoge asimismo que la retribución de los Consejeros será plenamente transparente.

En todo caso, la política de retribuciones de los Consejeros se adaptará convenientemente a la coyuntura económica y al contexto internacional.

Por lo que respecta a los Consejeros Ejecutivos, el criterio fundamental es el de ofrecer a éstos una retribución que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados con el fin de facilitar que la Sociedad y el Grupo puedan cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco crecientemente competitivo e internacionalizado en que desarrollan sus actividades. En consecuencia, la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos pretende:

- (i) garantizar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva respecto de otras entidades comparables a nivel nacional e internacional, considerando la situación de las áreas geográficas en las que opere el Grupo.
- (ii) Establecer una retribución con criterios objetivos
- (iii) Incluir un componente variable anual vinculado al desempeño y consecución de objetivos concretos, predeterminados y cuantificables.
- (iv) Potenciar e incentivar la consecución de objetivos clave de los planes estratégicos mediante la incorporación de incentivos a largo plazo.



- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

La retribución de los Consejeros por el desempeño de su actividad como tales se compone, dentro del marco legal y estatutario, de los siguientes conceptos retributivos:

a) Cantidad fija:

El consejero percibirá una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen:

a.1 Consejo de Administración:

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración la retribución fija que determine la Junta General, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

a.2. Comisiones del Consejo de Administración:

Los cargos de Presidente de las distintas Comisiones están retribuidos de forma específica, los cuales perciben una retribución fija anual derivada de dicho cargo.

b) Entrega de acciones u opciones sobre acciones.

El artículo 33 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Retribución variable de los consejeros ejecutivos.

Una parte de la retribución del consejero ejecutivo es variable, con el fin de potenciar su compromiso con la sociedad e incentivar el mejor desempeño de sus funciones.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, que está compuesto por D. Pedro Santisteban (Presidente), D. Juan Ignacio Egaña y D^a Ana Muñoz, es quien lleva a cabo la configuración y diseño de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y una vez fijada, la somete a la aprobación del propio Consejo.



A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Los miembros del Consejo de Administración, así como de las Comisiones del Consejo, reciben dietas por asistencia a las sesiones de dichos órganos, cuyo importe lo estudia y propone el Comité de nombramientos y lo aprueba el Consejo. En 2013, el importe de la dieta por cada uno de los Consejeros ha sido de 25.000 euros. Esta cantidad no obstante, no se devenga a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no Ejecutivo de la sociedad.

Adicionalmente a la cantidad anterior, los Presidentes de las comisiones del Consejo han percibido en dicho ejercicio la cantidad de 20.000 euros.

El Presidente, en calidad de Presidente no Ejecutivo de la entidad, ha percibido en 2013 una retribución fija de 150.000 euros.

El Consejero Delegado ha percibido en 2013 en su condición de Consejero Delegado una retribución fija bruta de 180.912 euros. Asimismo percibe una retribución en especie consistente en el uso de vehículo de empresa por un valor de imputación en nómina de 3.088,68 euros anuales, seguro médico con un valor de imputación en nómina de 2.225,52 euros anuales y seguro de vida con una imputación en nómina de 2.041,32 euros anuales

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- *Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.*
- *Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.*
- *Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).*
- *Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.*

- *El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.*
- *En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.*

El Consejero Delegado, D. Mikel Beitia percibe una retribución variable de hasta el 40% de su retribución fija bruta, cuyo devengo queda condicionado al cumplimiento de los objetivos que se acuerden con el mismo y que estarán alineados con el plan de bonus vigente del Grupo. Esta cantidad en el año 2013 correspondiente al programa de Bonus 2012 fue de 14.435,22 € brutos

Asimismo la Junta de Accionistas de 13 de junio de 2013 aprobó una retribución variable para D. Mikel Beitia, consistente en la entrega de 35.000 acciones de NATRA, S.A., condicionada al cumplimiento durante el ejercicio 2013 por el Grupo NATRA de los "covenants financieros" previstos en el contrato de financiación sindicada suscrito el 31 de marzo de 2010 entre la sociedad y determinadas entidades financieras acreedoras cuyo agente es Bankia. El valor de las acciones que se entreguen se determinará en función del valor de cotización de las acciones de NATRA, S.A. al cierre de la sesión bursátil del día inmediatamente anterior a la fecha de entrega. Dicha retribución será, en su caso, satisfecha en el primer semestre del ejercicio 2014.

Asimismo, y por cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2011 y 2012, en el ejercicio 2013 le fueron entregadas a D. Mikel Beitia 16.874 acciones de Natra, S.A. por valor de 1,25 euros por acción, y 20.953 acciones de Natra, S.A. por valor de 1,20 euros por acción, por cumplimiento de los objetivos pactados.

- A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

No existen obligaciones contraídas por Natra, S.A. en materia de pensiones, seguros de vida ni cualquier otro sistema de ahorro a largo plazo, con la excepción del consejero delegado, como se consigna en sus condiciones de retribución den especie.

- A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

En el caso del Consejero Delegado, su contrato prevé, en caso de cese improcedente, una indemnización regulada por la legislación laboral ordinaria, esto es, un importe correspondiente a 45 días de salario por año trabajado hasta el 10 de febrero de 2012,



y de 33 días de salario por año trabajado desde esta fecha y hasta la extinción del contrato.

- A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

El contrato de D. Mikel Beitia tiene las siguientes características básicas:

- A) Duración: su contrato es de duración indefinida.
 - B) Indemnizaciones: Las referidas en el punto A.6
 - C) Cláusulas de permanencia: el contrato establece que en el momento en que cese la relación laboral especial de Alta Dirección y se reanude la relación laboral ordinaria, y salvo acuerdo expreso entre las partes, el Sr. Beitia continuará percibiendo la misma retribución y mantendrá, asimismo, todas las condiciones laborales que se le hubieran reconocido con anterioridad a dicho cese en virtud de la aludida relación laboral especial de Alta Dirección. A partir de dicho momento, a la retribución del trabajador se le aplicarán los incrementos salariales que se prevean en el Convenio Colectivo de aplicación.
 - D) No concurrencia: no se prevé
- A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

No está prevista ni se ha devengado remuneración suplementaria alguna para los consejeros como contraprestación a otros servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

- A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

Ningún consejero es beneficiario de anticipos, crédito ni garantía alguna.

- A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.**

D. Mikel Beitia se acoge a los beneficios de compensación y beneficios existentes en el grupo, en particular, seguro de vida, seguro médico y vehículo de empresa:

Seguro de Vida:

Imputación en nómina:

2.041,32 € anuales



Condiciones de la póliza:

GARANTÍAS Y CAPITALS ASEGURADOS	
FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA	458.171,82€
INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL	458.171,82€
INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA EN ACCIDENTE	458.171,82€
INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA EN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN	458.171,82€

Vehículo de empresa:

Imputación en nómina:

3.088,68 € anuales

Modelo: BMW serie 5

Seguro médico

Imputación en nómina:

2.225,52 € anuales

Condiciones de la póliza: cobertura del 100% de los gastos médicos en servicios recomendados por el asegurador en España y en el extranjero (con los límites de capital asegurado fijados en las condiciones particulares de la póliza.

- A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.**

No existen remuneraciones devengadas por ningún consejero en virtud de pagos realizados por Natra, S.A. a una tercera entidad en la que preste servicios el Consejero con el fin de remunerar los servicios de éste en la sociedad.

- A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.**

A excepción de la información expuesta en los apartados anteriores, los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos ni perciben ningún otro tipo de remuneración por parte de la sociedad.

- A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustado a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas**

que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad son fundamentalmente los siguientes:

- a) Retribuir al consejero ejecutivo de forma acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.
- b) En cuanto a los consejeros externos, establecer una remuneración tal que no comprometa su independencia.



B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

- B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.**

La política de retribuciones a los consejeros aplicable durante el ejercicio 2014 responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2013, sin modificación alguna.

En consecuencia, la estructura de remuneraciones para el ejercicio 2014 es la misma que la que se recoge en el apartado C.1, abajo a continuación de este mismo documento

Para el caso específico del Consejero Delegado y en consecuencia de los criterios definidos en el apartado A.1 en cuanto a fijación de una retribución que cumpla con las mejores prácticas, que sea competitiva respecto de otras entidades comparables a nivel nacional e internacional, considerando la situación de las áreas geográficas en las que opera el Grupo, se está realizando un análisis comparativo de mercado, por empresas especializadas de prestigio en esta función, con el fin de revisar su salario acorde a este criterio.

- B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.**

Es competencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros. Además, conforme al artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustado a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.**

Durante el ejercicio 2014 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones del consejo, por lo que siguen vigentes las acciones adoptadas para reducir riesgos descritas en el apartado A-13 de este informe.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.**

La Junta General de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2013 aprobó la propuesta de retribución a los administradores para ese ejercicio, emitida por el propio Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el siguiente modo:

- a) Una cantidad fija anual de 25.000 Euros a cada consejero por su pertenencia al Consejo de Administración. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni al Presidente no ejecutivo.
- b) Una cantidad adicional a la anterior, de 20.000 Euros anuales para los consejeros que además ostenten el cargo de Presidente en el Comité de Auditoria y/o en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Una cantidad fija de 150.000 euros anuales a percibir por el Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración.

Retribución por funciones ejecutivas: D. Mikel Beitia ha percibido en 2013 en su condición de Consejero Delegado una retribución fija bruta de 180.912 euros.

Asimismo D. Mikel Beitia ha percibido la retribución variable explicada en la norma A.4 del presente informe.



D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ período de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio M
D. Juan I. Egaña		150								
D. Mikel Beitia		180								
Arteta 2002, S.L.		25								
Carafal Investment, S.L.		25								
Barten, S.A.		25								
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.		25								
Iberfomento S.A.		25								
D. Ana Muñoz		45								
Casticapital, S.L.		25								
D. Pedro Santisteban		45								
D. Ignacio López-Balcells		25								

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Consejero: D. Mikel Beitia:

Fecha de entrega	Número de Acciones	Valor por Acción
4 Abril 2013	16.847	1,250 €
8 Abril 2013	20.953	1,200 €
Total acciones	37.800*	

iii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre/ Tipología	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Consejero 1			
Consejero 2			

Nombre/ Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				
Consejero 2				

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
Consejero 1										
Consejero 2										

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Titularidad de opciones al principio del ejercicio t				Opciones asignadas durante el ejercicio t					Acciones entregadas durante el ejercicio t
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condicio- nes para su ejercicio	ND Precio Importe
Consejero 1										

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Opciones ejercidas en el ejercicio t				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio t				
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio

Consejero 1			
-------------	--	--	--

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/ Tipología/período de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre/ Tipología	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Consejero 1			
Consejero 2			

Nombre/ Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				
Consejero 2				

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre/ Tipología	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio t sociedad	Total Retribución metálico	importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio t grupo	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
Consejero 1											
Total:											

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos		
	Número	% sobre emitidos

Votos negativos		
Votos a favor		
Abstenciones		

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31 de Marzo 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

4



**ANEXO AL
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013
DE
NATRA, S.A.
REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE
VALORES**

El Consejo de Administración de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado en su sesión de 31 de Marzo de 2014 las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la "LMV"), añadido por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (en adelante, la "LES"), el Consejo de Administración de NATRA ha acordado incluir la información adicional que no está prevista en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, en el presente documento.

En particular, se acompaña al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013 la siguiente información:

- a) **Artículo 61 bis 4, a, 3º LMV.- Información de los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No aplica. Todas las acciones que componen el capital social de NATRA cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, en particular en Madrid y Valencia.

- b) **Artículo 61 bis 4, a, 4º LMV.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

El artículo 14º de los estatutos sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los propios estatutos.

Asimismo, el artículo 20º de los estatutos sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

- c) **Artículo 61 bis 4, b LMV.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni al ejercicio del derecho de voto.

- d) **Artículo 61 bis 4, c, 4º LMV.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No se conoce ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- e) **Artículo 61 bis 4, c, 5º LMV.- Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen cláusulas de blindaje con ningún consejero, directivo o empleado de la Sociedad.

- f) Artículo 61 bis 4, h LMV.- Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

F.1 Entorno de control de la entidad

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: *"el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente"*.

Asimismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 37-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 30.4 *"Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad"* y *"supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad"*.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 31, reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de 3 miembros y tal y como se establece en el artículo 31 del reglamento del Consejo de Administración *"estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente"*. De hecho, dos de sus miembros en la actualidad tienen la condición de consejeros independientes.

- Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración:
 - La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
- Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natra. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

- Reglamento Interno de Conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Reglamento Interno de Conducta de Natra, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natra. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Reglamento prevé, fue publicado en la página web www.natra.es.

El Reglamento Interno de Conducta de Natra se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natra.

El propósito de dicho Reglamento es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natra en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natra.

Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales la promoción de la

difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como el establecimiento de vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Reglamento, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Asimismo, hay un espacio reservado al Reglamento Interno de Conducta en la página web www.natra.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natra está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natra identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natra cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:



El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos, implantado en 2011, se va a actualizar de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del flujograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natra ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).

- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- Riesgos de Reporting / Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natra en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constanding documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

En 2011, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natra, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Tesorería
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Intercompany
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Consolidado

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natra cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (*Backups*, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natra, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natra implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natra y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, Natra cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natra lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada.

Natra cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.



El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Consejo de administración con fecha 2 de Noviembre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natra no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natra tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

En Valencia, a 31 de Marzo de 2014.



Formulación de las cuentas anuales e informe de gestión de Natra S.A.

La formulación de las presentes cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013 ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión del 31 de Marzo de 2014, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales, que constan de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el informe de retribución a consejeros, el anexo al informe de gobierno corporativo, están firmados en todas sus hojas por el secretario no consejero, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes

Valencia. 31 de Marzo de 2014.

D. Juan Ignacio Egoña Azurmendi
Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
Representada por
D^a. Carmen González Domenech

ARTETA 2002 S.L.
Representada por
D. Diego Arteta Loredo

BARTEN, S.A.
Representada por
D. Galo Álvarez Goicoechea
Consejero

Casticapital, S.L.
Representada por
D. Domingo Santana González
Consejero

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
Representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

Mikel Beitia Larrañaga
Consejero Delegado

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

D. Pedro Santisteban Padró
Consejero

D. Igrfacio López -Balcells
Secretario Consejero

Natra, S.A.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión celebrada el día 31 de Marzo de 2014, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natra, S.A. tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natra, S.A. tomados en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el secretario no consejero del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 31 de Marzo de 2014, junto con las Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión de Natra, S.A., así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Valencia, 31 de ~~Marzo~~ de 2014.

~~D. Juan Ignacio Egaña~~ Azurmendi
Presidente

CAKAFAL INVERSIÓN, S.L.
Representada por
D^a. Carmen González Domenech

ARTETA 2002 S.L.
Representada por
D. Diego Arteta Loredó

~~BARTEN, S.A.~~
Representada por
D. Galo Álvarez Goicoechea
Consejero

~~Casticapita, S.L.~~
Representada por
D. Domingo Santana Gonzalez
Consejero

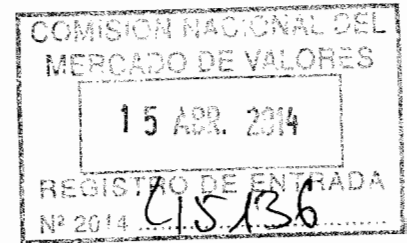
~~BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.~~
Representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

~~Mikel Beitia Larrañaga~~
Consejero Delegado

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

D. Pedro Santisteban Padró
Consejero

~~D. Ignacio López -Balcells~~
Secretario Consejero



NATRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión consolidado
al 31 de diciembre de 2013



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Natra, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados consolidada, el estado de resultados y otro resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

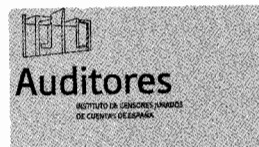
En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Natra, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores de Natra, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Natra, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

J. Luis González Ferreras
Socio – Auditor de Cuentas

11 de abril de 2014



Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 01/14/04380
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

NATRA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2013

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Índice

	Pág.
Balance consolidado.....	1
Cuenta de resultados consolidada	3
Estado del resultados y otro resultado global consolidado.....	4
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.....	5
Estado de de flujos de efectivo consolidado	7
Memoria consolidada del ejercicio 2013	8
1 Información genera.....	8
2 Resumen de las principales políticas contables	8
2.1. Bases de presentación	8
2.2. Consolidación.....	27
2.3. Cambios de políticas contables.....	35
2.4. Información financiera por segmentos	35
2.5. Transacciones en moneda extranjera.....	36
2.6. Inmovilizado material	36
2.7. Activos intangibles	38
2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros	40
2.9. Activos no corrientes (o Grupos de enajenación) mantenidos para la venta.....	40
2.10. Activos financieros	40
2.11. Compensación de instrumentos financieros.....	41
2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros.....	41
2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura.....	43
2.14. Existencias	44
2.15. Cuentas comerciales a cobrar	44
2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	44
2.17. Capital social.....	44
2.18. Cuentas corrientes a pagar.....	45
2.19. Deuda financiera	45
2. 20 Costes por intereses.....	45
2.21. Impuestos corrientes y diferidos.....	46
2.22. Prestaciones a los empleados	47
2.23. Pagos basados en acciones	48
2.24. Provisiones.....	48
2.25. Subvenciones.....	48
2.26. Reconocimiento de ingresos.....	49
2.27. Arrendamientos.....	50
2.28. Distribución de dividendos.....	50
2.29. Información sobre medio ambiente	50
3 Gestión del riesgo financiero.....	51
3.1. Factores de riesgo financiero.....	51
3.2. Gestión del riesgo de capital.....	54
3.3. Estimación del valor razonable.....	55
4 Estimaciones y juicios contables.....	57

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

5	Información financiera por segmentos	58
6	Inmovilizado material.....	61
7	Activos intangibles.....	64
8	Instrumentos financieros.....	71
	8.a. Instrumentos financieros por categoría.....	71
	8.b. Calidad crediticia de los activos financieros.....	72
9	Instrumentos financieros derivados.....	72
10	Clientes y otras cuentas a cobrar.....	79
11	Existencias.....	82
12	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.....	83
13	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	83
14	Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	83
15	Capital social y prima de emisión	86
16	Ganancias acumuladas y otras reservas.....	88
17	Pagos basados en acciones.....	89
18	Participaciones no dominantes.....	90
19	Proveedores y otras cuentas a pagar.....	92
20	Deuda financiera.....	93
21	Impuestos diferidos	98
22	Otros pasivos y subvenciones de capital.....	103
23	Provisiones para otros pasivos y gastos.....	104
24	Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación.....	105
25	Gastos por prestaciones a los empleados.....	106
26	Gastos por naturaleza.....	107
27	Ingresos y gastos financieros.....	107
28	Transacciones efectuadas en moneda extranjera.....	108
29	Impuesto sobre las ganancias.....	109
30	Ganancias por acción.....	111
31	Compromisos	112
32	Transacciones con partes vinculadas	113
33	Hechos posteriores a la fecha de balance	115
34	Honorarios de auditores de cuentas	115
35	Retribuciones a los miembros del consejo de administración y de la alta dirección.....	115
Anexos		
Anexo I	Bienes del inmovilizado material afecto a garantías.....	121

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Balance consolidado

		A 31 de diciembre	
	Nota	2013	2012
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	6	66.663	60.525
Activos intangibles	7	145.822	144.296
Activos por impuestos diferidos	21	11.502	12.481
Otros activos financieros no corrientes	10	10.857	2.665
Total activos no corrientes		234.844	219.967
Activos corrientes			
Existencias	11	48.961	52.604
Clientes y otras cuentas a cobrar	10	36.516	43.565
Instrumentos financieros derivados	9	20	63
Otros créditos con Administraciones Públicas	29	8.941	5.959
Otros activos financieros	10	2.981	15.973
Otros activos corrientes	10	2.642	893
Efectivo y equivalentes al efectivo	13	10.779	5.150
		110.840	124.207
Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta	14	177	8.776
Total activos corrientes		111.017	132.983
Total activos		345.861	352.950

Las notas de las páginas 8 a 123 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Balance consolidado

		A 31 de diciembre	
	Nota	2013	2012
PATRIMONIO NETO Y PASIVOS			
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la dominante			
Capital ordinario	15	56.974	56.974
Prima de emisión	15	63.432	63.432
Otras reservas	16	(7.041)	(8.046)
Ganancias acumuladas	16	(28.968)	(27.520)
		84.397	84.840
Participaciones no dominantes	18	37.668	43.170
Total patrimonio neto		122.065	128.010
Pasivos			
Pasivos no corrientes			
Deuda financiera	20	137.639	135.131
Instrumentos financieros derivados	9	3.712	5.791
Pasivos por impuestos diferidos	21	3.851	3.901
Otros pasivos financieros	20	7.606	8.151
Otros pasivos y subvenciones de capital	22	1.786	1.455
Provisiones para otros pasivos y gastos	23	1.756	1.236
Total pasivos no corrientes		156.350	155.665
Pasivos corrientes			
Proveedores y otras cuentas a pagar	19	45.914	36.774
Otras deudas con Administraciones Públicas	29	7.883	7.350
Deuda financiera	20	7.688	16.513
Instrumentos financieros derivados	9	57	-
Otros pasivos financieros	20	867	1.326
Provisiones para otros pasivos y gastos	23	-	79
Otros pasivos corrientes	19	5.037	7.233
Total pasivos corrientes		67.446	69.275
Total pasivos		223.796	224.940
Total patrimonio neto y pasivos		345.861	352.950

Las notas de las páginas 8 a 123 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Cuenta de resultados consolidada

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2013	2012
Actividades continuadas			
Ingresos ordinarios	24	360.996	355.540
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	26	1.076	(5.184)
Aprovisionamientos	26	(222.670)	(205.560)
Otros ingresos de explotación	24	2.797	1.227
Gastos de personal	25	(53.874)	(56.831)
Dotación a la amortización	26	(11.811)	(11.639)
Otros gastos de explotación	26	(61.607)	(59.743)
Resultado de la enajenación de activos no corrientes	26	114	68
Resultado de explotación		15.021	17.878
Ingresos financieros	27	406	287
Gastos financieros	27	(11.959)	(15.948)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	27	(835)	792
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	27	(56)	3.353
Variación valor razonable activos financieros con cambios en rtdos.	27	-	-
Gastos financieros netos		(12.444)	(11.516)
Resultado antes de impuestos		2.577	6.362
Impuesto sobre las ganancias	29	(3.110)	(1.941)
Resultado de las actividades que continúan		(533)	4.421
Actividades interrumpidas			
Resultado del ejercicio de las actividades interrumpidas	14	(66)	(287)
Resultado del ejercicio		(599)	4.134
Atribuible a:			
Propietarios de la dominante		(1.070)	4.137
Participaciones no dominantes		471	(3)

		2013	2012
Ganancias por acción de las actividades que continúan y de las interrumpidas atribuibles a los propietarios de la dominante (Euros por acción)			
Ganancias básicas y diluidas por acción:	30	(0,02)	0,08
- De las actividades que continúan		(0,02)	0,09
- De las actividades interrumpidas		(0,00)	(0,01)

Las notas de las páginas 8 a 123 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Estado de resultados y otro resultado global consolidado

	Ejercicio finalizado a	
	31 de diciembre	
	2013	2012
Beneficio del ejercicio	(599)	4.134
Otro resultado global:		
Partidas que no se reclasificarán a resultados		
Ganancias por revalorización de terrenos y edificios	-	-
Total partidas que no se reclasificarán a resultados	-	-
Partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados		
Por cobertura de flujos de efectivo (nota 16)	1.379	(702)
Diferencias de conversión de moneda extranjera (nota 16)	(374)	425
Total partidas que posteriormente pueden ser reclasificadas a resultados	1.005	(277)
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos	1.005	(277)
Resultado global total del ejercicio	406	3.857
Atribuible a:		
Propietarios de la dominante	(65)	3.264
Participaciones no dominantes	471	593
Resultado global total del ejercicio	406	3.857

Las notas de las páginas 8 a 123 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Las partidas que se muestran en este estado del resultado global se presentan netas del impuesto. El impuesto sobre las ganancias de cada uno de los componentes del otro resultado global se desglosa en la nota 21.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

	<u>Atribuible a los propietarios de la dominante</u>						
	Capital social (nota 15)	Prima de emisión (nota 15)	Otras reservas (nota 16)	Ganancias acumuladas (nota 16)	Total	Participaciones no dominantes (nota 18)	Patrimonio neto total
Saldo a 1 de enero de 2012	56.974	63.432	(7.173)	(36.347)	76.886	53.690	130.576
Resultado global							
Beneficio o pérdida	-	-	-	4.137	4.137	(3)	4.134
Otro resultado global							
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos (nota 16)	-	-	(884)	-	(884)	182	(702)
Diferencia de conversión de moneda extranjera (nota 16)	-	-	11	-	11	414	425
Otro resultado global total	-	-	(873)	-	(873)	596	(277)
Resultado global total	-	-	(873)	4.137	3.264	593	3.857
Transacciones con propietarios							
- Otros movimientos (nota 16)	-	-	-	4.638	4.638	(11.113)	(6.475)
- Adquisición/venta de acciones propias (nota 16 Y 17)	-	-	-	52	52		52
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	4.690	4.690	(11.113)	(6.423)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	56.974	63.432	(8.046)	(27.520)	84.840	43.170	128.010

Las notas de las páginas 8 a 123 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Atribuible a los propietarios de la dominante				Total	Participaciones no dominantes (nota 18)	Patrimonio neto total
	Capital social (nota 15)	Prima de emisión (nota 15)	Otras reservas (nota 16)	Ganancias acumuladas (nota 16)			
Saldo a 1 de enero de 2013	56.974	63.432	(8.046)	(27.520)	84.840	43.170	128.010
Resultado global							
Beneficio o pérdida	-	-	-	(1.070)	(1.070)	471	(599)
Otro resultado global							
Revalorización de edificios y terrenos (nota 16)	-	-	-	-	-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo, netas de impuestos (nota 16)	-	-	1.379	-	1.379	-	1.379
Diferencia de conversión de moneda extranjera (nota 16)	-	-	(374)	-	(374)	-	(374)
Otro resultado global total	-	-	1.005	-	1.005	-	1.005
Resultado global total	-	-	1.005	(1.070)	(65)	471	406
Transacciones con propietarios							
- Otros movimientos (nota 16)	-	-	-	(42)	(42)	(45)	(87)
- Dividendos (nota 16)	-	-	-	(379)	(379)	(5.928)	(6.307)
- Adquisición/venta de acciones propias (nota 16)	-	-	-	43	43	-	43
Transacciones totales con propietarios	-	-	-	(378)	(378)	(5.973)	(6.351)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	56.974	63.432	(7.041)	(28.968)	84.397	37.668	122.065

Las notas de las páginas 8 a 123 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

Estado de flujos de efectivo consolidado

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2013	2012
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Beneficio del ejercicio antes de impuestos incluyendo las actividades interrumpidas	2.511	6.075
Ajustes por:		
- Amortización del inmovilizado material (nota 6)	11.020	10.578
- Amortización de los activos intangibles (nota 7)	791	1.061
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado material	(114)	(68)
- Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros (nota 27)	56	(4.338)
- Otras provisiones	520	(3.116)
- Resultado financiero	11.553	15.661
- Otras variaciones al resultado	187	300
Otras partidas no monetarias:		
- Existencias	3.643	4.991
- Clientes y otras cuentas a cobrar	7.049	8.863
- Otros activos corrientes	(4.624)	597
- Otros pasivos corrientes	(2.642)	(639)
- Proveedores y otras cuentas a pagar	9.140	(12.076)
Efectivo generado por las operaciones	39.090	27.889
Intereses pagados	(9.702)	(13.705)
Intereses cobrados	266	-
Impuestos pagados	(1.959)	(3.582)
Efectivo neto generado por actividades de explotación	27.695	10.602
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Adquisiciones de inmovilizado material (nota 6)	(17.259)	(7.055)
Adquisiciones de activos intangibles (nota 7)	(1.964)	(949)
Adquisiciones de imposiciones a plazo fijo (nota 10)	(454)	(14.515)
Recuperación de imposiciones a plazo fijo	14.515	-
Cobros por ventas de inversiones (nota 12)	-	87.124
Cobros por venta de inmovilizado	348	-
Cobros de otros activos financieros	(1.519)	389
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(6.333)	64.994
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Adquisición de acciones propias (nota 16)	(32)	(41)
Pago de dividendos a participaciones no dominantes	(6.307)	-
Ingresos por recursos ajenos	12.401	-
Reembolso de recursos ajenos	(20.255)	(72.195)
Variación de pasivos financieros	(1.004)	(419)
Subvenciones recibidas/devueltas	(162)	(141)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	(15.359)	(72.796)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(374)	(192)
(Disminución)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	5.629	2.608
Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio	5.150	2.542
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio (nota 13)	10.779	5.150

Las notas de las páginas 8 a 123 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

Memoria consolidada del ejercicio 2013

1 Información general

La sociedad dominante Natra S.A. se constituyó el día 20 de Junio de 1962 por transformación en sociedad anónima de la sociedad "Faubel, Benlloch y Ferrandiz, S.R.C., Laboratorios Natra". Esta última fue fundada el 10 de agosto de 1950. Su domicilio social se encuentra en Cami de Torrent s/n, Quart de Poblet (Valencia).

Su objeto social es la elaboración de productos químicos y alimenticios, así como su comercialización, la explotación de plantaciones agrícolas y productos tropicales, la compraventa y administración de valores, el asesoramiento en orden a la dirección y gestión de otras sociedades y la actividad propia de la gerencia de todo tipo de empresas. Natra, S.A., está inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en la hoja V-3075, folio 3112 del tomo 1 de Sociedades. La actividad principal del Grupo Natra es la elaboración y comercialización de productos derivados del cacao.

A 31 de diciembre de 2013, Natra, S.A. es sociedad dominante de un Grupo (en adelante, el Grupo) formado por 28 sociedades: Natra, S.A., sociedad dominante y 27 sociedades dependientes.

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la nota 2.

Un 100% de las acciones de la sociedad dominante cotizan en el mercado continuo.

El Grupo tiene plantas de fabricación en España (Valencia y Oñati), así como en Francia (Saint Etienne), Bélgica (Malle y Bredene) y Canadá (London). Sus productos se comercializan en los 5 continentes.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración el 31 de marzo de 2014. Los Administradores presentarán estas cuentas anuales consolidadas ante la Junta de Accionistas, y se espera que las mismas sean aprobadas sin cambios.

2 Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones CINIIF adoptadas por la Unión

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Europea (NIIF-UE) e interpretaciones CINIIF en vigor a 31 de diciembre de 2013. Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado en aquellos casos establecidos por las propias NIIF-UE en las que determinados activos y pasivos financieros se valoran a su valor razonable.

La preparación de cuentas anuales conformes con las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad y las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

2.1.1 Empresa en funcionamiento

El ejercicio se ha caracterizado por la concentración de los grandes grupos del sector y por los movimientos especulativos de los productos derivados del cacao.

Lo anterior, ha provocado, que el Grupo incremente su volumen de negocio, pero que no haya alcanzado las cifras de EBITDA presupuestado. A pesar de ello, el grupo ha generado suficiente caja operativa para hacer frente a las obligaciones de pago del desarrollo normal de su negocio.

Adicionalmente, el 30 de septiembre de 2013, la Sociedad dominante logró llegar a un acuerdo con las 17 entidades acreditantes de su financiación sindicada para su novación modificativa, lo que permite al Grupo una mejor planificación de sus flujos de efectivo para afrontar los nuevos retos del negocio.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que la evolución del negocio permitirá hacer frente a las deudas financieras, así como a los costes financieros derivados de ellas.

El balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2013 presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 43.571 miles de euros (63.708 miles de euros positivos a 31 de diciembre de 2012). La marcha del negocio, ha permitido cumplir con las obligaciones establecidas en la novación de la operación de financiación sindicada firmada en Septiembre del presente ejercicio.

Los Administradores consideran que el Grupo volverá a la senda de los beneficios en los ejercicios siguientes, dadas las previsiones de crecimiento y, por tanto, estiman que dichas circunstancias permitirán el adecuado mantenimiento de las operaciones del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que los presupuestos elaborados por la Dirección para el ejercicio 2014 permitirán la consolidación/reforzamiento de la situación financiera, mantener el normal desarrollo de las operaciones e incrementar la rentabilidad de sus negocios. Todo esto unido al presupuesto de tesorería preparado por la Dirección, que contempla la generación de caja con superávit, elimina cualquier duda sobre la capacidad del Grupo de continuar su normal funcionamiento y, en consecuencia, sobre la recuperación final de los activos y la liquidación de los pasivos mediante el curso normal de las actividades del Grupo.

2.1.2 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada, referida al ejercicio 2013, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2013 no se han realizado reclasificaciones ni ajustes sobre los importes reflejados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

2.1.3 Cambios en políticas contables y desgloses

2.1.3.1. Relación y resumen de normas, modificaciones a normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2013

NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros – Presentación de las partidas de otro resultado global"

Esta modificación cambia la presentación del otro estado del resultado global, exigiendo que las partidas incluidas en el otro resultado global se agrupen en dos categorías en función de si las mismas se van a traspasar a la cuenta de resultados o no. Aquellas partidas que no vayan a acabar traspasándose a la cuenta de resultados, tales como las revalorizaciones de elementos del inmovilizado material, se presentarán separadas de aquellas otras que en el futuro afectarán a la cuenta de resultados, como por ejemplo, las pérdidas y ganancias por coberturas de flujos de efectivo.

Al igual que en la versión anterior de la NIC 1, se mantiene la opción de presentar las partidas del otro resultado global antes de impuestos. Si una entidad optara por esta posibilidad, deberá mostrar el efecto impositivo de ambos grupos de partidas por separado. La NIC 1 también ha cambiado el nombre del "estado del resultado global", que ahora pasa a denominarse "estado de resultados y otro resultado global". Se mantiene la posibilidad de utilizar denominaciones alternativas.

Esta modificación es obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012.

El Grupo ha adoptado esta modificación sin que ello haya supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"

La modificación a la NIC 19 cambia significativamente el reconocimiento y la valoración del gasto por pensiones de prestación definida y de las indemnizaciones por cese, así como los desgloses de todas las prestaciones a los empleados. Entre otros, se han modificado los siguientes aspectos de la NIC 19:

- Las pérdidas y ganancias actuariales (ahora denominadas "recálculos") sólo podrán reconocerse dentro del otro resultado global. Se eliminan las opciones de diferir las pérdidas y ganancias actuariales mediante el enfoque del corredor y de reconocerlas directamente en la

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

cuenta de resultados. Las revalorizaciones que se reconozcan en el otro resultado global no podrán traspasarse a la cuenta de resultados.

- El coste de los servicios pasados se deberá reconocer en el ejercicio en el que se produce la modificación del plan, no permitiéndose el diferimiento de las prestaciones no consolidadas en un periodo de servicio a futuro. Las reducciones se producen únicamente cuando se disminuye significativamente el número de empleados afectados por el plan. Las pérdidas y ganancias derivadas de las reducciones se reconocerán igual que los costes de los servicios pasados.
- El gasto anual de un plan de prestaciones financiado incluirá el gasto o ingreso neto por intereses, que se calculará aplicando el tipo de descuento al activo o pasivo neto por prestaciones definidas.
- Las prestaciones que requieran de la realización de servicios futuros, no se considerarán indemnizaciones.

La NIC 19 modificada es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta modificación no ha supuesto efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 1 (Modificación) "Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF"

Las modificaciones relacionadas con el alto nivel de hiperinflación proporcionan una guía sobre cómo presentar por primera vez, o resumir con la presentación de estados financieros elaborados bajo NIIF, después de un periodo durante el cual la entidad no podía cumplir los requisitos de las NIIF porque su moneda funcional estaba sometida a niveles elevados de hiperinflación.

En cuanto a la eliminación de fechas fijas en la NIIF 1, la norma reemplaza las referencias a la fecha "1 de enero de 2004" por "la fecha de transición a NIIF". Por tanto, los primeros adoptantes no están obligados a re-expresar transacciones que tuvieron lugar antes de la fecha de transición a NIIF.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de julio de 2011 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta modificación no ha tenido efecto sobre las presentes cuentas anuales consolidadas, dado que la moneda funcional del Grupo nunca ha estado sometida a niveles elevados de hiperinflación.

NIC 12 (Modificación) "Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes"

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias". En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

través de la venta de los inmuebles y no través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 "Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados " en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable.

Si bien esta modificación era de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2012 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta modificación no ha a tenido efecto en las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 13 "Valoración del valor razonable"

La NIIF 13 es fruto del proyecto conjunto del IASB y el FASB (Financial Accounting Standards Board de los EEUU) que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. Esta norma no establece qué elementos deben valorarse a valor razonable ni tampoco añade nuevos requisitos de valorar a valor razonable con respecto a los ya existentes.

El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas. En cuanto a los requisitos de desglose de la nueva norma, entre otros, hay que revelar los métodos de valoración utilizados, los datos utilizados en las valoraciones y cualquier cambio en las técnicas de valoración empleadas.

Esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013.

La nueva norma se aplica prospectivamente a partir del comienzo del ejercicio anual en el que se aplica por primera vez. Los requisitos de desglose no aplican a la información comparativa que se presente respecto de los ejercicios anteriores al de primera aplicación de la NIIF 13.

La aplicación de esta norma no ha tenido impacto significativo ni en las Cuentas anuales ni en las técnicas y métodos de valoración utilizados en activos y pasivos financieros valorados a valor razonable. En este sentido, la determinación del valor razonable se ha realizado considerando el efecto de valorar el riesgo de impago de la contraparte, en el caso de los activos financieros, y el propio riesgo de crédito, en el caso de los pasivos financieros.

CINIIF 20 "Costes por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto"

Esta interpretación es fruto de una petición para aclarar cómo y cuándo contabilizar los costes relacionados con el proceso de eliminación de residuos de una mina a cielo abierto para poder obtener acceso a depósitos de mineral. La CINIIF 20 define cuándo los referidos costes deben



Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

reconocerse como un activo en el balance y cómo debería valorarse en la fecha de su reconocimiento inicial y posteriormente.

La CINIIF 20 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que no presentan minas a cielo abierto.

NIIF 1 (Modificación) “Préstamos públicos”

El IASB ha modificado la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”, con el objeto de permitir a las entidades que adopten por primera vez las NIIF aplicar las disposiciones recogidas en la NIC 20 “Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas” aplicables a entidades que ya aplican NIIF, en relación con los préstamos públicos a tipo de interés inferior al de mercado.

La nueva excepción de la NIIF 1 exige la aplicación prospectiva de los requisitos de la NIC 20 y de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” (o la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración” en su caso) en relación con los préstamos públicos existentes en la fecha de transición a NIIF. Cabe destacar que una entidad puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 20 y la NIIF 9 (o NIC 39) a los préstamos públicos de forma retroactiva en la fecha de transición a NIIF, si la información necesaria para hacerlo se hubiera obtenido en la fecha de la contabilización inicial del préstamo.

La modificación de la NIIF 1 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013. Se permite su aplicación anticipada.

Esta modificación no afecta a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que el Grupo no es la primera vez que adopta las NIIF.

Proyecto de mejoras de 2009 – 2011

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”

La modificación aclara que la NIIF 1 puede ser aplicada más que una vez por la misma entidad bajo ciertas circunstancias. En los casos donde una entidad, que anteriormente presentaba sus estados financieros conforme con NIIF pero dejó de hacerlo, posteriormente haya vuelto a aplicar las NIIF, se permite, pero no se obliga, la nueva aplicación de la NIIF 1. Si esta circunstancia fuera relevante, se requiere un desglose de por qué se dejó de presentar los estados financieros de la entidad bajo NIIF y las razones por las que se haya retomado la presentación de sus estados financieros conforme con NIIF.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que el Grupo no ha dejado de aplicar NIIF.

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”

Aclara que los adoptantes por primera vez de las NIIF mantienen sin ajuste en su balance de apertura los costes por intereses activados bajo su plan de contabilidad anterior. En cambio, la NIC 23 “Costes por intereses” aplica al tratamiento contable de los costes por intereses incurridos posteriormente a la fecha de transición a NIIF, incluso en el caso de activos aptos bajo construcción en la fecha de transición a NIIF. Se puede elegir aplicar los requisitos de la NIC 23 desde una fecha anterior a la fecha de transición a NIIF, en relación con los activos aptos para los que la fecha de inicio de la capitalización fuera dicha fecha u otra posterior.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas dado que esta no es la primera vez en que el Grupo adopta NIIF.

NIC 1 “Presentación de estados financieros”

Esta modificación aclara que la información comparativa requerida por la NIC 1 forma parte de un conjunto completo de estados financieros. Asimismo, aclara los requisitos mínimos para el desglose de información financiera comparativa cuando una entidad cambie una política contable, o efectúe una reexpresión retroactiva o una reclasificación de partidas en sus estados financieros. En tal caso, sería obligatorio presentar un estado de situación financiera al inicio del periodo comparativo requerido (un “tercer balance”), pero no sería necesario desglosar las notas al mencionado estado de situación financiera. En cambio, si la dirección desglosase información comparativa adicional de forma voluntaria en sus estados financieros (por ejemplo, una cuenta de resultados para un tercer ejercicio, un tercer balance), deben acompañarse las notas correspondientes en la memoria. Esta mejora ha modificado también la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF” para dejar claro que un adoptante por primera vez de las NIIF debe desglosar las notas correspondientes a todos los estados principales presentados.

La modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Esta norma no es de aplicación a las presentes cuentas anuales consolidadas ya que no se han producido cambios en políticas contables, reexpresión retroactiva o reclasificación de partidas en las mismas.

NIC 16 “Inmovilizado material”

Aclara que las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material. A raíz de esta modificación, en vez de clasificarse como existencias, los equipos auxiliares que se esperen utilizar durante más de un ejercicio serán clasificados como elementos de inmovilizado material.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A aplicación de esta norma ha tenido un efecto de 485 miles de euros sobre las presentes cuentas anuales consolidadas, suponiendo una reclasificación por dicho importe de existencias a inmovilizado material.

NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”

La modificación resuelve un conflicto entre la NIC 32 y la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”. Aclara que los incentivos fiscales relacionados con las distribuciones a los tenedores de un instrumento de patrimonio y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción que corresponden a cualquier partida de patrimonio deben contabilizarse según los requisitos de la NIC 12. De esta forma, los incentivos fiscales relacionados con distribuciones se registran en la cuenta de resultados, y los incentivos fiscales relacionados con los costes de transacción correspondientes a instrumentos de patrimonio se registran en patrimonio.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIC 34 “Información financiera intermedia”

Con esta modificación se homogeneizan los requisitos de desglose de la NIC 34 y la NIIF 8 “Segmentos de explotación”. Se deja claro que un entidad que prepara información financiera intermedia bajo la NIC 34 únicamente desglosaría información sobre los activos y los pasivos por segmento si esa información se facilita con regularidad a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación, en caso de haber registrado una variación significativa con respecto a los importes indicados en los últimos estados financieros anuales.

Esta modificación es de aplicación retroactiva, obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2013.

La aplicación de esta norma no ha supuesto un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

NIIF 7 (Modificación) “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”, y una modificación de la NIIF 7 “Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros”.

En la enmienda de la NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”, se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

Esta modificación no tiene impacto sobre las presentes cuentas anuales consolidadas ya que no presentan compensaciones de activos financieros con pasivos financieros ni instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación.

2.1.3.2. Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2014, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación.

NIIF 10 "Estados financieros consolidados"

La NIIF 10 introduce cambios en el concepto de control, que sigue definiéndose como el factor determinante de si una entidad debe o no incluirse en los estados financieros consolidados. La NIIF 10 sustituye las pautas sobre control y consolidación recogidas en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados" y elimina la SIC 12 "Consolidación - Entidades con cometido especial" que queda derogada.

Para que exista control, es necesario que confluyan dos elementos: poder sobre una entidad y rendimientos variables. El poder se define como la capacidad de dirigir las actividades de la entidad que afectan de forma significativa el rendimiento de la misma. La norma proporciona una guía de aplicación extensa para aquellos casos en que resulte difícil determinar si existe control o no, por ejemplo, cuando un inversor ostenta menos de la mitad de los derechos de voto en una entidad. El concepto de unidad de la sociedad dominante y sus dependientes a efectos de los estados financieros consolidados, así como los procedimientos de consolidación no han sufrido cambios con respecto a la NIC 27 anterior.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

En la actualidad esta norma no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"

La NIIF 11 proporciona un tratamiento contable para acuerdos conjuntos, basado en los derechos y obligaciones surgidas del acuerdo y no en su forma legal. Los tipos de acuerdos conjuntos se reducen a dos: explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. Las explotaciones conjuntas implican que un partícipe tiene derechos directos sobre los activos y obligaciones surgidos del acuerdo, por lo que registra su participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos y gastos de la entidad en la que participa. Por su parte, los negocios conjuntos surgen cuando un partícipe tiene derecho al resultado o a los activos netos de la entidad en la que participa y por tanto, emplea el método de puesta en equivalencia para contabilizar su participación en la entidad. Ya no se permite contabilizar las participaciones en los negocios conjuntos de acuerdo con el método de consolidación proporcional.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014. Los cambios de tratamiento contable requeridos por la NIIF 11 se reflejan al comienzo del periodo más antiguo presentado en los estados financieros. La propia norma contiene una guía específica sobre cómo llevar a cabo la transición del método de consolidación proporcional al método de puesta en equivalencia y viceversa.

Se permite la aplicación anticipada de la NIIF 11, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

En la actualidad esta norma no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades"

La NIIF 12 contiene los requisitos de desglose para entidades que reportan bajo la nueva NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos". Adicionalmente, sustituye los requisitos de desglose anteriormente incluidos en las antiguas NIC 28 "Inversiones en empresas asociadas" y NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos". Bajo la NIIF 12, hay que desglosar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza, los riesgos y los efectos financieros asociados con las participaciones de la entidad en dependientes,

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

empresas asociadas, acuerdos conjuntos y entidades estructuradas no consolidadas. Entre otros requisitos, hay que desglosar información sobre:

- Las hipótesis y juicios significativos empleados en la determinación de la existencia de control, control conjunto o influencia significativa;
- La composición del grupo, incluso la participación de las participaciones no dominantes en las actividades del grupo y sus flujos de efectivo;
- Los riesgos asociados con entidades estructuradas consolidadas, por ejemplo acuerdos que pueden requerir que el grupo preste ayuda financiera a la entidad;
- La contabilización de transacciones con las participaciones no dominantes en situaciones en las que se mantiene y se pierde el control sobre la dependiente;
- Las participaciones en empresas asociadas y acuerdos conjuntos (similares a los requisitos de la NIC 28 anterior);
- En cuanto a las participaciones en entidades estructuradas no consolidadas, información sobre su naturaleza, propósito, tamaño, actividades y financiación, información financiera sobre la entidad (ingresos, activos), información sobre los activos y pasivos reconocidos en balance que pertenecen a estas entidades estructuradas, las pérdidas máximas que pudieran surgir de esa participación y las ayudas financieras prestadas a la entidad o si existe la intención actual de prestarlas.

Si bien esta norma es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Para fomentar la inclusión en los estados financieros de los nuevos desgloses de la NIIF 12 antes de su fecha de entrada de vigor, la propia norma aclara que el hecho de desglosar parte de la información exigida por la NIIF 12 no obliga a la entidad a cumplir con todas las disposiciones de la norma, ni tampoco adoptar al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

En la actualidad esta norma no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"

Los requisitos anteriormente recogidos en la NIC 27 respecto de la elaboración de estados financieros consolidados se han recogido en la nueva NIIF 10, por lo que el ámbito de aplicación de aquella queda reducido a la contabilización de inversiones en dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas en los estados financieros individuales bajo NIIF de la entidad inversora, que no han sufrido modificaciones con respecto a la normativa anterior (es decir, contabilización a coste o valor razonable según los requisitos de la NIIF 9).

Si bien la NIC 27 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" y la NIC 28 (modificada en 2011) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos".

Esta norma no será de aplicación al Grupo dado que no presenta estados financieros individuales bajo NIIF.

NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos"

La NIC 28 se ha actualizado para incluir referencias a los negocios conjuntos, que bajo la nueva NIIF 11 "Acuerdos conjuntos" tienen que contabilizarse según el método de puesta en equivalencia. Al mismo tiempo se ha añadido información sobre los siguientes aspectos:

- Tratamiento contable de los instrumentos que proporcionan derechos de voto potenciales;
- Valoración de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos en manos de entidades de capital riesgo, entidades de carácter mutualista y otras entidades similares;
- Tratamiento contable cuando se disminuye la participación en una empresa asociada o un negocio conjunto pero el método de puesta en equivalencia sigue siendo de aplicación; y
- Tratamiento contable de la aportación de un activo no monetario a una empresa asociada o un negocio conjunto a cambio de recibir una participación en el patrimonio de la entidad.

Si bien la NIC 28 modificada es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013 según la fecha de entrada en vigor establecida por el IASB, a efectos de la Unión Europea, se establece como fecha de entrada en vigor los ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2014.

Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten al mismo tiempo que la NIIF 10 "Estados financieros consolidados", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" y la NIC 27 (modificada en 2011) "Estados financieros separados".

El Grupo analizará el posible impacto que la presente norma pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros"

En diciembre de 2011, el IASB emitió una modificación de la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros", y una modificación de la NIIF 7 "Información a revelar - Compensación de activos financieros y pasivos financieros".

En la enmienda de la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación", se modifica la Guía de Aplicación de la norma para aclarar algunos de los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros en el balance de situación. La modificación no conlleva cambios

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

al modelo de compensación ya existente en la NIC 32, que sigue siendo aplicable cuando, y solo cuando, una entidad tiene actualmente el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. La enmienda aclara que el derecho de compensar tiene que estar disponible en el momento actual - es decir, no depende de un evento futuro. Adicionalmente, el derecho tiene que ser exigible legalmente en el curso ordinario de las operaciones de las contrapartes implicadas en la transacción, incluso en los casos de incumplimiento ("default"), insolvencia y quiebra. La modificación de la NIC 32 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014 y aplica de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

Dado que los requisitos para la compensación de activos financieros con pasivos financieros siguen siendo diferentes a los requisitos bajo US GAAP, el IASB publicó a la vez una modificación de la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". La enmienda de la NIIF 7 requiere el desglose de información cuantitativa tanto sobre los instrumentos financieros reconocidos que hayan sido compensados en el balance de situación, como sobre los instrumentos financieros sujetos a acuerdos básicos de compensación ("master netting arrangements"), independientemente de si se han compensado o no en el balance de situación. La modificación de la NIIF 7 es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.

Aunque en la actualidad el Grupo considera que esa modificación no afecta a las presentes cuentas anuales consolidadas, ya que no presenta compensación de activos financieros con pasivos financieros, a cierre de ejercicios futuros analizará el posible impacto que la presente norma pudiera tener sobre las mismas.

NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)"

El IASB ha modificado las disposiciones transitorias de la NIIF 10 "Estados financieros consolidados, El IASB ha modificado las disposiciones transitorias de la NIIF 10 "Estados financieros consolidados, la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", y la NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades" para aclarar que la fecha de primera aplicación es el primer día del primer ejercicio anual en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez.

Las diferencias entre el concepto de "control" bajo la NIIF 10 y la NIC 27/ SIC 12 pueden obligar a consolidar una entidad previamente no consolidada y vice versa. Si la conclusión sobre la necesidad de consolidar cambia en la primera aplicación de la NIIF 10, habría que reexpresar la información comparativa del ejercicio inmediatamente precedente a aquel en el que se aplica la NIIF 10 por primera vez, en línea con el análisis realizado, a menos que fuera impracticable. Cualquier diferencia que surge a raíz de la aplicación de la NIIF 10 existente al inicio del ejercicio comparativo se registra contra patrimonio neto.

Por otro lado, cuando la decisión sobre la necesidad de consolidar no cambie en la fecha de primera aplicación de la NIIF 10 (es decir, la participación se consolidaría tanto bajo la NIC 27/ SIC 12 como bajo la NIIF 10, o bien no se consolidaría bajo ninguna de las dos), no se requiere ningún ajuste contable. Esta ayuda en la transición a la nueva normativa también aplica respecto a las participadas enajenadas antes de la fecha de primera aplicación de la NIIF 10.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Hacen falta desgloses comparativos bajo la NIIF 12 en relación con dependientes, empresas asociadas y negocios conjuntos. No obstante, se limitan al ejercicio comparativo inmediatamente precedente al primer periodo anual en el que se aplica la NIIF 12 por primera vez. Además, no hace falta desglosar información comparativa sobre entidades estructuradas no consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014, en línea con las fechas de entrada en vigor de las normas modificadas. Se requiere su adopción anticipada si las normas afectadas (NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12) se adoptan de forma anticipada.

Aunque actualmente estas modificaciones no afectan a las presentes cuentas anuales, el Grupo las tendrá en consideración cuando entren en vigor.

NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) "Entidades de inversión"

Bajo determinadas circunstancias, la modificación a la NIIF 10 implica que los fondos y entidades similares estarán eximidos de consolidar las entidades sobre las que ejercen control. En vez de ello, las valorarán a valor razonable con cambios en resultados. Por tanto, estas modificaciones dan una excepción a las entidades que cumplen con la definición de "entidad de inversión" y que presentan características concretas. También se han hecho modificaciones a la NIIF 12 para introducir requerimientos de información que una sociedad de este tipo tiene que incluir en sus cuentas anuales consolidadas.

La modificación de las mencionadas normas es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada, siempre que se adopten todas las mencionadas modificaciones al mismo tiempo.

Esta modificación no afecta a las presentes cuentas anuales ya que el Grupo no tiene la consideración de entidad de inversión.

NIC 36 (Modificación) "Desgloses sobre el importe recuperable de activos no financieros"

El IASB ha publicado una modificación de alcance limitado de la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", en relación con la información a revelar respecto al importe recuperable de activos deteriorados cuando el importe recuperable se basa en el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía de los mismos. A través de la NIIF 13 "Valoración del valor razonable", se hicieron las modificaciones consiguientes a los requisitos de desglose de la NIC 36. Una de estas modificaciones se redactó más ampliamente de lo previsto. La modificación corrige esta situación y adicionalmente, requiere que se presente información complementaria sobre las mediciones hechas a valor razonable cuando ha habido un deterioro de valor o una reversión del mismo. Por lo tanto, el IASB ha modificado la NIC 36 como sigue:

- Elimina el requisito de revelar el importe recuperable cuando una unidad generadora de efectivo (UGE) contiene fondo de comercio o un activo intangible de vida útil indefinida, pero no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro;

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Requiere el desglose del importe recuperable de un activo o una UGE cuando una pérdida por deterioro haya sido reconocida o revertida; y
- Exige la divulgación detallada de cómo se ha medido el valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía cuando una pérdida por deterioro haya sido registrada o revertida.

Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada pero no puede adoptarse antes de la aplicación de la NIIF 13 por la entidad.

En la actualidad esta modificación no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

NIC 39 (Modificación) "Instrumentos financieros - Novación de derivados y continuidad de contabilidad de cobertura" (Junio 2013)

Bajo la NIC 39, una entidad está obligada a interrumpir la contabilidad de cobertura cuando un derivado que ha sido designado como instrumento de cobertura es objeto de novación a una cámara de contrapartida central (CCP en sus siglas en inglés), dado que el derivado original deja de existir. El nuevo derivado con la CCP se reconoce en el momento de la novación.

El IASB ha modificado la NIC 39 para introducir una exención de ámbito restringido a la interrupción de la contabilidad de cobertura cuando la novación de un instrumento de cobertura a una CCP cumpla determinados requisitos.

En concreto, las modificaciones no resultarán en la expiración o terminación del instrumento de cobertura si:

- Como consecuencia de una ley o regulación concreta, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una CCP, o una entidad (o entidades) actúe como contrapartidas con el fin de efectuar la compensación como una CCP, reemplace su contrapartida original; y
- Otros cambios, si fuese el caso, al instrumento de cobertura se limiten a aquellos que sean necesarios para efectuar tal sustitución de la contrapartida.

Estas modificaciones aplicarán para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014, si bien se permite su adopción anticipada.

En la actualidad esta modificación no aplica a las presentes cuentas anuales consolidadas, sin embargo el Grupo analizará el posible impacto que pudiera tener en el próximo ejercicio.

2.1.3.3. Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

NIC 19 (Modificación) “Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados”

Esta modificación aplica a las aportaciones de los empleados o terceras partes a planes de prestación definida. El objetivo es simplificar el tratamiento contable de las aportaciones que son independientes del número de años de servicio, por ejemplo, aportaciones de los empleados que se calculan de acuerdo a un porcentaje fijo del salario.

La NIC 19 (revisada en 2011) distingue entre aportaciones de los empleados relacionadas con el servicio prestado y aquellas otras no ligadas al servicio. La modificación actual distingue además entre aportaciones que están ligadas al servicio sólo en el ejercicio en que surgen y aquellas que están ligadas al servicio en más de un ejercicio. La modificación permite que las aportaciones que están ligadas al servicio, y no varían con la duración del servicio del empleado, se deduzcan del coste de las prestaciones devengadas en el ejercicio en que se presta el correspondiente servicio. Las aportaciones ligadas al servicio, y que varían de acuerdo con la duración del servicio del empleado, deben extenderse durante el periodo de prestación del servicio usando el mismo método de asignación que se aplica a las prestaciones; lo que implica que sea bien de acuerdo con la fórmula del plan de pensiones, o, cuando el plan proporcione un nivel significativamente más alto de prestación para el servicio en años posteriores, sobre una base lineal.

Esta modificación aplica a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2014 y aplica retrospectivamente. Se permite su adopción anticipada.

El Grupo analizará el efecto que la aplicación de esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas consolidadas.

NIIF 9, “Instrumentos financieros”

La emisión de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración”. La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo que representan el pago de principal e intereses se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado. En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39 en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, si bien está permitida su aplicación anticipada.

El Grupo está analizando el posible impacto que esta norma pudiera tener sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición"

El IASB ha publicado una modificación en virtud de la cual se retrasa la entrada en vigor de la NIIF 9 "Instrumentos financieros", que pasa a ser de aplicación obligatoria para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Según sus disposiciones transitorias originales, la NIIF 9 entraba en vigor el 1 de enero de 2013. Se sigue permitiendo la aplicación anticipada de la NIIF 9.

Asimismo, el IASB ha ampliado el calendario de finalización de las restantes fases del proyecto para reemplazar a la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración" (la contabilización de las pérdidas por deterioro y la contabilidad de cobertura). Esta modificación destaca la importancia de permitir la aplicación simultánea de todas las fases de la nueva norma.

También cabe destacar que la modificación de la NIIF 9 introduce cambios en cuanto a la información comparativa y los desgloses adicionales que habría que desglosar tras la adopción de la nueva norma, en función de la fecha de primera aplicación de la norma, como se indica a continuación:

- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen antes del 1 de enero de 2012, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas ni tampoco es obligatorio incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2012 y antes del 1 de enero de 2013, hay que elegir entre reexpresar las cifras comparativas o incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma;
- Si la NIIF 9 se aplica para ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, no es obligatorio reexpresar las cifras comparativas, pero hay que incluir los desgloses adicionales en la fecha de aplicación inicial de la norma.

El Grupo está analizando el posible impacto que esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

NIIF 9 (Modificación) "Instrumentos financieros: Contabilidad de coberturas y modificaciones de la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39"

Dentro del proyecto del IASB de reemplazar la NIC 39 en su totalidad por la NIIF 9, se ha publicado el documento "NIIF 9: Instrumentos financieros – Contabilidad de coberturas" que supone la incorporación a la NIIF 9 de los requerimientos relativos a la contabilidad de coberturas. Estas modificaciones a la NIIF 9 suponen una reforma sustantiva de la contabilidad de coberturas que alinea de una manera más estrecha la contabilidad de cobertura con la gestión del riesgo y deberían resultar en información más útil para la toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros. Estos nuevos requerimientos también establecen un enfoque más basado en principios en vez de en reglas para la contabilidad de coberturas y abordan inconsistencias y debilidades en el actual modelo de la NIC 39.

Los cambios más importantes son los siguientes:

- Pruebas de efectividad de la cobertura y posibilidad de aplicar contabilidad de coberturas: La NIIF 9 relaja los requerimientos para la efectividad de la cobertura y, en consecuencia, para aplicar contabilidad de coberturas. Bajo la NIC 39, una cobertura debe ser altamente eficaz, tanto de forma prospectiva como retrospectiva. La NIIF 9 sustituye esta línea exigiendo una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura y que el ratio cubierto sea el mismo que la entidad usa en realidad para su gestión del riesgo.
- Partidas cubiertas: Los nuevos requerimientos modifican lo que se califica como una partida cubierta, principalmente eliminando restricciones que actualmente impiden que algunas estrategias de cobertura económicamente racionales califiquen para contabilidad de coberturas. Por ejemplo:
 - Los componentes de riesgo de partidas no financieras pueden designarse como partidas cubiertas, siempre que sean identificables de forma separada y se puedan valorar de forma fiable.
 - Las exposiciones agregadas (es decir, exposiciones que incluyen derivados) pueden ser partidas cubiertas.
 - Se flexibiliza la cobertura de grupos de partidas, aunque no se cubre la macro cobertura.
 - Se permite la contabilidad de coberturas para instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable a través de otro resultado global, incluso aunque no existirá impacto sobre pérdidas y ganancias desde estas inversiones.
- Instrumentos de cobertura: Se relajan las reglas sobre el uso de algunos instrumentos de cobertura.
- *Contabilización, presentación e información a revelar:* Los requerimientos referentes a la contabilización y presentación de la contabilidad de coberturas de la NIC 39 permanecen prácticamente sin cambios en la NIIF 9. Sin embargo, las entidades ahora tendrán que reclasificar las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto sobre una cobertura de

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

flujo de efectivo al importe en libros de una partida cubierta no financiera cuando se reconozca inicialmente. Además, se han incluido requerimientos adicionales de información bajo la nueva norma.

Adicionalmente, como parte de las modificaciones, aunque no se refiere a la contabilidad de cobertura, también se modifica la NIIF 9 para permitir a las entidades adoptar de forma anticipada el requisito de reconocer en otro resultado global los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para los pasivos financieros que se valoren a valor razonable). Esto puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.

Por último, se ha eliminado la fecha de entrada en vigor de la NIIF 9 (1 de enero de 2015), si bien las entidades todavía pueden elegir aplicar la NIIF 9 inmediatamente (pero no a efectos de NIIF-UE, ya que la NIIF 9 no ha sido aprobada todavía por la Unión Europea).

La NIIF 9 se aplica retroactivamente. Sin embargo, la contabilidad de coberturas se aplicará de forma prospectiva (con algunas excepciones).

El Grupo está analizando el posible impacto que esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 21 “Gravámenes”

La CINIIF 21 “Gravámenes” es una interpretación de la NIC 37 “Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes” que aborda el tratamiento contable de los gravámenes impuestos por las administraciones públicas, distintos del impuesto sobre las ganancias y de multas y sanciones impuestas por el incumplimiento de la legislación. La cuestión principal que se plantea al respecto es cuándo la entidad debería reconocer un pasivo por la obligación de pagar un gravamen que se contabiliza de acuerdo con la NIC 37. La NIC 37 establece las condiciones para el reconocimiento de un pasivo, una de las cuales es que la entidad tenga una obligación presente como consecuencia de un suceso pasado. La interpretación aclara que el suceso que obliga y que da lugar a un pasivo por el pago de un gravamen es la actividad descrita en la correspondiente legislación que provoca el pago del mismo.

La interpretación es de aplicación obligatoria para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2014. Se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está analizando el posible impacto que esta modificación pudiera tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

Proyecto de mejoras, Ciclos 2010 – 2012 y 2011 – 2013

En diciembre de 2013 el IASB ha publicado las Mejoras Anuales a las NIIF para los Ciclos 2010-2012 y 2011-2013. El proceso de mejoras anuales proporciona un vehículo para hacer modificaciones no urgentes, pero necesarias, a las NIIF. Algunas de estas modificaciones resultan en las consiguientes modificaciones a otras NIIF. Las modificaciones incorporadas en estas Mejoras Anuales generalmente aplican para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2014, si bien se permite su adopción anticipada. A continuación se recoge un resumen de estas modificaciones:

Ciclo 2010-2012:

- NIIF 2 "Pagos basados en acciones": Definición de condición para la irrevocabilidad de la concesión.
- NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Contabilización de la contraprestación contingente en una combinación de negocios.
- NIIF 8 "Segmentos de explotación": Agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos de los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.
- NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Cuentas comerciales a cobrar y a pagar a corto plazo.
- NIC 16 "Inmovilizado material": Método de revalorización – reexpresión proporcional de la amortización acumulada.
- NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas": Personal clave de dirección.
- NIC 38 "Activos intangibles": Método de revalorización – reexpresión proporcional de la amortización acumulada.

Ciclo 2011-2013:

- NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF": Significado de "NIIFs efectivas".
- NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Excepciones al alcance para negocios conjuntos.
- NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Alcance del párrafo 52 (excepción cartera).
- NIC 40 "Inversiones inmobiliarias": Aclaración de la interrelación entre NIIF 3 y NIC 40 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

El Grupo está analizando el posible impacto que estas modificaciones pudieran tener sobre sus cuentas anuales consolidadas.

2.2 Consolidación

(a) Dependientes

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene control. El Grupo controla una entidad cuando está expuesto o tiene derecho a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de utilizar su poder sobre ella para influir sobre esos rendimientos. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocio, el Grupo utiliza el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Los costes relacionados con la adquisición, se reconocen como gastos del ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenida por el adquirente, se vuelve a valorar al valor razonable a la fecha de adquisición, a través del resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa en el patrimonio neto en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos, se registra como fondo de comercio. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

En función del análisis realizado en virtud de lo establecido en la NIC 27 "Estados financieros consolidados y separados", consideramos que la Sociedad dominante, Natra, S.A. mantiene el control sobre Natraceutical, S.A. ya que como consecuencia de la composición del accionariado, Natra, S.A. obtendría la mayoría de los votos para cualquier toma de decisiones en la Junta General de Accionistas.

El detalle de sociedades dependientes del Grupo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

31 de diciembre de 2013

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Natra U.S., Inc.	EEUU	2.200	100	Natra, S.A.	Int.Global	Comercio en general y agente de comercio	Price waterhouse Coopers (2)

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Apra, S.L.	Guinea	0	100	Natra, S.A.	Int.Global	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados (sin actividad)	No auditado
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	60	100	Natra, S.A.	Int.Global	Venta de inmuebles (sin actividad)	No auditado
Cocoatech, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Elaboración y comercialización de productos nutracéuticos, manteca refinada y derivados del cacao	No auditada
Natra Cacao, S.L.U.	Valencia	17.870	100	Natra, S.A.	Int.Global	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao	Price waterhouse Coopers
Natra Chocolate International, S.L.U.	Guipúzcoa	29.179	100	Natra, S.A.	Int.Global	Comercialización de chocolates y derivados	Price waterhouse Coopers
Txocal Belgium, NV	Bélgica	22.229	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	Price waterhouse Coopers (2)
Natra Oñati, S.A.U. (antes Natra Zahor, S.A.U.)	Guipúzcoa	46.400	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados	Price waterhouse Coopers
Natra Chocolate Belgium NV	Bélgica	64	100	Natra Spread, S.L.U.	Int.Global	Comercialización de chocolates y derivados	Price waterhouse Coopers
Natra Chocolate France, S.A.S. (antes Natra Zahor Holding France, SAS)	Francia	4.024	100	Natra Oñati, S.A.U (antes Natra Zahor, S.A.U.)	Int.Global	Agente de Comercio	Price waterhouse Coopers
Natra St.Etienne, S.A.S. (antes Natra Zahor France, SAS)	Francia	10.383	100	Natra Chocolate France S.A.S.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natrajacali, NV	Bélgica	22.526	100	Txocal Belgium, NV	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	3	100	Natra, S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	No auditada
All Crump, NV	Bélgica	45.039	100	Natra Spread, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natra Participaciones, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra, S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada
Les Délices d'Ellezelles,	Bélgica	1.308	100	Natra Chocolate	Int.Global	Fabricación y comercialización de	No auditada

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

S.P.R.L.				International, S.L.U		chocolates	
Natra Chocolate Asia Pacific Ltd.	Hong Kong	1	100	Natra Chocolate International, S.L.U	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada
Natra Holding America BVBA	Bélgica	1.640	100	Natra,S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	No auditada
Natra Chocolate America Inc:	Canadá	1.700	100	Natra Holding America NV	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natra Chocolate UK Ltd.	UK	0	100	Natra Chocolate International, S.L.U	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada
Natra Chocolate Germany, G.M.B.H	Alemania	25	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada
Natraceutical, S.A.	Valencia	43.234	50,6	Natra, S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades y prestación de servicios financieros, contables y otro asesoramiento	Price waterhouse Coopers
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	75.037	50,6	Forte Services, SAM Natraceutical S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Price waterhouse Coopers (1)
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	50,6	Natraceutical, S.A.	Int.Global	Prestación de servicios de dirección y administración	Price waterhouse Coopers
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd.	Reino Unido	0	50,6	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	0	50,6	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	0	50,6	Natraceutical, S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada

(1) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

(2) Auditada únicamente a efectos de su inclusión en las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y sociedades dependientes

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

31 de diciembre de 2012

Denominación Social	Domicilio	Participación		Sociedad Titular de la Participación	Supuesto por el que consolida	Actividad	Auditor
		Importe neto inversión (miles de euros)	% Sobre Nominal				
Natra U.S., Inc.	EEUU	2.200	100	Natra, S.A.	Int.Global	Comercio en general y agente de comercio	Price waterhouse Coopers (2)
Apra, S.L.	Guinea	0	100	Natra, S.A.	Int.Global	Explotaciones agrícolas y exportaciones de cacao y derivados (sin actividad)	No auditado
Hábitat Natra, S.A.	Valencia	60	100	Natra, S.A.	Int.Global	Venta de inmuebles (sin actividad)	No auditado
Cocoatech, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Elaboración y comercialización de productos nutracéuticos, manteca refinada y derivados del cacao	No auditada
Natra Cacao, S.L.U.	Valencia	17.870	100	Natra, S.A.	Int.Global	Elaboración, comercialización e intermediación de productos derivados del cacao	Price waterhouse Coopers
Natra Chocolate International, S.L.U.	Guipúzcoa	29.179	100	Natra, S.A.	Int.Global	Comercialización de chocolates y derivados	Price waterhouse Coopers
Txocal Belgium, NV	Bélgica	22.229	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	Price waterhouse Coopers (2)
Natra Oñati, S.A.U. (antes Natra Zahor, S.A.U.)	Guipúzcoa	46.400	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates, caramelos y derivados	Price waterhouse Coopers
Natra Chocolate France, S.A.S. (antes Natra Zahor Holding France, SAS)	Francia	4.463	100	Natra Oñati, S.A.U. (antes Natra Zahor, S.A.U.)	Int.Global	Agente de Comercio	Price waterhouse Coopers
Natra St.Etienne, S.A.S. (antes Natra Zahor France, SAS)	Francia	10.891	100	Natra Chocolate France S.A.S.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natrajicali, NV	Bélgica	22.526	100	Txocal Belgium, NV	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natra Spread, S.L.U.	Valencia	3	100	Natra, S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades	No auditada

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

All Crump, NV	Bélgica	45.039	100	Natra Spread, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natra Operaciones, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra, S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada
Natra Participaciones, S.L.U.	Valencia	0	100	Natra, S.A.	Int.Global	Inactiva	No auditada
Les Délices d'Ellezelles, S.P.R.L.	Bélgica	1.308	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Fabricación y comercialización de chocolates	Price waterhouse Coopers
Natraceutical Industrial, S.L.U.	Valencia	13.058	50,6	Natraceutical S.A.	Int.Global	Arrendamiento de bienes inmuebles rústicos	No auditada
Natra Chocolate Germany, G.M.B.H	Alemania	25	100	Natra Chocolate International, S.L.U.	Int.Global	Agente de Comercio	No auditada
Natraceutical, S.A.	Valencia	48.456	50,6	Natra, S.A.	Int.Global	Participaciones en otras sociedades y prestación de servicios financieros, contables y otro asesoramiento	Price waterhouse Coopers
Laboratoires Forte Pharma, SAM	Mónaco	60.685	50,6	Forte Services, SAM Natraceutical S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	Price waterhouse Coopers (1)
Forte Services, SAM	Mónaco	4.397	50,6	Natraceutical, S.A.	Int.Global	Prestación de servicios de dirección y administración	Price waterhouse Coopers
S.A. Laboratoires Forte Pharma, Benelux	Bélgica	0	50,6	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Laboratoires Forte Pharma UK Ltd.	Reino Unido	0	50,6	Laboratoires Forte Pharma, SAM	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada
Forte Pharma Ibérica, S.L.U.	Barcelona	0	50,6	Natraceutical, S.A.	Int.Global	Comercialización de productos nutricionales de farmacia y parafarmacia	No auditada

(1) Auditada por Janick Rastello a efectos locales

(2) Auditada únicamente a efectos de su inclusión en las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y sociedades dependientes

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio el 31 de diciembre, excepto la sociedad dependiente Apra, S.L. cuyo ejercicio económico finaliza el 31 de marzo, habiéndose elaborado unas cuentas intermedias a 31 de diciembre de 2013 y por el período de doce meses finalizado en dicha fecha.

Los hechos significativos acaecidos durante el ejercicio 2013 han sido los siguientes:

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Se ha creado la sociedad Natra Chocolate Belgium NV, con un capital social de 395 miles de euros, fruto de la escisión de la actividad comercial de la sociedad belga Natra Alcrump NV, dependiente 99,99% de Natra Spread, S.L. y un 0,01% de Natra, S.A.
- Para atender al proyecto desarrollado en Canadá de fabricación y comercialización de productos del grupo, en 2013 se han constituido dos nuevas sociedades. La primera de ellas, una sociedad belga denominada Natra Holding América BVBA, con un capital social de 1.640 miles de euros, y dependiente 100% de Natra, S.A., que a su vez participa al 100% en la nueva empresa canadiense Natra Chocolate América Inc., con un capital social de 2.316 miles de dólares canadienses, dedicada a la fabricación de productos derivados del cacao.
- Con fecha 27 de diciembre de 2013 se ha procedido a la liquidación de la sociedad Natra Operaciones, S.L., que se mantenía inactiva desde el 31 de marzo de 2010.
- Con motivo de la búsqueda de nuevos mercados en el área de Asia-Pacífico se ha constituido en Hong Kong una nueva sociedad denominada Natra Chocolate Asia Pacific Ltd., con un capital social de 10.000 Hong Kong dólares, dependiente al 100% de Natra Chocolate International, S.L.U.
- Con el fin de potenciar la comercialización de productos del Grupo en Reino Unido se ha constituido la sociedad Natra Chocolate UK Inc. dependiente 100% de Natra Chocolate International, S.L.U. con domicilio social en Londres, desde la que se desarrollarán las labores comerciales en esta área.
- Con fecha 24 de julio de 2013 Natraceutical, S.A. ha formalizado el contrato de venta de Natraceutical Industrial, S.L.U. a Naturex S.A., dentro del marco de la operación corporativa entre Natraceutical, S.A. y Naturex S.A. llevada a cabo en diciembre de 2009. La operación ha ascendido a 8.500 miles de euros, lo que ha derivado en un crédito a largo plazo por dicho importe, con vencimiento el 30 de Junio de 2017 (ver nota 10 y 14). Dicho crédito devengará un interés igual al Euribor a 1 mes más un margen del 2%. La transacción incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las posibles contingencias. Los Administradores de la sociedad dominante no consideran probable a día de hoy dichas contingencias.
- La sociedad Apra, S.L. fue considerada como actividad interrumpida de acuerdo con la NIIF 5 en el ejercicio 2007. A 31 de diciembre de 2013 los activos y pasivos integrados de dicha sociedad se presentan en los epígrafes "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta" y "Pasivos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta", respectivamente, en el balance de situación consolidado adjunto (véase nota 14).

Los hechos significativos acaecidos durante el ejercicio 2012 fueron los siguientes:

- Con fecha 1 de enero de 2012 la sociedad del Grupo Les Delices d'Ellezelles traspasó activos directamente vinculados con el desarrollo de su actividad a Natra All Crump, como final del proceso de traspaso de la rama de actividad de fabricación de trufas.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Con fecha 18 de enero de 2012 se procedió al cambio de denominación de la dependiente Natra Chocolate International, antes denominada Txocal Oñati, S.L.
- Con fecha 3 de febrero de 2012 se constituyó la sociedad dependiente Natra Chocolate Germany, GmbH ubicada en Alemania y cien por cien dependiente de Natra Chocolate International, S.L.U., con el fin de potenciar la comercialización de los productos del Grupo en esta área geográfica.
- Con fecha 15 de febrero de 2012 se procedió a un cambio de denominación de la dependiente Natra Chocolate France, SAS, antes Natra Zahor Holding France, SAS. En la misma fecha se procedió también al cambio de denominación de la dependiente Natra Saint Etienne, SAS, antes denominada Natra Zahor Francia, SAS.
- Con fecha 1 de abril de 2012, se procedió a traspasar la rama comercial de Natra Saint Etienne, S.A.S. a Natra Chocolate International, S.L.U.
- Con fecha 30 de septiembre de 2012, se procedió a la liquidación de Natraceutical Canada, Inc., que se mantenía inactiva desde la operación realizada entre Natraceutical, S.A. y Naturex S.A. el 30 de diciembre de 2009.
- Con fecha 27 de diciembre de 2012 Natra Cacao, S.L. procedió a la venta de las 3.100 participaciones en la sociedad dependiente Cocatech, S.L. a la sociedad del Grupo Natra Chocolate International, S.L.

La cotización media de la acción de Natraceutical, S.A. del último trimestre y la cotización de cierre del ejercicio 2013 ha sido de 0,284 euros por acción y 0,287 euros por acción, respectivamente (0,138 y 0,129 euros por acción, respectivamente, en 2012). El resto de sociedades del Grupo no cotizan en Bolsa.

(b) Cambios en las participaciones en la propiedad de dependientes sin cambio de control

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes, que no resulten en pérdida de control, como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

(c) Enajenación de dependientes

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el mayor importe en libros de la inversión contra la cuenta de resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial, a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global, en relación con dicha entidad, se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente todos los activos y pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

(d) Asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición.

Si la propiedad de una participación en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo se reclasifica a la cuenta de resultados la parte proporcional de los importes reconocidos anteriormente en el otro resultado global.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global se reconoce en el otro resultado global. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe evidencia de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la medida de la participación del Grupo en las entidades asociadas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

El Grupo no presenta sociedades asociadas a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

2.3. Cambios de políticas contables

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterio significativos, respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012, excepto por los mencionados en la nota 2.1.3.

2.4. Información financiera por segmentos

La información sobre los segmentos operativos se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Consejo de Administración, encargado de la toma de decisiones estratégicas (ver nota 5).

2.5. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros que es la moneda funcional y de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Diferencias de cambio".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la posición financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (iii) todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en el otro resultado global.

2.6. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas. El coste del inmovilizado material incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos. Los adquiridos con anterioridad a 1996 se hallan valorados a coste de adquisición actualizado de acuerdo con el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio. Este valor ha sido admitido de acuerdo con el contenido de la NIIF 1 como valor de referencia a la fecha de transición.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultantes de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos impositivos que restan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

En la fecha de transición a las NIIF el Grupo optó por la valoración de determinados terrenos (sobre los que determinadas sociedades del Grupo desarrollan su actividad productiva) por su valor razonable, conforme a lo establecido en la NIIF 1, y ha utilizado este valor razonable como el coste atribuido en tal fecha. Este valor se determinó en la fecha de transición a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes. Con posterioridad a la fecha de transición, el Grupo ha optado por valorar dichos activos, al igual que el resto, de acuerdo con el método de coste.

Los trabajos realizados para el inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de producción, aplicados sobre la base de tasas horarias iguales a las usadas para la valoración de los proyectos de construcción.

Los costes posteriores de ampliación, modernización, mejora o de reparación y mantenimiento se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros de la parte sustituida se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio financiero en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de otros activos se calcula sistemáticamente usando el método lineal para asignar sus costes hasta el importe de sus valores residuales, durante sus vidas útiles estimadas. Cada parte de un elemento de inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento se amortiza de forma independiente.

Las vidas útiles estimadas son:

- | | |
|--|------------|
| • Construcciones | 15-33 años |
| • Instalaciones técnicas y maquinaria | 8-12 años |
| • Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 5-12 años |
| • Otro inmovilizado | 4-10 años |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su importe en libros se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable (nota 2.8).

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se reconocen en la cuenta de resultados dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado".

Cuando se vendan activos revalorizados los importes incluidos en otras reservas se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

2.7. Activos intangibles

a) Fondo de comercio

Los fondos de comercio originados en las adquisiciones del Grupo Natra Oñati, Natrajacali, NV, Forte Pharma, All Crump, NV y Les Délices d'Éllezelles, S.P.R.L. representan el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo Natra en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de dichas sociedades. Los activos y pasivos identificables reconocidos en el momento de la adquisición se valoran a su valor razonable a dicha fecha. La diferencia positiva entre el coste de la participación en el capital de dichas sociedades respecto a su correspondiente valor teórico-contable, ajustado en la fecha de primera consolidación, se imputó a diversos activos por importe de 3.860 miles de euros, neto de efecto fiscal, y la diferencia restante se registró como fondo de comercio.

El fondo de comercio se somete anualmente a una prueba para pérdidas por deterioro de su valor y se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se revierten. Las pérdidas y ganancias por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo o Grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio

(b) Marcas comerciales y licencias

Las marcas comerciales y las licencias adquiridas de terceros se muestran por su coste histórico. Las marcas comerciales y las licencias adquiridas en combinaciones de negocios se reconocen por su valor razonable a la fecha de adquisición. Tienen una vida útil finita y se valoran a coste menos amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada de entre 5 y 6 años.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de entre tres y cinco años.

(c) Aplicaciones informáticas

Los costes asociados con el mantenimiento de aplicaciones informáticas se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de aplicaciones informáticas, que sean identificables, únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- La entidad tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles, que se capitalizan como parte de las aplicaciones informáticas, incluyen los gastos del personal que desarrolla dichas aplicaciones y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocerán como un gasto en el momento en el que se incurra en ellos. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como activos intangibles.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que no superan los cuatro años.

d) Actividades de desarrollo

La investigación es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o su utilización comercial.

Las actividades de desarrollo del Grupo Natra son activos intangibles generados internamente. Para evaluar el cumplimiento de los criterios para su reconocimiento contable, el Grupo ha clasificado la generación del activo en:

- Fase de investigación: fase en la que el Grupo no puede demostrar que exista un activo intangible que pueda generar probables beneficios económicos en el futuro, es decir, costes incurridos hasta la obtención de un prototipo. Por tanto, los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.
- Fase de desarrollo: fase en la que se recogen las etapas más avanzadas del proyecto, en las que la entidad puede, en algunos casos, identificar un activo intangible y demostrar que el mismo puede generar probables beneficios económicos en el futuro.

Los gastos de desarrollo se reconocen únicamente si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- Si se crea un activo que pueda identificarse.
- Si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro.
- Si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Estos activos se amortizan a razón de entre el 20% y el 33% anual, una vez finalizado el proyecto.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los trabajos que el Grupo realiza en desarrollo se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir, a los costes externos, los costes internos determinados en función de los costes de fabricación aplicados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

2.8. Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida (por ejemplo el fondo de comercio o activos intangibles que no están en condiciones de poderse utilizar) no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas para determinar la necesidad o no del registro de pérdidas por deterioro de valor. Los activos sujetos a amortización se someten a revisiones para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor por la diferencia entre el importe del activo en libros y el importe recuperable del mismo. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros, distintos al fondo de comercio, que sufren una pérdida por deterioro, se revisa en todas las fechas en las que se presenta información financiera.

2.9. Activos no corrientes (o Grupos enajenables) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o Grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta, en vez de a través de su uso continuado, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta.

2.10. Activos financieros

2.10.1. Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados y préstamos y cuentas a cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en los doce meses siguientes; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

(b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance, en cuyo caso, se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden principalmente las partidas del balance de "Clientes y otras cuentas a cobrar" (nota 2.15), "Otros activos financieros corrientes y no corrientes", "Otros activos corrientes" y "Efectivo y equivalentes al efectivo" (nota 2.16).

2.10.2. Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir los flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran posteriormente por su coste amortizado, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de "Ingresos y gastos financieros" en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

2.11. Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.12. Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

(a) Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un Grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un Grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro de valor, si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un «evento que causa la pérdida») y ese evento (o eventos), causante de la pérdida, tenga un impacto sobre los flujos de

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

efectivo futuros estimados del activo financiero o del Grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un Grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo:

- (i) Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Grupo, y
- (ii) Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos de los activos en cartera.

Para la categoría de préstamos y cuentas a cobrar, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (sin tener en cuenta las pérdidas de crédito futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El importe en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro del valor es el tipo de interés efectivo actual determinado de acuerdo con el contrato. Como medida práctica, el Grupo puede estimar el deterioro de valor en función del valor razonable de un instrumento utilizando un precio observable de mercado.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

(b) Activos clasificados como disponibles para la venta

El Grupo establece al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o Grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio (a) explicado anteriormente. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

para la venta, la pérdida acumulada (valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados) se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados separada consolidada. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados separada consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados separada consolidada.

2.13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los derivados se reconocen inicialmente a valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo designa determinados derivados como:

1. Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo);

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los valores razonables de ciertos instrumentos derivados utilizados a efectos de cobertura se desglosan en la nota 9. La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente, si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

(a) Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el otro resultado global. La pérdida o ganancia relativa a la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados en los periodos en que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando la venta prevista cubierta tiene lugar). La pérdida o ganancia reconocida previamente en patrimonio neto, relativa a la parte efectiva de las permutas de tipo de interés que cubren préstamos a tipo variable, se reconoce en la cuenta de resultados dentro de "Resultado financiero". Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre conlleva el reconocimiento de un activo no financiero (por ejemplo, existencias o inmovilizado material), las pérdidas y ganancias anteriormente diferidas en el patrimonio neto se traspasan desde patrimonio y se incluyen en la valoración inicial del coste del activo. Las cantidades diferidas se registran definitivamente en el coste de los bienes vendidos, en caso de las existencias, o en amortización, en caso del inmovilizado material.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando se dejan de cumplir los requisitos exigidos para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto hasta ese momento permanece en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista se reconoce finalmente en la cuenta de resultados. Cuando se espera que la transacción prevista no se vaya finalmente a producir, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto se traspaşa inmediatamente a la cuenta de resultados dentro de gastos financieros.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo tiene designados todos los instrumentos financieros derivados vivos, siempre que sea posible según la NIC 39, como "coberturas contables", registrando sus cambios de valor razonable, al ser coberturas de flujos de efectivo, en el patrimonio neto consolidado, por su parte efectiva. En aquellos que no cumplen los requisitos impuestos por la NIC 39 para considerarse como "coberturas contables", los cambios de valor razonable se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.14. Existencias

Las existencias se valoran a su coste o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El coste se determina por el método del coste medio ponderado. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye los costes de diseño, las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directos y gastos generales de fabricación (basados en una capacidad operativa normal), pero no incluye los costes por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

2.15. Cuentas comerciales a cobrar

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes, en caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

2.16. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.17. Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias), se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluyen en el patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad.

2.18. Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y, posteriormente, se valoran por su coste amortizado, usando el método del tipo de interés efectivo.

2.19. Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.20. Costes por intereses

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

2.21. Impuestos corrientes y diferidos

La Sociedad dominante tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo, de acuerdo con la legislación española vigente. Adicionalmente, las sociedades dependientes Natra Chocolate International, S.L.U. (antes Txocal Oñati, S.L.U.) y Natra Oñati, S.A. (antes Natrazahor, S.A.) tributan en régimen especial de consolidación fiscal aplicando la normativa foral de Guipuzcoa, siendo la sociedad dominante del Grupo Txocal Oñati, S.L.U. Dentro del subgrupo Natraceutical, Natraceutical, S.A. tributa en régimen de consolidación fiscal como cabecera del Grupo. La sociedad dependiente que se incluye dentro de este Grupo de consolidación fiscal es Forté Pharma Ibérica, S.L.U.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

El gasto por impuesto del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que estos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en el patrimonio neto. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio neto, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha del balance en los países en los que opera la Sociedad dominante y sus dependientes, en los que se generan bases positivas imponibles. La dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación, y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se reconocen, de acuerdo con el método de pasivo, por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, los impuestos diferidos no se contabilizan si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción, distinta de una combinación de negocios, que, en el momento de la transacción, no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance, que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes y asociadas, excepto para aquellos pasivos por impuesto diferido para los que el Grupo pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.22. Prestaciones a los empleados

(a) Obligaciones por pensiones

Un plan de aportaciones definidas es un plan de pensiones bajo el cual el Grupo paga aportaciones fijas a un fondo y no tiene ninguna obligación, ni legal ni implícita, de realizar aportaciones adicionales si el fondo no posee activos suficientes para pagar a todos los empleados las prestaciones relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores. Un plan de prestaciones definidas es un plan de pensiones que no es un plan de aportaciones definidas. Habitualmente, los planes de prestaciones definidas establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones. En aquellos países en los que no existe un mercado desarrollado para dichos bonos, se utilizan los tipos de mercado de bonos del estado.

Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de ajustes por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan al patrimonio neto en el otro resultado global en el periodo en el que surgen.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en el resultado.

Para los planes de aportaciones definidas, el Grupo paga aportaciones a planes de seguros de pensiones gestionados de forma pública o privada sobre una base obligatoria, contractual o voluntaria. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Las prestaciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que se disponga de una devolución de efectivo o una reducción de los pagos futuros.

(b) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese, se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación, o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Cuando

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

(c) Planes de participación en beneficios y bonos

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para bonos y participación en beneficios en base a una fórmula, que tiene en cuenta el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada, o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

2.23. Pagos basados en acciones

El Grupo realiza pagos basados en acciones a ciertos empleados y miembros del Consejo de Administración, y aplicando los requisitos de la NIIF 2.

Los pagos en acciones liquidados mediante instrumentos de capital se valoran al valor razonable de las opciones concedidas en la fecha de concesión. Este valor razonable se carga a resultados linealmente a lo largo del periodo de devengo en función de la estimación realizada por el Grupo con respecto a las acciones que finalmente serán devengadas con abono a patrimonio neto.

2.24. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable. Las provisiones por reestructuración incluyen sanciones por cancelación del arrendamiento y pagos por despido a los empleados. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando la clase de obligaciones en su conjunto. Se reconoce una provisión incluso cuando la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.25. Subvenciones

Las subvenciones recibidas de un Organismo Público se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se diferencian y se reconocen en la cuenta de resultados durante el período necesario para correlacionarlas con los costes que pretenden compensar.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan a la cuenta de resultados según el método lineal durante las vidas esperadas de los correspondientes activos.

2.26. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del Grupo. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones, rebajas y descuentos y después de haber eliminado las ventas dentro del Grupo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso se puede medir con fiabilidad, es probable que la entidad vaya a recibir un beneficio económico futuro y cuando se alcancen determinadas condiciones para cada una de las actividades del Grupo que se describen a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, el tipo de transacción y las circunstancias específicas de cada acuerdo.

(a) Ventas de bienes

Las ventas de bienes se reconocen cuando la entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente. El cliente tiene la gestión del canal y el precio de venta de los productos, y no hay ninguna obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación de los productos por su parte. La entrega no se produce hasta que el producto no se haya enviado al lugar específico, los riesgos de la obsolescencia y pérdidas se hayan transferido al cliente, y cuando el cliente haya aceptado los productos de acuerdo con el contacto de venta, el periodo de aceptación haya terminado, o el Grupo tenga una evidencia objetiva suficiente de que se han satisfecho todos los criterios de aceptación.

Los productos a veces se venden con descuentos por volumen; los clientes tienen el derecho de devolver los bienes defectuosos. Las ventas se registran basadas en el precio fijado en el contrato de ventas, neto del valor estimado de los descuentos por volumen y devoluciones en el momento de la venta. Para estimar y provisionar los descuentos y devoluciones, el Grupo se basa en su experiencia acumulada. Los descuentos por volumen se valoran en función de las expectativas de volumen anual de compra. Se asume que no existe un componente de financiación cuando las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de 60 días, lo que está en línea con la práctica de mercado.

(b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, el Grupo reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, que se calcula en función de los flujos futuros de efectivo estimados descontados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa actualizando la cuenta a cobrar como un ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen usando el tipo de interés efectivo original.

(c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

d) Prestación de servicios

Estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación en la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

2.27. Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

El Grupo arrienda determinados elementos de inmovilizado material. Los arrendamientos de inmovilizado material en los que el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan, al inicio del arrendamiento, por el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada pago por el arrendamiento se distribuye entre el pasivo y la carga financiera. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en cuentas a pagar a largo y corto plazo. La parte correspondiente a los intereses de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada periodo. El inmovilizado material adquirido mediante arrendamiento financiero se amortiza durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el periodo del arrendamiento.

2.28. Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad dominante.

2.29. Información sobre medio ambiente

El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a su coste de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste. Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los gastos devengados por las actividades medioambientales realizadas o por aquellas actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

3 Gestión del riesgo financiero

3.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo exponen al mismo a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tipo de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

(a) *Riesgo de mercado*

(i) *Riesgo de tipo de cambio*

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar americano y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de este tipo de riesgo son básicamente exportaciones e importaciones de materias primas y productos elaborados realizadas por las Sociedades del Grupo.

Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras y de los activos y pasivos reconocidos, el Departamento financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son: seguros de cambio o forwards y sus variantes y opciones sobre tipo de cambio. Este tipo de derivados "over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

La política de gestión del riesgo del departamento de tesorería del Grupo, es cubrir las posiciones, en función de los riesgos abiertos en el momento de la negociación con clientes o proveedores y la disponibilidad de líneas de derivados.

El Grupo no posee inversiones significativas en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos estén expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La sensibilidad al riesgo de tipo de cambio se analiza en la nota 9 "Instrumentos financieros derivados".

Una variación del 10% sobre los tipos de cambio del EURGBP y EURUSD no tendría un efecto significativo sobre las presentes cuentas anuales consolidadas.

(ii) Riesgo de precio

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo no está sujeto a una exposición significativa de riesgo de precio, a excepción de la materia prima que se comenta a continuación. A 31 de diciembre de 2011, el Grupo estaba expuesto al riesgo del precio de los títulos de capital debido a las inversiones mantenidas por el Grupo y clasificadas en el balance consolidado como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, que fueron completamente enajenadas en el ejercicio 2012.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Grupo no presenta ninguna inversión en ninguna sociedad cotizada.

El Grupo se encuentra expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada (Ver nota 9, en la que se explican los mecanismos utilizados para la gestión de este riesgo de precio).

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. La política del Grupo consiste en mantener aproximadamente un 50% de sus recursos ajenos en instrumentos con tipo de interés fijo (50% en el ejercicio 2012). Durante 2013 y 2012, los recursos ajenos del Grupo estaban denominados en euros.

El Grupo analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, el Grupo calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada del tipo de interés. Los escenarios únicamente se llevan a cabo para los pasivos que representan las posiciones más relevantes que soportan un interés.

Según las simulaciones realizadas, el impacto sobre el resultado de una variación de 100 puntos básicos del tipo de interés supondría como máximo un aumento o disminución del resultado de 687 miles de euros, respectivamente (aumento o disminución de 891 miles de euros, respectivamente, en 2012). Esta simulación se realiza trimestralmente con el fin de verificar que la pérdida máxima potencial se encuentra dentro de los límites fijados por la Dirección.

En base a los distintos escenarios, el Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, el Grupo obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son más bajos que los que estarían disponibles si el Grupo hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos (Ver nota 9).

(b) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros, sin tener en cuenta las garantías constituidas y otras mejoras crediticias.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Ante la rebaja en las calificaciones de la gran mayoría de las entidades de crédito, la compañía ha adoptado como medida de protección contra el riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados la diversificación entre entidades de estos fondos.

(c) Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del Grupo.

De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación.

Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de las mismas, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo, por ejemplo préstamos sindicados.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

La tabla siguiente presenta un análisis de los pasivos financieros del Grupo que se liquidarán por el neto agrupados por vencimientos de acuerdo con los plazos pendientes a la fecha de balance hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato.

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
A 31 de diciembre de 2013					
Entidades financieras	2.857	7.993	23.481	130.680	2.224

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

	<u>Menos de un año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
A 31 de diciembre de 2013				
Instrumentos financieros derivados	57	-	3.712	-
Otros pasivos financieros	867	787	6.370	449
Otros pasivos corrientes	5.037			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	45.914			

	<u>Menos de 3 meses</u>	<u>Entre 3 meses y un año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
A 31 de diciembre de 2012					
Entidades financieras	4.233	11.386	72.099	79.195	460

	<u>Menos de un año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>Más de 5 años</u>
A 31 de diciembre de 2012				
Instrumentos financieros derivados	-	-	5.791	-
Otros pasivos financieros	1.326	871	6.677	603
Otros pasivos corrientes	7.233	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	36.774	-	-	-

El Grupo tiene 5.039 miles de euros en factorings y líneas de crédito con vencimiento a corto plazo a 31 de diciembre de 2013 (6.447 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo tiene concedido un préstamo sindicado con vencimientos hasta 2016 (ver nota 20). A 31 de diciembre de 2012, el grupo tenía concedidos dos préstamos sindicados con vencimientos hasta el 2016 (ver nota 20).

3.2 Gestión del riesgo de capital

El Grupo Natra tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, que salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos del patrimonio neto. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo, para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio. El desarrollo de la misma se mantiene en línea con la estrategia del conjunto del Grupo en relación con el crecimiento de las ventas a través de la expansión de sus operaciones por el territorio nacional y extranjero.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La estructura de capital del Grupo incluye los fondos propios compuestos por capital, reservas y beneficios no distribuidos y la deuda financiera neta, integrada por los préstamos con entidades de crédito, efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

En línea con el sector, el Grupo hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "deuda financiera corriente y no corriente", "instrumentos financieros derivados" y "otra deuda financiera corriente y no corriente" del balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance consolidado más la deuda neta.

El siguiente cuadro muestra el nivel de endeudamiento financiero (deuda financiera neta/ pasivo total) del Grupo Natra a cierre de los ejercicios 2013 y 2012.

	2013	2012
Recursos ajenos totales	157.569	166.912
Menos: Efectivo y equivalentes al efectivo (nota 15)	(10.779)	(5.150)
Deuda neta	146.790	161.762
Patrimonio neto total	122.065	128.010
Capital total	268.855	289.772
Índice de endeudamiento	55%	56%

La disminución del ratio de endeudamiento es consecuencia, por una parte, de la disminución de los recursos ajenos, especialmente como consecuencia de la amortización anticipada del préstamo sindicado de Natra Spread, S.L.U. (ver nota 20) y, por otra, del incremento del efectivo y equivalentes al efectivo.

3.3. Estimación del valor razonable

Con fecha 1 de enero de 2013, el Grupo adoptó la NIIF 13 "Valoración del valor razonable", que explica cómo valorar elementos a valor razonable y tiene como propósito mejorar y ampliar los requisitos de desglose sobre valor razonable. El valor razonable se define como el precio que se recibiría en la venta de un activo o que se pagaría para traspasar un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración (precio de salida). Es una valoración basada en las expectativas del mercado y no en las de la entidad. Se establece una jerarquía de 3 niveles, igual que la jerarquía establecida en la NIIF 7, para las valoraciones a valor razonable, en base al tipo de insumos (inputs) y a las técnicas de valoración utilizadas.

Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios) (Nivel 2).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) (Nivel 3).

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo a cierre del ejercicio 2011 era el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el Nivel 1. En los ejercicios 2013 y 2012 no existen estos instrumentos, y por tanto no se informan (Ver nota 12).

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo (por, ejemplo, derivados del mercado no oficial) se determina usando técnicas de valoración. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el Nivel 2.

Las técnicas específicas de valoración de instrumentos financieros incluyen precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares.

El valor razonable de permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados basados en curvas de tipos de interés estimadas.

El valor actual de los futuros de moneda extranjera se determina usando los tipos de cambio a futuro a la fecha de balance, descontándose el importe resultante a su valor actual.

Otras técnicas, como el análisis de los flujos de efectivos descontados, se usan para analizar el valor razonable del resto de instrumentos financieros.

En lo que a instrumentos financieros se refiere, se debe incluir el riesgo de crédito en las valoraciones a valor razonable, entendiendo por riesgo de crédito tanto el riesgo de crédito de la contraparte como el riesgo de crédito propio del Grupo cuando sea necesario.

Debido a las características de la cartera del Grupo, la aplicación del riesgo de crédito tiene impacto principalmente en la cartera de derivados financieros designados como cobertura de flujos de efectivo, dado que los mismos se valoran a valor razonable.

Estos instrumentos tienen la particularidad de que sus flujos de fondos esperados no están predeterminados sino que cambian en función de la variable financiera subyacente, por lo que la determinación del riesgo de crédito a aplicar, es decir el propio o el de la contraparte, no es intuitiva sino que depende de las condiciones de mercado de cada momento y requiere por lo tanto la cuantificación a través de modelos de valoración.

Los derivados contratados por el Grupo corresponden, principalmente, a swaps de tipos de interés (ver nota 9).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Un producto catalogado como swap consiste en el intercambio por parte de dos agentes de mercado de una serie de flujos de efectivo, que son los importes de intereses según las especificaciones de cada contrato durante un plazo de tiempo, pudiendo tener durante ese periodo más de una liquidación. Desde cualquiera de las dos ópticas, un swap tiene dos partes: el compromiso futuro por parte de la compañía y el compromiso futuro por parte de la contraparte.

El efecto del riesgo de crédito sobre la valoración de los swaps de tipos de interés dependerá de la exposición de cada agente, en cada fecha de pago, reflejando así el riesgo asociado en cada posición del swap. De esta manera, el riesgo de crédito debe considerar el propio Debt Valuation Adjustment (DVA) y el de contraparte Counterparty Credit Value Adjustment (CCVA). Esto conforma un escenario en el que el riesgo sobre el swap de tipo de interés debe considerarse de forma conjunta, lo que se conoce como Bilateral Credit Valuation Adjustment (BCVA).

4 Estimaciones y juicios contables

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

El Grupo hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios más significativos:

(a) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la nota 2.7. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones (nota 7).

(b) Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de aquellos instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo (por ejemplo derivados de fuera del mercado oficial) se determina utilizando técnicas de valoración. El Grupo utiliza su juicio para seleccionar una serie de métodos y realiza hipótesis que se basan, principalmente, en las condiciones del mercado existentes en la fecha de cada balance.

Variaciones de un 10% de las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los derivados no modificarían significativamente el importe en libros estimado de los instrumentos financieros.

(c) Vidas útiles de los elementos del Inmovilizado Material y Activos Intangibles

La dirección del Grupo determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su Inmovilizado material y Activos intangibles. Esta estimación se basa en el periodo en el que los elementos de Inmovilizado material y Activos intangibles vayan a generar beneficios económicos. El Grupo revisa en cada cierre las vidas útiles de los elementos del

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Inmovilizado material y Activos intangibles, y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas, el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva en la cuenta de resultados del ejercicio a partir del cual se realiza el cambio.

(d) Impuesto sobre las ganancias y créditos impositivos

El Grupo está sujeto al impuesto sobre las ganancias en varias jurisdicciones. Se requiere un grado importante de juicio para determinar la provisión para el impuesto sobre las ganancias a nivel mundial. El Grupo reconoce los pasivos por eventuales reclamaciones fiscales en función de la estimación de si serán necesarios impuestos adicionales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto sobre las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

El Grupo activa los créditos fiscales por pérdidas en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar dichas pérdidas. Dicho juicio se ha basado, fundamentalmente, en los ingresos presupuestados de las actividades futuras del grupo fiscal al que pertenecen la Sociedad dominante y entidades dependientes.

5 Información financiera por segmentos

La Dirección ha determinado los segmentos operativos basándose en los informes que revisa el Consejo de Administración, que se utilizan para la toma de decisiones estratégicas.

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

El Consejo de Administración analiza el rendimiento de los segmentos operativos en base al resultado de explotación. Los ingresos y gastos por intereses no se imputan a segmentos, ya que la financiación obtenida es a nivel Grupo y de difícil asignación a los segmentos

La información financiera del Grupo desglosada por segmentos operativos para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 se muestra a continuación:

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2013

	Ingredientes Funcionales	Complementos nutricionales	Cacao y Chocolate	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	(292)	31.662	329.471	155	360.996
Ingresos inter-segmentos					
Ingresos ordinarios de clientes externos	(292)	31.662	329.471	155	360.996
Resultado de explotación	(99)	3.702	15.174	(3.756)	15.021
Resultado de operaciones continuadas	(99)	3.073	11.896	(15.403)	(533)
Resultado de operaciones discontinuas	-	-	-	(66)	(66)
Amortizaciones	-	(559)	(10.853)	(399)	(11.811)
Deterioro del fondo de comercio	-	-	-	-	-
Gasto por Impuesto sobre las ganancias	-	(326)	(3.279)	495	(3.110)
Resultados financieros	-	-	-	(12.444)	(12.444)
Activos totales	-	70.716	251.065	24.080	345.861
Los activos totales incluyen:					
Activos a valor razonable con cambios en resultados					
Altas de activos no corrientes (*)	-	482	18.433	308	19.223
Pasivos totales mas patrimonio neto	-	6.214	45.481	294.166	345.861

A 31 de diciembre de 2012

	Ingredientes Funcionales	Complementos nutricionales	Cacao y Chocolate	Corporativo	Total
Ingresos totales del segmento	511	29.415	325.614	-	355.540
Ingresos inter-segmentos	-	-	-	-	-
Ingresos ordinarios de clientes externos	511	29.415	325.614	-	355.540
Resultado de explotación	369	1.348	18.158	(1.997)	17.878
Resultado de operaciones continuadas	845	1.223	16.911	(14.558)	4.421
Resultado de operaciones discontinuas	-	-	-	(287)	(287)
Amortizaciones	-	(728)	(10.394)	(517)	(11.639)
Deterioro del fondo de comercio	-	-	-	-	-
Gasto por Impuesto sobre las ganancias	529	2	(1.247)	(1.225)	(1.941)
Resultados financieros	-	-	-	(11.516)	(11.516)
Activos totales	8.153	70.800	250.973	23.024	352.950
Los activos totales incluyen:					
Activos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-	-
Altas de activos no corrientes (*)	-	486	7.462	56	8.004
Pasivos totales mas patrimonio neto	367	8.938	43.061	300.584	352.950

(*)Distintos de los instrumentos financieros y los impuestos diferidos de activo

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Los fondos de comercio que aparecen en el balance de situación consolidado adjunto se corresponden con el segmento de complementos nutricionales por importe de 59.968 miles de euros y con el segmento de cacao y chocolate por importe de 82.644 miles de euros (59.968 y 82.644 miles de euros para el segmento de complementos nutricionales y para el segmento de cacao y chocolate a 31 de diciembre de 2012, respectivamente).

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe Neto de la Cifra de Negocios		Resultado Antes de Impuestos		Activos Totales	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
América	30.975	39.662	(462)	853	11.016	2.018
Europa	330.021	315.878	3.039	5.509	334.845	350.932
	360.996	355.540	2.577	6.362	345.861	352.950

Los ingresos ordinarios atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2013	2012
España	75.906	66.683
Francia	62.723	62.128
Alemania	43.147	43.663
Bélgica	32.264	34.166
Holanda	29.572	26.662
U.S.A.	16.114	24.619
Reino Unido	12.403	12.600
Resto de países	88.867	85.019
	360.996	355.540

Los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a prestaciones post-empleo ni derechos derivados de contratos de seguros, atribuidos por países, se desglosan en el siguiente cuadro:

	Miles de Euros	
	2013	2012
España	67.349	67.816
Bélgica	68.187	68.416
Mónaco	60.617	60.711
Francia	9.383	7.819
Resto de países	6.949	59
	212.485	204.821

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

6 Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros			Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	
Saldo a 01-01-12	19.715	43.743	809	64.267
Coste	49.331	169.141	809	219.281
Amortización acumulada	(29.616)	(125.071)	-	(154.687)
Pérdidas por deterioro	-	(327)	-	(327)
Valor contable	19.715	43.743	809	64.267
Altas	757	4.381	1.917	7.055
Transferencias y traspasos	401	1.224	(1.618)	7
Bajas	-	(234)	-	(234)
Amortización de las bajas	-	8	-	8
Dotación para la amortización	(1.500)	(9.078)	-	(10.578)
Saldo a 31-12-12	19.373	40.044	1.108	60.525
Coste	50.489	174.512	1.108	226.109
Amortización acumulada	(31.116)	(134.141)	-	(165.257)
Pérdidas por deterioro	-	(327)	-	(327)
Valor contable	19.373	40.044	1.108	60.525
Altas	3.617	10.156	3.486	17.259
Transferencias y traspasos	-	2.006	(1.873)	133
Bajas	-	(3.645)	-	(3.645)
Amortización de las bajas	-	3.411	-	3.411
Dotación para la amortización	(1.555)	(9.465)	-	(11.020)
Saldo a 31-12-13	21.435	42.507	2.721	66.663
Coste	54.106	183.029	2.721	239.856
Amortización acumulada	(32.671)	(140.195)	-	(172.866)
Pérdidas por deterioro	-	(327)	-	(327)
Valor contable	21.435	42.507	2.721	66.663

Las altas del ejercicio 2013 y 2012 correspondieron en su mayor parte a inversiones para mantener la capacidad productiva de sus plantas de producción.

Actualizaciones realizadas al amparo del RD-Ley 7/1996, de 7 de junio

El importe de las revalorizaciones netas acumuladas a cierre del ejercicio asciende a 43 miles de euros y su desglose para cada partida es el siguiente:

- Terrenos: 0 miles de euros (392 miles de euros a 31 de diciembre de 2012)
- Otro inmovilizado: 43 miles de euros (59 miles de euros a 31 de diciembre de 2012)

El efecto de dichas revalorizaciones sobre la dotación a la amortización en el ejercicio ha supuesto un incremento de 6 miles de euros (6 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2012 parte de estas revalorizaciones correspondían a elementos de inmovilizado de Natraceutical Industrial, S.L.U., sociedad dependiente que ha sido enajenada en el ejercicio 2013 (ver nota 2.2).

Inmovilizado material situado en el extranjero

Inmovilizado	Miles de Euros							
	2013				2012			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Terrenos y construcciones	29.694	(19.032)	-	10.662	25.748	(17.749)	-	7.999
Instalaciones técnicas	69.555	(51.271)	(327)	17.957	63.049	(49.459)	(327)	13.263
	99.249	(70.303)	(327)	28.619	88.797	(67.208)	(327)	21.262

Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo tiene elementos del inmovilizado material, todavía en uso y totalmente amortizados cuyo valor neto contable asciende a 91.608 miles de euros (2012: 87.926 miles de euros).

Inmovilizado material afecto a garantías

A 31 de diciembre de 2013 el Grupo posee un préstamo sindicado (dos préstamos sindicados a 31 de diciembre de 2012) (Ver nota 20). Las garantías de inmovilizado material que tiene otorgadas se indican en el Anexo I. El valor contable de los terrenos otorgados como garantía asciende a 968 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Bienes bajo arrendamiento operativo

A 31 de diciembre de 2013, en su posición de arrendador, el Grupo tiene firmado un contrato de arrendamiento operativo (dos contratos a 31 de diciembre de 2012).

Durante el ejercicio 2009, como consecuencia de la venta de la División de Ingredientes Funcionales a la sociedad cotizada francesa Naturex S.A., se firmó un contrato de arrendamiento que tenía una duración de 8 años, por el que se arrendaban ciertos terrenos y edificios, sitios en Valencia, propiedad de Natraceutical Industrial, S.L.U., a Naturex S.A.. Las cuotas de dicho contrato se establecieron de acuerdo a precios de mercado en base a la tasación de los bienes arrendados y con los siguientes descuentos para los cinco primeros años: 75% para 2010, 60% para 2011, 45% para 2012, 30% para 2013 y 15% para 2014. En Julio de 2013, se procedió a la venta de la sociedad dependiente tenedora del contrato y de los activos arrendados, por lo que dicho contrato ha quedado cancelado.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En el ejercicio 2011, el grupo firmó un contrato de arrendamiento con opción de compra con la sociedad Torre Oria, S.L, con una duración de 20 años. El importe del alquiler anual asciende a 100 miles de euros. Dicho importe será revisado anualmente en función del índice de precios al consumo conjunto nacional.

El importe de los "Terrenos y construcciones", relativos al contrato con Naturex S.A., presentaba el siguiente valor contable a 31 de diciembre de 2012 :

	Miles de Euros
	2012
Coste	4.216
Amortización acumulada a 1 de enero	(1.864)
Valor contable	2.352

El importe de los "Terrenos y construcciones", relativos al contrato con Torre Oria S.L., presenta el siguiente valor contable:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Coste	3.317	3.317
Amortización acumulada a 1 de enero	(1.254)	(1.155)
Amortización del ejercicio	(99)	(99)
Valor contable	1.964	2.063

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Menos de un año	100	263
Entre uno y cinco años	400	1.297
Más de cinco años	1.300	1.400
	1.800	2.960

El arrendamiento de estos bienes del inmovilizado material ha supuesto un ingreso durante el ejercicio 2013, en concepto de alquileres, por importe de 189 miles de euros (2012: 231 miles de euros).

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

7 Activos intangibles

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Activos intangibles" a 31 de diciembre de 2013 y 2012, excluyendo el fondo de comercio, cuyos importes se detallan más adelante en esta nota, es el siguiente:

	Miles de euros				Total
	Desarrollo	Patentes, licencias y marcas	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado	
Saldo a 01-01-12	284	236	1.087	202	1.809
Coste	1.666	1.883	7.522	202	11.273
Amortización acumulada	(1.275)	(1.427)	(6.435)	-	(9.137)
Pérdidas por deterioro	(107)	(220)	-	-	(327)
Valor contable	284	236	1.087	202	1.809
Altas	274	85	238	352	949
Transferencias y traspasos	156	45	(7)	(201)	(7)
Bajas	(637)	(21)	(579)	(1)	(1.238)
Amortización acumulada de las bajas	632	21	579	-	1.232
Dotación para la amortización	(495)	(41)	(525)	-	(1.061)
Saldo a 31-12-12	214	325	793	352	1.684
Coste	1.459	1.992	7.174	352	10.977
Amortización acumulada	(1.138)	(1.447)	(6.381)	-	(8.966)
Pérdidas por deterioro	(107)	(220)	-	-	(327)
Valor contable	214	325	793	352	1.684
Altas	719	64	1.061	120	1.964
Transferencias y traspasos	-	-	705	(352)	353
Bajas	(630)	-	(8)	-	(638)
Amortización acumulada de las bajas	630	-	8	-	638
Dotación para la amortización	(363)	(71)	(357)	-	(791)
Saldo a 31-12-13	570	318	2.202	120	3.210
Coste	1.548	2.056	8.932	120	12.656
Amortización acumulada	(871)	(1.518)	(6.730)	-	(9.119)
Pérdidas por deterioro	(107)	(220)	-	-	(327)
Valor contable	570	318	2.202	120	3.210

Las adiciones de gastos de desarrollo corresponden a proyectos desarrollados por el Grupo como parte de su política de mantener el ritmo de crecimiento y nivel de competitividad. Las altas de aplicaciones informáticas se corresponden, principalmente, con la implantación de un nuevo ERP para el tratamiento de la información.

Las bajas de desarrollo y de aplicaciones informáticas de 2013 y 2012 corresponden a elementos antiguos totalmente amortizados y en desuso que el Grupo ha cancelado en su balance.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de desarrollo capitalizados corresponden a los siguientes proyectos:

	Miles de Euros							
	2013				2012			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable
Salarios Científicos	792	(540)	(107)	145	735	(593)	(107)	35
Estudios Clínicos	368	(289)	-	79	681	(504)	-	177
Otros	388	(42)	-	346	43	(41)	-	2
Total	1.548	(871)	(107)	570	1.459	(1.138)	(107)	214

El importe total de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio asciende a 206 miles de euros (2012: 111 miles de euros), (ver nota 26).

Activos intangibles totalmente amortizados

De los activos intangibles del Grupo, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyos valores de activo y correspondiente amortización acumulada ascienden a 7.564 y 7.967 miles de euros, respectivamente.

Activos intangibles con vidas útiles indefinidas

El Grupo no dispone de inmovilizados intangibles de vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

Activos afectos a garantías y restricciones de la titularidad

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen activos intangibles significativos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los activos intangibles. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Inmovilizado intangible situado en el extranjero

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo tiene las siguientes inversiones ubicadas fuera del territorio español, o cuyos derechos sólo pueden ejercitarse fuera del territorio español:

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Miles de euros

Inmovilizado	2013				2012			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor contable	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas deterioro	Valor Contable
Desarrollo	1.160	(829)	(107)	224	1.416	(1.097)	(107)	212
Patentes, licencias, marcas y similares	468	(185)	-	283	404	(128)	-	276
Aplicaciones informáticas	5.775	(4.809)	-	966	5.023	(4.683)	-	340
Otro inmovilizado	120	-	-	120	-	-	-	-
	7.523	(5.823)	(107)	1.593	6.843	(5.908)	(107)	828

Fondo de comercio

El movimiento habido en este epígrafe de los balances consolidados durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2012	142.612
Deterioro	-
Saldo a 31 de diciembre de 2012	142.612
Deterioro	-
Saldo a 31 de diciembre de 2013	142.612

El detalle de los de fondos de comercio a 31 de diciembre de 2013 y 2012 desglosado entre las distintas unidades generadoras de efectivo, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Grupo Natra Oñati (Cacao y Chocolate)	27.650	27.650
Natrajacali, NV (Cacao y Chocolate)	13.767	13.767
Natra All Crump, NV (Cacao y Chocolate)	39.162	39.162
Les Délices d'Ellezelles ,S.P.R.L. (Cacao y Chocolate)	2.065	2.065
Natraceutical, S.A. (Complementos nutricionales)	941	941
Grupo Laboratoires Forté Pharma (Complementos nutricionales)	59.027	59.027
	142.612	142.612

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Los fondos de comercio se han asignado a la sociedad que ha generado el fondo en el momento de su adquisición, como unidad generadora de efectivo (UGE), cuyos flujos de efectivo deben garantizar dicho fondo.

El importe recuperable de estos fondos de comercio se ha estimado de acuerdo con el valor en uso, que se ha basado en hipótesis de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasas de descuento consistentes con las aplicadas en el cálculo de los valores de mercado.

Las proyecciones son preparadas para cada unidad generadora de efectivo, en base a su evolución reciente, e incorporan las mejores estimaciones de la Dirección del Grupo acerca del comportamiento futuro de las variables económicas, tanto internas como externas, más relevantes.

Los planes de negocio preparados son revisados y finalmente aprobados por los Administradores de la Sociedad dominante.

Para los cálculos de los valores de uso de cada unidad generadora de efectivo, se ha obtenido el valor actual de los flujos de efectivo con proyecciones financieras a cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación. Los crecimientos en las proyecciones son acordes a las circunstancias de mercado y se actualizan si las condiciones de mercado, que afectan específicamente a la unidad generadora de efectivo o la realidad empresarial, así lo aconsejan.

Las principales variables que influyen en los cálculos de dichas proyecciones son:

- Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo del período cubierto por los presupuestos o previsiones, que el Grupo ha estimado en el 2% (2% a 31 de diciembre de 2012). En 2013, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica donde operan las distintas sociedades y sus expectativas futuras, las tasas de crecimiento medio utilizadas en el segmento de complementos nutricionales han sido del 8% y el 15,3% para las ventas y EBITDA, respectivamente, de los próximos 5 ejercicios (11,4% y 35,7% a 31 de diciembre de 2012 para ventas y EBITDA, respectivamente). Este elevado crecimiento del EBITDA viene originado por la tipología del producto. A medida que se incrementa la facturación, los costes fijos se mantienen constantes. Los productos vendidos tienen márgenes que oscilan entre el 75% y el 80%. En el segmento del cacao y chocolate, las tasas de crecimiento de las ventas oscilan entre el 4,2% y el 5,9% para los próximos 5 ejercicios (entre el 2,7% y el 4,0% a 31 de diciembre de 2012), lo que está en línea con los crecimientos que se dan en el mercado del chocolate y, en especial, para la marca de distribución. Los crecimientos medios del EBITDA varían entre el 0,9% y el 3,3% para el mismo periodo de tiempo (entre el 3,1% y el 8,8% a 31 de diciembre de 2012).
- Los valores de uso se han calculado, para cada unidad generadora de efectivo, como el valor actual de los flujos de efectivo resultantes de las proyecciones financieras, descontados a tasas, calculadas antes de impuestos, que tienen en cuenta los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo con el endeudamiento objetivo (betas de negocio apalancadas), el coste medio de los pasivos y la prima de riesgo del mercado. Durante el ejercicio 2013, en base a la estructura de los negocios, el área geográfica

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

donde operan y sus expectativas futuras, se han utilizado unas tasas de actualización para el segmento de cacao y chocolate entre el 7,7% y el 8,4% aproximadamente (entre el 7,4% y el 9,0% a 31 de diciembre de 2012) y del 8,6% (8,7% a 31 de diciembre de 2012) en el caso del segmento de complementos nutricionales.

El resumen de las hipótesis clave utilizadas en los cálculos del valor en uso de 2013 y 2012, para cada unidad generadora de efectivo, es el siguiente:

2013	Les Delices	Natrajacali	Natra All Crump	Natra Oñati	Forte Pharma
Tasa de crecimiento del EBITDA	0,9%	3,3%	0,9%	2,4%	15,3%
Tasa de crecimiento a partir del 5º año	2%	2%	2%	2%	2%
Tasa de descuento	7,8%	7,7%	7,8%	8,4%	8,6%
2012	Les Delices	Natrajacali	Natra All Crump	Natra Oñati	Forte Pharma
Tasa de crecimiento del EBITDA	8,8%	3,1%	8,8%	8,5%	35,7%
Tasa de crecimiento a partir del 5º año	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Tasa de descuento	7,6%	7,4%	7,6%	9,0%	8,7%

Estas hipótesis se han utilizado para el análisis de cada UGE dentro del segmento operativo.

Para el cálculo del EBITDA, se toma el resultado neto de la UGE y se le restan los gastos e ingresos por intereses, los impuestos, las depreciaciones y las amortizaciones. De esta forma, se muestra el resultado puro del negocio, sin que elementos financieros (intereses), tributarios (impuestos), externos (depreciaciones) y de recuperación de la inversión (amortizaciones) puedan afectarle y mostrar una imagen fiel de lo que la empresa está ganando o perdiendo en el núcleo de su negocio.

- **Segmento complementos nutricionales**

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de complementos nutricionales, hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2013, el Grupo no hubiera tenido que reconocer una pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si el coste del capital estimado, utilizado para determinar el tipo de descuento antes de impuestos de la UGE de complementos nutricionales, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (un 9,6% en vez de un 8,6%), no hubiera sido necesario reconocer una pérdida por deterioro, en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a complementos nutricionales excede el importe en libros del fondo de comercio asignado a dicha unidad generadora de efectivo por importe de 14.351 miles de euros (12.669 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de complementos nutricionales a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 18,8%, pasando del 8,6% al 10,2% (aumentar un 16,5%, pasando del 8,7% al 10,0% en 2012), la tasa de crecimiento a perpetuidad debería ser negativa (disminuir un 94%, pasando del 2% al 0,1% en 2012) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 36,6% pasando del 15,3% al 9,7% (disminuir un 12,0% pasando del 11,4% al 10,0%).

Tras la realización del test de deterioro indicado, el Grupo no ha tenido que deteriorar el fondo de comercio de la UGE Grupo Laboratoires Forte Pharma (tampoco tuvo que deteriorar esta misma UGE en 2012).

- **Segmento del cacao y chocolate**

Dentro del segmento de cacao y chocolate, existen cuatro fondos de comercio significativos.

Si el EBITDA, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de Natra Oñati, hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2013, el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE de Natra Oñati, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (un 9,4% en vez de un 8,4%), no hubiera sido necesario reconocer una pérdida por deterioro, en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de Natra All Crump, N.V. hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2013, el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE de Natra All Crump, N.V hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 8,8% en vez de un 7,8%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de Natra Jacali N.V., hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2013, el Grupo hubiera tenido que reconocer una pérdida de 1.071 miles de euros por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si la tasa de descuento de la UGE de Natra Jacali, N.V., hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 8,7% en vez de un 7,7%), el Grupo hubiera tenido que reconocer una pérdida de 887 miles de euros por deterioro de valor del fondo de comercio.

Si el EBITDA estimado, utilizado en el cálculo del valor en uso para la UGE de Les Delices, hubiese sido un 10% menor que las estimaciones de la dirección a 31 de diciembre de 2013, el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Si la tasa de descuento de la UGE de Les Delices, hubiese sido un 1% más alto que las estimaciones de la dirección (por ejemplo, un 8,8% en vez de un 7,8%), el Grupo no hubiera tenido que reconocer pérdida por deterioro de valor del fondo de comercio.

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a Natra Jacali,N.V. excede su importe en libros por importe de 2.773 miles de euros (8.042 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a Natra All Crump N.V. excede su importe en libros por importe de 63.210 miles de euros (51.340 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a Les Delices d'Ellezelles excede su importe en libros por importe de 1.975 miles de euros (2.075 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

El importe recuperable de la unidad generadora de efectivo correspondiente a Natra Oñati excede su importe en libros por importe de 22.355 miles de euros (20.816 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de Natra Jacali,N.V. a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 10,2%, pasando del 7,66% al 8,44% (en 2012 aumentar un 29,5%, pasando del 7,4% al 9,7%), la tasa de crecimiento a perpetuidad debería disminuir un 47,5% pasando del 2% al 1,05% (en 2012 la tasa de crecimiento a perpetuidad debería ser negativa) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 7,2% pasando del 3,3% al 3,1% (en 2012 disminuir un 20,6% pasando del 3,8% al 3,0%).

Para igualar el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo de Natra All Crump N.V. y Les Delices d'Ellezelles SPRL a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 94,6%, pasando del 7,8% al 15,2% (en 2012 aumentar un 99,7%, pasando del 7,6% al 15,2%), la tasa de crecimiento a perpetuidad debería ser negativa (en 2012 la tasa de crecimiento a perpetuidad debería ser negativa) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 25,5% pasando del 0,9% al 0,7% (En 2012 disminuir un 37,0% pasando del 8,8% al 5,5%).

Para igualar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo de Natra Oñati a su importe en libros, las hipótesis clave deberían variar como sigue: El WACC debería aumentar un 27,9%, pasando del 8,4% al 10,7% (en 2012 aumentar un 24,6%, pasando del 9,0% al 11,2%) , la tasa de crecimiento a perpetuidad debería ser negativa (en 2012 la tasa de crecimiento a perpetuidad debería ser negativa) y la tasa de crecimiento del EBITDA debería disminuir un 11,7% pasando del 2,4% al 2,1% (en 2012 debería disminuir un 12,7%, pasando del 4,4% al 3,8%).

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

8 Instrumentos financieros

8a Instrumentos financieros por categoría

31 de diciembre de 2013	Nota	Préstamos y partidas a cobrar	Activos financieros a valor razonable con cambios en rdos	Total
Activos en balance				
Instrumentos financieros derivados	9	-	20	20
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar	10	52.996	-	52.996
Efectivo y equivalentes al efectivo	13	10.779	-	10.779
Total		63.775	20	63.795

31 de diciembre de 2013	Nota	Derivados de cobertura	Débitos y partidas a pagar	Total
Pasivos en balance				
Préstamos	20	-	145.327	145.327
Instrumentos financieros derivados	9	3.769	-	3.769
Otros pasivos financieros	20	-	8.473	8.473
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	19	-	50.951	50.951
Total		3.769	204.751	208.520

31 de diciembre de 2012	Nota	Préstamos y partidas a cobrar	Activos financieros a valor razonable con cambios en rdos	Derivados de cobertura	Total
Activos en balance					
Instrumentos financieros derivados	9	-	11	52	63
Cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar	10	63.096	-	-	63.096
Efectivo y equivalentes al efectivo	13	5.150	-	-	5.150
Total		68.246	11	52	68.309

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

31 de diciembre de 2012	Nota	Derivados de cobertura	Débitos y partidas a pagar	Total
Pasivos en balance				
Préstamos	20	-	151.644	151.644
Instrumentos financieros derivados	9	5.791	-	5.791
Otros pasivos financieros	20	-	9.477	9.477
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	19	-	44.007	44.007
Total		5.791	205.128	210.919

8b Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros, que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro, se puede evaluar en función de la clasificación crediticia ("rating"), otorgada por organismos externos al Grupo, o bien a través del índice histórico de créditos fallidos.

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se evalúa internamente por el Grupo.

En relación con los saldos de Clientes y Otros activos financieros, que no mantienen una clasificación crediticia específica, el Grupo considera que no presentan riesgos de deterioro significativos, basándose en su experiencia histórica y en el análisis realizado por el departamento de riesgos de las distintas compañías.

Los valores razonables no difieren significativamente de los nominales.

9 Instrumentos financieros derivados

	Miles de Euros			
	2013		2012	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Permutas de tipo de interés-coberturas de flujos de efectivo	-	3.712	-	5.791
Contratos a plazo de moneda extranjera-coberturas de flujos de efectivo	20	-	11	-
Cobertura de materia prima	-	57	52	-
Total	20	3.769	63	5.791
Parte no corriente	-	3.712	-	5.791
Parte corriente	20	57	63	-

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados sobre el precio de materias primas (cacao), tipo de interés y tipo de cambio.

El objetivo de dichas contrataciones es reducir el impacto de una evolución desfavorable en el precio de su principal materia prima (cacao), del alza de los tipos de interés variable (Euribor) de las financiaciones del Grupo, así como de una evolución desfavorable de los tipos de cambio de las divisas en las que debe realizar cobros y pagos en virtud de sus operaciones.

Los derivados sobre el precio del cacao son futuros que se negocian en un mercado organizado (Londres), mientras que los derivados de tipo de interés y de cambio son derivados de mercados no organizados (OTC) con entidades financieras nacionales e internacionales de suficiente rating crediticio.

El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Derivados de tipo de cambio

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de cambio (seguros de cambio o forwards), el Grupo utiliza el tipo de contado del euro contra cada divisa y las curvas de tipos del Euro y de las divisas implicadas en los derivados y, mediante descuentos de flujos, determina el valor de los derivados contratados.

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo posee vivos seguros de cambio de compra-venta de libras esterlinas (GBP) por un importe nominal de 5.265 miles de euros (5.587 miles de euros a 31 de diciembre de 2012), a precios entre 0,8383 y 0,8585 GBP/EUR (precios entre 0,8008 y 0,8303 GBP/EUR a 31 de diciembre de 2012), así como venta de dólares (USD), por un importe nominal de 243 miles de USD (118 miles de USD a 31 de diciembre de 2012), a precios de 1,3084 USD/EUR (a precios de 1,2738 USD/EUR a 31 de diciembre de 2012). Todos los seguros tienen vencimiento durante el ejercicio 2014. Dichos derivados no cumplen los requisitos establecidos en la NIC 39 para su registro como coberturas contables, por lo que se han considerado especulativos, de manera que las variaciones en sus valores razonables se imputan a la cuenta de resultados. El Grupo ha registrado activos por derivados financieros de tipo de cambio por importe de 20 miles de euros en el balance consolidado a 31 de diciembre de 2013 adjunto (activos por importe de 11 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Permutas de tipo de interés

Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés (Swaps a Tipo Fijo o "IRS" y variantes), el Grupo utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés del euro, según las condiciones del mercado en la fecha de valoración.

Adicionalmente, el Grupo realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés puede suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Como consecuencia del proceso de refinanciación, finalizado en abril de 2010, se procedió a la contratación de varios derivados para cubrir las variaciones del tipo de interés por el 50% del nominal de los nuevos préstamos sindicados. Una parte importante del importe reconocido en patrimonio neto en concepto de instrumentos financieros de coberturas corresponde a las valoraciones de dichos derivados netas del efecto impositivo.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el tipo de interés variable de referencia que afecta a la mayoría de la deuda es el EURIBOR.

El Grupo tiene firmados con diversas entidades financieras, contratos de permuta financiera de tipo de interés por un nominal a 31 de diciembre de 2013 de 67.055 miles de euros (71.613 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) para cubrir el posible riesgo de subidas de los tipos de interés de referencia de las deudas.

Ejercicio 2013

El detalle de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés a 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Miles de Euros) Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	14.223	19/04/2016	(787)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.238	19/04/2016	(346)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	12.196	19/04/2016	(675)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.373	19/04/2016	(851)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	19.025	19/04/2016	(1.053)
Total no corriente			67.055		(3.712)

Ejercicio 2012

El detalle de los instrumentos financieros derivados de cobertura de tipo de interés a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Miles de Euros)	Vencimiento	Valor razonable (Miles de Euros) Pasivo
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	15.190	19/04/2016	(1.228)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	6.662	19/04/2016	(539)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	13.025	19/04/2016	(1.053)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	16.417	19/04/2016	(1.328)
IRS	Cobertura de tipo de interés	Variable a fijo	20.319	19/04/2016	(1.643)
Total no corriente			71.613		(5.791)

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2013, el tipo de interés fijo es de un 3,15% (en 2012 los tipos de interés fijos variaban entre un 2,25% y un 3,15%) y el tipo de interés variable es el EURIBOR.

Las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto en "Instrumentos financieros de cobertura" a 31 de diciembre de 2013 se irán transfiriendo a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma continua hasta que se reembolsen los préstamos bancarios.

Cobertura de la materia prima

La sociedad dependiente Natra Cacao, S.L.U. ha designado las correspondientes relaciones de cobertura de flujos de efectivo del riesgo de precio de la materia prima, asociadas a las ventas futuras de productos derivados de cacao con clientes. Se trata, por tanto, de coberturas de transacciones altamente probables, que se realizan a precio variable, asignadas a los diferentes meses en que se realiza la previsión de venta. En el momento en que se conoce el pedido de un cliente para un mes concreto, la identificación es completa. Adicionalmente, se han designado relaciones de cobertura para compras de cacao futuras. El objetivo de esta operativa es el de garantizar los flujos de pagos de las compras de cacao en origen, así como los flujos a recibir por las ventas de productos elaborados, que dependen del precio del cacao.

Dicha sociedad dependiente utiliza, para la medición retrospectiva de la efectividad, el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao), desde el inicio de la relación de cobertura hasta la fecha de medición de la efectividad de la misma, observadas mensualmente y de manera acumulada. Para la medición prospectiva, se utiliza el método de compensación por ratios entre las variaciones de los flujos del elemento de cobertura (futuro de cacao) y del elemento cubierto (precio a vencimiento del cacao) ante escenarios de variaciones del precio del cacao del 10% (+/- 10%).

Dada la estrategia de gestión de riesgos de la sociedad dependiente y las características de los instrumentos de cobertura (la sociedad contrata futuros con vencimiento determinado, según el mercado oficial de Londres, y luego hace el roll-over hasta la fecha en que se cancela el futuro) y las condiciones del riesgo cubierto (el precio del mercado de futuro es el precio base que se aplica al cliente), las relaciones de cobertura son 100% efectivas, siempre que el nominal del derivado no supere el nominal del contrato de venta (una vez se ha establecido el compromiso de venta).

Para la determinación del valor razonable de los derivados sobre el precio del cacao (futuros comprados y vendidos), el Grupo utiliza el precio de cierre oficial del mercado organizado en que se negocian.

El Grupo cubre el riesgo de precio del cacao mediante la compra y venta de futuros sobre el mismo.

Los futuros vivos a 31 de diciembre del 2013, por un nominal total neto (compras menos ventas de futuros) de -88 lotes de futuros (880 toneladas de cacao) (760 toneladas en 2012), han sido designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo según los requisitos de la NIC 39 y se ha determinado que son plenamente efectivos, por lo que el valor razonable de los mismos está siendo registrado en patrimonio neto, por un importe de -40 miles de euros neto de

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

impuestos(36 miles de euros en 2012), con su correspondiente registro en Balance como pasivos financieros derivados por importe de 57 miles de euros (activos financieros derivados por 52 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). Los futuros tienen vencimientos comprendidos entre los meses de marzo de 2014 y marzo de 2015 y sus precios se encuentran entre 1.543 y 1.778 GBP por Tonelada (entre 1.395 y 1.704 GBP por Tonelada a 31 de diciembre de 2012).

Durante el ejercicio 2013 el patrimonio neto ha disminuido en un importe de 76 miles de euros (disminución de 155 miles de euros en 2012) por la valoración de los nuevos derivados y de los ya existentes, así como por la imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de las liquidaciones de contratos de futuros realizadas en 2013 y que la sociedad dependiente ha contabilizado como mayor valor de las ventas de producto terminado, que están siendo objeto de cobertura, según las relaciones de coberturas designadas.

Análisis de sensibilidad al precio del cacao

Las variaciones de valor razonable de los derivados de cacao contratados por el Grupo dependen de la variación del precio del futuro del cacao que cotiza en Londres a diferentes vencimientos.

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable a 31 de diciembre de 2013 y 2012) de los derivados:

Sensibilidad al Precio del Cacao 2013	Miles de Euros
+10% (incremento del precio del cacao)	(183)
-10% (descenso del precio del cacao)	183

Sensibilidad al Precio del Cacao 2012	Miles de Euros
+10% (incremento del precio del cacao)	136
-10% (descenso del precio del cacao)	(136)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados sobre el cacao (futuros comprados y vendidos) experimentarán un comportamiento negativo en escenarios de incremento del precio del cacao y en sentido contrario en escenarios de descenso del precio del cacao, por cuanto suponen vender derivados a un precio fijado en el momento de contratación del cacao.

La sensibilidad de los derivados, a 31 de diciembre de 2013 y 2012, afectará a patrimonio, al ser instrumentos designados como coberturas contables según permite la NIC 39, a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Análisis de sensibilidad al tipo de interés

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de interés contratados por el Grupo dependen de la variación de la curva de tipos de interés del euro a largo plazo. El valor razonable de dichos derivados, a 31 de diciembre de 2013, es negativo por importe de 3.712 miles de euros (negativo en 2012 por 5.791 miles de euros).

Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos.

La Sociedad dominante utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación.

La estructura de riesgo financiero a 31 de diciembre de 2013 y 2012, diferenciando entre riesgo referenciado a tipo de interés fijo y riesgo referenciado a tipo de interés variable, una vez considerados los derivados contratados (que cumplan la totalidad de requisitos para ser considerados de cobertura), es la siguiente:

31 de diciembre de 2013	Miles de euros
A tipo de interés fijo o protegido	67.055
A tipo de interés variable	78.272
Endeudamiento	145.327
%Tipo fijo/Total deuda	46,14%

31 de diciembre de 2012	Miles de euros
A tipo de interés fijo o protegido	71.613
A tipo de interés variable	80.031
Endeudamiento	151.644
%Tipo fijo/Total deuda	47,22%

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable) a 31 de diciembre de 2013 y 2012, de los valores razonables de los derivados registrados:

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Sensibilidad en Patrimonio Neto 2013	Miles de Euros
+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)	522
-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)	(528)

Sensibilidad en Resultados 2013	Miles de Euros
+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)	-
-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)	-

Sensibilidad en Patrimonio Neto 2012	Miles de Euros
+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)	1.014
-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)	(1.037)

Sensibilidad en Resultados 2012	Miles de Euros
+50 p.b. (incremento en la curva de tipos)	-
-50 p.b. (descenso en la curva de tipos)	-

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de interés registran incrementos de su valor razonable ante movimientos al alza en la curva de tipos debido a que se trata de IRS ó similares en los cuales el tipo de interés que paga la Sociedad está fijado ó limitado al alza y, por tanto, el Grupo está cubierto ante subidas de tipos de interés.

La sensibilidad de los derivados a 31 de diciembre de 2013 afectará a Patrimonio a medida que las circunstancias de mercado puedan cambiar.

Análisis de sensibilidad al tipo de cambio

Las variaciones de valor razonable de los derivados de tipo de cambio contratados por el Grupo dependen principalmente de la variación del tipo de contado del dólar y de la libra frente al euro, y se ven influenciadas por la evolución de las curvas de tipos de interés a corto plazo. El valor razonable de los activos por derivados de tipo de cambio asciende a 20 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (activos por derivados de tipo de cambio por importe de 11 miles de euros en 2012).

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Se muestra a continuación el detalle del análisis de sensibilidad (variaciones sobre el valor razonable) a 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los valores razonables de los derivados de tipo de cambio:

Ejercicio 2013

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURGBP	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	+117
-10% (depreciación del Euro)	(117)

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURUSD	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	33
-10% (depreciación del Euro)	(33)

Ejercicio 2012

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURGBP	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	131
-10% (depreciación del Euro)	(131)

Sensibilidad al Tipo de Cambio EURUSD	Miles de Euros
+10% (apreciación del Euro)	7
-10% (depreciación del Euro)	(7)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio EURGBP y EURUSD (seguros de cambio de venta de divisa) experimentarán un comportamiento negativo en escenarios de caída del euro, y en sentido contrario, en escenarios de subida del euro, por cuanto supone vender libras y dólares americanos en el futuro a un precio fijado en el momento de contratación de cada derivado.

10 Clientes y otras cuentas a cobrar

Los saldos de clientes y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se detallan a continuación:

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

	Miles de euros	
	2013	2012
- Otros activos financieros no corrientes	10.857	2.665
- Clientes y otras cuentas a cobrar	36.516	43.565
- Otros activos financieros corrientes	2.981	15.973
- Otros activos corrientes	2.642	893
Total	52.996	63.096

El detalle de los otros activos financieros no corrientes y corrientes a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Activos financieros no corrientes:		
- Gastos proceso refinanciación sindicado Natra	1.031	1.185
- Depósitos y fianzas	351	262
- Crédito con antiguo consejero delegado	588	582
- Crédito por venta marca Zahor	286	527
- Créditos con terceros	51	51
- Créditos a largo plazo	8.500	-
- Otras inversiones	50	58
Total activos financieros no corrientes	10.857	2.665
Activos financieros corrientes		
- Imposiciones de efectivo	454	14.515
- Gastos proceso refinanciación sindicado Natra	651	-
- Depósitos y fianzas	1.530	1.088
- Crédito venta Torre Oria	208	208
- Créditos partes vinculadas	-	160
- Crédito por venta marca Zahor	138	-
- Otras inversiones	-	2
Total activos financieros corrientes	2.981	15.973
Total activos financieros	13.838	18.638

A 31 de diciembre de 2013, el crédito a largo plazo por importe de 8.500 miles de euros corresponde a la contraprestación recibida por la venta de la sociedad dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U. en julio de 2013 (ver nota 2.2). Se trata de un crédito con vencimiento, en su totalidad, el 30 de junio de 2017 y que devenga un interés igual al Euribor a 1 mes más un margen del 2%. La transacción incluye garantías habituales en este tipo de operaciones, que se reducirían del precio de la transacción en caso de materializarse las potenciales contingencias. Los Administradores de la sociedad dominante no consideran probable a día de hoy dichas contingencias.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2013, las imposiciones de efectivo por importe de 454 miles de euros están depositadas en una entidad financiera europea con vencimiento en septiembre de 2014 y se encuentran pignoradas por unos avales de una sociedad dependiente.

A 31 diciembre de 2012, las imposiciones de efectivo por importe de 14.515 miles de euros estaban depositados en entidades financieras españolas y tenían vencimientos que iban desde el 18/01/13 hasta el 20/12/13. Los vencimientos de diciembre, o bien tenían la posibilidad de cancelación anticipada, o bien tenían ventanas de salida entre los días 1 y 10 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre.

Las mencionadas imposiciones han devengado un tipo de interés de mercado durante los ejercicios 2013 y 2012.

Los valores razonables de las partidas a cobrar no difieren significativamente de los nominales.

A 31 de diciembre de 2013 habían vencido cuentas a cobrar por importe de 12.735 miles de euros (2012: 11.691 miles de euros).

En función del vencimiento, se desglosan como sigue:

	2013	2012
Hasta 3 meses	8.853	9.317
Entre 3 y 6 meses	2.134	2.049
Más de 6 meses	1.748	325
Total	12.735	11.691

Durante del ejercicio se han deteriorado saldos de las cuentas a cobrar a clientes por importe de 875 miles de euros (2012: 137 miles de euros).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor de clientes y otras cuentas a cobrar del Grupo durante los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	2013	2012
Al 1 de enero	1.931	2.368
Provisión por deterioro del valor de cuentas a cobrar	875	137
Aplicación de deterioro del valor de cuentas a cobrar	(273)	(574)
Incobrables	(695)	-
Al 31 de diciembre	1.838	1.931

El Grupo ha optado por dar de baja todos aquellos saldos antiguos provisionados y que no espera cobrar, registrándolos como incobrables.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

Los valores contables de las partidas a cobrar están denominados en las siguientes monedas:

	Miles de euros	
	2013	2012
Euro	43.007	56.397
GPB	2.393	2.175
PLN	601	697
USD	5.094	3.827
CAD	1.901	-
	52.996	63.096

La exposición máxima al riesgo de crédito, a la fecha de presentación de la información, es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. El Grupo no mantiene ninguna garantía como seguro.

Durante los ejercicios 2013 y 2012, varias sociedades del Grupo procedieron a la cesión de créditos de clientes a entidades financieras, mediante la modalidad de factoring sin recurso. El importe minorado del saldo de deudores en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2013 asciende a 24.185 miles de euros (14.055 miles de euros en 2012).

11 Existencias

El detalle de existencias a 31 de diciembre de 2013 y 2012, neto de provisiones, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Comerciales	9.461	11.479
Materias primas y auxiliares	20.017	21.892
Producto en curso	5.708	5.906
Producto terminado	13.578	12.304
Anticipos a proveedores	197	1.023
	48.961	52.604

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El Grupo a 31 de diciembre de 2013 tiene compromisos firmes de venta por importe de 98.522 miles de euros y compromisos firmes de compra por importe de 118.484 miles de euros (67.046 y

4

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

88.248 miles de euros de compromisos firmes de venta y de compra, respectivamente, a 31 de diciembre de 2012).

12 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los únicos activos a valor razonable con cambios en resultados que el Grupo presenta a 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los instrumentos financieros derivados de tipo de cambio, que no cumplen los requisitos para ser considerados coberturas contables (ver nota 9).

Hasta diciembre de 2012 el Grupo presentaba además como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados la participación que ostentaba en Naturex S.A. y que fue completamente enajenada en dicho periodo, habiendo supuesto un impacto positivo de 3.318 miles de euros en la cuenta de resultados consolidada de 2012, recogido dentro del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" (nota 27).

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación el ejercicio 2012 fue el siguiente:

	Miles de Euros
	<u>2012</u>
Saldo inicial	82.781
Altas (Cambio de valor razonable)	-
Trasposos de participaciones en empresas asociadas	-
Venta de participaciones	<u>(82.781)</u>
Saldo final	<u>-</u>
Menos: Parte no corriente	-
Parte corriente	<u>-</u>

13 Efectivo y equivalentes al efectivo

	2013	2012
Caja y bancos	10.779	5.150
Efectivo y equivalentes al efectivo	10.779	5.150

No existen circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, mantenidos por el Grupo, no estén disponibles para su uso por parte del mismo.

14 Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

El epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta se compone a 31 de diciembre de 2013 de los activos de la sociedad Apra, S.L. y a 31 de diciembre de 2012 de los activos de las sociedades Apra, S.L. y Natraceutical Industrial, S.L.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 5, se han presentado comparativamente la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo correspondientes a las actividades interrumpidas de los ejercicios 2013 y 2012.

Ejercicio 2013

	Miles de Euros
Aprovisionamientos	-
Gastos de personal	(10)
Dotación a la amortización	(39)
Otros gastos de explotación	(17)
Resultado de explotación	(66)
Gastos financieros	-
Resultado antes de impuestos	(66)
Resultado neto del periodo	(66)

Ejercicio 2012

	Miles de Euros
Deterioro de existencias	(179)
Gastos de personal	(14)
Dotación a la amortización	(45)
Otros gastos de explotación	(48)
Resultado de explotación	(286)
Gastos financieros	(1)
Resultado antes de impuestos	(287)
Resultado neto del periodo	(287)

Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas de los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Ejercicio 2013

	Miles de euros
Efectivo y/o equivalentes al inicio del ejercicio	86
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(85)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-
Salidas del perímetro de consolidación	-
Efectivo y/o equivalentes al final del ejercicio	1

Ejercicio 2012

	Miles de euros
Efectivo y/o equivalentes al inicio del ejercicio	8
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	78
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-
Salidas del perímetro de consolidación	-
Efectivo y/o equivalentes al final del ejercicio	86

Los Administradores de la Sociedad dominante no desglosan los "Activos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta" a 31 de diciembre de 2013 y 2012 por no ser significativos para las presentes cuentas anuales consolidadas, si bien, las partidas más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2013 son inmovilizados materiales, clientes y deudores, y otras cuentas a cobrar por importe de 138, 12 y 27 miles de euros, respectivamente (inmovilizados materiales e intangibles, clientes y deudores y otras cuentas a cobrar por importe de 3.576, 14 y 5.186 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2012). A 31 de Diciembre de 2013 y 2012 no hay partidas incluidas dentro del epígrafe "Pasivos de Grupo enajenable clasificados como mantenidos para la venta".

El Grupo procedió en el ejercicio 2010 a clasificar los activos de Natraceutical Industrial, S.L., afectos al contrato marco firmado con Naturex S.A. (ver nota 2.2 a)), como activos mantenidos para la venta, registrando así los mismos a valor de mercado de acuerdo al precio fijado en el acuerdo, dado que a cierre de dicho ejercicio se cumplían los requisitos establecidos en la NIIF 5 para clasificarlo de esta manera.

Dichos activos incluían principalmente terrenos y construcciones y otros activos financieros.

En el ejercicio 2011 Natraceutical, S.A. obtuvo las correspondientes autorizaciones de las entidades financiadoras de la operación sindicada para ejecutar la operación.

En julio de 2013, el Grupo formalizó el contrato de venta a Naturex de la sociedad dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U., último activo vinculado a la División de Ingredientes Funcionales, fusionada con Naturex S.A. en 2009. La operación ha ascendido a 8.500 miles de euros, lo que ha derivado en un crédito a largo plazo por dicho importe (ver nota 2.2 y 10). El resultado de la

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

operación ha ascendido a una pérdida de 49 miles de euros registrada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

15 Capital social y prima de emisión

Capital escriturado

El capital escriturado a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 se compone de 47.478.280 acciones ordinarias al portador de 1,2 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Todas las acciones del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias a su transferibilidad.

A 31 de diciembre de 2013, las sociedades que participan en el capital social de la sociedad dominante en un porcentaje igual o superior al 3% son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	6,685%
CK Corporación Kutxa - Kutxa Korporazioa, S.L	9,136%
Golden Limit, S.L.	6,910%
Casticapital, S.L.	5,348%
Barten, S.A.	5,318%

Al 31 de diciembre de 2012 los accionistas con una participación superior al 3% eran:

Nombre o denominación social del accionista	% Participación
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%
BMS, Promoción y Desarrollo, S.L.	6,685%
Tamaxage XXI, S.L.	5,234%
CK Corporación Kutxa - Kutxa Korporazioa, S.L	9,136%
Golden Limit, S.L.	6,910%
Casticapital, S.L.	5,348%
Barten, S.A.	5,318%

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo.

Prima de emisión

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital se permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión, que asciende a 63.432 miles de euros a 31 de Diciembre de 2013 y 2012, para ampliar capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo, excepto si el patrimonio de la Sociedad dominante es o resulta ser inferior al capital social.

Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio 2013 y 2012, formulada por los Administradores de la Sociedad dominante, y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas relativa al ejercicio 2013, por importe de (5.038) miles de euros ((9.304) en el ejercicio 2012), supone traspasar las pérdidas del ejercicio al epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores", para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

Distribución de dividendos de la Sociedad dominante

La Sociedad dominante no podrá repartir dividendos hasta que no se cumplan los siguientes requisitos (establecidos en el contrato de financiación sindicada explicado en la nota 20):

- Que el ratio Deuda neta/EBITDA antes y después de la distribución de dividendos sea inferior a 3,5x EBITDA
- Que se haya amortizado al menos un 20% del importe de la financiación ordinaria.
- Que haya beneficios distribuibles.
- Que las manifestaciones y las garantías sigan siendo veraces tras la distribución.
- Que no exista una causa de vencimiento anticipado, ni vaya a existir como consecuencia de la distribución.
- Que se haya dado cumplimiento a la obligación del barrido de caja.

La Sociedad deberá destinar a amortizar anticipadamente la financiación todos los ingresos obtenidos en concepto de dividendo recibido por el Grupo financiado.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

16 Ganancias acumuladas y otras reservas

a) Ganancias acumuladas

Al 1 de enero de 2012	(36.347)
Beneficio del año	4.137
Venta de acciones propias	52
Otros	4.638
Al 31 de diciembre de 2012	(27.520)
Al 1 de enero de 2013	(27.520)
Pérdida del año	(1.070)
Operaciones con acciones propias	43
Dividendos	(379)
Otros	(42)
Al 31 de diciembre de 2013	(28.968)

Acciones Propias

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad posee 317.768 acciones propias (349.628 a 31 de diciembre de 2012), con un valor nominal de 1,20 euros, adquiridas a un precio medio de 5,06 euros aproximadamente, lo que representa un 0,669% del capital social (0,736% a 31 de diciembre de 2012). En el ejercicio 2013 ha habido compras de 24.000 acciones (44.977 acciones en 2012). No ha habido ventas de acciones propias en 2013 y 2012. En el ejercicio 2013, se han entregado 55.860 acciones al Consejero Delegado y al Director financiero, por el cumplimiento de los objetivos de los ejercicios 2011 y 2012. En el ejercicio 2012 se entregaron 100.323 acciones propias, en relación al plan de acciones concedido por la sociedad dominante el 30 de junio de 2009. El movimiento habido en los ejercicios 2013 y 2012 en las acciones propias es el siguiente:

	2013		2012	
	Coste (Miles de euros)	Nº de acciones	Coste (Miles de euros)	Nº de acciones
Saldo al inicio del ejercicio	1.866	349.628	2.394	404.974
Adiciones	32	24.000	41	44.977
Enajenaciones			-	-
Plan de acciones	(291)	(55.860)	(569)	(100.323)
Saldo al final del ejercicio	1.607	317.768	1.866	349.628

La Sociedad ha adquirido acciones propias en virtud del acuerdo, renovado anualmente, en la Junta General de Accionistas, que autoriza al Consejo de Administración la compra de las mismas a unos precios mínimos y máximos preestablecidos. La finalidad de dichas compras es dotar en momentos puntuales, y si el Consejo de Administración lo estima oportuno, de mayor liquidez a las acciones de la Sociedad.

4

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

b) Otras reservas

Al 1 de enero de 2012	(7.173)
Cobertura flujos de efectivo neto de impuestos	(884)
Diferencias de conversión	11
Al 31 de diciembre de 2012	(8.046)
Al 1 de enero de 2013	(8.046)
Cobertura flujos de efectivo neto de impuestos	1.379
Diferencias de conversión	(374)
Al 31 de diciembre de 2013	(7.041)

17 Pagos basados en acciones

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad dominante, celebrada el 30 de junio de 2008, aprobó un plan de opciones, cuyos beneficiarios fueron un Consejero y nuevos directivos.

Durante el ejercicio 2010 todos los beneficiarios del plan de opciones excepto uno causaron baja voluntaria del mismo.

El detalle de beneficiarios y opciones, asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2008 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

Titulares	2014	Total
Ex Consejero	45.000	45.000
	45.000	45.000

El detalle de beneficiarios y opciones, asignadas en los diferentes periodos de ejercicio del plan de opciones firmado en el ejercicio 2008 y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2012, era el siguiente:

Titulares	2014	Total
Ex Consejero	45.000	45.000
	45.000	45.000

Durante el ejercicio 2013, se devengó un gasto por el plan de opciones de 17 miles de euros (ingreso de 24 miles de euros en el 2012), registrado dentro del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de resultados consolidada adjunta.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Con fecha 30 de junio de 2009, la Sociedad dominante concedió un plan de acciones con el fin de motivar e involucrar a directivos, empleados y Administradores de la compañía, con las siguientes características:

El número total de acciones que se concedería a los participantes del plan era de 419.430 acciones.

En 2012, los dos beneficiarios del plan de acciones ejecutaron anticipadamente el plan, habiendo alcanzado un acuerdo con la compañía para su cancelación, lo que supuso un ingreso de 6 miles de euros en 2012, registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2012 adjunta.

El devengo de este plan se hizo en base al valor de cotización de la acción y teniendo en cuenta el número de meses a vencimiento y el número de meses ya devengados.

Las personas beneficiarias del plan eran Administradores y Directivos.

18 Participaciones no dominantes

El desglose del epígrafe "Participaciones no dominantes" de los balances consolidados a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo inicial	43.170	53.690
Resultado del periodo	471	(3)
Cobertura de flujos de efectivo	-	182
Diferencia de conversión	-	414
Otros movimientos	(45)	(11.113)
Reparto de dividendos	<u>(5.928)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>37.668</u>	<u>43.170</u>

El movimiento de (5.928) miles de euros en participaciones no dominantes corresponde a un dividendo repartido por Natraceutical, S.A. Dicho reparto de dividendos, por importe total de 12.000 miles de euros, 0,037 euros por acción, fue aprobado por la Junta General de Accionistas de Natraceutical, S.A. celebrada el 30 de Mayo de 2013. Este movimiento recoge la parte del dividendo correspondiente a las participaciones no dominantes.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 se procedió a traspasar del epígrafe de intereses minoritarios a ganancias acumuladas un importe de 7.855 miles de euros, de cara a que el epígrafe de intereses minoritarios de las cuentas anuales consolidadas de Natra, S.A. y Sociedades dependientes recogiera únicamente el importe de socios externos correspondiente a la participación de los mismos en Natraceutical, S.A., única Sociedad del Grupo de la que Natra, S.A. no es, bien de manera directa o indirecta, accionista único.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Durante el ejercicio 2012 se produjeron los siguientes cambios en los porcentajes de participación en las sociedades del Grupo:

El cinco de abril de 2012, como consecuencia de la dificultad de colocar en el mercado las acciones de Natraceutical, objeto de la operación de opción de venta y pacto de recompra sobre las acciones de dicha sociedad que Carafal Investment, S.L. adquirió a la Sociedad en 2009, por el quebranto que ello podría suponer para su tenedor y para el propio valor, a propuesta del Comité de Auditoría y tras ser acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad (con la abstención de los consejeros afectados por conflicto de interés), la Sociedad procedió a suscribir un acuerdo con Carafal Investment, S.L., a través del que renovaron extintivamente el documento de resolución de la opción de venta y pacto de recompra que suscribieron en fecha 31 de marzo de 2010.

El acuerdo alcanzado entre la Sociedad y Carafal Investment, S.L. contempla la concesión de una opción de compra y venta sobre las 12.279.834 acciones de Natraceutical, S.A. que adquirió Carafal Investment, S.L. a la Sociedad y que suponen un 3,736% del total capital de aquella. Mediante el ejercicio de dichas opciones (ya sea la de compra o la de venta), Carafal Investment, S.L. podrá transmitir a la Sociedad Natra, S.A. la totalidad de dichas acciones de Natraceutical, S.A. al mismo precio al que Carafal Investment, S.L. las adquirió, es decir, 5.516.137 euros.

La ejecución de dichas opciones quedará, en todo caso, condicionada a que el préstamo sindicado suscrito por la Sociedad el 30 de marzo de 2010, para el que se ha firmado una novación modificativa en 2013, esté totalmente amortizado o, en su defecto, que se haya obtenido la autorización por parte del sindicato bancario.

Esta operación supuso la creación de un pasivo financiero a largo plazo equivalente al precio de las acciones en 2012.

El plazo concedido para el ejercicio de las opciones es de cuatro años y seis meses, es decir, hasta el 5 de octubre de 2016, y la Sociedad abonará a Carafal Investment, S.L., por la concesión de la opción, un interés inferior en una décima al tipo de interés medio de la deuda financiera neta de Natra en el periodo que abarca desde julio de 2009 hasta la finalización del plazo de ejercicio de las opciones, sobre el importe total que Carafal Investment, S.L. satisfizo a la Sociedad por las acciones de Natraceutical, S.A.

Como consecuencia de este acuerdo la participación que la Sociedad ostenta en Natraceutical, S.A. incrementó de un 46,86% a un 50,6% en 2012, manteniendo el control sobre la misma, aunque los derechos económicos y políticos sobre el 3,736% de Natraceutical, S.A. siguen estando en poder de Carafal Investment, S.L.

El impacto de esta operación ascendió a una disminución de las ganancias acumuladas de la Sociedad dominante por importe de 2.791 miles de euros y una disminución de las participaciones no dominantes por importe de 2.725 miles de euros.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

19 Proveedores y otras cuentas a pagar

	2013	2012
Proveedores y otras cuentas a pagar	45.914	36.774
Remuneraciones pendientes de pago	4.955	7.083
Otros pasivos corrientes	82	150
Total (nota 8)	50.951	44.007

El valor razonable del importe de proveedores y cuentas a pagar se asemeja a su valor contable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

19.1 Plazos de pagos a proveedores

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante los ejercicios 2013 y 2012 por las sociedades españolas en relación con los plazos máximos legales previstos por la Ley 15/2010 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2013	
	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del máximo legal	162.802	89%
Resto	20.599	11%
Total pagos del ejercicio	183.401	100%
Plazo medio de pago excedidos (Días)	19	
Saldo pendiente de pago a cierre que sobrepase el plazo máximo legal	8.768	

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012	
	Miles de euros	%
Pagos del ejercicio dentro del máximo legal	148.028	85%
Resto	26.010	15%
Total pagos del ejercicio	174.038	100%
Plazo medio de pago excedidos (Días)	22	
Saldo pendiente de pago a cierre que sobrepase el plazo máximo legal	2.258	

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

20 Deuda financiera

	2013	2012
No corriente		
Préstamo sindicado	126.465	133.932
Arrendamiento financiero	5.795	-
Otros préstamos	5.379	1.199
Otros pasivos financieros (nota 8)	7.606	8.151
	145.245	143.282
Corriente		
Préstamo sindicado	2.064	9.456
Arrendamiento financiero	585	74
Factoring	2.629	4.302
Póliza de crédito	2.410	2.145
Otros préstamos	-	536
Otros pasivos financieros (nota 8)	867	1.326
	8.555	17.839

(a) Deuda financiera con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2013, este epigrafe incluye un préstamo sindicado concedido en 2010 a Natra, S.A por importe de 148.451 miles de euros y vencimientos hasta 2016, para el que se ha firmado una novación modificativa durante el ejercicio 2013, dejando su importe en 130.792 miles de euros y vencimientos hasta el 2016. En el ejercicio 2012, también incluía otro préstamo sindicado concedido en ejercicios anteriores a Natra Spread, S.L.U. por importe de 26.550 miles de euros y que ha sido amortizado anticipadamente durante el ejercicio 2013.

El préstamo sindicado de Natra, S.A. presenta las siguientes características:

Sindicado de Natra, S.A.

El 30 de Abril de 2010, Natra, S.A. logró llegar a un acuerdo con las 25 entidades acreditantes de la compañía para refinanciar la deuda existente hasta ese momento, siendo la fecha efectiva de inicio de esta financiación sindicada el 19 de Abril de 2010.

El 30 de septiembre de 2013, Natra,S.A. ha llegado a un acuerdo con las 17 entidades acreditantes de este préstamo sindicado para su novación modificativa.

Es saldo vivo de la deuda en el momento de la novación ascendió a 130.792 miles de euros. Con ello el Grupo consigue una mayor flexibilidad operativa y estratégica para los próximos tres años, a la vez que obtiene de nuevo el apoyo y la confianza de sus entidades financiadoras en la evolución del negocio y en el equipo gestor de la compañía.

A 31 de diciembre de 2013 el importe pendiente asciende a 128.529 miles de euros (134.651 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La deuda refinanciada está estructurada como sigue:

- Un primer tramo por importe de 65.945 miles de euros, con carácter de préstamo sindicado amortizable, con vencimiento Julio 2016. Los tipos de interés a aplicar son los siguientes:

Inicial: Euribor a 3 meses + 4,75%

Períodos sucesivos hasta vencimiento: Euribor + Margen en función del ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA.

Si ratio $\geq 4,5x$, el margen aplicable será el 4,75%

Si ratio $< 4,5x$ pero $\geq 3,5x$, el margen aplicable será el 4,375%

Si ratio $< 3,5x$, el margen aplicable será el 4,00%

- Un segundo tramo por importe de 49.938 miles de euros, con carácter de crédito sindicado revolving (renovable cada mes), con vencimiento único en Julio 2016. La Sociedad dominante tiene el derecho incondicional de disponer de la línea hasta julio de 2016. Los tipos de interés de aplicación son los siguientes:

Inicial: Euribor a 1 mes + 4,75%

Períodos sucesivos hasta vencimiento: Euribor + Margen en función del ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA.

Si ratio $\geq 4,5x$, el margen aplicable será el 4,75%

Si ratio $< 4,5x$ pero $\geq 3,5x$, el margen aplicable será el 4,375%

Si ratio $< 3,5x$, el margen aplicable será el 4,00%

- Un tercer tramo por importe de 14.909 miles de euros, con carácter de préstamo y vencimiento único en Julio 2016. Los tipos de interés de aplicación son los siguientes:

Inicial: Euribor a 3 meses + 4,75%

Períodos sucesivos hasta vencimiento: Euribor + Margen en función del ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA.

Si ratio $\geq 4,5x$, el margen aplicable será el 4,75%

Si ratio $< 4,5x$ pero $\geq 3,5x$, el margen aplicable será el 4,375%

Si ratio $< 3,5x$, el margen aplicable será el 4,00%

Actuaron como entidades directoras de la refinanciación: Banco de Sabadell CAM, Caixa Cataluña, La Caixa, Nova Caixa Galicia y Bankia, siendo esta última la Entidad Agente de la operación.

La Dirección considera que la Sociedad será capaz de cumplir puntualmente con todas las obligaciones contractuales derivadas de los préstamos

De acuerdo a las obligaciones establecidas en las operaciones de financiación sindicada realizadas en Abril de 2010 ,renegociadas en Septiembre de 2013 y vigentes a 31 de diciembre de 2013, la Sociedad debe cumplir una serie de ratios financieros (covenants) que fueron alcanzados a 31 de diciembre de 2013 y 2012, por lo que la deuda financiera vinculada a dichas operaciones presenta sus vencimientos originales a finales de 2013.

Este préstamo sindicado tiene constituidas las siguientes garantías:

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

- prenda sobre las 317.425 acciones representativas de su capital social de Natra, S.A. en Autocartera.
- garantía solidaria a primer requerimiento de las Garantes (NATRA CHOCOLATE INTERNACIONAL S.L.U., NATRA OÑATI S.A., TXOCAL BELGIUM, N.V., NATRAJACALI, N.V., HÁBITAT NATRA, S.A.U., NATRA CACAO, S.L.U., NATRA U.S., Inc., NATRA PARTICIPACIONES, S.L.U, NATRA HOLDING AMERICA BVBA, NATRA ALLCRUMP N.V., NATRA CHOCOLATE BELGIUM N.V. y NATRA SPREAD S.L.)
- hipotecas inmobiliarias de rango concurrente sobre las Fincas Hipotecadas.
- pignoración de las Acciones de Natra Chocolate France SAS (anteriormente Natrazahor France Holding, S.A.S.) y Natra Saint Etienne SAS (anteriormente Natrazahor France, S.A.) de acuerdo con Derecho francés.
- pignoración de los derechos de crédito de Torre Oria.
- pignoración de los acciones de Natraceutical con prenda previa.
- pignoración de los derechos de crédito que pudieran derivarse a favor de cualesquiera de las Sociedades del Grupo Natra, S.A. por sus operaciones comerciales realizadas con sus clientes hasta por un importe de 12.000.000 euros.

Este préstamo ha devengado un tipo de interés medio del 5,41% durante el ejercicio 2013 (3,09% en 2012).

Los ratios financieros que el Grupo financiado debe cumplir durante la vigencia del contrato de novación de financiación sindicada son los siguientes:

- Ratio deuda financiera neta/EBITDA debe ser igual o inferior a 6 en 2013, 4,9 en 2014 y 4 en 2015.
- Ratio EBITDA/Gastos financieros netos debe ser igual o superior a 2 en 2013, 2,25 en 2014 y 2,75 en 2015.
- Capex máximo debe ser el menor de los siguientes para cada ejercicio: 2013: 19 millones o el 70% del EBITDA, 12 millones o el 42% del EBITDA y 10 millones o el 30% del EBITDA.

El préstamo sindicado de Natra Spread, amortizado anticipadamente en 2013, presentaba las siguientes características:

Sindicado de Natra Spread, S.L.U.

A 31 de diciembre de 2012, en el epígrafe de préstamos se incluía un préstamo sindicado de nominal 26.550 miles de euros obtenidos por el Grupo para financiar parcialmente la adquisición de empresas. A 31 de diciembre de 2012 el importe pendiente ascendía a 8.737 miles de euros, habiendo sido amortizado anticipadamente y en su totalidad en 2013.

El contrato sindicado establecía como garantía la totalidad de las acciones de la sociedad All crump.

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Dadas las características de dicho préstamo sindicado y vigente a 31 de diciembre de 2012, la exigibilidad del mismo se encontraba condicionada al cumplimiento de ciertas cláusulas relativas a determinados ratios y magnitudes habituales en este tipo de operaciones. A 31 de diciembre de 2012, el Grupo cumplía las cláusulas relativas a dichos ratios en relación con el préstamo de Natra Spread, S.L.U., sin embargo, dado que a 31 de Diciembre de 2011 el Grupo no cumplía con los ratios mencionados y que la dispensa del incumplimiento de los mismos por parte de las entidades financieras competentes se recibió a principios de 2013, los importes pendientes de éste préstamo sindicado estaban clasificados como pasivos corrientes a 31 de Diciembre de 2012. El Grupo procedió en 2013 a registrar el saldo correspondiente como pasivo no corriente, reflejando sus vencimientos originales por lo que dicho préstamo fue contabilizado como pasivo no corriente.

Los vencimientos originales de este préstamo eran los siguientes: 3.480 miles de euros en el ejercicio 2013 y 5.250 miles de euros en el ejercicio 2014.

Este préstamo ha devengado un tipo de interés medio del 1,67% durante el ejercicio 2013 (3,09% en 2012).

El valor contable de los recursos ajenos corrientes se aproxima a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo.

Los importe en libros de los recursos ajenos del Grupo están denominados en Euros.

El Grupo tiene las siguientes líneas de crédito no dispuestas:

	2013	2012
Tipo variable:		
con vencimiento a menos de un año	4.385	731
Total	4.385	731

(e) Otros pasivos financieros

La composición del saldo de los epígrafes "otros pasivos financieros" corrientes y no corrientes de los balances de situación consolidados, a 31 de diciembre de 2013 y 2012 adjuntos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
No corrientes-		
Otras deudas financieras no corrientes	7.606	8.151
	7.606	8.151
Corrientes-		
Otras deudas financieras corrientes	867	1.326
	867	1.326

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

En la cuenta "Otras deudas", incluida en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2013, se recogen principalmente diversas financiaciones obtenidas del C.D.T.I. (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial) por un importe de 2.090 miles de euros (2.377 miles de euros en 2012), que no devengan intereses, y el saldo de una deuda mantenida con la sociedad Carafal Investment, S.L.U. por importe de 5.516 miles euros por la opción de compra-venta de acciones de Natraceutical, S.A., tal y como se detalla en la nota 18.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2012, dentro del epígrafe de "Otros pasivos financieros no corrientes" se incluían avales por 58 miles de euros y un préstamo obtenido del PROFIT (Programa de Fomento de la Investigación Tecnológica) por un importe de 200 miles de euros, que no devengaba intereses y que presentaba vencimientos desde 2012 a 2018, estando valorado a su valor nominal, que no difería significativamente de su valoración por el método del coste amortizado para las cuentas anuales consolidadas de 2012. Los avales y préstamo mencionados provenían de la sociedad dependiente Natraceutical Industrial, S.L.U., que ha sido enajenada en el ejercicio 2013, lo que ha supuesto su salida del balance consolidado de 2013 adjunto.

En la cuenta "Otras deudas" dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros corrientes" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2013, se incluye, principalmente, la deuda a corto plazo por la financiación obtenida del C.D.T.I., comentada anteriormente, que asciende a 844 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 (1.057 miles de euros a 31 de diciembre de 2012) y depósitos por importe de 23 miles de euros (97 miles de euros a 31 de diciembre de 2012).

En 2012, esta partida incluía también avales por importe de 19 miles de euros y la parte del préstamo con el PROFIT con vencimiento en 2013 por importe de 40 miles de euros.

Los vencimientos de estos "otros pasivos financieros" son los siguientes:

Vencimiento	Miles de Euros	
	2013	2012
2013	-	1.326
2014	867	870
2015	787	747
2016	5.908	5.890
2017 y siguientes	911	644
Total	8.473	9.477

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

21 Impuesto diferido

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados en los balances consolidados a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 adjuntos es el siguiente:

	2013	2012
Activos por impuestos diferidos:		
Provisiones no deducibles	3.399	1.500
Beneficio fiscal por venta de acciones de Natraceutical, S.A.	2.357	2.357
Valoración derivados e instrumentos financieros	1.131	1.737
Créditos fiscales por pérdidas y deducciones	4.615	6.410
Otros	-	477
	11.502	12.481
Pasivos por impuestos diferidos:		
Amortización de activos	656	-
Subvenciones	-	554
Valoración derivados e instrumentos financieros	7	16
Fondo de comercio financiero de entidades extranjeras	2.769	2.388
Otros	419	943
	3.851	3.901
Activos y pasivos por impuesto diferido (neto)	7.651	8.580

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el Balance de las sociedades por considerarse que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de las sociedades del Grupo, es probable que dichos activos sean recuperados.

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

	2013	2012
A 1 de enero	8.580	7.594
Trasposos	554	-
Cargo en cuenta de resultados	(786)	686
Impuesto cargado/abonado relacionado con componentes del otro resultado global	(697)	300
A 31 de diciembre	7.651	8.580

Adicionalmente, el Grupo mantiene, a cierre del presente ejercicio, activos y pasivos por impuesto diferido no registrados en el balance por los siguientes importes:

4

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

	2013	2012
Activos por diferencias temporarias deducibles		
Deterioros de cartera	13.514	12.848
Deterioro de créditos	750	750
Otros	23	23
Total activos por impuesto diferido no registrados	14.287	13.621
Pasivos por diferencias temporarias imponibles		
Deterioros cartera	(979)	(1.413)
Fondo de Comercio	(4.354)	(4.354)
Libertad de amortización 2010	(56)	(84)
Total pasivos por diferencias temporarias imponibles no registrados	(5.389)	(5.851)

Respecto a los pasivos por impuesto diferido correspondientes al fondo de comercio, el Grupo no los ha registrado, ya que tiene asociados activos por bases imponibles negativas, que tampoco han sido registradas.

Los principales activos y pasivos por impuesto diferido no registrados a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 se corresponden con los siguientes conceptos:

Activos diferidos por cartera no registrados	2013	2012
Por Natraceutical S.A.	8.602	5.982
Por Natraceutical Industrial S.L.U.	-	1.986
Por Natra US	4	-
Por Laboratoires Forte Pharma SAM	459	601
Por Natra Saint Etienne SAS	4.449	4.279
Total	13.514	12.848

Pasivos diferidos por cartera no registrados	2013	2012
Por Natra Chocolate International S.L.	979	1.354
Por Forte Services SAM	-	59
Total	979	1.413

Pasivos diferidos por amortización del fondo de comercio	2013	2012
Por Natra All Crump NV	1.975	1.975
Por Natra Oñati S.A.	2.313	2.313
Por Forte Pharma Iberica S.L.	66	66
Total	4.354	4.354

Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio o pendientes de deducir.

La legislación en vigor relativa al Impuesto de Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la investigación y el desarrollo, la protección del medio ambiente, la formación profesional y la actividad exportadora. Las deducciones para incentivar las referidas actividades, pendientes de aplicación en próximos ejercicios por parte del Grupo, son las siguientes:

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

**EMPRESA
EXPORTADORA**

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2005	1.190	-	1.190	2.020
2006	1.626	-	1.626	2.021
2007	10	-	10	2.022
2008	6	-	6	2.023
TOTAL	2.832	-	2.832	

**FORMACIÓN
PROFESIONAL**

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2006	1	-	1	2.021
2007	2	-	2	2.022
2008	1	-	1	2.023
TOTAL	4	-	4	

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2.007	356	356	-	2.022
2.008	325	192	133	2.023
2.009	713	-	713	2.024
2.010	-	-	-	2.025
2.011	421	-	421	2.026
2.012	367	-	367	2.027
TOTAL	2.182	548	1.634	

Durante el ejercicio 2013 no han vencido deducciones pendientes de aplicar. Por otro lado, se han aplicado deducciones por donativos, e investigación y desarrollo por valor de 42 miles de euros.

Por otra parte, el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar generadas por el subgrupo fiscal de Natra Chocolate International ,S.L., por un importe de 8.490 miles de euros, cuyo desglose es el siguiente:

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

DEDUCCIONES CON LIMITE

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2.002	674	674	-	2.017
2.003	437	437	-	2.018
2.004	689	689	-	2.019
2.005	919	919	-	2.020
2.006	1.403	-	1.403	2.021
2.007	444	-	444	2.022
2.008	587	-	587	2.023
2.009	467	-	467	2.024
2.010	74	-	74	2.025
2.011	337	-	337	2.026
2.012	399	-	399	2.027
TOTAL	6.428	2.718	3.710	

DEDUCCIONES SIN LIMITE

Ejercicio Generación	Importe	Importe activado	Importe no activado	Vencimiento
2.005	187	187	-	2.020
2.006	82	-	82	2.021
2.007	5	-	5	2.022
2.008	771	-	771	2.023
2.009	537	-	537	2.024
2.010	212	-	212	2.025
2.011	133	-	133	2.026
2.012	169	-	169	2.027
TOTAL	2.096	187	1.909	

Las Sociedades españolas han generado en ejercicios anteriores las siguientes deducciones por reinversión no registradas en el balance (miles de euros):

Deducciones por reinversión

Ejercicio Generación Deducción	Importe Deducción	Renta acogida a Deducción	Ejercicio Vencimiento
2.006	1.236	6.182	2.016
TOTAL	1.236	6.182	

Las Sociedades españolas del Grupo acreditaron deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios derivadas de la transmisión de elementos de inmovilizado de la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del RDL 4/2004, por el que se aprueba el TRLIS. El beneficio total acogido a la citada deducción asciende a 6.194 miles euros, habiéndose reinvertido el importe obtenido en las transmisiones de los elementos de inmovilizado, en los ejercicios 2004 a 2007, en valores representativos del capital de otras sociedades, así como en elementos de inmovilizado material e inmaterial. La deducción por reinversión acreditada asciende a 1.236 miles de euros, pendientes de aplicación en ejercicios futuros.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo tiene pendiente de compensar por las sociedades españolas bases imponibles negativas generadas, de acuerdo con el siguiente detalle (miles de euros):

Ejercicio Generación	Importe	Importe Activado	Importe no Activado	Ejercicio Vencimiento
2.004	129	-	129	2.022
2.005	4.479	-	4.479	2.023
2.006	4.351	-	4.351	2.024
2.007	13.194	512	12.682	2.025
2.008	41.896	651	41.245	2.026
2.009	44.000	-	44.000	2.027
2.010	22.943	-	22.943	2.028
2.011	21.737	-	21.737	2.029
2.012	8.210	-	8.210	2.030
2.013	13.392	-	13.392	2.031
TOTAL	174.331	1.163	173.169	

Adicionalmente, existen bases imponibles negativas pendientes de compensar correspondientes a otras sociedades dependientes, domiciliadas en Francia y Bélgica, cuyos créditos fiscales por importe de 20.360 miles de euros no han sido registrados, siendo su vencimiento indefinido.

En el ejercicio 2013 han sido compensadas por el Grupo bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores por valor de 1.988 miles de euros.(1.003 miles de euros en 2012)

De acuerdo con la legislación española vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales, al igual que las deducciones pendientes de aplicar, pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

En la contabilización de los créditos fiscales y en la evaluación de su recuperabilidad en los plazos legalmente establecidos, los Administradores de la Sociedad dominante han considerado la previsión de generación de resultados positivos suficientes en base a los planes de negocio establecidos, así como otros ingresos por actividades ajenas a la explotación previstos para los próximos ejercicios.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras.

Al 31 de diciembre de 2013 las Sociedades españolas del Grupo tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación (cinco para el Impuesto sobre Sociedades).

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que dichos pasivos fiscales, si los hubiera, no serían significativos.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

22 Otros pasivos y subvenciones de capital

El detalle de las subvenciones de capital no reintegrables, que aparecen en los balances consolidados a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 adjuntos bajo el epígrafe "Otros pasivos y subvenciones de capital", es el siguiente:

Empresa	Entidad concesionaria	Importe concedido		Año de concesión
		Miles de euros	Finalidad	
Natra Cacao	Generalitat Valenciana	80	Proyectos I+D	2007
Natra Cacao	Generalitat Valenciana	179	Proyectos I+D	2009
Natra Cacao	Profit - Ministerio de Industria	20	Proyectos I+D	2009
Natra Cacao	Cdti.	238	Proyecto: "derivados del cacao con características nutricionales y organolépticas mejoradas"	2011
Natra Cacao	Cdti.	40	Proyecto Alcalinización	2012
Natra Cacao	Feader	22	Ayudas para inversiones industriales	2012
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	160	Activos fijos	2003
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	300	Activos fijos	2004
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	295	Activos fijos	2005
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	144	Activos fijos	2006
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	140	Activos fijos	2007
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	104	Activos fijos	2008
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	692	Activos fijos	2009
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	76	Activos fijos	2010
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	232	Activos fijos	2011
Natra Oñati	GOBIERNO VASCO - Dpto Agricultura	61	Activos fijos	2012
Natra Oñati	C.D.T.I 05-223	166	Activos fijos	2005
Natra Oñati	C.D.T.I 05-224	153	Activos fijos	2005
Natra Oñati	C.D.T.I 07-274	239	Activos fijos	2007
Natra Oñati	C.D.T.I 05-502	185	Activos fijos	2007
Natra Oñati	C.D.T.I 09-255	73	Activos fijos	2009
Natra Oñati	C.D.T.I 10-017	39	Activos fijos	2010
Natra Oñati	C.D.T.I 11-690	88	Activos fijos	2012
		3.726		

El movimiento de estas subvenciones ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo inicial	1.455	1.596
Nuevas subvenciones	171	82
Imputación al resultado	(339)	(403)
Otros aumentos	499	180
Saldo final	1.786	1.455

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

La imputación a resultados se realiza en función de la vida útil de los activos o la duración de los proyectos.

El Grupo considera que se cumple la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las resoluciones de las subvenciones de capital recibidas a 31 de diciembre 2013 y 2012, por lo que no se estima que deban ser reembolsadas.

El desglose del epígrafe de "Subvenciones, donaciones y legados" por origen de sociedad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Con origen en sociedades consolidadas	1.786	1.455

23 Provisiones para otros pasivos y gastos

Los movimientos habidos en las provisiones reconocidas en los balances consolidados de 2013 y 2012 adjuntos han sido los siguientes.

	Provisión por personal	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Otras provisiones	Total
A 1 de enero de 2013	907	77	331	1.315
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:				
- Provisiones adicionales	327	-	186	513
- Aplicaciones	(450)	-	(120)	(570)
- Importes no aplicados revertidos	-	(77)	(79)	(156)
- Traspasos	-	-	654	654
A 31 de diciembre de 2013	784	-	972	1.756

	Provisión por personal	Provisión por pagos basados en instrumentos de patrimonio	Otras provisiones	Total
A 1 de enero de 2012	908	82	3.441	4.431
Cargo / (abono) a la cuenta de resultados:				
- Provisiones adicionales	75	17	83	175
- Importes no aplicados revertidos	(76)	(22)	(3.193)	(3.291)
A 31 de diciembre de 2012	907	77	331	1.315

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

El análisis del total de estas provisiones a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
No corriente	1.756	1.236
Corriente	-	79
	<u>1.756</u>	<u>1.315</u>

Los traspasos corresponden a indemnizaciones de Forte Pharma provisionadas en ejercicios anteriores y que todavía no han sido liquidadas y no se espera que lo sean en el corto plazo. A 31 de diciembre de 2012 se encontraban recogidas en el epígrafe remuneraciones pendientes de pago, dentro de "Otros pasivos corrientes".

Durante el ejercicio 2012, se revirtió una provisión por importe de 2.458 miles de euros, que la sociedad mantenía para afrontar los compromisos derivados del proceso de liquidación de la sociedad dependiente, APRA, S.A., debido a que los avances que tuvieron lugar en el ejercicio 2012 en dicho proceso de liquidación eliminaban la necesidad de hacer frente a compromisos en el futuro, ya que éstos habían sido saldados. Dicha reversión se registró en el epígrafe de "Otros gastos de explotación", dentro de "Variación de provisiones de tráfico" de la cuenta de resultados consolidada de 2012 adjunta.

Pasivos contingentes

El Grupo tiene pasivos contingentes por demandas legales relacionadas con el curso normal del negocio, sin que las mismas sean relevantes.

No se prevé que surja ningún pasivo significativo distinto a los ya provisionados.

24 Ingresos ordinarios y otros ingresos de explotación

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ventas	360.788	355.535
Prestación de servicios	208	5
Total ingresos ordinarios	<u>360.996</u>	<u>355.540</u>
Otros ingresos	2.797	1.227
Total otros ingresos de explotación	<u>2.797</u>	<u>1.227</u>

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

25 Gastos por prestaciones a los empleados

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal", que aparece en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Sueldos, salarios y asimilados	38.633	40.366
Seguridad social	13.552	13.694
Indemnizaciones	229	1.289
Beneficios sociales	327	334
Otros gastos sociales	1.133	1.148
	53.874	56.831

El número medio de empleados en el curso del ejercicio de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2013			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección y Consejeros ejecutivos	3	1	4	3	1	4
Administración	76	85	161	64	78	142
Fabricación	457	327	784	465	347	812
Comerciales	41	75	116	41	73	114
Técnicos	8	35	43	14	36	50
	585	523	1.108	587	535	1.122

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Grupo no tiene empleados discapacitados.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2013 y 2012 de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2013			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección y Consejeros ejecutivos	3	1	4	3	1	4
Administración	85	80	165	67	83	150
Fabricación	401	354	755	498	371	869
Comerciales	44	76	120	41	71	112
Técnicos	7	27	34	19	34	53
	540	538	1.078	628	560	1.188

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

26 Gastos por naturaleza

La composición de los gastos de explotación de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2013 y 2012, desglosados por naturaleza, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(3.643)	5.184
Aprovisionamientos	225.237	205.560
Publicidad y propaganda	9.312	8.163
Servicios profesionales	6.752	7.555
Arrendamientos	2.979	3.109
Otros gastos	12.885	13.373
Transportes	14.145	14.181
Primas de seguros	1.304	1.378
Suministros	7.304	7.096
Tributos	1.417	1.297
Investigación y desarrollo	206	111
Reparaciones y mantenimiento	4.780	5.809
Variación provisiones de tráfico	523	(2.329)
Total otros gastos de explotación	61.607	59.743
Amortización del inmovilizado materia (Ver nota 6)	11.020	10.578
Amortización de los activos intangibles (Ver nota 7)	791	1.061
Total amortización del inmovilizado	11.811	11.639
Beneficio/Pérdida en enajenación de inmovilizado	(114)	(68)
Total Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	(114)	(68)

27 Ingresos y gastos financieros

	Miles de Euros	
	2013	2012
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- De valores negociables y otros instrumentos financieros	10	155
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	8	113
- De terceros	388	19
	406	287

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Gastos financieros:

Por deudas con terceros	(9.867)	(14.713)
	<u>(9.867)</u>	<u>(14.713)</u>

Variación de valor razonable en instrumentos financieros:

Cartera de negociación y otros	(2.092)	(1.235)
Total	(2.092)	(1.235)
Diferencias de cambio	<u>(835)</u>	<u>792</u>

Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Resultados por enajenaciones y otras	(56)	3.353
Total	(56)	3.353
Resultado financiero	(12.444)	(11.516)

El resultado positivo de 2012 correspondiente a "resultados por enajenaciones y otras" proviene de la venta de acciones de Naturex S.A., que derivó en un beneficio de 3.318 miles de euros (véase nota 12) y de la liquidación de Natraceutical Canada, Inc., lo que supuso un beneficio de 35 miles de Euros.

El resultado negativo de 2013 y 2012 correspondiente a la variación del valor razonable de instrumentos financieros está vinculado al valor de los instrumentos financieros derivados (nota 9).

28 Transacciones efectuadas en moneda extranjera

Los importes de las transacciones efectuadas en moneda extranjera son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Compras	(17.273)	(17.178)
Ventas	66.493	53.709
Servicios recibidos	(2.460)	(1.974)
Servicios prestados	760	377
Ingresos financieros	-	10
Gastos financieros	(186)	(72)
Gastos de personal	(683)	(403)
Otros ingresos	12	-
Otros gastos	(59)	-
Actividades interrumpidas	(66)	(62)
	<u>46.538</u>	<u>34.407</u>

Las transacciones en moneda extranjera de 2013 se han efectuado principalmente en dólares americanos, en dólares canadienses y en libras esterlinas.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Las transacciones en moneda extranjera de 2012 se efectuaron principalmente en dólares americanos y libras esterlinas.

29 Impuesto sobre las ganancias

La sociedad Natra, S.A., como cabecera de Grupo, consolida contablemente sus balances con los de las siguientes sociedades: Habitat Natra, S.A., Natra Cacao, S.L., Natra Spread, S.L.U., Natra Operaciones, S.L. y Natra Participaciones, S.L. (que tributan junto con la sociedad dominante en régimen de consolidación fiscal con el número 57/1999), Natra Oñati, S.A. y Natra Chocolate International, S.L. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 6/05G), Natraceutical, S.A. y Forte Pharma Ibérica, S.L. (que tributan en régimen de consolidación fiscal con el número 0013/2008). Además, forman parte del Grupo varias sociedades dependientes no residentes y Cocomatech S.L..

La Sociedad Natra Operaciones, S.L. ha sido liquidada con fecha 27 de diciembre de 2013 sin embargo a efectos del impuesto de sociedades consolidado, la base imponible generada por la sociedad hasta la fecha efectiva de su disolución se incluye en la base del grupo fiscal para el ejercicio 2013.

La sociedad Cocomatech S.L. que hasta el ejercicio 2012 había pertenecido al grupo de consolidación fiscal encabezado por Natra, S.A., como consecuencia de la venta de su participación a Natra Chocolate International, S.L.U. durante el último trimestre de dicho ejercicio, salió del mencionado grupo con carácter retroactivo 1 de Enero de 2012.

	2013	2012
Impuesto corriente:		
Impuesto corriente sobre los beneficios del año	(2.324)	(2.627)
Total impuesto corriente	(2.324)	(2.627)
Impuesto diferido (Nota 21):		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(786)	686
Total impuesto diferido	(786)	686
Impuesto sobre las ganancias	(3.110)	(1.941)

El impuesto sobre el beneficio (cargado)/abonado directamente al patrimonio neto es como sigue:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Impuesto diferido		
Saldo inicial	(722)	(1.022)
-Instrumentos financieros derivados (nota 21)	(591)	300
-Otros	(104)	-
Total gasto por impuesto diferido imputado al patrimonio neto	(1.417)	(722)

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

El impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas como sigue:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Beneficio (pérdida) antes de impuestos	2.577	6.362
Impuesto calculado a los tipos impositivos nacionales aplicables a los beneficios en los respectivos países	(2.524)	(3.439)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	200	812
Activos y pasivos por impuesto diferido	1.010	877
Reversión de créditos fiscales	(1.796)	(191)
Ingreso (gasto) por impuesto	(3.110)	(1.941)
Resultado de las actividades que continúan	(533)	4.421

Las distintas sociedades dependientes consolidadas calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

El detalle de las cuentas a cobrar con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
H.P. deudora por IVA	8.021	4.845
H.P. deudora por subvenciones	73	62
H.P. deudora por retenciones y pagos a cuenta	444	-
H.P. deudora por IS	397	1.042
Organismos de la Seguridad Social, deudores	6	10
Total créditos con Administraciones Públicas	8.941	5.959

El detalle de las deudas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
H.P. acreedora por IVA	2.473	411
H.P. acreedora por IRPF	1.293	2.792
H.P. acreedora por IS	2.380	2.249
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.737	1.898
Total deudas con Administraciones Públicas	7.883	7.350

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

30 Ganancias por acción

La conciliación a 31 de diciembre de 2013 y 2012 del número medio ponderado de acciones ordinarias, utilizando el cálculo de los beneficios por acción, es la siguiente:

	Nº acciones	
	2013	2012
Acciones emitidas al cierre del ejercicio	47.478.280	47.478.280
Acciones propias en cartera al cierre del ejercicio	317.768	349.628
Número medio de acciones propias en cartera	326.584	353.420
Número medio de acciones en circulación	47.151.696	47.124.860

(a) *Básicas*

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad (nota 16).

Los beneficios básicos por acción de las actividades que continúan, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(1.004)	4.424
Número medio de acciones en circulación (miles)	47.152	47.125
Beneficios básicos por acción (euros)	(0,02)	0,09

Adicionalmente, los beneficios básicos por acción de operaciones discontinuadas, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2012	2012
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(66)	(287)
Número medio de acciones en circulación (miles)	47.152	47.125
Beneficios básicos por acción (euros)	(0,00)	(0,01)

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

(b) Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

31 Compromisos

(a) Compromisos de compra de activos fijos

Las inversiones comprometidas a 31 de Diciembre de 2013 y 2012 pero no incurridas todavía son las siguientes:

	2013	2012
Inmovilizado material	4.267	-
Activos intangibles	497	1.100
Total	4.764	1.100

(b) Compromisos por arrendamiento operativo

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2013	2012
Menos de 1 año	1.590	1.255
Entre 1 y 5 años	3.131	2.391
Más de 5 años	1.478	1.516
Total	6.199	5.162

32 Transacciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, al "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los miembros de la alta dirección, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie. No se desglosan en esta nota las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, ya que han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

A continuación, se indican las transacciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2013 y 2012:

(a) Venta de bienes o servicios

	2013	2012
Venta de bienes:		
- Otras partes vinculadas (Grand Belgian Specialities)	228	2.335
- Otras partes vinculadas (Naturex Spain, S.L.)	-	511
Total venta de bienes	228	2.846
Prestación de servicios:		
- Otras partes vinculadas (Naturex S.A.)	-	(6)
- Otras partes vinculadas (Naturex Spain, S.L.)	-	140
Total prestación de servicios	-	134
Total	228	2.980

(b) Cobro de dividendos

	2013	2012
Cobro de dividendos:		
- Otras partes vinculadas (Naturex S.A.)	-	137
Total	-	137

(c) Compra de bienes y servicios

	2013	2012
Compra de bienes:		
- Otras partes vinculadas (Grand Belgian Specialities)	-	4
Total compra de bienes		4
Adquisición de servicios:		
- Accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.)	179	92
- Administradores	47	9
Total adquisición de servicios	226	101
Total	226	105

(d) Gastos financieros

	2013	2012
- Administradores (Banco Sabadell, S.A.)	-	1.365
- Administradores (Kutxabank, S.A.)	237	-
- Accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.)	-	329
- Otras partes vinculadas (Kutxabank, S.A.)	-	381
Total	237	2.075

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

(e) Ingresos financieros

	2013	2012
- Otras partes vinculadas	-	1
Total	-	1

A continuación, se indican otras transacciones realizadas por el Grupo durante los ejercicios 2013 y 2012, que no afectan a la cuenta de resultados, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

(f) Devolución de financiación

	2013	2012
- Administradores (Banco Sabadell, S.A.)	-	9.908
- Administradores (Kutxabank, S.A.)	577	-
- Otras partes vinculadas (Kutxabank, S.A.)	-	3.371
Total	577	13.279

g) Compra de activos

	2013	2012
- Accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.)	-	5.516
Total	-	5.516

A continuación, se detallan los saldos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2013 y 2012:

	Miles de euros	
	2013	2012
Cuentas a cobrar a partes vinculadas:		
- Accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.)	-	160
- Otras partes vinculadas	-	2
Total	-	162

	Miles de euros	
	2013	2012
Cuentas a pagar a partes vinculadas:		
- Otras partes vinculadas (Kutxabank, S.A.)	-	(4.272)
- Administradores (Kutxabank, S.A.)	(4.677)	-
- Accionistas significativos (Carafal Investment S.L.U.)	(5.516)	(5.516)
- Administradores	-	(8)
Total	(10.193)	(9.796)

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, los importes más representativos se corresponden con los acuerdos de financiación en los que Natra, S.A. actúa como prestataria de miembros de su Consejo de Administración.

La cuenta a pagar con accionistas significativos (Carafal Investment, S.L.U.) corresponde al saldo por la opción de compra-venta de acciones de Natraceutical, S.A. tal y como se detalla en la nota 18.

En abril de 2010 la Sociedad culminó con éxito el proceso de refinanciación que había comenzado a finales de 2009. En dicho proceso, tres de las entidades sindicadas eran vinculadas y aportaron financiación por importe de 31.415 miles de euros, cancelando en dicho momento la deuda que la Sociedad mantenía con dichas sociedades a 31 de diciembre de 2009 y que ascendía a 13.587 miles de euros. Una de éstas entidades vinculadas, dejó de serlo en Diciembre de 2012. Otra de ellas era partícipe del sindicado de Natraceutical, S.A., cancelado en diciembre de 2012, por lo que en 2013 el Grupo sólo presenta saldos y transacciones con una entidad financiera vinculada.

Como consecuencia de la financiación recibida de estas entidades financieras vinculadas, la Sociedad ha registrado un gasto financiero de 237 miles de euros en 2013 (1.746 miles de euros en 2012), que figura registrado en el epígrafe "Gastos financieros por deudas con terceros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2013 y 2012 adjuntas.

33 Hechos posteriores a la fecha del balance

El 7 de enero de 2014, ha presentado su dimisión como consejero Kutxabank, S.A. La dimisión de Kutxabank responde a la decisión de la entidad de considerar su participación en Natra, S.A. como activo no estratégico a largo plazo y su voluntad de realizar una desinversión ordenada de su participación accionarial en Natra, cuando se estime oportuno.

34 Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 223 miles de euros, por servicios de auditoría prestados por otras oficinas de la red PricewaterhouseCoopers a 218 miles de euros, por otros servicios de verificación a 15 miles de euros y por otros servicios de asesoría de negocio prestados por otras sociedades que utilizan la marca PwC a 5 miles de euros (193, 153, 73 y 17 miles de euros por servicios de auditoría, servicios de auditoría prestados por otras oficinas de la red, otros servicios de verificación y otros servicios de asesoría de negocio prestados por otras sociedades que utilizan la marca PwC, respectivamente, en 2012).

35 Retribución a los miembros del Consejo de Administración y de la alta Dirección

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2013 está compuesto por 12 miembros (9 hombres y 3 mujeres). A 31 de diciembre de 2012 estaba compuesto por 12 miembros (10 hombres y 2 mujeres).

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Con fecha 21 de marzo de 2013 el consejero TAMAXAGE XXI, S.L. informó a la compañía sobre su descenso de participación accionarial, del 5,23% al 1,82%, producido mediante colocaciones privadas, así como su dimisión como consejero de la sociedad.

Con fecha 9 de mayo de 2013, el consejero CARAFAL INVESTMENT, S.L. comunicó a la compañía el cambio de la persona física representante del mismo en el Consejo de Administración de Natra, S.A., designando para tal cargo a Doña María del Carmen González Doménech, en sustitución de D. Manuel Moreno Tarazona, con efectos desde el día 3 de mayo de 2013.

Con fecha 13 de Junio de 2013, la Junta General de accionistas tomó los siguientes acuerdos:

Reducir a 12 el número de miembros del consejo de administración, nombrándose como consejeros, al efecto de cubrir las dos nuevas vacantes, a D. Ignacio López-Balcells Romero, actual Secretario del Consejo de Administración, y a la entidad financiera KUTXABANK, S.A., representada por Dña. M^a Jesús Arregui Arijá por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años.

Ratificación de los nombramiento de (i) D. Pedro Santisteban Padró como consejero, designado por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 31 de octubre de 2012, y de (ii) D. Mikel Beitia Larrañaga como consejero, designado por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 25 de septiembre de 2012, y su reelección por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años.

Se renovaron como consejeros a Dña. Ana Muñoz Beraza y a la sociedad BARTEN, S.A, representada por D. Galo Álvarez Goicoechea, por el plazo estatutariamente previsto, esto es, cinco años

Las retribuciones devengadas por diversos conceptos por los Administradores de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2013 y 2012 son las siguientes:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Miembros del Consejo de Administración:		
Concepto retributivo:		
Retribución fija	242	188
Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	46	-
Dietas	415	333
	703	521

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

La Sociedad dominante concedió en el ejercicio 2007 un crédito a un miembro del Consejo de Administración por importe de 500 miles de euros de capital, que fue renovado en 2009 hasta el ejercicio 2012, cuyo vencimiento fue prorrogado en 2012 hasta 2015, y que devenga un tipo de interés de mercado, estando capitalizados los intereses devengados a 31 de diciembre de 2013 por importe de 20 miles de euros (14 miles de euros en 2012). No obstante, este miembro del Consejo de Administración dimitió en octubre de 2009, dejando de ser miembro del citado Órgano de Gobierno.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen anticipos, compromisos por pensiones, seguros de vida ni otro tipo de obligaciones en relación a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración de la Sociedad dominante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los miembros del Consejo de Administración han informado a la Sociedad dominante que no forman parte de consejos de administración, ni poseen participaciones directas e indirectas, ni realizan funciones por cuenta propia o ajena en empresas del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de las sociedades del Grupo Natra, a excepción de las situaciones que corresponden a empresas participadas por Natra, S.A. En concreto, los cargos o funciones son los siguientes:

Natra S.A. y sociedades dependientes

(Importes en miles de euros)

Administrador/Persona vinculada	Sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad	Cargo en la Sociedad	Participación Porcentaje 2013
Mikel Beitia Larrañaga	Natra Cacao, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	
	Natra Oñati, S.A.U.	Representante del Presidente del Consejo, Natra Chocolate International, S.L.U., y del Consejero, Natra, S.A.	
	Cocoatech, S.L.	Presidente del Consejo de Administración	
	Habitat Natra, S.A.	Persona física representante del Administrador Único Natra S.A.	
	Natra Saint Etienne, S.A.S	Président	
	Natra Chocolate France, S.A.S.	Président	
	Les Delices D'Ellezelles, NV	Director and Daily Manager	
	Natra Chocolate Belgium NV	Director	
	Natra All Crump, NV	Director of the Board and Managing Director	
	Natra Chocolate Internacional, S.L.U	Representante del Presidente del Consejo, Natra Cacao S.L.U., y representante del Consejero Natra S.A.	
	Natra Operaciones, S.L.U.	Administrador Único	
	Natra Spread, S.L.U.	Administrador Único	
	Natra U.S., Inc.	Chief Executive Officer (CEO)	
	Natra Holding America BVBA	Director	
	Natra Chocolate America Inc.	Director	
	Natra Chocolate UK Ltd.	Director	
	Natra Chocolate Asia Pacific	Director	
	Natrajacali, NV	Director and Daily Manager	
	Juan Ignacio Egaña Azurmendi	Natraceutical, S.A.	Consejero
Natra Cacao, S.L.U.		Consejero	
Cocoatech, S.L.U.		Representante del Consejero Natra, S.A.	
Galo Alvarez Goicoechea	Natraceutical, S.A.	Representante del Presidente del Consejo de Administración, Natra, S.A.	
Casticapital	Genetrix	Consejero	
Pedro Agustín del Castillo Machado	Binter Canarias	Presidente del Consejo de Administración	
	Sygnis AG (Frankfurt)	Consejero	
	Grupo Familiar ELMASA	Presidente	
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.	Natraceutical, S.A.	Consejero	0,9190%
Pedro Santisteban Padró	Arteche Enkartegia, S.A.	Consejero	
	Químicas de Mungia, S.A.	Secretario del Consejo	

Natra S.A. y sociedades dependientes
(Importes en miles de euros)

Xavier Adserá Gebelli (*)	Termitania, S.A.	Consejero y Secretario del Consejo
	Ficosa International	Consejero
	Veremonte International	Consejero Delegado
	Formula E Holdings	Consejero

(*) Incluida la última información disponible que corresponde a las cuentas anuales consolidadas de 2012

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad, excepto por las detalladas en esta nota.

Retribución y préstamos al personal de alta dirección

La alta dirección del Grupo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 está formada por el Director General Corporativo y Financiero y la Directora General de la División Industrial

Las remuneraciones devengadas en 2013 por la alta dirección han ascendido a 339 miles de euros (673 miles de euros en 2012) y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de 2013 y 2012 adjuntas. En estas cifras no se incluyen las percepciones recibidas por los miembros del Consejo de Administración de Natra, S.A. con responsabilidades ejecutivas, que están detalladas en el apartado anterior.

En el ejercicio 2012, tal y como se detalla en la nota 17, un antiguo miembro de la alta dirección y un consejero estaban incluidos como beneficiarios dentro del plan de acciones sobre acciones de Natra, S.A. Durante dicho ejercicio se devengó un ingreso por importe de 6 miles de euros en concepto de dicho plan de acciones, como consecuencia de la disminución del valor de la acción durante el ejercicio. En 2012, ambos ejecutaron anticipadamente el plan de acciones, habiendo alcanzado un acuerdo con la compañía para su cancelación.

La Sociedad dominante no tiene formalizados contratos de alta dirección en los que se establezca una indemnización en caso de cese por voluntad unilateral de la empresa.

Grupo Natra
(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

ANEXO I
BIENES DEL INMOVILIZADO MATERIAL AFECTO A GARANTÍAS

Hipotecas sobre las fincas registrales de las que el Grupo Natra es titular:

TITULAR	Nº FINCA REGISTRAL	REGISTRO	% DE PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	CARGAS
Natra,S.A.	2013/12	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 8	Sin cargas
Natra,S.A.	2013/13	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 9	Sin cargas
Natra,S.A.	2013/14	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 10	Sin cargas
Natra,S.A.	2013/15	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 11	Sin cargas
Natra,S.A.	2013/16	LLIRIA	2/45 partes	Plaza de aparcamiento 13	Sin cargas
Natra,S.A.	1376/94	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11376/96	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza 219	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11376/99	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza de moto 179	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11375/202	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 176, trastero 80	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11376/98	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 178	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11376/97	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 177	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11376/100	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 180	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11.376/92	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 203	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11.375/199	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 123, trastero 12	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11.376/95	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 213	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	11.376/93	VALENCIA 9	Pleno dominio	Urbana, garaje, plaza moto 206	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	18.722	VALENCIA 13	2/484 partes	Urbana, local destinado a trasteros	Servidumbre de paso
Natra,S.A.	20.728	BENAGUASIL	El 45,39 del pleno dominio	Urbana, equipamiento deportivo	Sin cargas
Hábitat Natra ,S.A.	1.928	LLIRIA	Pleno dominio	Rústica de secano	Sin cargas
Hábitat Natra ,S.A.	2.002	LLIRIA	Pleno dominio	Local destinado a plazas de garaje	Sin cargas
Hábitat Natra ,S.A.	13.579	VALENCIA 9	8/100.000.000	Urbana, local,	Servidumbre de paso

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

TITULAR	Nº FINCA REGISTRAL	REGISTRO	% DE PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	CARGAS
Natra Participaciones S.L.U.	59.762	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.801	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.802	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.956	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.957	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.113	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.211	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	62.477	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.958	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.959	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.960	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.961	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	59.962	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	8.527	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.229	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.685	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	62.476	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.684	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.158	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.159	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.160	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	60.204	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	62.603	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	17.070	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	34.493	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	56.114	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	56.115	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	17.071	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	34.494	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	34.495	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas
Natra Participaciones S.L.U.	6.024	REQUENA	Pleno dominio	Secano	Sin cargas

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

TITULAR	Nº FINCA REGISTRAL	REGISTRO	% DE PROPIEDAD	DESCRIPCIÓN	CARGAS
Natra Cacao,S.L.	18.625	MANISES	Pleno dominio	Urbana, complejo industrial	Servidumbres de paso y de paso subterráneo de energía eléctrica a favor de IBERDROLA. Hipoteca a favor de la CAM. Presentada y pendiente de despacho la constitución de un derecho de superficie a favor de "Técnicas de Cogeneración de Quart, S.L."
Natra Oñati ,S.A.U.	6.579	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Arantzazu	Sin cargas
Natra Oñati ,S.A.U.	10.911	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Arantzazu	Sin cargas
Natra Oñati ,S.A.U.	12.987	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Arantzazu	Sin cargas
Natra Oñati ,S.A.U.	14.604	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Berezano	Sin cargas
Natra Oñati ,S.A.U.	18.579	BERGARA 1	Pleno dominio	Urbana, Edificio Lezesarri	Sin cargas

Natra, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Natra

Informe de Gestión Consolidado del

Periodo terminado el 31 de diciembre de 2013

Principales consideraciones del ejercicio 2013

La actividad de cacao y chocolate, principal negocio de Natra, concluyó el año con ventas de 329,62 M€ (+1,2%) y una contracción del EBITDA del 14,9%, situándose éste en 24,09 M€, fruto principalmente del efecto negativo del encarecimiento de las materias primas.

Excelente evolución de Natraceutical, que aportó al consolidado de Natra una cifra de negocios de 31,37 M€ (+4,8%) y un EBITDA de 2,75 M€ (+128,1%).

Natra cerró el ejercicio 2013 con una cifra de negocios consolidada de 360,99 M€ (+1,5% respecto al ejercicio anterior), un EBITDA de 26,83 M€ (-9,1%) y un resultado neto negativo de 1,07 M€ frente a beneficios de 4,14 M€ a cierre de 2012, por la presencia de extraordinarios positivos en el ejercicio anterior y el aumento de los impuestos sobre ganancias en 2013.

Tras la cancelación total del crédito sindicado de Natraceutical en diciembre de 2012, a lo largo de 2013 Natra redujo su deuda financiera neta en 14,93 M€ adicionales, situándose ésta a cierre del ejercicio en 146,77 M€. Asimismo, la compañía acordó un nuevo plan de amortizaciones para adecuar su estructura financiera al crecimiento esperado por los proyectos de internacionalización en América y Asia.

Evolución del negocio de cacao y chocolate

Situación de la industria

Como se ha venido exponiendo en los últimos meses, 2013 fue un ejercicio complejo para el negocio de cacao y chocolate debido principalmente a las consecuencias de los procesos de concentración protagonizados por grandes grupos del sector y a los movimientos especulativos en torno a los productos derivados del cacao, con una gran presión sobre el precio de esta materia prima.

En este escenario, el precio de los futuros de cacao en la bolsa de Londres, en la que opera Natra, osciló a lo largo de 2013 entre 1.382 y 1.800 libras por tonelada, muy semejante los precios entre 1.339 y 1.748 libras por tonelada del año anterior.

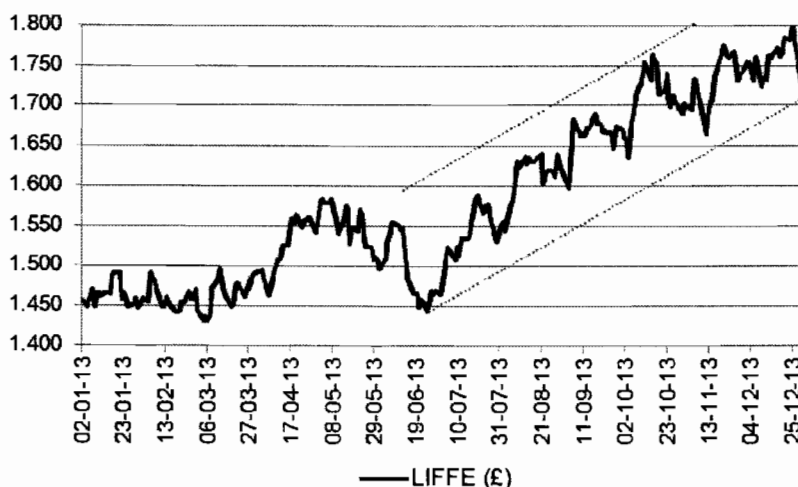
Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Sin embargo, a pesar de la similitud de los valores, el comportamiento del mercado fue muy distinto en ambos ejercicios. Mientras que en 2012 el cacao marcó su precio máximo a inicios del mes de septiembre, regresando rápidamente a los niveles de 1.400-1.600 libras por tonelada de los que provenía, 2013 inició el segundo semestre con una marcada tendencia alcista hasta alcanzar el máximo, tres sesiones antes del fin de año. Y no sólo no se produjo la corrección ocurrida en 2012, sino que el incremento de precios ha continuado en el inicio de 2014, marcando un nuevo máximo en 1.871 libras la tonelada el pasado 12 de febrero.

Las numerosas noticias publicadas en estos últimos meses difundiendo el temor a un gran déficit de producción y consumo en los próximos años han atraído una vez más el interés de un número de especuladores cada vez mayor, multiplicando así el efecto alcista de un potencial déficit en la cosecha 2013/2014 que, hasta ahora, no parece justificar el comportamiento del mercado. De hecho, a punto de concluir la cosecha principal en Costa de Marfil y Ghana (60% de la cosecha mundial), su producción conjunta está resultando muy superior a la de la temporada anterior.

Evolución del precio del cacao en el mercado de futuros de Londres (2013, en libras esterlinas)



Fuente: LIFFE – London International Financial Futures and Options Exchange

Paralelamente, la industria de los derivados de cacao tuvo que gestionar el encarecimiento paulatino de la manteca de cacao a lo largo del ejercicio. Ésta duplicó en 2012 sus niveles anteriores y marcó en octubre un máximo no alcanzado en los últimos cinco años. Por el contrario, el precio del cacao en polvo (producto obtenido en el mismo proceso que la manteca) continuó el camino descendente que había iniciado a mediados de 2011 y sólo a partir de noviembre pudo empezar una recuperación que ha sorprendido a todos por su fuerza, aunque en estas últimas semanas muestra signos de debilidad.

Adicionalmente al incremento de las necesidades de financiación que conlleva el encarecimiento de las materias primas, las grandes variaciones en los precios de la manteca de cacao y el cacao en polvo tienen un efecto directo en el margen de la industria. En 2012 ese efecto aumentó considerablemente el margen de la

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

división industrial de Natra mientras que en 2013 ocurrió lo contrario, regresando dicho margen a niveles estándares históricos.

En cuanto a la división de consumo, el encarecimiento del cacao en un año en el que la situación del consumo y la competencia limitaron enormemente la posibilidad de incrementar el precio al consumidor final afectó a todos los eslabones de la cadena.

Este fenómeno también ha tenido un exponente significativo en la leche en polvo, otros de los ingredientes fundamentales en muchos tipos de chocolate, que sufrió un incremento superior al 25% respecto a 2012, aumentando así el coste y la presión sobre los márgenes de la división.

Actividad de cacao y chocolate de Natra

Evolución ventas y EBITDA del negocio del cacao y chocolate (2010-2013, en M€)

NATRA - Cacao y Chocolate						
	2010	2011	2012	2013	Evol. 2012-13	TACC 2010-13
Cifra negocios	301,75	327,24	325,62	329,62	1,2%	3,0%
EBITDA	15,25	22,90	28,31	24,09	-14,9%	16,5%
Margen EBITDA	5,1%	7,0%	8,7%	7,3%		

Cifra de negocios

En este entorno, el negocio de cacao y chocolate de Natra cerró el ejercicio con un incremento de su cifra de negocios del 1,2%, hasta los 329,62 millones de euros, lo que representa un incremento interanual del 3,0% en el periodo 2010-2013.

La evolución de las ventas en el ejercicio 2013 se debió principalmente al óptimo comportamiento del negocio en la región de EMEA (Europa, Oriente Próximo y África), representativo del 86,4% de las ventas conjuntas de cacao y chocolate, que cerró el ejercicio con un crecimiento del 4,8%, hasta los 284,91 millones de euros.

Como era previsible, la división de producto de consumo tuvo un comportamiento más débil en esta región a lo largo del ejercicio, con un retroceso acumulado de sus ventas del 1,2%, debido principalmente a la lenta recuperación del consumo en Europa y al efecto de cierta pérdida de volúmenes respecto al ejercicio anterior tras el incremento de precios para proteger los márgenes. Por su parte, la división de producto industrial mejoró su cifra de negocios en un 21,0% en esta región, especialmente impulsada por el incremento de volúmenes en todos los productos de su cartera, y muy principalmente de coberturas de chocolate, tras ampliar su oferta a través de la fábrica que Natra tiene en Francia. Ello permitió a la compañía mejorar su penetración en mercados como Francia y Alemania, donde su presencia era poco significativa en este producto.

Como ya se comentó en los resultados de trimestres anteriores, las ventas al mercado americano, representativas a cierre de 2013 del 9,8% del total del negocio de cacao y chocolate, retrocedieron en el ejercicio debido principalmente a

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

dos hechos destacados: por una parte el descenso a lo largo del ejercicio del precio del polvo de cacao, para el que Estados Unidos es uno de los principales mercados y, por otro lado, la decisión de varios clientes de la división de consumo de simultaneizar la reformulación de productos actuales y nuevos lanzamientos con el inicio de producción en las nuevas instalaciones de Natra en Canadá, prevista para el mes de marzo.

En concreto, las ventas en América se situaron en 32,16 millones de euros, un 22,4% inferiores a las del ejercicio anterior, si bien tras la puesta en marcha de las nuevas instalaciones productivas en Canadá, Natra prevé incorporar esta diferencia a los resultados del ejercicio 2014.

Por último, la región de APAC (Asia y Pacífico) experimentó un crecimiento en su cifra de negocios del 2,0% en el conjunto del ejercicio, hasta los 12,55 millones de euros, lo que representó una aportación del 3,8% en el total de las ventas del negocio de cacao y chocolate. El menor crecimiento de la economía china en el ejercicio limitó el potencial de crecimiento de Natra en el que es su principal mercado en la región de APAC.

Rentabilidad

El encarecimiento del precio del cacao, junto con la corrección del precio del polvo de cacao y el significativo encarecimiento de la manteca a lo largo del último año tuvo un impacto negativo en la rentabilidad del negocio.

A pesar de que la compañía consiguió mejorar su productividad mediante una reducción de los costes variables y un mantenimiento de los costes fijos, el encarecimiento de la materia prima situó el EBITDA del ejercicio en 24,09 millones de euros frente a 28,31 millones de euros en 2012, una diferencia del 14,9%. El margen EBITDA del negocio de cacao y chocolate sufrió una corrección desde el 8,7% en 2012 al 7,3% en 2013.

El fuerte movimiento pendular del precio del polvo y la manteca en el último ejercicio motivó que fuera la división industrial la que viera aminorar sus márgenes en mayor medida, según lo esperado por la compañía ya que en los últimos ejercicios el comportamiento de ambos productos había sido atípico.

Como suele ocurrir en periodos de encarecimiento brusco de las materias primas, el negocio de consumo, responsable del 70,5% de las ventas de la actividad de cacao y chocolate de Natra, no suele trasladar estos incrementos de precio de manera inmediata, sino que ello se realiza en las revisiones de los contratos que en su mayoría tienen lugar anualmente. Sin embargo, la división de consumo consiguió cerrar el ejercicio 2013 con un ligero incremento de su EBITDA debido a que a pesar de las continuas fluctuaciones de los precios de las materias primas en estos últimos años (en muchas ocasiones ajenas a la evolución del consumo real), Natra ha conseguido ir implementando políticas de protección de márgenes en el medio plazo en el conjunto de su negocio de cacao y chocolate, lo que ha resultado en un crecimiento interanual del 16,5% en el EBITDA del periodo 2010-2013.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Aportación de la participada Natraceutical

Natra consolida una participación del 50,6% en Natraceutical por integración global en sus estados financieros consolidados.

Natraceutical concluyó el ejercicio con una cifra de negocios de 31,37 millones de euros, un crecimiento del 4,8% respecto al cierre del ejercicio anterior. La recuperación de las ventas, junto con el fuerte apalancamiento operativo de Forté Pharma, favoreció un incremento del EBITDA de Natraceutical del 198,8% hasta los 2,75 millones de euros frente a los 1,21 millones de euros de 2012.

La cancelación de la totalidad del préstamo sindicado en diciembre de 2012 permitió a la compañía reducir su gasto financiero neto de 4,83 millones de euros en 2012 a 0,05 millones de euros en 2013 y concluir el ejercicio con un beneficio antes de impuestos de 2,09 millones de euros frente a pérdidas de 1,00 millón de euros a cierre de 2012.

Natraceutical cerró 2013 con un beneficio neto de 0,95 millones de euros frente a pérdidas de 0,01 millones de euros en 2012. La compañía publicó los resultados del ejercicio 2013 ayer, 27 de febrero. Esta información puede consultarse en el apartado de información al inversor, en la página web de la compañía: www.natraceutical.com

Resultado consolidado antes de impuestos

A cierre del ejercicio 2013, el resultado consolidado antes de impuestos de Natra alcanzó 2,58 millones de euros frente a 6,36 millones de euros en 2012.

El descenso del resultado de explotación consolidado en un 16%, unido al efecto negativo de las diferencias de cambio, originaron una disminución de 5,0 millones de euros en el resultado antes de impuestos, a pesar de que el grupo consiguió disminuir su gasto financiero neto en 4,11 millones de euros en 2013 debido a la cancelación del préstamos sindicado de Natraceutical en diciembre de 2012. A efectos de este análisis se debe tener en cuenta que el resultado de 2012 incluía el beneficio obtenido por la venta de acciones de Naturex, lo cual origina una diferencia mayor entre los resultados antes de impuestos de ambos ejercicios.

(en miles de euros)	2013	2012
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	15.021	17.878
Ingresos financieros	406	287
Gastos financieros	(11.959)	(15.948)
Diferencias de cambio (ingresos y gastos)	(835)	792
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(56)	3.353
Variación valor razonable activos financieros con cambios en rtdos.	0	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.577	6.362

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Resultado neto consolidado

Como resultado de todo lo anterior y de un incremento del 60,2% en la partida de impuestos sobre las ganancias, Natra concluyó el ejercicio con un resultado neto negativo de 1,07 millones de euros frente a 4,14 millones de euros positivos en 2012.

El gasto por impuesto sobre beneficios responde, por una parte, al impuesto a pagar de las sociedades del grupo que obtienen beneficios en el ejercicio 2013 y que carecen de deducciones pendientes de ejercicios anteriores, y por otra parte, a las diferencias entre los resultados contables y fiscales, que no suponen salida de caja.

(en miles de euros)	2013	2012
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.577	6.362
Impuestos sobre las ganancias	(3.110)	(1.941)
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(533)	4.421
Operaciones interrumpidas:		
Resultado del ejercicio de las operaciones interrumpidas	(66)	(287)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(599)	4.134
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	(1.070)	4.137
Intereses minoritarios	471	(3)

Deuda financiera consolidada

Tras la cancelación total del crédito sindicado de Natraceutical en diciembre de 2012, a lo largo de 2013 Natra redujo su deuda financiera neta en 14,93 millones de euros adicionales, situándose ésta a cierre del ejercicio en 146,77 millones de euros, lo que representa un descenso del 9,2% respecto a la deuda financiera neta de cierre de 2012.

(en miles de euros)	31/12/2013	31/12/2012
Activo corriente:		
Instrumentos financieros derivados	20	63
Efectivo y equivalentes al efectivo	10.779	5.150
Pasivo no corriente:		
Deuda financiera	137.639	135.131
Instrumentos financieros derivados	3.712	5.791
Otros pasivos financieros	7.606	8.151
Pasivo corriente		
Deuda financiera	7.688	16.513
Instrumentos financieros derivados	57	0
Otros pasivos financieros	867	1.326

La cancelación de la deuda de Natraceutical supuso una reducción del gasto financiero neto del grupo de 4,11 millones de euros en el ejercicio 2013, lo que supone una reducción del 26% respecto al ejercicio anterior.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

El pasado 30 de septiembre Natra comunicó la aprobación unánime por parte de las diecisiete entidades financieras que componen su sindicato bancario para la flexibilización de sus amortizaciones de deuda hasta la fecha de vencimiento final en 2016. Todo ello a fin de adecuar el calendario de amortizaciones al negocio y a los nuevos proyectos en curso.

En la nueva estructura de vencimientos, que mantiene la fecha de vencimiento final en 2016, destaca como elemento principal la extensión de una parte importante de las amortizaciones intermedias previstas para los ejercicios 2014 y 2015 hasta 2016. En concreto, se prevén amortizaciones de deuda por importe de 1,1 millón de euros en 2013, 2 millones de euros en 2014, 15,2 millones de euros en 2015 y 112,5 millones de euros en 2016.

Esta nueva estructura facilitará el desarrollo de los nuevos proyectos de la compañía presentados recientemente, principalmente la implantación productiva y comercial en Canadá para afianzar su presencia en el mercado americano y su expansión comercial en la región de Asia-Pacífico.

Natra sigue firme en este propósito y está trabajando intensamente por recuperar ratios de endeudamiento óptimos en el corto plazo.

Auditorías de calidad

Independientemente de las auditorías de calidad de las que es objeto Natra por parte de sus clientes, que con regularidad inspeccionan las plantas productivas con el fin de asegurarse de que cumplen con los más altos estándares exigibles para darles el mejor servicio, las instalaciones de Natra cuentan con las siguientes certificaciones de calidad:

ISO 9000 y 9001: 2000

BRC

IFS

Vekmo-verification (certifica que los residuos biológicos pueden volver a entrar en la cadena alimenticia como alimento para animales).

Medio ambiente

“El Grupo Natra quiere contribuir a un entorno de mayor calidad y un medio ambiente más sano, mediante programas de control y reducción de consumos de agua y energía y de residuos de materias primas, productos terminados, envases y embalajes en cada una de las plantas productivas y sedes administrativas, alentando la adopción de tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

A pesar de que nuestra actividad se encuentra entre las menos contaminantes de la industria, consideramos que aspectos como la lucha contra el cambio climático o la gestión responsable de los consumos básicos requiere de la respuesta y compromiso de todos. Así, el cuidado del medio ambiente es una de las grandes líneas vertebradoras de la responsabilidad social empresarial de Natra. En el marco del compromiso 2020 se establecieron objetivos en materia medioambiental encaminados al fomento del uso

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

racional de los recursos naturales, la medición de la huella de carbono o el aprovechamiento de los residuos generados.

Con la vista puesta en lograr cumplir los objetivos propuestos para 2020, el año 2013 ha sido para nosotros el año de partida para establecer las bases que nos permitan detectar oportunidades y áreas de mejora ambiental, así como fijar la referencia contra la cual medirnos en el futuro. Nuestros esfuerzos han ido dirigidos principalmente a:

- Establecer y definir los indicadores medioambientales de Natra.
- Medir los indicadores medioambientales seleccionados para cada una de las plantas de Natra.
- Identificar oportunidades de mejora para los próximos ejercicios.

En una primera fase se han analizado distintos protocolos y guías ambientales (GRI, DEFRA e IHOBE) con el objetivo de crear un solo documento donde se recojan los indicadores.

Finalmente, se han identificado y trabajado ocho grupos de indicadores medioambientales: entrada de materiales, energía y agua; salida de emisiones, vertidos, residuos, producción y huella de carbono.

De cada grupo se han definido nuevos indicadores, los cuales se han analizado en los distintos procesos de cada una de las plantas productivas de Natra.

De esta forma, hemos sido capaces de obtener los datos correspondientes al ejercicio 2012 y empezar a recabar los correspondientes a 2013.

Debido al hecho de que en Natra Cacao existe una planta de cogeneración y en Natra All Crump contamos con paneles solares, contribuimos positivamente al medio ambiente ya que dejamos de emitir CO₂ a la atmósfera.

Los resultados obtenidos a la fecha nos han permitido detectar posibles áreas de mejora, que serán analizadas en una fase posterior en la cual se establecerán objetivos más específicos.

Aspectos organizativos

Durante el ejercicio 2013, la Sociedad no ha modificado su estructura organizativa.

El número medio de personas empleadas en este período ha pasado de 1.122 en el ejercicio 2012 a 1.108 en el ejercicio 2013.

Uso de instrumentos financieros por Natra

Como consecuencia del desarrollo de su actividad y operaciones, Natra incurre, entre otros, en riesgos financieros de tipo de interés y tipo de cambio. Por lo tanto, en Natra, a

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

través del Comité de Riesgos Financieros se identifica, evalúa y gestiona los riesgos de interés y cambio asociados a las operaciones de todas las Sociedades integrantes del Grupo.

El Grupo Natra y sus Sociedades individuales están expuestos a dos tipologías de riesgo financiero de forma habitual:

- Un riesgo de tipo de interés derivado de financiaciones denominadas en euros y a tipo de interés variable (debido a la potencial variación de los flujos de efectivo asociados al pago de intereses de la deuda ante cambios en los niveles de tipos de interés).
- Un riesgo de tipo de cambio, derivado de diferentes activos y pasivos denominados en divisa diferente al euro, originados por transacciones comerciales (debido a la potencial variación de flujos de efectivo ó de valor razonable denominados en moneda extranjera de estas operaciones ante variaciones en los niveles de tipo de cambio).

El Grupo Natra gestiona las dos tipologías de riesgos señaladas y aquellas otras que, en su caso, pudieran presentarse, mediante la realización de coberturas con instrumentos financieros derivados, con el objetivo de minimizar o acotar el impacto de potenciales variaciones en el precio de la materia prima, los tipos de interés y cambio.

Principales riesgos e incertidumbres del ejercicio 2013

Las actividades de la división de cacao y chocolate de Natra se desarrollan principalmente en Europa. En este contexto existen riesgos de diversa naturaleza consustanciales a los negocios y sectores en los que opera el Grupo.

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximiza el retorno de los accionistas, a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Área Financiera, siendo objeto de seguimiento y control directo por parte de la Dirección, que aparte de realizar el seguimiento y control de la gestión del riesgo realizada por el Área financiera, se reúne periódicamente para analizar la situación de los mercados financieros y el estado de las operaciones/coberturas existentes.

Con carácter general, Natra considera relevantes aquellos riesgos que puedan comprometer la rentabilidad económica de su actividad, la solvencia financiera del Grupo, la reputación corporativa y la integridad de sus empleados. Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en la Sociedad se resumen en los siguientes:

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

- **Riesgo material:** es referente a daños de los que pudieran ser objeto los bienes pertenecientes o bajo el control de la compañía.
- **Responsabilidad civil:** es la responsabilidad que pueda derivarse por daños personales y materiales, así como los perjuicios directos ocasionados a terceros de acuerdo con la legislación vigente, por hechos que se deriven de la actividad que la sociedad realiza.
- **Pérdida de beneficio:** es la pérdida derivada de la interrupción o perturbación de la actividad por o a consecuencia de daños materiales, riesgos extraordinarios o catastróficos o imputables a los suministradores.
- **Riesgo regulatorio.**
- **Riesgo financiero:** es el riesgo ocasionado por una variación en los tipos de cambio o tipos de interés o generado por riesgos de carácter crediticio que afecten a la liquidez de la compañía.
- **Riesgo de liquidez:** El Grupo Natra determina las necesidades de tesorería mediante un presupuesto de tesorería con horizonte de 12 meses, que va actualizándose trimestralmente, elaborado a partir de los presupuestos de cada compañía del grupo. De esta forma se identifican las necesidades de tesorería en importe y tiempo y se planifican las nuevas necesidades de financiación. Las necesidades de financiación generadas por operaciones de inversión se estructuran y diseñan en función de la vida de la misma, siendo en la mayor parte de los casos mediante préstamos a largo plazo.
- **Riesgo de tipo de interés:** Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados que tienen la función de cubrir al Grupo de dichos riesgos. El Grupo Natra utiliza operaciones de cobertura para gestionar su exposición a fluctuaciones en los tipos de interés. El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de resultados. Los instrumentos derivados contratados se asignan a una financiación determinada, ajustando el derivado a la estructura temporal y de importe de la financiación. Dependiendo de las estimaciones del Grupo Natra y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.
- **Riesgo de crédito:** Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales y con entidades de crédito. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por los Administradores de la Sociedad dominante en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

valoración del entorno económico actual. La revisión del presupuesto de Tesorería correspondiente al ejercicio 2013 y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al cierre del ejercicio permite concluir que el Grupo Natra será capaz de financiar razonablemente sus operaciones. El riesgo de crédito de los fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

- **Riesgo de tipo de cambio:** El Grupo Natra opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar, la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero. En general, las operaciones que dan lugar a exposición de riesgo son básicamente operaciones de exportación e importación de productos elaborados y materias primas por las Sociedades del Grupo. Para gestionar el riesgo de tipo de cambio que surge de las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos, el Departamento Financiero tiene definidos los instrumentos y acciones de cobertura que son de utilización habitual para la gestión de los riesgos financieros. Dichos instrumentos son; Seguros de Cambio o Forwards y sus variantes, y opciones sobre Tipo de Cambio. Este tipo de derivados "Over-the-counter" permiten asegurar o acotar el precio de compra o venta de una divisa extranjera en una fecha futura.

Operaciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se detallan en la nota 32 "Transacciones con partes vinculadas" de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013.

Acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio

No existen acontecimientos importantes acaecidos después de la fecha de cierre del ejercicio.

Adquisición de acciones propias de la Sociedad

A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad posee 317.768 acciones propias (349.628 a 31 de diciembre de 2012), con un valor nominal de 1,20 euros, adquiridas a un precio medio de 5,06 euros aproximadamente, lo que representa un 0,669% del capital social (0,736% a 31 de diciembre de 2012). En el ejercicio 2013 ha habido compras de 24.000 acciones (44.977 acciones en 2012). No ha habido ventas de acciones propias en 2013 y 2012. En el ejercicio 2013, se han entregado 55.860 acciones al Consejero Delegado y al Director financiero, por el cumplimiento de los objetivos de los ejercicios 2011 y 2012. En el ejercicio 2012 se entregaron 100.323 acciones propias, en relación al plan de acciones concedido por la sociedad dominante el 30 de junio de 2009. A 31 de Diciembre de 2013, la Sociedad cabecera del grupo dispone de 317.768 acciones que representan

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

a valor de adquisición 1.607 miles de euros y figuran en el balance consolidado del Grupo minorando los Fondos Propios.

Ninguna sociedad filial posee acciones o participación alguna de la sociedad dominante. Las acciones en autocartera son propiedad de Natra S.A., sociedad dominante del Grupo.

Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, de Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones, y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje de capital social que represente.

A 31 de Diciembre de 2013, el capital social de Natra, S.A. estaba constituido por 47.478.280 acciones, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, lo que representa un importe de capital social de 56.973.936 euros. Dichas acciones está admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

A la fecha del presente Informe, no existen valores que den derecho a la conversión en acciones de la sociedad.

Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos Sociales, no existe ninguna restricción a la transmisibilidad de las acciones. De esta forma, la transmisión de las acciones, tanto a título oneroso como gratuito a favor de accionistas o terceros, es libre.

Las participaciones significativas de capital, directas o indirectas

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Natra, S.A. tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de Diciembre de 2013, son los siguientes:

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Sociedad	% de la Participación Directa	% de la Participación Indirecta	% de la Participación Total
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	12,476%	-	12,476%
BMS, PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	5,263%	1,422%	6,685%
CASTICAPITAL	5,348%	-	5,348%
KUTXABANK, S.A	-	9,136%	9,136%
GOLDEN LIMIT, S.L	6,910%	-	6,910%
BARTEN, S.A	5,318%	-	5,318%

Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones a los derechos de voto. El artículo 19 de los Estatutos Sociales dispone "Cada accionista asistente a la Junta General, tendrá un voto por cada acción que posea o represente en ella".

Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales "Tendrán derecho de asistencia a las Junta Generales que se celebren, quienes sean titulares de doscientas cincuenta o más acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, lo que se acreditará mediante la exhibición de los certificados a que se refiere el artículo 11 de estos Estatutos".

Pactos parasociales

Según lo establecido en el artículo 531 de la Ley de sociedades de capital, la sociedad ha comunicado un pacto parasocial realizado el 8 de mayo de 2012 entre Casticapital S.L., Inversiones San Felipe S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas S.L. y D^a Rosa María Oliver Casanova, con vínculos familiares y/o empresariales entre todos ellos.

Suscribieron un convenio de sindicación de acciones de Natra S.A., con el fin de syndicar los derechos políticos y en especial sus derechos de voto, con el fin de solicitar la incorporación en el Consejo de Administración.

A 31 de Diciembre de 2013, este grupo, ostenta 2.539.212 acciones, que representan el 5,348% de Natra S.A.

Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de Consejeros.

1 El Consejo se rige por las reglas de funcionamiento establecidas con carácter general por la Ley de Sociedades Anónimas para este órgano, por los Estatutos Sociales y por las reglas de desarrollo en cuanto a su operativa recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración que figura en la pagina web www.natra.es, bajo el apartado Información para accionista e inversores. Dicha pagina incluye asimismo el texto integro de los Estatutos Sociales.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

El Reglamento del Consejo regula las situaciones de conflictos de interés, uso de activos sociales, uso de información no pública, explotación en beneficio del consejero de oportunidades de negocio de las que haya tenido conocimiento por su condición de tal y transacciones con consejeros o con accionistas significativos.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los Administradores, así como las modificaciones de los Estatutos Sociales de la sociedad.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo dispone que:

“Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento. Y serán aprobadas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos en el caso de consejeros independientes.*
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos en el caso de los restantes consejeros.”*

En el artículo 14 del Reglamento del Consejo se establece que *“Sin perjuicio de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y al Consejo en relación con la Junta General.”*

Tal y como se establece en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, no será preciso reunir la condición de accionista para pertenecer al Consejo de Administración, pero será preciso ser mayor de edad, hallarse en pleno goce de los derechos civiles y no estar incluido en ninguno de los de los supuestos de prohibiciones e inhabilitaciones contemplados en la Ley.

Procedimiento de dimisión de consejeros

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- i) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.*
- ii) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.*

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

- iii) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- iv) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- v) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Modificación de Estatutos.

La Junta General de accionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano supremo de la sociedad y, por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los presentes Estatutos.

La Junta General Ordinaria de accionistas se celebró en primera convocatoria el 13 de junio de 2013 con el Orden del Día establecido y con la concurrencia de accionistas presentes o representados, que titulaban un 60,66% de las acciones representativas del capital social. Todos los acuerdos se adoptaron por amplia mayoría de los accionistas presentes y representados. A continuación, se transcriben en su integridad los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Natra, S.A.:

1. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2012 y la aplicación del resultado del ejercicio social de 2012, destinándose a resultados negativos de ejercicios anteriores para su compensación con beneficios de ejercicios futuros.

2. Se aprobó que el número de consejeros quede fijado en doce miembros. Anteriormente estaba compuesto por trece miembros, por lo que se reduce su número en un miembro.

Se aprobó aceptar el cese del consejero CK Corporación Kutxa Kutxa Korporazioa. S.L., con efectos desde el día de hoy.

Se aprobó la renovación, por un plazo de cinco años, el nombramiento como consejera de Doña Ana Muñoz Beraza.

Se aprobó la renovación, por un plazo de cinco años el nombramiento como consejero de la sociedad Barten S.A

Se aprobó la ratificación de D. Mikel Beitia Larrañaga como consejero, designado por cooptación y reelegido por un plazo de 5 años.

Se aprobó la ratificación de D. Pedro Santisteban Padró como consejero, designado por cooptación y reelegido por un plazo de 5 años.

Se aprobó el nombramiento como Consejero de la Compañía, por el plazo de cinco años, de la entidad de crédito Kutxabank, S.A.

Se aprobó el nombramiento como Consejero de la Compañía, por el plazo de cinco años, de D. Ignacio López-Balcells Romero, actual Secretario del Consejo de Administración.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

3. Se acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, siendo por un precio mínimo igual al del precio de la cotización de las acciones de Natra, S.A. del día 24 de abril de 2013 y un precio máximo de CUATRO euros por acción, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 28 de junio de 2012.

4. Se aprobó la autorización y delegación en el consejo de administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, warrants y/u otros valores similares, obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 506 de la ley de sociedades de capital, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.

5. Se aprobó la reelección de PriceWaterhouseCoopers, S.L, como auditores de la Compañía para auditar las cuentas individuales y consolidadas de los ejercicios sociales correspondientes a los años 2013 y 2014.

6. Se aprobó el informe consultivo sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2013) elaborado por el Consejo de Administración.

7. Se aprobó fijar la retribución de los miembros del consejo de administración para el ejercicio 2013.

Se aprobó la ratificación de la entrega de acciones al consejero delegado por la consecución de los objetivos alcanzados en los ejercicios 2011 y 2012.

8. Se informa a la Junta que el Consejo de Administración, en su sesión de 24 de abril 2013, acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la siguiente normativa:

(i) la vigente Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio,

(ii) la orden de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 461 / 2013, de 20 de marzo relativa al contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, y

(iii) la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

9. Se facultó al Secretario, al Vicesecretario y en general a cualquier Consejero con cargo inscrito, para que cualquiera de ellos, indistintamente, tengan capacidad para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por el Notario de Quart de Poblet, Don Manuel Rius Verdú.

Grupo Natra

(Importes en miles de euros salvo otra indicación)

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

No existe ningún tipo de acuerdo entre la Sociedad y los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2013
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A46014528
--------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

NATRA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

CAMINO DE TORRENT, S/N AUTOVIA A3 Salida 343, Quart de Poblet 46930
Valencia



**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
10/06/2009	56.973.936,00	47.478.280	47.478.280

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	0	3.280.937	6,91%
DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	0	3.078.964	6,48%
DON MANUEL MORENO TARAZONA	0	5.923.387	12,47%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	GOLDEN LIMIT, S.L.	3.280.937
DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	CASTICAPITAL, S.L.	2.539.138
DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	INVERSIONES SAN FELIPE, S.L.	47.478
DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	SOCIEDAD DE INVERSIONES MASPALOMAS, S.L.	236.441
DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	DOÑA ROSA MARIA OLIVER CASANOVA	255.907
DON MANUEL MORENO TARAZONA	CARAFAL INVESTMENT, S.L.	5.923.387

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	700.251	0	1,47%
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	37.810	0	0,08%
BARTEN, S.A.	2.524.810	0	5,31%
ARTETA 2002, S.L.	177.996	0	0,37%
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	2.498.628	675.217	6,68%
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	5.923.387	0	12,47%
CASTICAPITAL, S.L.	2.539.212	0	5,34%
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	945	0	0,00%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
KUTXABANK, S.A.	4.337.615	0	9,13%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	FAMILIA LAFUENTE	675.217

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	40,85%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Intervinientes del pacto parasocial
CASTICAPITAL, S.L.
SOCIEDAD DE INVERSIONES MASPALOMAS, S.L.
DOÑA ROSA MARIA OLIVER CASANOVA

Porcentaje de capital social afectado: 5,35%

Breve descripción del pacto:

Pacto parasocial consistente en un convenio de sindicación de acciones de Natra, S.A. con el objeto de syndicar los derechos políticos y en especial los derechos de voto de los accionistas Casticapital, S.L., Inversiones San Felipe, S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas, S.L. y Doña Rosa María Oliver Casanova, titulares de acciones que en conjunto representan el 5,348 % del capital social de Natra, S.A.

Pacto parasocial publicado mediante hecho relevante de 5 de junio de 2012, con número de registro 166078.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si No

Porcentaje de capital social afectado:6,69%

Breve descripción del concierto:

Acción concertada entre BMS Promoción y Desarrollo, S.L. y Familia Lafuente.

Intervinientes acción concertada
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
FAMILIA LAFUENTE

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
317.768	0	0,67%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En virtud del acuerdo adoptado por la mayoría de los accionistas presentes y representados en Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2013, se acordó delegar en el Consejo de Administración de la compañía la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso, de acuerdo con las siguientes condiciones:

"La adquisición de acciones propias deberá en todo caso efectuarse en un plazo máximo de 18 meses a contar desde el 13 de junio de 2013, por un precio mínimo igual al del precio de la cotización de las acciones de Natra, S.A. del día 24 de abril de 2013 y un precio máximo de CUATRO (4) euros por acción".

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales y con el artículo 12.5 del Reglamento de la Junta General de la compañía, en primera convocatoria es necesario un quórum de constitución mínimo del 50% del capital social desembolsado y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

De acuerdo con el art. 12.5 del Reglamento de la Junta General de Natra, S.A., para que la Junta pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, deberán concurrir los accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley. Así, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto, sin alcanzar el 50%. En el resto de los casos, los acuerdos se adoptarán por mayoría ordinaria de los votos presentes o representados.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
28/06/2012	49,60%	21,40%	0,00%	0,24%	71,24%
13/06/2013	43,52%	17,36%	0,00%	0,21%	61,09%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí

No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información de Gobierno Corporativo de Natra, S.A., se halla accesible en la página web www.natra.es. En el apartado Información para accionistas e Inversores, submenú Gobierno Corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	--	PRESIDENTE	01/05/2006	28/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	--	CONSEJERO DELEGADO	04/11/2011	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	--	CONSEJERO	30/06/2008	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ARTETA 2002, S.L.	DON DIEGO ARTETA LOREDO	CONSEJERO	28/06/2011	28/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BARTEN, S.A.	DON GALO ALVAREZ GOICOECHEA	CONSEJERO	30/06/2008	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	DON JOSÉ LUIS NAVARRO FABRA	CONSEJERO	16/06/1998	28/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	DOÑA MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DOMÉNECH	CONSEJERO	19/07/2007	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CASTICAPITAL, S.L.	DON PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO	CONSEJERO	28/06/2012	28/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
KUTXABANK, S.A.	DOÑA MARIA JESUS ARREGUI ARIJA	CONSEJERO	19/06/2013	19/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO, S.A.	DON JOSE ANTONIO PÉREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	29/06/2005	28/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	--	CONSEJERO	31/10/2012	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS	--	SECRETARIO CONSEJERO	13/06/2013	13/06/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
TAMAXAGE XXI, S.L.	Dominical	21/03/2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	8,33%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARAFAL INVESTMENT, S.L.
ARTETA 2002, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT, S.L.

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BARTEN, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BARTEN, S.A.
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
CASTICAPITAL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARAFAL INVESTMENT, S.L.
KUTXABANK, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KUTXABANK, S.A.
IBERFOMENTO, S.A.	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	GOLDEN LIMIT, S.L.

Número total de consejeros dominicales	8
% sobre el total del consejo	66,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA

Perfil:

Persona de reconocido prestigio profesional, MBA University of Chicago, consejera de distintas sociedades y dilatada experiencia en banca de inversión y gestora de inversiones.

Nombre o denominación del consejero:

DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ

Perfil:

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto y Máster en Administración de Empresas, con más de 35 años de experiencia en áreas de dirección general, así como dirección legal, en negocios multifuncionales en sectores de gran consumo (droguería, perfumería y cosmética) y bebidas no alcohólicas.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	16,67%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	8,33%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON IGNACIO LOPEZ-BALCELLS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

NATRA, S.A.

Motivos:

El Sr. López-Balcells presta a Natra, S.A. las labores de Secretaría del Consejo de Administración, siendo además, su letrado asesor.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	1	1	1	12,50%	11,11%	11,11%	14,28%
Independiente	1	1	1	1	50,00%	50,00%	100,00%	100,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	2	2	16,67%	16,67%	18,18%	22,22%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

En los criterios de selección de los consejeros, se aplican los mismos criterios de capacidad entre hombres y mujeres.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

El artículo 27 de los estatutos sociales, el cual define los requisitos que han de reunirse para ocupar el cargo de consejero, no se deduce ningún requisito que pueda considerarse un sesgo implícito. En este sentido, los procedimientos de selección no obstaculizan de ninguna manera la selección de consejeras.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Accionistas con participaciones significativas:

- GOLDEN LIMIT, S.L. A través del consejero Iberfomento, S.A., cuyo representante es D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero.
- CASTICAPITAL, S.L.: su representante es D. Pedro Agustín del Castillo Machado.
- CARAFAL INVESTMENT, S.L.U.: su representante es Doña María del Carmen González Doménech.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista:

--

Justificación:

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación es inferior al 5%.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

Nombre o denominación social del accionista:

--

Explicación:

No se han producido tales peticiones.

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

TAMAXAGE XXI, S.L.

Motivo del cese:

Por descenso en su representación accionarial en la compañía del 5,23% al 1,82%, informado mediante Hecho Relevante de 22 de marzo de 2013.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA

Breve descripción:

D. MIKEL BEITIA LARRAÑAGA tiene delegadas todas las facultades menos las legalmente indelegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	COCOATECH, S.L.U.	Presidente Consejo de Administración
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE INTERNATIONAL, S.L.	Representante del Presidente del Consejo, Natra Cacao, S.L.U.
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA OÑATI, S.A.	Representante del Presidente del Consejo
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CACAO, S.L.	Presidente del Consejo de Administración
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA SPREAD, S.L.	Administrador Único
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	HABITAT NATRA, S.A.U.	Representante persona física de Natra, S.A., Administrador Único
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE BELGIUM NV	Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA HOLDING AMERICA BVBA	Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE AMERICA BVBA	Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE UK LTD	Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE ASIA PACIFIC LIMITED	Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA SAINT ETIENNE SAS	Président
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA CHOCOLATE FRANCE	Président
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	LES DELICES D'ELLEZELLES NV	Director and Daily Manager
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA ALL CRUMP NV	Director of the Board and Managing Director
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA JACALI NV	Director and Daily Manager
DON MIKEL BEITIA LARRAÑAGA	NATRA US	Chief Executive Officer (CEO)
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	COCOATECH, S.L.U.	Representante Consejero Natra, S.A.
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRA CACAO, S.L.	Consejero
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	NATRACEUTICAL, S.A.	Consejero

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CASTICAPITAL, S.L.	GENETRIX, S.L.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	703
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	703

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
NATRA, S.A.	Alta Dirección

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	339
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

Descripción modificaciones

El Consejo de Administración en fechas 24 de abril y 24 de julio de 2013 modificó el reglamento del consejo de administración para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento del Consejo:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas deberán ser respetuosas con lo dispuesto en el presente Reglamento. Y serán aprobadas por el Consejo de Administración:

- a. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de consejeros independientes.
- b. Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los restantes consejeros.

El Consejo de Administración procurará, dentro del ámbito de sus competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Sociedad. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan alguna relación con la gestión de la Sociedad o se hallen vinculadas por razones familiares, profesionales o comerciales con los consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años al término de los cuales podrán ser reelegidos por periodos de igual duración. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

El consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la compañía durante el plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Si

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

- c. Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
 - d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
 - e. Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la Sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos delictivos.
 - f. Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Si No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Si No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento del Consejo, la modificación del Reglamento exigirá para su validez, acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados.

Salvo lo dispuesto para la modificación del Reglamento del Consejo, no se exigen mayorías reforzadas distintas de las legales.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si No

Materias en las que existe voto de calidad

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo, en caso de empate en las votaciones del Consejo de Administración, el voto del Presidente será dirimente. No se establecen materias concretas en las que el presidente del consejo tiene voto de calidad.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

No se establecen en los estatutos o en el reglamento del consejo normas específicas para la delegación del voto en el consejo. A efectos formales, la representación a favor de otro consejero se realiza por escrito a favor de otro consejero y con carácter especial para cada sesión del consejo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORIA	5
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3
COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	0

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	0
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo:

- 1.El Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuada con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independencia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- 2.El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengan salvedades de los Auditores, y en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los Auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Durante el ejercicio 2013, el Consejo de Administración ha sido apoyado por el Comité de Auditoría el cual se configura como instrumento al servicio del Consejo de Administración.

Asimismo, el artículo 30 del Reglamento del Consejo, regula las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría regulando así mismo las relaciones con el auditor externo, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, y que prevean los Estatutos Sociales.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 del Reglamento del Consejo, para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la cualidad de Consejero. Para salvaguardar su independencia, imparcialidad y profesionalidad, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Consejo elegirá de su seno, un Presidente y un Vice-Presidente que lo sustituya en los casos de ausencia o enfermedad, que ostentará además del cargo de Vocal. Asimismo elegirá un Secretario, que podrá no ser Consejero, en cuyo caso, no tendrá voto en el Consejo. El Presidente, Vicepresidente y Secretario que sean reelegidos miembros del Consejo por la Junta General de Accionistas, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo de Administración sin necesidad de nueva elección, sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto a dichos cargos corresponde al Consejo. El Secretario ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y realizará sus mejores esfuerzos para que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetadas. Así el Secretario velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a. Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos.
- b. Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración.
- c. Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por parte de los auditores se recibe anualmente la declaración de independencia. En el caso de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación antes de la prestación del servicio para el que han sido contratados.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	15	5	20
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	3,20%	1,07%	4,27%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	14,30%	14,30%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

Detalle el procedimiento

En las sesiones del consejo se facilita a los consejeros con antelación, información sobre la situación económica financiera de la sociedad y del grupo, se examinan las decisiones más trascendentales de inversión y desinversión y toda cuestión relevante sobre la marcha de la sociedad. Asimismo, los consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desarrollo de su cargo.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, el Presidente
-Se asegurará de que los consejeros reciban con carácter previo a la celebración de las sesiones del Consejo, información suficiente
-Estimulará el debate y al participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo
-Organizará y coordinará con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Asimismo, los Consejeros tienen la facultad de recabar cuanta información estimen necesaria o conveniente en cualquier momento para el buen desarrollo de su cargo.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
- Cuando resulten imputados y/o procesados por un hecho presuntamente delictivo relacionado directamente con la Sociedad o cuando sean condenados por sentencia firme por la comisión de hechos delictivos.
- Cuando sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

Los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe

18


en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado acuerdos significativos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

CONSEJERO DELEGADO

Descripción del Acuerdo:

En el caso del Consejero Delegado, D. MIKEL BEITIA LARRAÑAGA, su contrato prevé, en caso de cese improcedente, una indemnización regulada por la legislación laboral ordinaria, esto es, un importe correspondiente a 45 días de salario por año trabajado hasta el 10 de febrero de 2012, y de 33 días de salario por año trabajado desde esta fecha y hasta la extinción del contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	PRESIDENTE	Independiente
BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	VOCAL	Dominical
BARTEN, S.A.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%

% de otros externos	0,00%
---------------------	-------

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON PEDRO SANTISTEBAN PADRÓ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANA MUÑOZ BERAZA	VOCAL	Independiente
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,66%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN IGNACIO EGAÑA AZURMENDI	PRESIDENTE	Dominical
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	100,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	1	0,33%	1	0,33%	1	0,33%	1	0,33%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	0,33%	1	0,25%	1	0,33%	1	0,33%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	

	Sí	No
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones		X
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

COMITÉ DE AUDITORÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de los estatutos sociales, En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría, formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los integrantes de dicho Comité deberán ser consejeros no ejecutivos. El Presidente del Comité de Auditoría será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros del Comité, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario que no deberá ser necesariamente miembro del propio Comité, nombrado por éste.

El Comité de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

- Informar, a través de su Presidente y/o su Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de competencia del Comité
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General del Accionistas, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital
- Supervisar los servicios de auditoría interna
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control
- Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría
- Cualesquiera otras que le atribuyan los estatutos.

El Comité de Auditoría se reunirá, al menos una vez al semestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria del Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de tres de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva.

El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia directa o por medio de representación de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estará formada en su mayoría por consejeros independientes. De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, esta comisión se encarga de:

- Definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir en cada vacante en el Consejo.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente en las materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de consejeros y altos directivos

COMISIÓN DE ESTRATEGIAS E INVERSIONES

Sin perjuicio de otros cometidos que pueda asignarle el Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Estrategia e Inversiones:

- Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración sobre el plan estratégico de la sociedad y las decisiones que en el marco del desarrollo del mismo deban adoptarse.
- Elevar propuestas e informes al Consejo de Administración en relación con las decisiones sobre inversiones y desinversiones que fueren relevantes en relación con los planes estratégicos
- Desarrollar el control, análisis y seguimiento de los riesgos del negocio.

La Comisión de Estrategias e Inversiones informará periódicamente, a través de su Presidente, al Consejo de Administración sobre sus actividades y propondrá aquellas medidas que considere conveniente dentro del ámbito de sus competencias.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

En la actualidad, las comisiones del consejo no disponen de un reglamento propio y su funcionamiento se regula en los Estatutos Sociales y/o en el Reglamento del Consejo de Administración, los cuales están disponibles en la página web de la compañía.

El Consejo de Administración en fechas de 24 de abril y de 24 de julio de 2013 modificó el reglamento del consejo de administración para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital.

No se ha elaborado de forma voluntaria ningún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

No existe comisión delegada ni ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El consejo de Administración es el órgano competente, previa recomendación del Comité de Auditoría.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CARAFAL INVESTMENT, S.L.	Carafal Investment, S.L.	Administrador	Recepción de servicios	179
DON GALO ALVAREZ GOICOECHEA	BMASI Strategy, S.L.	Administrador	Recepción de servicios	47
KUTXABANK, S.A.	KUTXABANK, S.A.	Administrador	Intereses cargados	237
KUTXABANK, S.A.	KUTZABANK, S.A.	Administrador	Acuerdos de financiación: préstamos	577

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

Importe (miles de euros): 0

Breve descripción de la operación:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

228 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento del Consejo:

- 1.El Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.
- 2.Se considerará que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.
- 3.El Consejero no podrá realizar transacciones comerciales con la Sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran su grupo, sin previo acuerdo del Consejo de Administración.

Asimismo, el artículo 16.3.a) del Reglamento del Consejo establece que el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario, quedando obligado, en los términos del presente Reglamento, a: Evitar los conflictos de intereses entre los administradores, o sus familiares más directos, y la sociedad, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración. Y el 16.3.h) del Reglamento del Consejo establece que el Consejero deberá notificar a la sociedad los cambios significativos en su situación profesional, los que afecten al carácter o condición en cuya virtud hubiera sido designado como consejero, o los que puedan entrañar un conflicto de interés. Por último, el artículo 32 del Reglamento del Consejo que versa sobre las relaciones de los Consejeros con los accionistas en general, establece en su apartado 3º que cuando se solicite públicamente la delegación de votos realizadas por cualquier miembro del Consejo de Administración, se deberá establecer el sentido en que votará el mismo si el accionista no imparte instrucciones precisas, y, en su caso, revelar la existencia de potenciales conflictos de interés.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

NATRACEUTICAL, S.A.

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas se definen con detalle en las cuentas anuales de las Sociedades del grupo.

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

No se han definido formalmente los mecanismos para resolver conflictos de intereses. En la práctica, la resolución de conflictos de intereses se realiza en el Consejo de Administración y con el asesoramiento – si así se precisa – de alguna de las comisiones del Consejo.

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas. El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Comité de Auditoría

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Riesgos estratégicos, riesgos operacionales, riesgos de reporting/financieros y riesgos de cumplimiento.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente. El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Ninguno

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constanding documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: "el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente". Asimismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 37-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 30.4 "Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad" y "supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad".

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 31, reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes. El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía. El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de 4 miembros y tal y como se establece en el artículo 31 del reglamento del Consejo de Administración "estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente".

De hecho, dos de sus miembros en la actualidad tienen la condición de consejeros independientes.

Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración: La política de retribución de los consejeros y altos directivos. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos. Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos. Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natra. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera. El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Reglamento Interno de Conducta de Natra, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natra.

Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Reglamento prevé, fue publicado en la página web www.natra.es. El Reglamento Interno de Conducta de Natra se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natra.

El propósito de dicho Reglamento es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natra en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natra.

Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales la promoción de la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como el establecimiento de vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Reglamento, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera. Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía. Asimismo, hay un espacio reservado al Reglamento Interno de Conducta en la página web www.natra.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría. El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natra está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natra identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen. Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables.

Natra cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área. El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos, implantado en 2011, se va a actualizar de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del flujograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natra ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- Riesgos de Reporting / Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa: Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natra en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo). Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado. En 2011, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación. A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natra, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Tesorería
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Intercompany
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Consolidado

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando: Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos. Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida. Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución. Tipo de control y nivel de automatización. Sistemas involucrados en la ejecución del control.

Adicionalmente, está previsto que en 2013 se finalice la implantación de un Modelo de Prevención y Detección de Delitos con la colaboración de un asesor externo que incluye medidas como la adecuada segregación de funciones, controles periódicos que permitan detectar conductas ilícitas, y formación a los empleados, entre otras cuestiones.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natra cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite: Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas. Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo. Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (Backups, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.). Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información. Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natra, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natra implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natra y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera.

Adicionalmente, Natra cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables. Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natra lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada. Natra cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación. Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Consejo de administración con fecha 2 de Noviembre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo.
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera.
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos.
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas; Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección.
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas. La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.
- La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración.

El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natra no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natra tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Junta se reserva las siguientes materias:

- a) La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.

- b) El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- c) La modificación de los estatutos sociales.
- d) El aumento y la reducción del capital social.
- e) La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- f) La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- g) La disolución de la compañía.
- h) La aprobación del balance final de liquidación.
- i) Cualesquiera otros asuntos que determinen la Ley o los estatutos.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que

los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple Explique

Actualmente el Consejo cuenta con dos consejeros independientes.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) **Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**

b) **La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo

examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

Explique

No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Explique

No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus

beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**
- b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**
- c) **Que sus presidentes sean consejeros independientes.**
- d) **Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**
- e) **Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique



40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

42



- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Explique No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) **Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

b) **Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

c) **Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Cese/Dimisión de Consejeros

En fecha 7 de enero de 2014, el consejero KUTXABANK, S.A. comunicó al Presidente del Consejo de Administración de NATRA, S.A. su renuncia al cargo de consejero de la sociedad, tal y como informado mediante Hecho Relevante de 9 de enero de 2014.

En fecha 5 de marzo de 2014, el consejero IBERFOMENTO, S.A. comunicó al Presidente del Consejo de Administración de NATRA, S.A. su renuncia al cargo de consejero de la sociedad, tal y como informado mediante Hecho Relevante de 7 de marzo de 2014.

En fecha 6 de marzo de 2014, el consejero CASTICAPITAL, S.L. comunicó al Presidente del Consejo de Administración de NATRA, S.A., la sustitución de su representante persona física, representado hasta la fecha por D. Pedro Agustín del Castillo, por D.

Domingo Santana González, con efectos desde el 6 marzo de 2014, tal y como informado mediante Hecho Relevante de 7 de marzo de 2014.

Cancelación de pacto de sindicación.

Mediante Hecho Relevante de fecha 4 de marzo de 2014, NATRA, S.A. informó que en fecha 3 de marzo de 2014, Casticapital, S.L, Inversiones San Felipe, S.L., Sociedad de Inversiones Maspalomas, S.L. y D^a Rosa María Oliver Casanova, han suscrito un acuerdo por el cual se da por cancelado el convenio de sindicación de acciones de NATRA, S.A. suscrito por todos ellos en fecha 8 de mayo de 2012

Participación en NATRACEUTICAL, S.A

Tal y como informado mediante Hecho Relevante de 14 de marzo de 2014, NATRA, S.A. informó a la CNMV que la venta de acciones de NATRACEUTICAL, S.A. realizada por NATRA, S.A. entre el 21 de febrero y el 13 de marzo de 2014 y el correspondiente descenso del umbral del 50% de la participación accionarial que NATRA, S.A. mantiene en NATRACEUTICAL, S.A., no supone la desconsolidación de esta participación en los estados financieros de NATRA, S.A., por no haberse producido pérdida de control. Tras la disminución del 0,76% en el capital de NATRACEUTICAL, S.A., actualmente NATRA, S.A. cuenta con una participación accionarial del 49,84% en NATRACEUTICAL, S.A. En este sentido la venta de acciones responde a un hecho puntual y si el consejo de administración de NATRA, S.A acordara en un futuro una desinversión significativa de esta participación, es voluntad de NATRA, S.A que ello se realice de manera ordenada, sin perjudicar al valor e informando oportunamente al mercado.

Natra se adhirió al Pacto Mundial de Naciones Unidas en 2012.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

A

**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS
DE NATRA, S.A.**

NATRA, S.A.

C.I.F. número A-46014528.

Domicilio Social: Quart de Poblet (Valencia), Camí Torrent s/n, Autovía A, salida 343
Ejercicio 2013



INDICE:

INTRODUCCION.

A) POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO.

B) POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS.

C) RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO.

D) DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS.

E) OTRAS INFORMACIONES DE INTERES.

INTRODUCCION

El presente Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad") ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, y con sujeción a lo dispuesto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que desarrolla el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información y (ii) la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

De acuerdo con el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía sostenible, las sociedades cotizadas deben elaborar anualmente un Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, debiendo determinar la CNMV el contenido y estructura de dicho informe.

Se reproduce el texto del citado artículo, en lo que afecta a las sociedades cotizadas:

Artículo 61 ter. Del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

1. Junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

2. El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

[...]

4. El informe anual sobre las remuneraciones de los miembros del consejo de administración, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Asamblea General.

5. El Ministro de Economía y Competitividad o, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, determinará el contenido y estructura del informe de remuneraciones que podrá contener información, entre otras cuestiones, sobre: el importe de los componentes fijos, los conceptos retributivos de carácter variable y los criterios de rendimientos elegidos para su diseño, así como el papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones.

En desarrollo de la citada norma, se dictó la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, que desarrolla el contenido y estructura del Informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y otros instrumentos de información y la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas cotizadas y cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Con sujeción a las citadas normas y conforme a la propuesta realizada por el Comité de Remuneración y Nombramientos, el presente Informe ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de fecha 31 de Marzo de 2014

En el mismo, se expondrá la política de remuneraciones de la Sociedad para el ejercicio en curso, la prevista para ejercicios futuros, el resumen sobre la aplicación de la política de retribuciones en el ejercicio 2013, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores, este informe se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

A POLITICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la sociedad.

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.

La política de retribuciones de Natra, S.A. se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que prevén el régimen aplicable a la remuneración del Consejo de Administración.

En particular, se establece que los Consejeros percibirán por la asistencia a las sesiones del Consejo, una dieta compensatoria de los gastos que ello pudiera causarles. Independientemente de dicha dieta, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones y en concepto de remuneración una retribución fija y periódica que será determinada por la Junta General y que irá variando anualmente según el Índice de Precios al Consumo, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

El Consejo de Administración, mediante acuerdo adoptado al efecto, distribuirá entre sus miembros la retribución a que se ha hecho referencia, de acuerdo con los criterios y en la forma y cuantía que el mismo determine.

Tanto la retribución descrita como las dietas son compatibles e independientes de las remuneraciones que los Consejeros pudieran percibir por el desempeño de cualquier otra actividad ejecutiva dentro de la Sociedad.

En referencia a este punto, no se establece el pago de dietas para el consejero delegado

Asimismo, la retribución de los Consejeros puede consistir en la entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que al efecto lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, corresponde al Consejo de Administración aprobar la política de retribuciones, que debe ser sometida consultivamente a la Junta General de Accionistas. Dicha política, conforme al artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, debe ser propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, quien además, debe proponer la retribución individual del consejero ejecutivo y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

La política de remuneraciones de los consejeros aplicada durante el ejercicio 2013, ha respondido a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2012, si bien se han producido los siguientes cambios:

- a. Un incremento en 5.000 euros anuales de la retribución que percibía cada Consejero por su pertenencia al Consejo de Administración, antes fijada en 20.000 euros anuales.
- b. El incremento en 5.000 euros anuales de la retribución adicional, antes fijada en 15.000 euros anuales, que perciben los Presidentes del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- c. La retribución de 150.000 euros percibida por el Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración.

- Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la sociedad.

La política de remuneración de los Consejeros externos de Natra, S.A. tiene como fin primordial remunerar a los consejeros de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas por cada uno de ellos en el seno del propio Consejo y de sus Comisiones.

Igualmente se procura que los Consejeros perciban una retribución de mercado y competitiva, que resulte acorde con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño y actividad, tal y como lo establece expresamente el Reglamento del Consejo de Administración, el cual recoge asimismo que la retribución de los Consejeros será plenamente transparente.

En todo caso, la política de retribuciones de los Consejeros se adaptará convenientemente a la coyuntura económica y al contexto internacional.

Por lo que respecta a los Consejeros Ejecutivos, el criterio fundamental es el de ofrecer a éstos una retribución que permita atraer, retener y motivar a los profesionales más adecuados con el fin de facilitar que la Sociedad y el Grupo puedan cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco crecientemente competitivo e internacionalizado en que desarrollan sus actividades. En consecuencia, la política de retribuciones de los consejeros ejecutivos pretende:

- (i) garantizar que la retribución, en cuanto a su estructura y cuantía global, cumple con las mejores prácticas y es competitiva respecto de otras entidades comparables a nivel nacional e internacional, considerando la situación de las áreas geográficas en las que opere el Grupo.
- (ii) Establecer una retribución con criterios objetivos
- (iii) Incluir un componente variable anual vinculado al desempeño y consecución de objetivos concretos, predeterminados y cuantificables.
- (iv) Potenciar e incentivar la consecución de objetivos clave de los planes estratégicos mediante la incorporación de incentivos a largo plazo.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

La retribución de los Consejeros por el desempeño de su actividad como tales se compone, dentro del marco legal y estatutario, de los siguientes conceptos retributivos:

a) Cantidad fija:

El consejero percibirá una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las Comisiones a las que pertenecen:

a.1 Consejo de Administración:

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales, los Consejeros percibirán por el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración la retribución fija que determine la Junta General, hasta que un nuevo acuerdo de la Junta General modifique su importe.

a.2. Comisiones del Consejo de Administración:

Los cargos de Presidente de las distintas Comisiones están retribuidos de forma específica, los cuales perciben una retribución fija anual derivada de dicho cargo.

b) Entrega de acciones u opciones sobre acciones.

El artículo 33 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas u otra referenciada al valor de las acciones, siempre que lo determine la Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Retribución variable de los consejeros ejecutivos.

Una parte de la retribución del consejero ejecutivo es variable, con el fin de potenciar su compromiso con la sociedad e incentivar el mejor desempeño de sus funciones.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, que está compuesto por D. Pedro Santisteban (Presidente), D. Juan Ignacio Egaña y D^a Ana Muñoz, es quien lleva a cabo la configuración y diseño de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y una vez fijada, la somete a la aprobación del propio Consejo.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Los miembros del Consejo de Administración, así como de las Comisiones del Consejo, reciben dietas por asistencia a las sesiones de dichos órganos, cuyo importe lo estudia y propone el Comité de nombramientos y lo aprueba el Consejo. En 2013, el importe de la dieta por cada uno de los Consejeros ha sido de 25.000 euros. Esta cantidad no obstante, no se devenga a favor del Consejero Delegado ni del Presidente no Ejecutivo de la sociedad.

Adicionalmente a la cantidad anterior, los Presidentes de las comisiones del Consejo han percibido en dicho ejercicio la cantidad de 20.000 euros.

El Presidente, en calidad de Presidente no Ejecutivo de la entidad, ha percibido en 2013 una retribución fija de 150.000 euros.

El Consejero Delegado ha percibido en 2013 en su condición de Consejero Delegado una retribución fija bruta de 180.912 euros. Asimismo percibe una retribución en especie consistente en el uso de vehículo de empresa por un valor de imputación en nómina de 3.088,68 euros anuales, seguro médico con un valor de imputación en nómina de 2.225,52 euros anuales y seguro de vida con una imputación en nómina de 2.041,32 euros anuales

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- *Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.*
- *Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgan.*
- *Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).*
- *Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.*

- *El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.*
- *En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.*

El Consejero Delegado, D. Mikel Beitia percibe una retribución variable de hasta el 40% de su retribución fija bruta, cuyo devengo queda condicionado al cumplimiento de los objetivos que se acuerden con el mismo y que estarán alineados con el plan de bonus vigente del Grupo. . Esta cantidad en el año 2013 correspondiente al programa de Bonus 2012 fue de 14.435,22 € brutos

Asimismo la Junta de Accionistas de 13 de junio de 2013 aprobó una retribución variable para D. Mikel Beitia, consistente en la entrega de 35.000 acciones de NATRA, S.A., condicionada al cumplimiento durante el ejercicio 2013 por el Grupo NATRA de los "covenants financieros" previstos en el contrato de financiación sindicada suscrito el 31 de marzo de 2010 entre la sociedad y determinadas entidades financieras acreedoras cuyo agente es Bankia. El valor de las acciones que se entreguen se determinará en función del valor de cotización de las acciones de NATRA, S.A. al cierre de la sesión bursátil del día inmediatamente anterior a la fecha de entrega. Dicha retribución será, en su caso, satisfecha en el primer semestre del ejercicio 2014.

Asimismo, y por cumplimiento de objetivos en los ejercicios 2011 y 2012, en el ejercicio 2013 le fueron entregadas a D. Mikel Beitia 16.874 acciones de Natra, S.A. por valor de 1,25 euros por acción, y 20.953 acciones de Natra, S.A. por valor de 1,20 euros por acción, por cumplimiento de los objetivos pactados.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen obligaciones contraídas por Natra, S.A. en materia de pensiones, seguros de vida ni cualquier otro sistema de ahorro a largo plazo, con la excepción del consejero delegado, como se consigna en sus condiciones de retribución den especie.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

En el caso del Consejero Delegado, su contrato prevé, en caso de cese imprecendente, una indemnización regulada por la legislación laboral ordinaria, esto es, un importe correspondiente a 45 días de salario por año trabajado hasta el 10 de febrero de 2012,

y de 33 días de salario por año trabajado desde esta fecha y hasta la extinción del contrato.

- A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

El contrato de D. Mikel Beitia tiene las siguientes características básicas:

- A) Duración: su contrato es de duración indefinida.
- B) Indemnizaciones: Las referidas en el punto A.6
- C) Cláusulas de permanencia: el contrato establece que en el momento en que cese la relación laboral especial de Alta Dirección y se reanude la relación laboral ordinaria, y salvo acuerdo expreso entre las partes, el Sr. Beitia continuará percibiendo la misma retribución y mantendrá, asimismo, todas las condiciones laborales que se le hubieran reconocido con anterioridad a dicho cese en virtud de la aludida relación laboral especial de Alta Dirección. A partir de dicho momento, a la retribución del trabajador se le aplicarán los incrementos salariales que se prevean en el Convenio Colectivo de aplicación.
- D) No concurrencia: no se prevé

- A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

No está prevista ni se ha devengado remuneración suplementaria alguna para los consejeros como contraprestación a otros servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

- A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

Ningún consejero es beneficiario de anticipos, crédito ni garantía alguna.

- A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.**

D. Mikel Beitia se acoge a los beneficios de compensación y beneficios existentes en el grupo, en particular, seguro de vida, seguro médico y vehículo de empresa:

Seguro de Vida:

Imputación en nómina:

2.041,32 € anuales

Condiciones de la póliza:

GARANTÍAS Y CAPITALES ASEGURADOS	
FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA	458.171,82€
INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL	458.171,82€
INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA EN ACCIDENTE	458.171,82€
INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA EN ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN	458.171,82€

Vehículo de empresa:

Imputación en nómina:

3.088,68 € anuales

Modelo: BMW serie 5

Seguro médico

Imputación en nómina:

2.225,52 € anuales

Condiciones de la póliza: cobertura del 100% de los gastos médicos en servicios recomendados por el asegurador en España y en el extranjero (con los límites de capital asegurado fijados en las condiciones particulares de la póliza).

- A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.**

No existen remuneraciones devengadas por ningún consejero en virtud de pagos realizados por Natra, S.A. a una tercera entidad en la que preste servicios el Consejero con el fin de remunerar los servicios de éste en la sociedad.

- A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.**

A excepción de la información expuesta en los apartados anteriores, los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos ni perciben ningún otro tipo de remuneración por parte de la sociedad.

- A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustado a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas**

que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad son fundamentalmente los siguientes:

- a) Retribuir al consejero ejecutivo de forma acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.
- b) En cuanto a los consejeros externos, establecer una remuneración tal que no comprometa su independencia.



B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

- B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.**

La política de retribuciones a los consejeros aplicable durante el ejercicio 2014 responderá a los mismos criterios que los previstos para el ejercicio 2013, sin modificación alguna.

En consecuencia, la estructura de remuneraciones para el ejercicio 2014 es la misma que la que se recoge en el apartado C.1, abajo a continuación de este mismo documento

Para el caso específico del Consejero Delegado y en consecuencia de los criterios definidos en el apartado A.1 en cuanto a fijación de una retribución que cumpla con las mejores prácticas, que sea competitiva respecto de otras entidades comparables a nivel nacional e internacional, considerando la situación de las áreas geográficas en las que opera el Grupo, se está realizando un análisis comparativo de mercado, por empresas especializadas de prestigio en esta función, con el fin de revisar su salario acorde a este criterio.

- B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.**

Es competencia del Comité de Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros. Además, conforme al artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, debe proponer la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos así como las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

- B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustado a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.**

Durante el ejercicio 2014 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones del consejo, por lo que siguen vigentes las acciones adoptadas para reducir riesgos descritas en el apartado A-13 de este informe.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.**

La Junta General de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2013 aprobó la propuesta de retribución a los administradores para ese ejercicio, emitida por el propio Consejo de Administración a propuesta del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, en el siguiente modo:

- a) Una cantidad fija anual de 25.000 Euros a cada consejero por su pertenencia al Consejo de Administración. Esta cantidad no se devengará a favor del Consejero Delegado ni al Presidente no ejecutivo.
- b) Una cantidad adicional a la anterior, de 20.000 Euros anuales para los consejeros que además ostenten el cargo de Presidente en el Comité de Auditoría y/o en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- c) Una cantidad fija de 150.000 euros anuales a percibir por el Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración.

Retribución por funciones ejecutivas: D. Mikel Beitia ha percibido en 2013 en su condición de Consejero Delegado una retribución fija bruta de 180.912 euros.

Asimismo D. Mikel Beitia ha percibido la retribución variable explicada en la norma A.4 del presente informe.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio M
D. Juan I. Egaña		150								
D. Mikel Beitia		180								
Arteta 2002, S.L.		25								
Carafal Investment, S.L.		25								
Barten, S.A.		25								
BMS Promoción y Desarrollo, S.L.		25								
Iberfomento S.A.		25								
D. Ana Muñoz		45								
Casticapital, S.L.		25								
D. Pedro Santisteban		45								
D. Ignacio López-Balcells		25								

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Consejero: D. Mikel Beitia:

Fecha de entrega	Número de Acciones	Valor por Acción
4 Abril 2013	16.847	1,250 €
8 Abril 2013	20.953	1,200 €
Total acciones	37.800*	

iii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/periodo de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre/ Tipología	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Consejero 1			
Consejero 2			

Nombre/ Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				
Consejero 2				

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Sueldo	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1
Consejero 1										
Consejero 2										

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Titularidad de opciones al principio del ejercicio t				Opciones asignadas durante el ejercicio t					Acciones entregadas durante el ejercicio t
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Condicion es para su ejercicio	ND Precio Importe
Consejero 1										

Nombre/ Tipología/ periodo de devengo ejercicio t	Opciones ejercidas en el ejercicio t				Opciones vencidas y no ejercidas	Opciones al final del ejercicio t				
	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Nº opciones	Nº opciones	Nº Acciones afectadas	Precio de ejercicio (€)	Plazo de ejercicio	Otros requisitos de ejercicio

Consejero 1			
-------------	--	--	--

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre/ Tipología/período de devengo total en ejercicios	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				

iv) Otros beneficios (en miles de €)

Retribución en forma de anticipos, créditos concedidos			
Nombre/ Tipología	Tipo de interés de la operación	Características esenciales de la operación	Importes eventualmente devueltos
Consejero 1			
Consejero 2			

Nombre/ Tipología	Primas de seguros de vida		Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t	Ejercicio t-1
Consejero 1				
Consejero 2				

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre/ Tipología	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio t sociedad	Total Retribución metálico	importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio t grupo	Total ejercicio t	Total ejercicio t-1	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
Consejero 1											
Total:											

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos		
	Número	% sobre emitidos

Votos negativos		
Votos a favor		
Abstenciones		

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERES

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31 de Marzo 2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Nombre o denominación social del miembros del consejo de administración que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

4



**ANEXO AL
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013
DE
NATRA, S.A.
REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE
VALORES**

El Consejo de Administración de NATRA, S.A. (en adelante, "NATRA" o la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, ha formulado en su sesión de 31 de Marzo de 2014 las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante y de su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, la "LMV"), añadido por la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (en adelante, la "LES"), el Consejo de Administración de NATRA ha acordado incluir la información adicional que no está prevista en el modelo vigente de Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todavía en vigor, en el presente documento.

En particular, se acompaña al Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013 la siguiente información:

- a) **Artículo 61 bis 4, a, 3º LMV.- Información de los valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

No aplica. Todas las acciones que componen el capital social de NATRA cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores Españolas, en particular en Madrid y Valencia.

- b) **Artículo 61 bis 4, a, 4º LMV.- Información relativa a las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

El artículo 14º de los estatutos sociales establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y por tanto, se halla facultada para adoptar cuantos acuerdos sean de su competencia, según lo establecido en la Ley y en los propios estatutos.

Asimismo, el artículo 20º de los estatutos sociales establece que para que las Juntas puedan acordar válidamente la emisión de obligaciones, pagarés, bonos y demás instrumentos financieros análogos, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales, deberán concurrir accionistas en la cuantía exigida para tales casos en la Ley.

- c) **Artículo 61 bis 4, b LMV.- Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social ni al ejercicio del derecho de voto.

- d) **Artículo 61 bis 4, c, 4º LMV.- Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

No se conoce ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- e) **Artículo 61 bis 4, c, 5º LMV.- Información de los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existen cláusulas de blindaje con ningún consejero, directivo o empleado de la Sociedad.

- f) Artículo 61 bis 4, h LMV.- Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

F.1 Entorno de control de la entidad

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración ha asumido formalmente a través de su reglamento, la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, tal y como se recoge en el artículo 5.2 del reglamento del Consejo de Administración: *"el Consejo en pleno se reserva, con carácter indelegable, la competencia de aprobar la información financiera que, la sociedad deba hacer pública periódicamente"*.

Asimismo corresponde a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés la responsabilidad de supervisión del mencionado SCIIF, tal y como se indica en sus estatutos (artículo 37-BIS.3) y en el reglamento del Consejo de Administración en el artículo 30.4 *"Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad"* y *"supervisar los servicios de auditoría interna, en el caso que se designase dicho órgano dentro de la organización empresarial de la Sociedad"*.

Por otra parte, la Dirección Financiera es la responsable del diseño, implantación y actualización del SCIIF, velando por el cumplimiento de los procedimientos de control interno, mientras que a la Dirección de Auditoría Interna le corresponde evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de interés para que pueda ejercer su responsabilidad de supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 31, reserva la competencia a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ratificar el nombramiento de los directivos, es el órgano responsable de definir y revisar periódicamente la estructura organizativa al más alto nivel, correspondiendo a la Alta Dirección la responsabilidad de garantizar que cuenta con los recursos suficientes.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se crea por el Consejo de Administración, para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos, ceses, así como remuneraciones de los Consejeros y Alta Dirección de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de 3 miembros y tal y como se establece en el artículo 31 del reglamento del Consejo de Administración *"estará formada en su mayoría por consejeros independientes y en todo caso, su Presidente será un consejero independiente"*. De hecho, dos de sus miembros en la actualidad tienen la condición de consejeros independientes.

- Corresponde al Comité de Nombramientos y Retribuciones:
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cumplir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su contenido.
- Examinar u organizar la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente en materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- Proponer al Consejo de Administración:
 - La política de retribución de los consejeros y altos directivos.
 - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - Las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.
- Velar por la observación de la política retributiva establecida por la sociedad.

La Dirección de Recursos Humanos es la responsable del diseño, elaboración, implantación y revisión de la estructura organizativa que depende del primer nivel de dirección de Natra. Consecuentemente, también de las áreas y unidades que intervienen en el proceso de elaboración de la información financiera.

El proceso de organización no está definido formalmente en su totalidad, pero es tenido en cuenta en el proceso general de Gestión de las Personas. Una vez que se haya finalizado totalmente el Mapa de Definición de Puestos de Trabajo, que está en fase de elaboración, se pondrá en conocimiento de todos los empleados.

- Reglamento Interno de Conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Reglamento Interno de Conducta de Natra, que tiene por objeto el establecimiento de pautas de conducta, de integridad y comportamiento ético, en consonancia con la imagen y reputación de la Compañía ante las comunidades en las que actúa, fue aprobado por el Consejo de Administración de Natra. Fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, como el propio Reglamento prevé, fue publicado en la página web www.natra.es.

El Reglamento Interno de Conducta de Natra se encuentra en vigor desde su aprobación y es de aplicación a los miembros de los órganos de administración y de dirección de la compañía y a todos los empleados de las sociedades que integran Natra.

El propósito de dicho Reglamento es:

- Procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de los empleados de Natra en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones.
- Crear una cultura empresarial basada en la integridad de sus comportamientos en consonancia con la reputación corporativa de Natra.

Con arreglo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, el órgano responsable de su cumplimiento y supervisión es el Consejo de Administración. No obstante, se está estudiando la posibilidad de implantación de un Comité de Ética, que actúe bajo la supervisión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, que tenga como funciones principales la promoción de la

difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, así como el establecimiento de vías de comunicación con los empleados para recabar o proporcionar información o resolver incidencias sobre el cumplimiento del Reglamento, orientando las actuaciones en caso de duda.

En el Reglamento Interno de Conducta se hace mención expresa al registro de operaciones y al personal encargado de elaborar la información financiera.

Los empleados directamente involucrados en el SCIIF, han suscrito una declaración por la que se han comprometido a salvaguardar la información de carácter confidencial a la que tienen acceso y a observar los principios de transparencia, precisión y fiabilidad en la elaboración de la información financiera que se les encomiende y en el debido registro contable de las operaciones en los archivos y libros de la Compañía.

Asimismo, hay un espacio reservado al Reglamento Interno de Conducta en la página web www.natra.es para que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a él.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Canal de denuncias, denominado "Buzón del código de conducta", establece las vías de comunicación mediante las cuales los empleados y otros grupos de interés, podrán proporcionar información al Comité de Ética (cuando esté órgano esté formalmente establecido) sobre incidencias y reclamaciones previo al examen, en su caso, del Comité de Auditoría.

El canal de denuncias se encuentra regulado en la actualidad y se está analizando su próxima implantación para asegurar la confidencialidad de todo el proceso.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación en Natra está planificada. Anualmente, dentro del presupuesto se establece una partida para formación, cada departamento en Natra identifica las necesidades individuales de formación de cada una de las personas que lo componen.

Uno de los objetivos de la Dirección Económico-Financiera es estar actualizado en cuanto a las novedades en materia de control interno y contabilidad aplicables. Natra cuenta con asesores externos, que le advierten de las actualizaciones necesarias en materia de control interno, contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Gestión de Riesgos, consolidación y otros ámbitos relevantes para el área.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera ha recibido cursos de contabilidad, consolidación y control de gestión. También se ha asistido a diversos seminarios impartidos por ASSEF (Asociación de Tesoreros Españoles). Dichas acciones formativas se realizan externamente, existiendo mecanismos que evalúan la eficacia de las mismas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que ha establecido Natra está basado en la metodología del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission" (COSO II), la cual cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca, entre otros, los riesgos financieros, de fraude y de consolidación. Para el análisis detallado de estos riesgos, el Grupo cuenta con un protocolo formalizado de actualización del SCIIF, en el que se establecen las responsabilidades en la identificación de riesgos y la definición de controles adicionales.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Mapa General de Riesgos, implantado en 2011, se va a actualizar de forma anual con los siguientes objetivos:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos que se deben asumir y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El SCIIF cubre todos los objetivos de cada uno de los apartados siguientes:

- Existencia y ocurrencia: Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración y exactitud: Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación y divulgación: Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Económico-Financiera, responsable del proceso de consolidación tiene adecuadamente documentado todo el proceso. Dentro del procedimiento consolidación y del flujograma de cierre contable se incluyen los riesgos y controles relevantes para la actualización del perímetro y la consolidación de Estados Financieros.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

De acuerdo con esta metodología, Natra ha estructurado los riesgos en cuatro grupos:

- Riesgos Estratégicos: se refiere a aquellos riesgos que se consideran claves para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).

- **Riesgos Operacionales:** Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a perturbar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- **Riesgos de Reporting / Financieros:** Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (p.e. información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- **Riesgos de Cumplimiento:** Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (p.e. cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

De este modo, la compañía evalúa:

- Los riesgos inherentes (riesgo presente para Natra en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo).
- Los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección implanta una medida mitigadora).

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Natra cuenta con un procedimiento en el que se documenta el Sistema de Control y Gestión de Riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgo asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

El Comité de Auditoría tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, el perfil de riesgo asumido, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

En última instancia es el Consejo de Administración, el que supervisa el funcionamiento adecuado del Sistema de Control y Gestión de Riesgos.

F.3 Actividades de control

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Se disponen de procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF, constando documentadas las actividades de control y los riesgos de los procesos materiales para los Estados Financieros en forma de flujogramas, narrativas de procesos y matrices de riesgos y controles.

El área responsable de su revisión y actualización es la Dirección Económico-Financiera, que es la encargada de coordinar al resto de áreas involucradas para el mantenimiento de un SCIIF actualizado.

En 2011, se acometió la actualización de los procesos relevantes para la información financiera, siguiendo criterios cuantitativos (impacto en Estados Financieros) y cualitativos (dificultad de las transacciones asociadas, nivel de riesgo percibido, etc.) para su identificación.

A continuación se incluyen los procesos considerados relevantes para la información financiera en Natra, que a su vez se han desglosado, en algunos casos, en subprocesos:

- Inmovilizado
- Tesorería
- Cuentas por pagar
- Cuentas por cobrar
- Intercompany
- Reporting financiero
- Cierre contable
- Consolidado

Para cada proceso y subproceso, se han definido las áreas involucradas, los riesgos que impactan en la información financiera (incluyendo los de fraude) y las actividades de control asociadas, indicando:

- Objetivos relevantes de la información financiera cubiertos.
- Si es clave o no, considerando como control clave aquel que mitiga de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida.
- Responsable, ejecutor del control y frecuencia de ejecución.
- Tipo de control y nivel de automatización.
- Sistemas involucrados en la ejecución del control.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información de Natra cuentan en la actualidad con políticas y procedimientos sobre cómo se accede y opera con los sistemas y aplicaciones que permite:

- Gestionar el acceso a los sistemas y aplicaciones de modo que pueda asegurarse una adecuada segregación de funciones dentro de las aplicaciones, agregando en perfiles de usuario los permisos de acceso que se le dan a los usuarios de los sistemas.
- Disponer de mecanismos que permiten dar continuidad a los diferentes sistemas en explotación para el negocio en caso fallo.
- Disponer de mecanismos de recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos (*Backups*, cámaras ignífugas donde se guardan las copias de seguridad, servidores externos, etc.).
- Garantizar que el desarrollo de las nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes, facilita un proceso de definición, desarrollo y pruebas que permiten asegurar un tratamiento adecuado de la información.
- Gestionar la correcta operación de los Sistemas. Para ello el área de IT se ocupa de asegurar el correcto y eficaz funcionamiento de los sistemas y redes de comunicación.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

De los procesos que componen la cadena de valor de Natra, las actividades subcontratadas a terceros relacionadas con el proceso la preparación de la información financiera, así como de la evaluación del SCIIF se encargan siempre a empresas de reconocido prestigio que tienen acreditada su competencia, capacitación e independencia. Todo ello con el fin de evitar riesgos relevantes en la información financiera. En todo caso, se realiza una supervisión y seguimiento por parte de cada área de Natra implicada en una actividad subcontratada a un tercero.

F.4 Información y comunicación

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Económico-Financiera es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables, de definir y mantener el Manual de Políticas Contables de Natra y de resolver dudas y conflictos que puedan surgir en su interpretación. Comunicándolo a todos aquellos con una involucración relevante en la elaboración de la información financiera. Adicionalmente, Natra cuenta con asesores externos de reconocido prestigio que le informan de aquellas nuevas normativas contables.

Dicho Manual está compuesto por las políticas y actividades necesarias para registrar de manera adecuada cada transacción contable, además de contar con ejemplos prácticos para las transacciones más significativas. La última actualización del Manual se produjo en noviembre de 2009. No obstante, cada vez que existe algún cambio de normativa que afecta a la contabilidad de las filiales, se tiene en cuenta y se comunica a los responsables de preparación y supervisión de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Natra lleva a cabo el proceso de captura, consolidación y preparación de la información financiera de forma centralizada.

Natra cuenta con herramientas informáticas que permiten homogeneizar los procesos de presupuestación, seguimiento y consolidación.

Con el objetivo de cubrir todos los riesgos relevantes para la información financiera, para el proceso de cierre contable y consolidación, cuenta con una serie de controles implementados y documentados con sus correspondientes flujogramas y matrices de riesgos y controles.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría se encarga de las actividades de supervisión del SCIIF, de entre las cuales destacan:

- Aprobar los planes de auditoría, que se están definiendo en la actualidad por parte de la función de Auditoría Interna (implantada en 2011, tal y como consta en el acta del Consejo de administración con fecha 2 de Noviembre de 2011) que tendrá un enfoque basado en el riesgo;
- Determinar quiénes han de ejecutarlos, evaluar la suficiencia de los trabajos realizados, revisar y evaluar los resultados y considerar su efecto en la información financiera;
- Examinar y evaluar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, en lo referente al cumplimiento de los procedimientos para su registro, del uso de los sistemas de información, de la gestión de la contabilización y del tratamiento de datos;
- Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas;
- Realizar la priorización y seguimiento de las acciones correctoras, e informar de la evolución de los mismos a la Alta Dirección
- Asesorar sobre aspectos relativos al buen gobierno corporativo y a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

La Dirección de Auditoría Interna se encarga de apoyar al Comité de Auditoría en la supervisión del SCIIF, que está definiendo un plan trienal mediante el cual pueda supervisar todos los controles y procesos clave para los Estados Financieros. Para ello, se quiere definir una metodología consistente y basada en Mejores Prácticas de Control Interno y Auditoría Interna.

La función de Auditoría Interna se encuentra regulada en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría del Consejo de Administración. Depende funcionalmente del Comité de Auditoría y jerárquicamente del Consejo de Administración. El resto de Direcciones de la Organización no mantienen autoridad sobre el Departamento de Auditoría Interna.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría tiene establecido un procedimiento formal que asegura las comunicaciones periódicas con los auditores de cuentas externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. Posteriormente, debe informar a la Alta Dirección y al Consejo de Administración de las incidencias y debilidades significativas de control interno identificadas durante las auditorías realizadas.

La Dirección de Auditoría Interna reportará periódicamente al Comité de Auditoría cualesquiera incidencias detectadas en el desarrollo de su trabajo. Cuando se considera necesario, expertos de otra índole son requeridos para exponer los resultados de su trabajo ante el Comité de Auditoría.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Natra no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados. No obstante, la Dirección de Natra tiene previsto realizar el encargo de esta revisión a un auditor externo.

En Valencia, a 31 de Marzo de 2014.



f

Formulación de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas e informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2013 ha sido realizada por el Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión del 31 de Marzo de 2014, para ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas. Dichas cuentas anuales consolidadas, que constan de balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, así como el informe de gestión consolidado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el informe de retribución a consejeros, el anexo al informe de gobierno corporativo, están firmados en todas sus hojas por el secretario no consejero, firmando en esta última hoja la totalidad de los Consejeros, que son los siguientes

Valencia, 31 de Marzo de 2014.

D. Juan Ignacio Egeña Azurmendi
Presidente

CARAFAL INVESTMEN, S.L.
Representada por
D^a. Carmen González Domenech

ARTETA 2002 S.L.
Representada por
D. Diego Arteta Loredo

BARTEN, S.A.
Representada por
D. Galo Álvarez Goicoechea
Consejero

Casticapital, S.L.
Representada por
D. Domingo Santana González
Consejero

BMS PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
Representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

Mikel Beitia Larrañaga
Consejero Delegado

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

D. Pedro Santisteban Padró
Consejero

D. Ignacio López -Balcells
Secretario Consejero

Natra, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Natra, S.A. en su reunión celebrada el día 31 de Marzo de 2014, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas e individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Natra, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el secretario no consejero del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 31 de Marzo de 2014, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de Natra, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma, que junto a su respectivo nombre y apellidos, constan en la siguiente página a esta diligencia.

De todo ello doy Fe.

Valencia, 31 de Marzo de 2014.

D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi
Presidente

CARAFAL INVESTMENT, S.L.
Representada por
D^a. Carmen González Domenech

ARTETA 2002 S.L
Representada por
D. Diego Arteta Loredo

BARTEN, S.A.
Representada por
D. Galo Álvarez Goicoechea
Consejero

Casticapital, S.L.
Representada por
D. Domingo Santana Gonzalez
Consejero

BMS PROMOCION Y DESARROLLO, S.L.
Representada por
D. José Luis Navarro Fabra
Consejero

Mikel Bedia Larrañaga
Consejero Delegado

D^a. Ana Muñoz Beraza
Consejera

D. Pedro Santisteban Padró
Consejero

D. Ignacio López -Balcáizs
Secretario Consejero